

UNIVERSIDAD DE LEÓN

FACULTAD CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ESTADÍSTICAS

PROGRAMA DOCTORAL

INTEGRACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL

IMPACTO DE LA PÉRDIDA DE INCENTIVOS FEDERALES EN EL DESARROLLO
ECONÓMICO. CASO: PUERTO RICO

SOMETIDO COMO REQUISITO PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO

DE DOCTOR

POR

CARLOS CUSNIER-ALBRECHT

JULIO 2017

Derechos Reservados © 2017

Esta disertación doctoral es propiedad de Carlos Cusnier-Albrecht

IMPACTO DE LA PÉRDIDA DE INCENTIVOS FEDERALES EN EL DESARROLLO
ECONÓMICO. CASO: PUERTO RICO

Por

Carlos Leonardo Cusnier-Albrecht

Nosotros los miembros del Comité de Disertación Doctoral de Carlos Leonardo Cusnier-Albrecht, certificamos que la investigación sometida por éste, cumple con los requisitos para los procesos de disertaciones doctorales establecidas por la Facultad CC. Económicas y Empresariales y el Departamento de Economía y Estadísticas de la Universidad de León, para el Grado de Doctor en Integración y Desarrollo Económico y Territorial, y para que así conste firmamos y certificamos la aprobación de la misma.

Firma: _____

Fecha: ____/____/____

Firma: _____

Fecha: ____/____/____

Firma: _____

Fecha: ____/____/____

Firma: _____

Fecha: ____/____/____

Certificación de Autoría

Yo, Carlos Leonardo Cusnier-Albrecht, certifico que la disertación doctoral con el título Impacto Económico ante la pérdida de Incentivos Federales. Caso: Puerto Rico, la cual presento como requisito para optar por el Grado de Doctor en Integración y Desarrollo Económico Territorial en el Programa Doctoral de la Facultad CC, Económicas y Empresariales y el Departamento de Economía y Estadísticas de la Universidad de León, es producto de mi labor Investigativa. Así mismo doy fe, que este trabajo es uno original e inédito, que recoge y comparte comentarios y referencias de expertos, publicaciones, así como datos estadísticos de uso público procedentes de diversas entidades, que documentamos en nuestra reseña e información bibliográfica.



Carlos Leonardo Cusnier-Albrecht

Resumen

Puerto Rico se encuentra en el período más difícil, probablemente, de su historia.

La Isla está enfrentando lo que se denomina como la “diáspora puertorriqueña”, a ver como su población se reduce dramáticamente, preocupando sobre todo la llamada “fuga de cerebros” por ser una población educada, y que siempre que pueden emigran con sus familias hacia los Estados Unidos, buscando mejores ingresos y empleo seguro. Mientras en la isla se reducen las oportunidades de empleo, como consecuencia del cierre o disminución de las operaciones de muchas empresas.

Puerto Rico es un territorio no incorporado de los Estados Unidos sin los mismos derechos ni beneficios que gozan los demás estados de la unión. Desde hace más de 100 años ha sido una colonia que además de depender territorialmente, depende, política, social y económicamente.

A partir de su estado de pobreza, emprendió con éxito el programa “Manos a la Obra” en la década de los años 1950, y que se usó como modelo por el beneficio y desarrolló industrial que trajo a la economía de Puerto Rico, hasta la década de 1970, cuando la crisis del medio oriente afectó la economía del mundo. En esa misma época el Congreso de los Estados Unidos le concede un programa de incentivos federales conocido como sección o ley 936, que permitían la exención de contribuciones a las empresas foráneas. Por 20 años sirvió, casi como un modelo de desarrollo industrial. En 1996, el presidente de los Estados Unidos elimina la ley 936, brindándole unos años de gracia hasta el año 2005. A partir del anuncio de la eliminación, comenzaron empresas a cerrar, el desempleo subir y la emigración hacia los Estados Unidos subió a niveles no vistos. Simultáneamente los

gobiernos de turno en Puerto Rico fueron adquiriendo deuda, hasta llegar a niveles de impago, decidiendo el presidente de los Estados Unidos en el año 2016, poner a Puerto Rico bajo una sindicatura de “factual nombrar la Junta de Supervisión Fiscal, a cargo de enderezar las finanzas y ayudar a Puerto Rico a recuperarse. En mayo de 2017, ante la incapacidad de poder pagar la deuda contraída por más de \$72,000 millones de dólares, y con el aval de la Junta de Supervisión Fiscal, se declara la quiebra del Gobierno de Puerto Rico, considerada la quiebra más grande ocurrida en los Estados Unidos.

Puerto Rico enfrenta ahora una crisis sin precedentes, perdiendo población, ingresos, no pudiendo atender la infraestructura, reduciéndose las tasas de participación laboral y no teniendo como emprender desarrollo económico por no contar con recursos financieros no con una clara dirección. Esta investigación trata: Impacto de la Pérdida de Incentivos Federales en el Desarrollo Económico. Caso: Puerto Rico.

Dedicatoria

A mi familia, sobre todo a mis hijos Giancarlo, Giuliana y Tatiana, quienes han tenido que verse en muchos momentos alejados por el tiempo que este estudio conllevó y los sacrificios que mis pequeñines, Giuliana, por tantas prácticas y competencias que a nivel internacional realizas como gimnasta y siempre alcanzas a tener tiempo para compartir y por los logros a nivel mundial, que tanto orgullo han traído para tu familia y país. Por la otra parte, a Gianca, “mi tigre” por las prácticas y torneos de fútbol que no he podido asistir y que nos quita esos momentos que nos regalan tiempo de vida. A Tatiana, quien me enseñó la ilimitada capacidad de amar, quien ha sido ejemplo de vida y superación, amiga además colaboradora de tantas horas. A mis grandotes, donde quiera que estén.... A Coro, por su ejemplo como madre y profesional, dedicada y que no para de descubrir, cuando el día termina, para poder descansar. GRACIAS...

A mi Dios, esa fuerza universal, en quien descanso mis oraciones y acompaña mi espíritu.

A mi familia, los ausentes y presentes, particularmente a mis padres, a quienes les hubiese agradado compartir este otro logro, el cual espero que lo consientan donde quiera que su presencia se mantenga. A mi tía Pola, mi otra inspiración profesional desde que era muy joven, mis hermanas, mis primos-hermanos Nelson y Arturo, demás familiares y buenas y buenos amigos, estudiantes, colegas de facultad, así como a mis compañeras y compañeros profesionales de antes, ahora y luego...Gracias.

A ustedes y tantas otras personas que son a diario mi constante inspiración...

Agradecimiento

Como investigador quiero reconocer entre tantas otras personas, a la Dra. Cristina Álvarez Folgueras, quien, en su calidad de tutora doctoral de la Universidad de León, esperó por estos resultados. A usted, Dra. Álvarez Folgueras mi mayor respeto y gracias. A mi hija Tatiana Cusnier, quien fue un eje a lo largo del tiempo por su fe, aportación y ayuda inmensurable, sabiendo que, sin su aliento, hubiese sido más difícil completar este trabajo. Al panel de expertos que participaron en esta investigación aportando con su sabio sentir y honestas respuestas, las cuales aprecio profundamente. Con gran orgullo puedo afirmar como investigador, que este estudio ha contado con el honor que le distingue a tan altas y reconocidas autoridades. A Jorge Rodríguez, presidente de Paciv quien ha rebasado los límites del empresarismo local llevando a su empresa a tener un liderazgo mundial. A Jon Borschow, presidente de la Fundación para Puerto Rico, quien además supo liderar una empresa local que rebasó un billón de dólares en ventas. A Manuel Cidre, excandidato a la Gobernación de Puerto Rico, empresario, visionario y amigo de tantos años. Al Dr. José Villamil, economista, analista de incalculable visión y prominencia, presidente de la Junta de Directores de Estudios Técnicos, sin duda una firma de mucha relevancia local en estudios económicos, viabilidad empresarial y gubernamental, quien a ratos ha sido una especie de consejero local para este investigador, ante la partida inesperada de quien fue su colaborador en Estudios Técnicos y amigo de años Luís Rodríguez Báez (q.e.p.d). Al Dr. Roberto de Jesús Clavell, distinguido profesor y colega de facultad de la escuela graduada de negocios, consultor, y extraordinario amigo y conocedor del ámbito local, quien siempre tuvo un sí y enorme fe en este investigador y el trabajo que realizamos. Al Dr. José Toral, economista, colega de facultad a nivel de la escuela graduada de negocios

de Suagm y amigo de años, quien ha participado en innumerables simposios y publicaciones colaborando con su visión y conocimientos. Al Lcdo. Luís G. Fortuño, pasado gobernador de Puerto Rico, miembro anterior del Congreso de los Estados Unidos y Miembro de la Junta de Directores de la Universidad de Georgetown. Al Dr. Juan Lara, distinguido economista, profesor de facultad, consultor, panelista y extraordinario profesional, quien ha participado en múltiples estudios económicos cuya aportación ha sido clave en la realización de decenas de publicaciones. A Ada Padró, Psicóloga Industrial y Organizacional y Gerontóloga, con muchos años de experiencia en recursos humanos y facultad. Al Dr. Ángel Ruíz, profesor y decano de facultad, quien ha colaborado con múltiples estudios, investigaciones macro y microeconómicas, quien además ha sido por años un gran colaborador del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico. A Antonio “Tito” Colorado, exsecretario de Desarrollo Económico de Puerto Rico, Excomisionado Residente de Puerto Rico ante el Congreso de los Estados Unidos, hombre visionario que nunca deja de colaborar y con quien deseo aprender de sus experiencias. A Carlos Vivoni, exsecretario de Desarrollo Económico de Puerto Rico, y quien con su empuje, visión y análisis sigue siendo una muestra de emprendimiento práctico. A Marta Quiñones, pasada presidenta de la Asociación de Economistas de Puerto Rico y profesora universitaria, gracias. A Luis Burdiel, presidente del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico, con quien por años hemos mantenido una amistad y respeto mutuo, además del tiempo en el que tantas veces hemos compartido buenas conversaciones e ideas. Al Dr. Francisco Montalvo, Colega Profesor, cabeza del departamento de empresas de la UPR y pragmático colaborador del empresarismo. Al Dr. Gustavo Sánchez, de la Facultad de Estudios Graduados del Sistema Universitario Ana G. Méndez. Al Ingeniero, amigo y colega

profesional, Germán Muñoz, quien ha sido un excelente colaborador de este investigador. A mis profesores y excolegas de la Pontificia Universidad Católica y de la Universidad Interamericana donde realicé estudios doctorales. Además, a mis colegas del Sistema Universitario Suagm y sobre todo a mis estudiantes, quienes por años me han permitido mejorar mi preparación académica y han sido un continuo reto para seguir adelante y contribuir con mis conocimientos. Al Dr. Jesús Arzamendi, que facilitó con su estímulo y coordinación que pueda sentir el orgullo de ser egresado de la Universidad de León. Y, a la Universidad de León en España quienes me han permitido ser parte de su “Alma Mater”. Gracias a todas y todos, a quienes no menciono, pero hicieron posible este momento.

Tabla de Contenido

	Página
CAPÍTULO I. Introducción.....	1
1.1 Introducción y Antecedentes históricos.....	1
1.2 Planteamiento del problema.....	11
1.3 Definición del problema.....	15
1.4 Objetivos de la investigación.....	18
1.5 Propósito	18
1.6 Justificación y Relevancia de la Investigación.....	19
1.6 Preguntas de investigación.....	23
1.7 Limitaciones de esta investigación.....	24
CAPÍTULO II. Marco Teórico.....	27
2.1 Puerto Rico: Trasfondo e historia.....	38
2.2.1 Años 1493-1898.....	39
2.2.2 Años 1898-1946.....	42

Tabla de Contenido

	Página
2.2 Trayectoria política 1948-2017.....	45
2.3 Los incentivos federales: Su impacto en el desarrollo económico.....	51
2.4 Puerto Rico: Introducción a su desarrollo económico.....	64
2.4.1 Primera etapa del desarrollo económico 1947-1975.....	65
2.4.2 Segunda etapa del desarrollo económico 1976-1996.....	80
2.4.3 Tercera etapa del desarrollo económico 1997-2017	101
2.4.3.1 Incentivos y leyes para el desarrollo económico	
Etapa Post 936.....	101
2.4.3.2 Situación e Impacto del Sector Empresarial.	
Etapa Post 936.....	105
2.4.3.3 Tasa de Participación Laboral, Transferencias,	
Empleo/Desempleo y Emigración. Etapa Post 936	122
2.5 Puerto Rico: Situación Socioeconómica, Quiebra del Gobierno y	
Desafío.....	149

Tabla de Contenido

Página

CAPÍTULO III

3. Análisis de Experto

3.1 Metodología.....	170
3.1.1 Diseño.....	171
3.2.1 Instrumento.....	174
3.1.3 Validación.....	175
3.1.4 Procedimiento.....	177
3.1.5 Tabulación.....	180
3.1.6 Población de Expertos Encuestados.....	181
3.1.6.1 Participantes.....	184
3.2 Hallazgos	186
3.2.1. Respuestas al Cuestionario Planteadas a los Expertos.....	189
Pregunta # 1.....	189
Pregunta # 2.....	190
Pregunta # 3.....	192
Pregunta # 4.....	194

Tabla de Contenido	Página
Pregunta # 5.....	196
Pregunta # 6.....	198
Pregunta # 7.....	199
Pregunta # 8.....	201
Pregunta # 9.....	203
Pregunta # 10.....	204
Pregunta # 11.....	207
Pregunta # 12.....	208
Pregunta # 13.....	210
Pregunta # 14.....	213
Preguntas de Investigación.....	215
Pregunta de Investigación 1.....	216
Pregunta de Investigación 2.....	217
Pregunta de Investigación 3.....	218
Pregunta de Investigación 4.....	219
Pregunta de Investigación 5.....	220

CAPÍTULO IV.

4. Conclusión y Recomendaciones	
4.1 Conclusiones.....	223
4.2 Recomendaciones.....	238
4.3 Aportación Profesional a la investigación.....	246
REFERENCIAS.....	248
EXPERTOS PARTICIPANTES EN LA ENCUESTA.....	274
DEFINICIONES DE TÉRMINOS.....	280
ANEJOS.....	322

Índice de Figuras

Tabla	Relación	Página
1	Transferencias Federales y Comercio U.S.A-PR	32
2	Impacto sobre el PNB de los Incentivos Federales	59
3	Fondos 936 Depositados en Instituciones Bancarias	60
4	Empleos en Puerto Rico 1976-2013	63
5	Empleos ley 936 vs. Empleos no 936	91
6	Inversión Extranjera Directa (IED) Flujos Netos	114
7	Desempleo y Tasa de Participación Laboral 2007-2016	123
8	Requisitos de Elegibilidad para Recibir Ayuda Federal	124
9	Comparación de Beneficios Recibidos vs. Salario Mínimo	131
10	Transferencias Pagadas a Individuos por año	133
11	Empleos en la Manufactura	134
12	Empleos por años en la Industria Biofarmacéutica 2001-2010	135
13	Movimiento Migratorio de Puerto Rico-U.S.A.	137
14	Población y Estados con mayor Inmigración Puertorriqueña	141

15	Una Muestra de Salarios por Estados	143
16	Comparación Ingresos por Hogar por año	146
17	Crecimiento de la Deuda	153
18	Comportamiento del PNB vs. PIB	154
19	Producto Interno Bruto de Puerto Rico	155
20	Endeudamiento de Gobiernos de Puerto Rico	156
21	Endeudamiento de Agencias Gubernamentales	157
22	Transferencias y Comercio entre Puerto Rico y Estados Unidos	168

ANEJOS

Índice de tablas

Gráficas	Relación	Página
# 1	Grupo de Trabajadores TPL/Desempleo	244
# 2	Índice de Actividad Económica de PR	245
# 3	Balanza Comercial con Vecinos	246
# 4	Manos a la Obra 1950-1965	247

ANEJOS

Índice de Apéndices

Componentes	Descripción
1	Hojas de Consentimiento de Participantes
2	Hojas de Vida / Trayectoria de Expertos
3	Definición de Términos (a solicitud separada)

Capítulo I

1.- INTRODUCCIÓN

1.1 Introducción y Antecedentes Históricos

Puerto Rico pertenece a las Antillas Mayores y se encuentra al noreste del Mar Caribe lo que le ha permitido servir como puente estratégico tanto económico como político entre Estados Unidos y Latinoamérica. Su estatus político es uno de “territorio no incorporado”, según definido por los casos insulares en 1901 u opiniones de la Corte Suprema de los Estados Unidos sobre los territorios adquiridos durante la Guerra Hispanoamericana. Uno de estos es *Balzac vs People of Porto Rico* (1922) el cual establece precedente de que los territorios de los Estados Unidos no gozan de los mismos derechos que sus estados y que Puerto Rico “pertenece a, pero, no forma parte de...”. Esta facultad es reiterada según el Artículo IV, Sección 3, Cláusula 2 conocida como la Cláusula Territorial de la Constitución de los Estados Unidos el que establece que “El Congreso tendrá la facultad para disponer y formular todos los reglamentos y reglas necesarios con respecto al Territorio y otros bienes que pertenezcan a los Estados Unidos”.

Fue colonizado por España hasta 1898, cuando pasó a ser posesión de los Estados Unidos a raíz de la Guerra Hispanoamericana. A partir de ese momento, ha ido transformando su estatus político y sistema de gobierno hasta establecer la actual forma conocida como Estado Libre Asociado, mediante la Ley Pública 600 (PL.81-600) del 3 de julio 1950, según establecida para la Organización de un Gobierno Constitucional por el Pueblo de Puerto Rico.

Según Ruiz (2009), “El 1948 marca el periodo en que Puerto Rico inicia su famosa Operación Manos a la Obra, donde tuvo como base la exención de toda clase de tributos por un periodo de diez años a empresas foráneas que se establecieron en la Isla. Es importante recalcar que, para propósitos de esta investigación, se entenderá como foráneo todo aquello que se sale del territorio que compone el archipiélago del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Este incentivo fue complementado por la Sección 931 durante la década de 1920, que permitía a las corporaciones estadounidenses no pagar impuestos en sus operaciones de ultramar hasta que repatrian sus ganancias en Estados Unidos. Acompañado de estos incentivos y una mano de obra barata, durante el 1950, se crea la Administración de Desarrollo Económico (EDA, por sus siglas en inglés), también conocida como “Fomento Económico”. “Fomento incorpora a la Compañía de Desarrollo Comercial, promueve el turismo, lleva a cabo investigaciones y fomenta las ventas de ron en los Estados Unidos” (Ruiz, 2013 p.5) A su vez, este nuevo programa económico permitió un desarrollo industrial que, más adelante, habilita la introducción de nuevas fuentes de exenciones contributivas federales. Tal fue el caso de la sección 936 del Código de Rentas Interno, según establecida en el 1976 hasta su eliminación en el 1996 y la cual compete a este estudio profundizar. Según Cátala (1996), la sección 936 fue una medida del Gobierno Federal de los Estados Unidos para promover el que Puerto Rico se convirtiera en una fuente de inversión mediante exenciones a corporaciones estadounidenses de pagar contribuciones federales. Ésta suplantó la antes mencionada 931, que permitía reintegrar los ingresos de las subsidiarias libres de impuesto solo cuando sus activos fueran eliminados, a que se

avalara la repatriación de los dividendos tan pronto estos fueran realizados, así pudiendo mantener sus ganancias dentro de la economía estadounidense. Dicha medida tendría el objetivo de movilizar la economía, que se encontraba siendo afectado por la recesión mundial que encaraba Estados Unidos (Dietz, 2006). El proceso de evolución, desarrollo y cese de los incentivos establecidos por la sección 936 y, por consiguiente, su impacto en el desarrollo económico en Puerto Rico será nuestra principal fuente de análisis. Sin embargo, estudiar dicha medida, resulta fútil sin una contextualización sociopolítica y un análisis de marco teórico que se particulariza al hablar del Caso Puerto Rico. Así, se demarcará un estudio exhaustivo de las condiciones que propulsaron su implementación, como su proceso evolutivo hasta su eventual eliminación. Así, se tomará en consideración como factores determinantes los procesos unilaterales de toma de decisión y visión de crecimiento económico dentro de una realidad política que bien se explica a través de un marco teórico de Economía de Dependencia, la cual se profundizará más adelante. Por tanto, esta investigación pretende estudiar la debacle económica y en parte y, por tanto, social que produjo el cierre de empresas debido a la rebaja o eliminación de incentivos contributivos, creando así una crisis en el desarrollo económico. Situación que resulta de mayor gravamen, cuando eran precisamente estos incentivos, la herramienta para tener acceso a lo que se impuso como el principal medio de ingreso de la nación.

Para comprender mejor esto, es preciso, establecer y definir las variables que estarán afectando el desarrollo económico como cierre o reducción de empresas, desempleo,

baja tasa de participación laboral y emigración de la población de Puerto Rico hacia Estados Unidos.

El Desarrollo económico será interpretado como la capacidad que comenzó a tener la Isla de crear un mejor nivel de vida por el crecimiento económico, el crecimiento en el desarrollo y el progreso. Éstas serán evaluadas por (1) el alza en el Producto Nacional Bruto (PNB), (2) un descenso en *la tasa de desempleo* (TD), (3) un aumento en la *tasa de participación laboral* (TPL), (4) la exportación sobre la importación y (5) un mayor nivel de desarrollo industrial. Por su parte, los incentivos incorporados al plan de desarrollo económico que se estudiarán serán las exenciones contributivas al capital extranjero, particularmente los que competen a la sección 936. Por otra parte, se estudiará cómo (6) *Inversión Extranjera Directa* (IED) los beneficios y capital introducido en un país para la creación de empresas (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD, 2002). De ahí, se trazará una correlación entre el IED y el desarrollo industrial así, incorporando otra fórmula para medir desarrollo económico. Para formular un análisis integral, se contextualizará el proceso de IED hacia Puerto Rico, donde se considere a Estados Unidos, como lugar de procedencia y, las ayudas, ya sea a través de ayudas gubernamentales, capital privado estadounidense e inversión en la infraestructura, dentro de un plan de desarrollo para Puerto Rico. Éste, comenzando como parte de un proceso de industrialización liviana (alimentos, textiles, cuero, plásticos, muebles) y de mano de obra barata; y luego, reformándose hacia mano de obra intensiva (informática, telecomunicaciones, ingeniería, farmacéuticas, petroquímicas, dispositivos médicos y dispositivos electrónicos) representando esta

una mano de obra adiestrada que se convierte en el destino de las IED. La materia prima y herramientas son otros factores que influyen y dependen, a su vez, de lo mencionado anteriormente, puesto que al principio comienzan como locales, pero luego provienen del exterior por su bajo costo. El IED también tiene un vínculo con el sector local en el que entran una serie de factores como la población (TD y TPL), su producción y punto geográfico (niveles de exportación). Esto según la *Junta de Planificación del Gobierno de Puerto Rico*, el *U.S. Department of Labor* y el *U.S. Department of Commerce*.

Con el propósito de comprender el plan de desarrollo económico de la metrópoli para con Puerto Rico y el rol del gobierno insular como agente propulsor de un proceso de industrialización a fin, este estudio incorporó un análisis de trasfondo histórico consistiendo de una etapa de revisión de literatura exhaustiva, que luego fue sustentada durante la etapa de entrevistas y avalada por información estadística. El proceso metodológico que se utilizó para el estudio de trasfondo histórico será presentado en el capítulo denominado Metodología, mientras que el desglose por etapa del trasfondo histórico se encontrará más adelante. Sin embargo, a modo introductorio, esta sección incluirá a continuación un recuento de antecedentes históricos que trazan la ruta y crean el ambiente de los eventos que competen esta investigación.

Luego de una Reforma Agraria bajo la Ley de los 500 acres en la que se limitaron los latifundios, para 1942, se formula el Plan Maestro de Desarrollo bajo la Junta de Planificación, en el que se establece la Compañía de Fomento Industrial (CFI) con el fin de crear fábricas con el apoyo financiero del gobierno (Ley Núm.

26 o Ley de Tierras de Puerto Rico (1941). Mientras, se comienza una red de infraestructura basada en carreteras, agua potable, electricidad y comunicación formando parte de un grupo de agencias de gobierno dentro del Banco Gubernamental de Fomento (BGF). El BGF es el proveedor de bonos gubernamentales, banco intragubernamental agente fiscalizador y asesor financiero del gobierno de Puerto Rico (Ley Núm. 17 del 23 de septiembre de 1948, Para crear una corporación como instrumentalidad gubernamental del Gobierno Estatal bajo el nombre de Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico). Por su parte, en el aspecto político, se define el estatus oficialmente el 25 de julio de 1952, con la Constitución del Estado Libre Asociado, bajo el mando del gobernador Luis Muñoz Marín. Fue éste quien logró implementar uno de los primeros modelos de desarrollo industrial conocido como *Manos a la Obra*. Este modelo financió la manufactura, a través del capital privado estadounidense, atrayendo inversionistas por medios de incentivos con el fin último de hacer de Puerto Rico un “paraíso fiscal” basado en las exenciones contributivas. No obstante, el problema muchas veces ha sido basado a su vez, en el estatus político pues este únicamente permite las relaciones comerciales con Estados Unidos bajo las Leyes de Cabotaje. El plan de *Manos a la Obra* fue impulsado por la Ley Núm. 184 de 1948 o *Ley de Exención Industrial de Contribuciones de Puerto Rico* y la Ley Núm. 6 de 1953 o *Ley de Compañías de Inversiones*. Según el *Departamento de Hacienda de Puerto Rico*, el Código de Rentas Internas “*contiene las leyes impositivas que administra el Departamento de Hacienda en las áreas de contribución sobre ingresos, herencias y donaciones, arbitrios, impuesto sobre*

ventas y uso, impuestos sobre las bebidas alcohólicas, carta de derechos del contribuyente y disposiciones administrativas”.

Para 1960, se comenzaron a instalar industrias más pesadas como refinerías de petróleo, industrias químicas, atuneras, farmacéuticas, manufactureros de productos electrónicos y fábricas de acero con el objetivo de asegurar su vínculo a la Isla, aumentando el valor agregado local de productos exportados. Sin embargo, esto trajo consigo otras consecuencias como: el aumento del salario mínimo, la decadencia de la industria textil, e inclusive, una nueva política de aranceles desde Estados Unidos, que permitió la integración de industrias europeas al mercado estadounidense, afectando las establecidas en Puerto Rico. Luego, se estableció la Ley Núm. 57 de 1963 o *Ley de Incentivos Industriales*, ésta aumentó la duración del período de exenciones hasta diecisiete años en áreas subdesarrolladas del país. Para fines de los sesenta, la industria petrolera había invertido unos \$321 millones y para el 1972, alrededor de 47 farmacéuticas se habían establecido (Banco Gubernamental de Fomento, 2008). En 1973, la crisis mundial petrolera causó que, dada la dependencia en el petróleo de las industrias, todos los costos subieran. En 1974, el Banco acudió al mercado de bonos y en 1977, se estableció el Fondo para el Desarrollo en Puerto Rico. Posteriormente, se estableció la Ley Núm. 26 de 1978 o nueva *Ley de Incentivos Industriales*, mientras la Autoridad de Puerto Rico para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental (AFICA), proveyó un nuevo mecanismo de exenciones contributivas para financiar inversiones de capital.

A raíz de la creación de la Ley 936, comienza el período de recuperación y para 1986 desciende la tasa de desempleo, que históricamente ha sido alta para Puerto Rico, llegando siempre a los dos dígitos (Departamento del Trabajo, 2011 p.8). Además, se creó la Ley Núm. 8 de 1987 o *Ley de Reforma Contributiva de Puerto Rico* y en 1988, el BGF, crea la Autoridad de Financiamiento para la Infraestructura (AFI) con el fin de asistir a la autoridad encargada del agua, recurso principal que utilizaban las industrias. Para 1990, hubo un énfasis hacia la infraestructura en el que se invirtieron \$1,900 millones. El desempleo sube a 16% para 1992, año en el cual se comienzan a atraer industrias biotécnicas y electrónicas. Para 1996, se elimina la 936 por decisión del Congreso de los Estados Unidos, eventualmente ocasionando que la Isla perdiera miles de empleos en la manufactura cuando las plantas comenzaron a cerrar operaciones y otras convirtieron sus empresas en Corporaciones Foráneas Controladas (CFC), para poder posponer el pago de contribuciones. Se crea la Ley 135 de 1998 o *Ley de Incentivos Económicos Contributivos para el Desarrollo de Puerto Rico*, la cual provee incentivos contributivos de la IED. Ya adentrado en los años 2000, El BGF, instituyó un plan para comenzar a salir de la deuda y liberar el capital para invertir en activos líquidos, promovió que se refinanciara \$2,400 millones de deuda en períodos de 5 a 30 años, con la intención de restringir la deuda *extra constitucional*.

Las últimas leyes de incentivos que se han creado han sido, la Ley Núm. 73 de 2008 o *Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo en Puerto Rico*, con la intención de volver a atraer inversión directa foránea. Otra, es la Ley Núm. 83 de 2010 o *Ley de Incentivos de Energía Verde*. En el año 2012 se creó la Ley Núm. 20,

para *Fomentar la Exportación de Servicios*, y la Ley Núm. 154 de 2010, *Sobre los Arbitrios*. A pesar de estas nuevas medidas, los incentivos han cesado en la Isla. Estados Unidos ha comenzado a ver nuevas oportunidades económicas en otros países tan cercanos como América Latina donde la mano de obra es mucho más barata al igual que la materia prima y en otros más lejanos como Irlanda donde obtienen incentivos contributivos atractivos. Mientras tanto, Puerto Rico no puede buscar a otros inversionistas puesto que depende políticamente de los Estados Unidos y, por lo tanto, económicamente, también. Esto ha causado, una debacle no tan solo económica sino social, pues son sus habitantes quienes sufren las consecuencias. Los problemas económicos causados por el cese de incentivos en una economía dependiente de ellos, ha provocado desconcierto económico y social, que es precisamente lo que se estudiará a través de esta investigación. Reconociendo la multiplicidad de factores afectados tanto económico como políticamente, esta investigación se concentrará en medir elementos como: la deuda pública de Puerto Rico, el éxodo de personas hacia los Estados Unidos, así como el cierre de empresas, quiebra y desempleo.

Esta problemática cobra particular vigencia y se agrava en la actualidad ya que para el 2016, por decisión del presidente de los Estados Unidos y la aprobación del Congreso estadounidense, se asignó una *Junta de Supervisión Fiscal (JF)*, bajo la *Ley para la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico* (o *Ley PROMESA*, por sus siglas en inglés, 2016)). *Ésta es responsable de fiscalizar al Gobierno de Puerto Rico*, quien se ve obligado a presentar un Plan de Reestructuración Económica, por lo que evaluaremos cómo este factor nunca antes

presentado en la economía de Puerto Rico pueda relacionarse con la conclusión y recomendaciones de esta investigación.

Lo anterior se hace necesario para lograr entender la situación actual que atraviesa Puerto Rico. Existe una deuda pública que se desconoce cómo pagarla ya que el gobierno no tiene presupuesto más allá de la dependencia de sus contribuyentes que en gran medida, y a su vez, también depende de ayudas exteriores. Sumado a lo anterior, un sector empresarial manufacturero que viene disminuyendo marcadamente, unido a la fuga hacia Estados Unidos de profesionales cualificados, afectando todo ello la calidad de vida. Y, ahora se impone una Junta Supervisión Fiscal que supervisa al Gobierno de Puerto Rico en momentos donde la Isla ha sido reducida al nivel de impago de su deuda pública de sobre \$72,000 (no incluye la deuda del Sistema de Retiro de los Empleados de Gobierno y otras obligaciones de Gobierno (GO), lo cual eleva la deuda a sobre \$140,000 millones de dólares, afectando su capacidad de recuperación económica, sobre todo para atraer la inversión extranjera.

Mientras culminábamos la presente investigación, ante la falta de acuerdo entre el Gobierno de Puerto Rico y los bonistas (acreedores de la deuda de \$72,000 millones de dólares), mediando la intervención de la Junta Supervisión Fiscal, se decidió *ante el Tribunal de los Estados Unidos, bajo el Título III de la Ley Promesa, solicitar oficialmente el 3 de mayo de 2017, la quiebra del Gobierno*, ante la imposibilidad del pago de la misma. La bancarrota de Puerto Rico representa la mayor quiebra que se haya registrado jamás a nivel municipal en la historia de los Estados Unidos. BGF, (2016).

Ante un escenario tan complejo que por una parte comprende, factores que van desde la incapacidad de libre gobernanza por la falta de autodeterminación, hasta el trato desigual que recibe Puerto Rico frente a otras jurisdicciones de los Estados Unidos, se le suma la eliminación de la Sección 936, principal medio sostén económico de la Isla llevando al cierre de empresas y a la migración de miles de personas hacia los Estados Unidos.

1.2 Planteamiento del Problema

Puerto Rico, se encuentra en un momento muy crítico por el impacto económico que ha llevado a que la Isla sea considerada la “Grecia del Caribe”. Agencias acreditadoras de la talla de Moody’s y Standard & Poor’s, han colocado a la isla en escalas de impago, al reconocer su estado de emergencia fiscal, donde éstas (agencias acreditadoras), advierten sobre el máximo riesgo que conllevan las inversiones en Puerto Rico, y más ahora, luego que al final del proceso investigativo que llevamos coincide con la quiebra que el gobierno, radicó en mayo de 2017.

Según mencionado anteriormente, durante el 2016 se nombró una *Junta de Supervisión Fiscal*, a quien el Gobierno de Puerto Rico, requiere presentarle un Plan Económico-Financiero. Además, más allá de la quiebra y entre otras de las implicaciones que ello tiene, se debe negociar con los bonistas y diversos acreedores, a quienes se les adeuda sobre \$72,000 millones. Esta suma, es equivalente a más del 100% del PNB, representando ello sobre \$12,000 per cápita (sin sumar la deuda del Sistema de Retiro y las obligaciones generales (GO’s), que representan una cantidad adicional similar) (Banco Gubernamental de Fomento, 2016).

En las reuniones preliminares sostenidas entre el Gobernador de Puerto Rico, Ricardo Rosselló Nevares y miembros de su gabinete con los miembros de la Junta de Supervisión Fiscal, se le ha solicitado recortes sustanciales y medidas de extrema austeridad en múltiples sectores tan importantes como el sistema de salud, sistema de educación incluyendo cierre de escuelas y recortes de más de \$400,000,000 al sistema de universidad público del país, poniéndole en dificultades de operar como lo hacía tradicionalmente. De forma similar se le ha solicitado al gobierno, una reducción sustancial al sistema de pensiones, despidos masivos de empleados, reducción significativa de las agencias que operan el gobierno y una disminución severa de la propia nómina del gobierno, entre muchos otros aspectos. A ello habría que agregar una evaluación adicional del impacto de la quiebra del gobierno de Puerto Rico el 3 de mayo de 2017.

Al Puerto Rico ser un territorio no incorporado no tiene los beneficios de otros estados de la unión norteamericana, como por ejemplo el Capítulo Núm. 9, que le permitiría acogerse a la quiebra reorganizando la deuda mediante un plan de pago acordado, como ha ocurrido con otros estados y ciudades en los Estados Unidos, que sí pueden acogerse a esta protección.

El problema es que al ser eliminada la Sección 936 en 1996, Puerto Rico deja de recibir los incentivos económicos federales, que proveía esta ley frenando el desarrollo económico. Como consecuencia, miles de personas han decidido mudarse a los Estados Unidos (al puertorriqueño ser ciudadano estadounidense, le resulta más fácil trasladarse e incluso acogerse a diversos beneficios que le cobijan las leyes viviendo en territorio estadounidense). Actualmente, la Isla enfrenta un éxodo

masivo sumándose de tal manera a lo que se conoce como la *Diáspora Puertorriqueña* que en los pasados 11 años representó la pérdida de 400,000 personas (Instituto de Estadística, 2016). A, esta fuga masiva de personas sobre todo de profesionales y familias se le suma el aumento en las quiebras, cierres de empresas, desvalorización de la propiedad, impago de hipotecas, descapitalización, cierres de escuelas, desempleo y cierres de bancos por mencionar sólo algunas situaciones que enfrenta Puerto Rico, y que han tenido consecuencias mayores a partir de la eliminación de la Sección 936, como este estudio presenta.

Aunque la ley 936 se derogó en el 1996, el proceso tuvo una transición hasta el 2005, donde el gobierno y diferentes expertos confiaron que se otorgaría un beneficio similar que sustituyera la Sección 936. Ello nunca ocurrió. Desde entonces, el Congreso de los Estados Unidos, no ha aprobado ni otorgado un plan similar ni tan siquiera parecido, viéndose la pérdida de empresas que optan por mudar sus operaciones a otras jurisdicciones, donde le sea beneficioso establecerse para hacer negocios. Esto es particularmente oneroso dentro de un sistema económicamente y políticamente dependiente, donde las oportunidades para la educación y el empresarismo local son socavadas por los intereses de grandes multinacionales, que, ahora tampoco sienten interés por Puerto Rico, ni utilizar su materia prima o empleo local. Así, esta investigación, se ha propuesto a estudiar cómo la pérdida de incentivos económicos ha sido un factor clave en la debacle económica, dentro de un contexto de dependencia, así llevando al cierre de bancos en unos casos y en otros la descapitalización de éstos (Scarano, 2014). Es preciso mencionar que durante la vigencia de la Sección 936, la banca local por virtud de

los beneficios que otorgaba logró que las corporaciones pertenecientes a los fondos 936, depositaran en sus instituciones sobre \$18,000 millones. Estos fondos fueron desapareciendo según Arturo Carrión, vicepresidente de la Asociación de Bancos de Puerto Rico, y que apareció como titular de noticia el 9 de septiembre como: El Último Modelo, El Nuevo Día (2014).

Desde el año 2005, Puerto Rico ha estado en una etapa casi ininterrumpida de recesión (salvo entre el 2011-12, donde obtuvo 0.03% de crecimiento positivo). Ya suman prácticamente 11 años de crecimiento negativo.

Este estudio pretende demostrar el impacto de la terminación de la Sección 936, por parte del Congreso de los Estados Unidos durante la administración del presidente Bill Clinton, acerca del problema que vive Puerto Rico, donde al cesar los incentivos federales se ocasionó el cierre de empresas, y un éxodo masivo de habitantes afectando el desarrollo económico. Esta situación, ha conducido a que la Isla tenga sobre 10 años de contracción económica, al momento de culminar esta fase investigativa.

Mas, dentro de dicha crisis, no se debe olvidar el factor social, así siendo críticos de las medidas de austeridad que presentan una amenaza directa a la población e incluso a cualquier Declaración de Derechos Humanos. Durante el 2017, el premio Nobel en Economía (2001), Joseph Stiglitz, estuvo realizando una de sus ponencias el 6 de abril de 2017, en el Centro de Bellas Artes en Santurce, Puerto Rico donde afirmó que:

“De llevarse a cabo las exigencias que impulsa la Junta de Supervisión Fiscal, apoyada por el Congreso de los Estados Unidos sobre el Gobierno de Puerto Rico, resultaría tan devastador que pudiera alcanzarse hasta dos dígitos porcentuales de crecimiento negativo, llevando a Puerto Rico a consecuencias catastróficas para su economía”.

Se destaca, que al momento de seleccionar este tema de investigación (2011), resultaba difícil imaginarse que cinco años luego, Puerto Rico sería intervenido por una Junta Fiscal bajo la cual se determinaría la dirección que ha de llevar el gobierno y por lo tanto el futuro económico del país. Sin embargo, ello le brinda mayor relevancia al estudio bajo nuestra investigación.

1.3 Definición del Problema

Al final de la década de 1950, con el soporte de la Ley 931, que permitía exenciones contributivas a las corporaciones estadounidense que se establecieran en la Isla, por ser una posesión de los Estados Unidos, y en conjunto con la Compañía de Fomento y el Banco Gubernamental de Fomento, Puerto Rico inició el desarrollo industrial de la Isla. La economía local fue expandiéndose, alcanzando en la década de 1960, un crecimiento de la economía en el orden del 7.8%. Ruíz, (1996).

Sin embargo, a raíz de la crisis del petróleo en los años 1970, hubo un desplome del ritmo de crecimiento que llevaba la Isla. (Banco Gubernamental de Fomento, 2016). “Para el 1970 la economía de la Isla, que había crecido significativamente durante las dos décadas anteriores, sufrió un estancamiento súbito. La Guerra Árabe-Israelí del comienzo de la década y el consecuente embargo

al crudo tuvo un efecto devastador sobre Puerto Rico debido a la alta dependencia del petróleo como combustible para generar energía. El costo de la gasolina y la electricidad subieron dramáticamente, lo cual tuvo un efecto adverso sobre todos los renglones de la economía. Miles de puertorriqueños perdieron sus empleos e incluso los que los retuvieron tuvieron grandes dificultades para enfrentar el dramático incremento en el costo de vida.” (Historia BGF, (2008-2017).

Una vez más el BGF afrontó el reto de buscar alternativas para ayudar a la Isla a sobreponerse a la súbita caída de la economía.

El desempleo aumentó considerablemente y el Banco Gubernamental de Fomento, inició diversas transacciones con bonos, registrándose las primeras deudas del Gobierno. A partir de entonces, las siguientes administraciones gubernamentales continuaron con la tendencia de adquirir préstamos, aumentando la deuda del país (Banco Gubernamental de Fomento, 2016). En respuesta y, con el fin de generar desarrollo económico, para el 1976, Estados Unidos, aprobó la Ley 936, sustituyendo la Ley 931, y creando así extraordinarios beneficios para el desarrollo industrial. Scarano, (2014). Durante los próximos veinte años, Puerto Rico pudo atraer empresas multinacionales a la Isla, hasta que el Congreso estadounidense la revoca, poco antes del nuevo milenio. A partir del año 2000, la falta de una exención contributiva similar a la eliminada provocó el cierre de empresas, aumentando el desempleo y el éxodo de personas de la Isla hacia los Estados Unidos. Junta de Planificación (2014).

Desde el año 2000, el Gobierno de Puerto Rico, no ha podido desarrollar un plan de crecimiento económico. En cambio, aumentó sin control la deuda al punto que no pudo pagar sus obligaciones, teniendo que intervenir el Gobierno de los Estados Unidos, nombrando una Junta de Supervisión Fiscal, que puso prácticamente en sindicatura a la Isla. La crítica situación llevó al gobierno de Puerto Rico a radicar la quiebra del país, ante la Corte de Quiebras del Tribunal Federal de los Estados Unidos. El problema de la Isla es que se quedó sin dinero para desarrollo y crecimiento económico, no teniendo posibilidad de solicitar préstamo alguno en los mercados de capital. A su vez, padece un éxodo masivo de sus profesionales hacia los Estados Unidos, registrando un pronunciado descenso de su población, particularmente aquellas personas más educada. Puerto Rico Community Survey. U.S. Census (2015). La Isla se quedó desde el año 1996, esperando un plan de incentivos que ayudara a crecer la economía local, el cual nunca llegó. De hecho, la presente administración del presidente Trump, ha optado por reducir las ayudas federales a Puerto Rico (Merica, Diamond, Liptak, 2017). La integración que tuvo el plan de desarrollo económico de Puerto Rico en el año 1950, con el refuerzo de la exención contributiva fue perdiendo dinamismo. Mientras, la influencia política de los gobiernos de turno no supo administrar con efectividad sino, por lo contrario, drenó las finanzas del país. Puerto Rico, ha registrado un crecimiento negativo por casi 11 años consecutivos a partir del 2005, hasta la fecha de hoy, (Junta de Planificación Informe 2015, 2016) sin saber a ciencia cierta los pasos que dará el Congreso por recomendación de la Junta de Supervisión Fiscal, para resolver el gravísimo problema de insolvencia financiera y recesión económica que tiene la Isla.

1.4 Objetivo de la Investigación

El objetivo primario de esta investigación es demostrar que la pérdida de incentivos federales en una economía dependiente territorialmente de otra nación, como lo es el caso de Puerto Rico, perjudicó el crecimiento económico que registró la isla mientras estuvo en vigencia la Ley o Sección 936, entre el transcurso de los años de 1976 a 1996. Esta investigación pretende relacionar la pérdida de incentivos con el éxodo de habitantes de la Isla hacia los Estados Unidos y nos interesa conocer cuáles circunstancias afectaron el desarrollo económico de Puerto Rico a partir de la década de 1970, luego de haber experimentado el mayor crecimiento económico que había tenido la Isla hasta ese momento. Finalmente, tenemos como objetivo también, conocer qué impacto económico ha sufrido la Isla, y, cuáles son las consecuencias que afectan el presente y futuro de Puerto Rico. El presente estudio, ha determinado realizarse con el apoyo de un selecto juicio de expertos del más alto nivel en las áreas pertinentes a nuestra investigación, quienes se han relacionado de forma directa con el tema bajo estudio

1.5 Propósito

El propósito de esta investigación es entender la crisis en el desarrollo económico que ha causado tanto directa como indirectamente, el cese de incentivos federales dentro de una economía dependiente. De esta manera, se pretende comenzar por entender el rol de los incentivos federales en la transformación de la economía de Puerto Rico de una agraria a un modelo industrial con principal enfoque en corporaciones multinacionales. Entender el trasfondo histórico, y por tanto contextualizar los factores que definirán desarrollo económico son claves para lograr

definir el impacto de los incentivos como el cese de éstos. Así, se estudiarán las épocas en las que Puerto Rico presencié un crecimiento económico, como la época del proyecto Manos a la Obra, que dio inicio al primer proceso de industrialización, Durante ese período se habilitaron, construyeron e incorporaron, nuevas facilidades industriales a través de la isla, mejor infraestructura y sistema de educación pública, dando principal énfasis a partir de la incorporación de los incentivos federales. De esta manera, comparando su contra parte o proceso de decrecimiento económico y los elementos que detuvieron ese crecimiento, llevando al colapso financiero de Puerto Rico. Para poder interpretar de forma correcta este análisis, hemos decidido evaluar diversos factores que caracterizaron lo que hemos identificado como las tres etapas del desarrollo económico de Puerto Rico. Es por tanto nuestro propósito principal, que este trabajo investigativo sea un punto referencial que ayude a precisar los factores claves que una economía como la de Puerto Rico, con su condición de territorialidad limitada puede y debe hacer para reencontrar su camino hacia un desarrollo sustentable.

1.6 Justificación y Relevancia de la Investigación

Comprendiendo la interrelación de la multiplicidad de factores que tienen un impacto directo e indirecto con el planteamiento de esta investigación, se escogió la metodología mixta, así haciendo un análisis, primeramente, cualitativo de fuentes primarias como secundarias, como también incorporando factores cuantitativos. Este proceso, comenzó con una vasta recopilación de datos que dan base para una introducción, el diseño del problema, un trasfondo histórico capaz de contextualizar de manera longitudinal el planteamiento del problema, una revisión de literatura,

así recurriendo al estudio de expertos en las áreas pertinentes y un marco teórico que permita un análisis desde una perspectiva exhaustiva e integral. De esta manera, se hizo mención de aquellos elementos que eran particulares para el Caso Puerto Rico; entiéndase, su condición colonial de más de quinientos años, así enfrentando una dualidad en los aspectos legales y gubernamentales, entendiendo siempre como Ley Suprema, la federal. De igual manera, la incorporación de un gobierno paralelo y unilateral según establecido bajo la recién Ley PROMESA, denominado Junta de Supervisión Fiscal, designada por el presidente Obama en el 2016, colocando a Puerto Rico bajo sindicatura. Además, en menor escala un espacio internacional en el cual ha sido invisibilizado. Incorporando un trasfondo histórico, se tuvo que recurrir a información tanto primaria como secundaria. Es decir, se buscó como fuente primaria los documentos gubernamentales y legales, así citados y estudiados; al igual que fuentes secundarias, tales como los análisis históricos como presentes de expertos en el tema. Igualmente, los datos sociodemográficos, fueron buscados de fuentes primarias de agencias tanto locales como federales. Entre ellos podemos encontrar como el U.S. Census Bureau y el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, entre otros. También se incorporaron fuentes secundarias al incorporar artículos citados. Luego de una revisión político-histórica, económica y social se incorporó como marco teórico el pensamiento de la Economía de la Dependencia, así integrando el impacto de los factores aquí evaluados dentro de un escenario multitudinario. Es decir, compete aún más dicha teoría para un sistema cuyo “status” es del todo dependiente. Con el fin de mejor correlacionar el impacto de nuestro tema principal, siendo éste el cese de incentivos se escogió la 936. No sin antes,

evaluar su trasfondo, evolución y eliminación. A partir de ello la investigación se dirigió hacia un análisis cuantitativo y estadístico, de información provista por agencias gubernamentales e instituciones académicas federales como locales, así midiendo el impacto dentro de un análisis correlacional, siempre dentro de un marco conceptual.

Como segunda fase entramos en un proceso investigativo de formulación de preguntas de investigación haciendo los acercamientos de alto peritaje dentro de las variables de principal enfoque. Dentro de las áreas de impacto que se estudiaron se dio enfoque a factores económicos como sociopolíticos. Entre ellos se incluyeron datos sobre los incentivos y leyes, así como del Producto Interno Bruto (PIB), Producto Nacional Bruto (PNB) e Inversión Extranjera Directa (IED). Además, abarcando factores sociales se incluyó desempleo, baja participación laboral y el éxodo de un amplio sector de la población, mayormente a los Estados Unidos. Los expertos entrevistados incluyen especialistas en las áreas de economía, finanzas, derecho, administración pública, ingeniería, empresas, psicología industrial y filosofía. Consistiendo de once preguntas cerradas y tres abiertas, se evaluó el porcentaje de respuestas y definiciones comunes, dentro de una definición homóloga del enfoque de estudio. Posteriormente, presentamos nuestras cinco preguntas de investigación, realizando una analogía, con las preguntas formuladas a los expertos. Los hallazgos serán divididos en categorías y analizados para así pasar a una etapa argumentativa y crítica de la relación desde las diversas perspectivas del impacto del cese de incentivos dentro de una economía ya dependiente, por su condición política. Se justifica un análisis mixto exploratorio que lleve el proceso investigativo a uno

práctico, así enfrentando y retando la sistematización de procesos de estancamiento. De ahí, se puede partir a un proceso de alianzas multisectoriales.

Esta investigación propuso como reto, utilizar el método de *juicio de expertos*. Para llevarse a cabo este proceso, se incorporaron 16 expertos que además de ocupar posiciones de un alto nivel contaran con comprobados conocimientos, experiencia y trayectoria, además, en su mayoría, vinculados con el desarrollo económico de Puerto Rico en los pasados 30 años. Quienes integraron este grupo selecto de expertos, ocuparon posiciones en la toma de decisiones, que se relacionaban con los incentivos locales y federales la ley 936 de incentivos federales, de los Estados Unidos.

Basado en la información que el proceso investigativo recolectó, aunque aporta información empírica, su valor consiste en el análisis y la comparación que realizamos de los datos secundarios obtenidos, así como de los datos primarios que nos aportan en la encuesta, los expertos.

La evaluación mediante el *juicio de expertos*, “consiste, básicamente en solicitar a una serie de personas la demanda de un juicio hacia un objeto, un instrumento, un material de enseñanza o su opinión respecto a un asunto concreto”. (Cabero y Llorente, 2013).

Se trata de una técnica cuya realización adecuada, desde un punto de vista metodológico, constituye a veces en el único indicador de validez de contenido del instrumento de recogido de datos o de información. (Escobar Pérez 2008).

Otro de los aspectos a considerar es la validez y la confiabilidad de este método que al ser una opinión tiene un grado de subjetividad, el cual se contrarresta, por el nivel de experiencia y conocimiento del experto en la materia de investigación. “El juicio de expertos se considera como una opinión informada de personas con trayectoria en el tema, que son reconocidas por otros como expertos cualificados en este, y que pueden dar información, evidencia, juicios y valoraciones”. (Escobar-Pérez y Cuervo-Martínez, 2009). Sobre lo correspondiente a la validez, se dice que es “el grado en que un instrumento de medida mide aquello que realmente pretende medir o sirve para el propósito para el que ha sido construido”. En cuanto a la confiabilidad, se define como “el grado con el que un instrumento mide con precisión y descarta el error, y lo hace a través de la consistencia, la estabilidad temporal y el acuerdo entre los expertos”. Arribas, (2004).

1.7 Preguntas de Investigación

¿Qué problemas o barreras enfrenta Puerto Rico para emprender Desarrollo y Crecimiento Económico?

¿Cómo afecta el desarrollo económico de la Isla, la imposición de una Junta de Supervisión Fiscal y la quiebra del Gobierno de Puerto Rico?

¿Qué se pudiera negociar o plantear a los Estados Unidos, para obtener incentivos que ayuden al Desarrollo Económico de la Isla?

¿Cómo ha afectado a Puerto Rico, el cese de la 936, en los empleos y la migración de la población hacia los Estados Unidos?

¿Tiene al presente Puerto Rico, un Plan de Desarrollo Económico?

1.8 Limitaciones de esta Investigación

Reconocemos las exigencias que requiere un estudio mucho más amplio y profundo que evalúe aspectos sociales, culturales, geográficos, psicográficos y de otra envergadura, particularmente evaluando la realidad histórica y actual que atraviesa Puerto Rico. La reciente *quiebra del gobierno acaecida al final de este estudio*, presenta un panorama que puede resultar impredecible y más complejo de lo previsto en esta investigación.

Entre los factores que inciden sobre esta investigación está la peculiar situación que existe en Puerto Rico, y que, ha hecho que se establezca una *Junta de Supervisión Fiscal* con amplio poder y control, para determinar la dirección que ha de seguir el gobierno, y que fue puesta en efecto. en momentos donde nuestra investigación estaba por culminar. Este elemento, está fuera de nuestro control y pudiera afectar las conclusiones y recomendaciones que se presentan.

Al momento de esta investigación, 3 situaciones, eran objeto de discusión en Puerto Rico. *Primero*, el resultado de la imposición de la *Junta de Supervisión Fiscal, quien tiene bajo sindicatura la Isla*, siendo ellos quienes exigen al Gobierno de Puerto Rico, cumplir con un rígido plan de reajuste económico, en algún momento del año 2017. El Gobierno de la Isla ya sometió una revisión del plan. Al consultar a expertos en la materia relacionada con esta investigación, algunos formando parte de este estudio, guardan sus reservas, por el impacto que ello represente en la economía de Puerto Rico. *Segundo*, por el referendo que puede decidir la petición formal que, como resultado de la votación a realizarse en el año

2017, le presente al Congreso de los Estados Unidos, la decisión sobre el futuro de Puerto Rico, entre las 3 alternativas, a votar: 1-Aspirar a ser el Estado 51 de los Estados Unidos. 2-Optar por la Independencia. 3- Negociar algún tipo de Tratado o Soberanía Condicional, que se haya presentado en la consulta al pueblo elector. *Tercero*, la quiebra del Gobierno de Puerto Rico ocurrida el 3 de mayo de 2017 (al final, del presente estudio), que representa la mayor quiebra en la historia de los Estados Unidos.

Es decir, ante 3 consideraciones tan críticas como las expuestas, esta investigación. debiera conllevar estudios adicionales, sobre todo por la trascendencia y complejidad, de lo que estos elementos pudieran ocasionar en los resultados de esta investigación, requiriendo mayor análisis.

Es el propósito de este investigador, seguir de cerca los eventos que se aproximan con el objetivo de continuar aportando a este tema de investigación, desde una perspectiva política, económica y social, lo cual proveería hallazgos mucho más conclusivos.

El foco del tema originalmente escogido se ha mantenido. Por la peculiar y a su vez delicada situación irregular que acontece sobre Puerto Rico, ha sido preciso realizar ajustes que relacionan el objeto de esta investigación. Los cambios efectuados enriquecen el tema seleccionado, pero limitan algunos datos que, por ser aún desconocidos, no se pueden incorporar como deseado en el análisis y conclusiones finales. Por ejemplo, el tribunal de quiebras tiene la potestad de eliminar o cambiar el proceso de quiebra y ello puede redireccionar la situación de Puerto Rico. Además, el gobierno de Puerto Rico está sometido al criterio de una

Junta de Supervisión Fiscal y cualquier proyecto, plan, presupuesto, y decisiones de envergadura que tome el gobierno, debe recibir la aprobación de esta junta. Por ello, siendo este un elemento nuevo, con el que no hay experiencia previa, hay un ambiente de incertidumbre respecto al futuro de Puerto Rico y su economía. Sobre este aspecto, entre varias otras reuniones y conversaciones sostenidas separadamente, encontramos coincidencias con algunos de los expertos que han colaborado con esta investigación, entre ellos el Dr. De Jesús, el Dr. Ruíz, y el Dr. Villamil, con quienes hemos tenido conversaciones y reuniones durante el año 2016 y 2017. Todos ellos coinciden, que el panorama de Puerto Rico, inclusive antes de las elecciones efectuadas en noviembre de 2016, crearían una dificultad al gobierno que llegase, independientemente de su pensamiento político y planes gubernamentales. Esta preocupación, se debe mayormente a que, por mencionar sólo una entre otras situaciones, un gobierno elegido democráticamente, recibe ahora dirección de una Junta que recibe un mandato del Congreso de los Estados Unidos, teniendo el gobierno de Puerto Rico, más allá de sus planes y promesas gubernamentales con los ciudadanos, responder a los criterios de una junta impuesta.

Capítulo II

2.- MARCO TEÓRICO

Puerto Rico se caracteriza por ser un modelo de dependencia económica.

Con la llegada de los norteamericanos en 1898, Puerto Rico pasa a ser en un territorio no incorporado de los Estados Unidos, lo cual hace de la Isla una posesión sin los mismos derechos ni beneficios de otros estados de la unión. Por los últimos 119 años, la Isla ha mantenido una condición de dependencia, la cual se acordó el 10 de diciembre de 1898, entre Estados Unidos y España, conocido como el Tratado de Paris. Coletta, (1957).

Luego de un siglo, aún sigue vigente la Ley Foraker, establecida en el año 1900, que luego fuera ratificada por la Ley Jones en 1917, regulando el uso exclusivo de la marina mercante norteamericana, obligando a la Isla a pagar costos elevados de transporte, los cuales son pasados al consumidor. Puerto Rico no tiene autonomía fiscal ni la libertad de tomar muchas de las decisiones que le permitirían tener una economía más competitiva e insertada en la globalización.

Desde comienzos del siglo XX, Puerto Rico ha estado supeditado a la potestad de los Estados Unidos. La Isla comparte la misma moneda, correo, obligaciones contributivas dispuestas por el *Internal Revenue Services* (IRS), de los Estados Unidos, así como el sistema jurídico, donde al tribunal supremo de los Estados Unidos, le corresponde la última palabra, más allá de las decisiones que dispongan los jueces y las leyes locales. Igualmente, la Isla recibe beneficios que por ley le son otorgados a los ciudadanos norteamericanos, por lo tanto, corresponden a las

personas nacidas en Puerto Rico, pero ahí, también hay exclusiones, puesto que una persona que, viva en Puerto Rico, no tiene todos los derechos que tienen otros ciudadanos de los demás estados de la nación americana. Por ejemplo, un ciudadano americano que, viva en Puerto Rico, no puede votar por el presidente de los Estados Unidos, a menos que mude su residencia a esa nación.

Entre los beneficios que reciben los nacidos en Puerto Rico, está el seguro social, que le paga a una persona que se retira de su trabajo o sufre un accidente que le imposibilita trabajar de por vida.

Puerto Rico, también es recipiente de fondos federales los cuales alcanzan anualmente poco más de \$ 83,000 millones de dólares, que le son asignados en becas federales, cupones alimentarios y de bienestar social, ayudas en el sector de la salud, familia y educación, entre otras áreas, que también incluyen al gobierno. También, pudieran llegar fondos adicionales en casos específicos donde un programa particular solicitara y cualificara por medio de una propuesta federal. (Junta de Planificación del Gobierno de Puerto Rico, 2015).

Tradicionalmente, el Congreso de los Estados Unidos, tiene la potestad, y, en ocasiones por solicitud directa del presidente de otorgar a la Isla, alguna asignación monetaria destinada a situaciones inesperadas como lo puede ser, un desastre natural. Federal Emergency Management Agency FEMA (1979). Este tipo de asignaciones se ha visto en diferentes momentos y por diferentes razones.

Un ejemplo que puede representar una legislación que aplique a Puerto Rico y no necesariamente a otros estados, pero si a las posesiones de los Estados Unidos,

son leyes como la 936, legisladas para ayudar al desarrollo económico de la Isla, mediante exenciones contributivas, sobre lo que habremos de abundar más en esta investigación. No obstante, estas legislaciones están expuestas al Congreso de Estados Unidos y por ende a los vaivenes de la política y las conveniencias de las diferentes administraciones gubernamentales, como sucede actualmente, bajo el mandato del presidente Trump, donde se ha anunciado una significativa reducción de ayudas de bienestar social. Esta situación genera constantemente inseguridad respecto a las políticas que se puedan crear y luego eliminar sin que, el gobierno de Puerto Rico pueda hacer mucho ya que no tiene mayor potestad, que no sea la de cabildear. La realidad anterior, ante la falta de potestad para legislar programas de incentivos de una mayor magnitud, fuera de los que limitadamente puede realizarse a nivel local, Puerto Rico, depende de las decisiones que en Estados Unidos hagan, a su conveniencia. Para dar una idea mejor, la Isla cuenta con la posición de comisionado o comisionada residente, la cual es elegida cada cuatro años junto con la de gobernador por los ciudadanos de Puerto Rico. El comisionado o comisionada residente, representa los intereses del pueblo de Puerto Rico, en el Congreso de los Estados Unidos como otros congresistas, pero, tiene voz, pero no voto en las sesiones grandes, sólo en las comisiones.

Puerto Rico, está expuesto a un sistema de dependencia territorial, política, social y económica, que además ha tenido un efecto en las realidades de su desarrollo.

Para explicar mejor lo anterior, las fluctuaciones ante las que está expuesto cualquier país o región pueden tener un efecto mayor en Puerto Rico, al no tener la

posibilidad de tomar las mejores decisiones que le convenga., sujeto a los intereses y necesidades del pueblo de Puerto Rico.

Una empresa como cualquier negocio que se establezca o esté en actual funcionamiento en Puerto Rico, tiene que cumplir con todas las exigencias que le impongan las leyes norteamericanas, más allá de las locales. El salario mínimo de un trabajador está establecido por ley, para todas las personas que trabajen en suelo norteamericano, sin embargo, ante la inequidad que existe entre Puerto Rico y los demás estados, a la Isla se le hace muy difícil poder pagar estos salarios, considerando que las características de vida son muy diferentes. Ante ello, no puede hacer nada por su condición dependiente.

A través de los años, Puerto Rico ha sido una economía dependiente de los Estados Unidos, como mencionamos al inicio de esta sección.

Una forma de poder evaluar mejor esta dependencia lo son los fondos en transferencia. Cada año le son asignado a Puerto Rico una serie de fondos que van dirigidos desde programas de bienestar social hasta otros como becas, asignaciones federales para entidades gubernamentales como educación y otras. Por su parte, también la Isla, realiza transferencias a Estados Unidos, principalmente emanadas por los negocios entre ambos. Sin embargo, más allá de las transferencias entre uno y otro, una de estas que nos llama la atención lo son aquellas que los Estados Unidos realizan a las personas en Puerto Rico.

Las transferencias a personas, durante el año 2016, representaron un total de \$17,000 millones de dólares. Ello estimula una dependencia social, que tiene un efecto directo sobre la tasa de participación laboral. Es decir, en la medida que más personas reciban fondos federales asignados como ayudas, mayor será la dependencia, lo cual explicaremos más adelante. Junta de Planificación (2016).

En su libro *la Razón del Equilibrio*, su autor, el historiador y catedrático Guillermo Baralt (2002), presenta una visión de la relación que deja entrever el modelo de dependencia que ha caracterizado la relación entre Puerto Rico y los Estados Unidos

Para tener una mejor idea de lo que representan las transferencias federales, preparamos la siguiente tabla (figura 1) con la ayuda de datos del año 2014, obtenidos del Gobierno de Puerto Rico y la Junta de Planificación.

Figura: 1

TRANSFERENCIAS FEDERALES Y COMERCIO (2014)**(Estados Unidos y Puerto Rico en dólares)**

Transferencias y Comercio USA a Puerto Rico	Transferencias y Comercio de Puerto Rico a USA
Aportación Gobierno Federal a \$ 5,742,300,000 Gobierno de PR y Municipios	Pagos por concepto de ley de Cabotaje \$ 419,000,000
Aportación Gobierno Federal 17,068,300,000 a personas	Pagos de personas al Gobierno Federal 3,631,700,000
Aportación del Gobierno Federal 213,000,000 a Industrias	Otros pagos a Gobierno de Estados Unidos 106,000,000
Otros Subsidios Federales 426,000,000	Ganancia neta de Empresas Foráneas 36,636,700,000
Gastos de Operaciones del Gobierno Federal en PR 1,651,000,000	Importación o venta de mercancía a USA a PR 20,063,900,000
Pagos a empleados de Empresas Foráneas en PR 3,500,000,000	Gastos de Turistas de PR en USA (continental) 180,000,000
Otros gastos operacionales de Empresas foráneas 5,000,000,000	
Impuesto especial a Empresas Foráneas 1,902,200,000	
Exportación Ventas de 44,853,100,000 mercancía de PR a USA	
Gastos de Turistas de USA (continental) en PR 2,785,000,000	
Total, de Transferencias públicas y privadas de USA a PR \$ 83,140,900,000	Total, de Transferencias públicas y privadas de PR a USA \$ 60,036,300,000

Fuente: Gobierno de Puerto Rico / Junta de Planificación (2015).

Entre las décadas de 1950 a 1960, y luego poco mejor definida en los años de 1970, a raíz de diversas investigaciones realizadas por la Comisión para América Latina y el Caribe (CEPAL), el tema de la dependencia tomó un mayor auge. Uno de los más prominentes economistas y estudioso de este tema sobre la dependencia, lo era, Raúl Prebisch, quien manifestó que para crear condiciones de desarrollo en un país era necesario:

1-Controlar la tasa de cambio monetario poniendo mayor énfasis en políticas fiscales que monetarias; 2-Promover un papel gubernamental más eficiente en

términos de desarrollo nacional; 3-Crear una plataforma de inversiones, dando prioridad al capital nacional; 4-Permitir la entrada de capitales externos siguiendo prioridades ya establecidas en planes de desarrollo nacional; 5-Promover una demanda interna más efectiva en términos de mercados internos como base para consolidar el esfuerzo de industrialización en Latinoamérica en particular y en naciones en desarrollo en general; 6-Generar una mayor demanda interna incrementando los sueldos y salarios de los trabajadores; 7-Desarrollar un sistema de seguro social más eficiente por parte del gobierno, especialmente para sectores pobres a fin de generar condiciones para que estos sectores puedan llegar a ser más competitivos: y 8- Desarrollar estrategias nacionales que sean coherentes con el modelo substitución de importaciones, protegiendo la producción nacional al imponer cuotas y tarifas a los mercados externos. CEPAL, (2010).

Para conocer un poco más de la influencia de Raúl Prebisch y su estrecho vínculo con la CEPAL, se puede condensar en lo siguiente, expuesto en la publicación de la Cepal “Raúl Prebisch. Un recorrido por las etapas de su pensamiento”, donde se dice que: “Las ideas que Prebisch y la CEPAL venían elaborando desde fines de la década de 1940 –expandir el rol desarrollista del Estado mediante la planificación, promover la industrialización, ampliar las políticas sociales, proponer mecanismos de integración económica regional y otras–tuvieron una favorable acogida en muchos países latinoamericanos a lo largo de la década siguiente. De hecho, en algunos países esos procesos ya se estaban produciendo en la práctica como consecuencia principalmente de la Gran Crisis de 1930 y la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo, se tropezaba internamente con la decidida oposición de los

sectores más tradicionales y conservadores de las sociedades latinoamericanas y externamente con el declarado rechazo de la diplomacia y los intereses económicos y políticos de los Estados Unidos, sumamente influyentes en la región. Pero la tradicional política exterior norteamericana hacia América Latina sufrió varios traspies y episodios críticos durante la década de 1950. Ello condujo a una significativa reformulación, en especial después de una importante conferencia de la Organización de los Estados Americanos (OEA) celebrada en Quintandinha, Brasil, en 1956. Para esa conferencia la CEPAL (con la activa participación personal de Prebisch) había preparado un importante documento sobre la cooperación 19 Raúl Prebisch: Un recorrido por las etapas de su pensamiento sobre el desarrollo económico internacional para el desarrollo de América Latina, apoyado por varios destacados estadistas latinoamericanos”.

Otros como Falleto y Dos Santos argumentaron que este modelo de Prebisch y la CEPAL no tuvo éxito y de ello surge luego en la década de 1960, un modelo sobre dependencia más atinado combinando ideas del modelo neo-marxista y el Keynesiano a base de la experiencia de la gran depresión de 1920. Pudiera decirse, que la influencia keynesiana ha estado presente en el llamado pensamiento cepalino, sobre lo cual Prebisch ya había hablado hacia 1947, poco más tarde de terminar la segunda guerra mundial. Este pensamiento cepalino de alguna forma está influenciado además de Keynes, por el pensamiento neomarxista, pero un tanto más modernizado o a tenor con los tiempos, CEPAL, (2010).

Cuatro fundamentos basan esta teoría de la dependencia: *primero, desarrollar una considerable demanda interna efectiva en términos de mercados nacionales;*

segundo, reconocer que el sector industrial es importante para alcanzar mejores niveles de desarrollo nacional, particularmente porque este sector genera mayor valor agregado a los productos en comparación con el sector agrícola; tercero, incrementar los ingresos de los trabajadores como medio para generar mayor demanda agregada dentro de las condiciones del mercado nacional; cuarto, promover un papel gubernamental más efectivo para reforzar las condiciones de desarrollo nacional y aumentar los estándares del país. (CEPAL 1998, 50 años del pensamiento cepalino).

Al evaluar en su justa definición lo que se refiere a dependencia económica, implica un grado de *subordinación*. Originalmente, el concepto fue estudiado y relacionado con los países de América Latina y el Caribe, toda vez que estuvo muy vinculado a la CEPAL. Durante años el concepto de dependencia económica se ha referido a la existencia de relaciones desiguales de poder, tanto político como social y económico que son tres pilares de lo que precisamente caracteriza la relación de Estados Unidos con Puerto Rico. En esta tendencia postulan varios de los estudiosos de las economías dependientes, como Dos Santos, Celso Furtado y André Gunder Frank que la estrategia de los países debe ser industrializarse, para fomentar mayor productividad interna y aplicar altas tasas de interés a las importaciones de bienes y servicios. Para ello es necesario fortalecer la clase media, mayor educación para fomentar los recursos internos, como el capital humano para tener menos dependencia. Furtado, Celso, (1971).

Aunque las características peculiares de Puerto Rico pueden coincidir con la teoría expresada, la diferencia fundamental radica en su falta de autonomía, por ello

control para adecuar las políticas y recomendaciones que sugiere el modelo mencionado.

A manera de ejemplo, el modelo propio desarrollado en Puerto Rico, como fue *manos a la obra* (Operation bookstrap), alcanzó a crear en los inicios de la década de 1950, la base para una dirección estratégica en cuanto a crecimiento industrial, dentro del factor de dependencia. Por supuesto esto de por sí limitaba su marco de acción, al obligarle a seguir unas políticas y leyes asignadas, por cuanto no gozaba de total libertad para moldear su desarrollo en la manera deseada.

Según las principales hipótesis que evaluamos de las escuelas de dependencia, que se refieren a países subdesarrollados, el más parecido fue el estudiado por Thomas Gold con respecto a Taiwán y países de Asia suroriental respectivamente. Gold, (1993).

En el caso de los países asiáticos, algunos de estos como Singapur y Taiwán, estudiaron y adaptaron el modelo de manos a la obra, a sus respectivos países. Desde luego, tan pronto estos países establecieron su independencia, todo cambió al tener pleno dominio de sus decisiones, dejando de ser colonia, y pudiendo ajustar lo que caracterizaba este modelo de manos a la obra “operation bookstrap”, a las necesidades de sus economías. En el caso de Puerto Rico, desde hace años se debate su definición política y sigue considerándose a la Isla como una colonia, debate el cual se ha llevado en varias oportunidades al pleno de las Naciones Unidas. Tan reciente como el pasado 11 de junio de 2017, se efectuó un referendo para definir si los votantes preferían convertir a Puerto Rico como el estado 51 de la nación norteamericana, o preferían establecer un arreglo territorial, u optar por la plena

soberanía. El resultado obtenido llevó a que poco más del 96% votó a favor de la estadidad, representando un 33% del total de la población votante. Como resultado el gobernador y parte de su gabinete se trasladaron a Washington D.C., para solicitar al Congreso de los Estados Unidos que Puerto Rico, se convierta en el estado 51 de la nación americana.

Lo anterior, refleja la insatisfacción de los habitantes con su estado colonial. Basado en los resultados del plebiscito recién concluido, llevaría a provocar una vez más una amplia consulta tanto en el Congreso de los Estados Unidos, para determinar la viabilidad del referendo votado. De manera, que, en una u otra dirección, se trata de poner fin al estado colonial que por varios siglos ha tenido la Isla, siendo por los pasados poco más de 119 años una colonia norteamericana. Como hemos mencionado, Puerto Rico no solamente depende económicamente de los Estados Unidos, ya que política y socialmente también. La Isla aparte de la dependencia que tiene políticamente como antes expresado, tiene una tasa muy alta de dependencia económica. La tasa de dependencia económica: *“es un indicador de dependencia económica potencial: mide la población en edades “teóricamente” inactivas en relación a la población en edades “teóricamente” activas.* CEPAL (2011).

En la Isla, de cada 10 personas sólo cuatro trabajan. Es decir 6 de cada 10 personas en edad activa para trabajar no lo hacen. Esta cifra pareciera equivocada o invertida, pero es producto de la dependencia económica del sistema político del gobierno y hace que muchas personas, dependan de las ayudas federales. El informe Krueger, realizado en Puerto Rico en el 2015, estimó que mientras un trabajador,

laborando a razón de 160 horas mensuales genera entre \$ 1,120 a \$ 1,200, una persona que no trabaje puede recibir en ayudas federales, entre \$ 1,650 a \$ 1,700 por mes. (Krueger, 2015)

2.1 Puerto Rico: Trasfondo e Historia (1493-1946)

Puerto Rico es parte de lo que se conoce como el Archipiélago de las Antillas, que se encuentra localizado desde Cuba hasta las costas de Venezuela. Las Antillas comprenden dos grupos, las Antillas Mayores conformadas por Cuba, Puerto Rico, Jamaica y la española (Haití y República Dominicana). El Segundo grupo, pertenece a las Antillas Menores, que incluye Antigua, Anguila, Antillas Neerlandesas o Indias Occidentales Holandesas (compuestas originalmente por Aruba, Bonaire, Curazao, San Eustaquio, Saba y San Martín parcialmente dividida con Francia), Barbados, Dominica, Granada, San Cristóbal, San Vicente, Las Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes Estadounidenses, Guadalupe, Martinica, San Martín, San Bartolomé, Trinidad y Tobago. Estas Islas son, en ciertos casos, estados con soberanía propia y en otras son colonias y hasta dependencias francesas británicas, holandesas y estadounidenses.

Todo este conjunto de Islas de las Antillas Mayores y Menores, conforman lo que se llama el Caribe, que además de ser un conjunto de islas es una combinación de lenguajes y gentilicios, productos de variadas mezclas indígenas, africanas y europeas, a las cuales se suman hoy personas procedentes de China, India, Turquía y de países del Medio Oriente, entre otros.

Geográficamente, hay una cercanía entre estas islas donde comparten similitudes como clima y condiciones favorables al turismo, y donde existen variadas diferencias en torno a desarrollo, economía, idiomas, religión, cultura y hasta sistemas políticos que, en algunos casos, aún en pleno siglo XXI, mantienen una historia colonial.

Entre las Antillas Mayores, Puerto Rico es la menor contando con 9,104 Kilómetros cuadrados (3,420 millas cuadradas), teniendo como límite al norte el Océano Atlántico y al sur el Mar Caribe. Cuenta como parte de su territorio con algunas islas menores como Vieques, Culebra y Mona, además de algunos islotes. La población de Puerto Rico al 1 de julio de 2016 era de 3,411,307 habitantes, representando comparado a 3,826,878 al 1 de julio de 2004 una reducción del 10.9%, lo cual significa 0.8%. (U.S. Census Bureau).

2.2.1 Años: (1493-1898)

La isla de Boriquén fue visitada por Cristóbal Colón y sus acompañantes el 19 de noviembre de 1493, cuando, en su segundo viaje a América, Llega a las costas de Puerto Rico, entonces llamado Boriquén y lo bautiza como San Juan Bautista. No obstante, el proceso de conquista y colonización de la Isla de “San Juan Bautista”, comienza el 12 de agosto de 1508, con la llegada de Juan Ponce de León, quien desembarcó por la bahía de Guánica, al sur de Puerto Rico, muy cerca de la aldea del Cacique Agueybana, considerado el jefe más prominente de la población indígena de Boriquén, en ese entonces (Scarano, 2000).

Al final de ese mismo año (1508), Juan Ponce de León funda Caparra, que viene a convertirse en el primer poblado español en la Isla y que se consideró por unos años, la capital de Puerto Rico. En 1509, Juan Ponce de León es nombrado por el Rey Fernando El Católico, como Gobernador de la Isla (Scarano 2000). Prontamente, por su posición geográfica, Puerto Rico se convirtió, en el bastión militar más importante de España en el Caribe.

Entre los siglos XVI al XVIII, la historia de Puerto Rico se definió como una de conquista, esclavitud, asentamientos poblacionales y reducción de la población indígena.

Diversos ataques se emprendieron durante esos años contra varios asentamientos poblacionales en la Isla, por parte de franceses, ingleses, holandeses y piratas. Ello llevó a edificar poderosas fortalezas para proteger lo que eventualmente se convirtió en San Juan, Capital de Puerto Rico, o “ciudad amurallada” y es hoy un patrimonio de la humanidad.

Con la llegada del Mariscal Alejandro O’Reilly (1765), se realiza el primer censo y una reforma contributiva, así como se establece el correo marítimo mensual con la Coruña España, y se reorganiza el poder militar en la isla. Hacia 1779, empezó a circular papel moneda por la falta de la moneda metálica. En 1814, se publica “El Diario Económico”, que viene a ser el primer periódico no oficial de Puerto Rico y en el 1823, se inicia la publicación diaria del primer periódico oficial en la isla, que vino a ser la “Gaceta Oficial, el cual se mantuvo hasta el cambio de la soberanía en 1898. (Miller, Paul G, 1922)

Para el siglo XIX, continúan desarrollando grandes líderes como entre tantos otros, el Dr. Ramón Emeterio Betances, considerado por muchos como el “Padre de la Patria” quien fuera de ideas separatistas, convirtiéndose en uno de los forjadores del “Grito de Lares”, que aconteció el 23 de septiembre de 1868. Dicho movimiento de insurrección fue a favor de la independencia de Puerto Rico de España para crear una república independiente. Así como el Dr. Betances, quien se destacó, además, por haber sido un luchador a favor de la abolición de la esclavitud, en forma similar lo hicieron otros próceres, como Segundo Ruíz Belvis y Eugenio María de Hostos.

Durante el siglo XIX, además de haberse estimulado el comercio, se dio inicio el telégrafo por Samuel B. Morse en la población de Aguadilla en 1858. Resultó ser una época donde surgieron movimientos de agitación separatistas e insurrecciones como la del Regimiento de Granada (1838), la Rebelión de los Artilleros (1867), y la gesta del “Grito de Lares” (1868), todo ello provocando inestabilidad social y política. Wagenheim, Olga Jiménez, (1993).

Para los años 1870 y 1871 se dio la fundación de partidos políticos como el Liberal Reformista y Conservador. Líderes de pensamientos autonomistas fueron surgiendo cada vez más como Román Baldorioty de Castro, Luís Muñoz Rivera y José de Diego.

En 1897, se logró la Carta Autonómica, que otorgaba amplios poderes políticos y económicos, siendo precisamente ese año, cuando en Puerto Rico, se acuñó por primera vez su propia moneda.

Para el 11 de febrero de 1898, se establece el primer Gabinete Autonómico compuesto por líderes locales, sin embargo, pocos meses más tarde, el 25 de abril

de 1898, ante la grave crisis social y política en Cuba y en respuesta al hundimiento del buque Maine de la Marina de Guerra Norteamericana, los Estados Unidos le declaran la Guerra a España, lo que trae como consecuencia que Puerto Rico entre bajo un estado de Guerra, sufriendo varios bombardeos.

Finalmente, el 25 de Julio de 1898, las tropas norteamericanas desembarcan por la bahía de Guánica (localizada hacia el sur de la isla), ocupándose San Juan el 18 de octubre de 1898, fecha en la que cesa la soberanía española y los Estados Unidos toman posesión de Puerto Rico, siendo el 10 de diciembre de 1898, cuando se firma el “Tratado de París”, por el cual Puerto Rico y Cuba pasan a ser posesión norteamericana, respectivamente. (González Vales, Luís E. & Luque, María Dolores, 2012).

2.2.2 Años: (1899-1947)

A partir de entonces empieza una nueva era, donde Puerto Rico es un territorio no incorporado que pertenece a los Estados Unidos, pero sin tener todos los beneficios de otros estados de la Nación Norteamericana. El acuerdo conocido como el Tratado de Paris firmado en 1898, entre Estados Unidos y España, acuerda que Puerto Rico pasa a ser un territorio de los Estados Unidos. Wolff, (2006)

En 1900, El Congreso Norteamericano aprueba la “Ley Foraker” (impulsada por un senador del Estado Ohio con el nombre de Joseph Foraker), la cual permite establecer un Gobierno Civil en la Isla. *La Ley Foraker, establecía los poderes Ejecutivo Legislativo y Judicial. Además, dictaminó los aranceles sobre los productos y el uso exclusivo de la Marina Mercante de los Estados Unidos, como*

única transportación permitida. Por su parte, el dólar estadounidense pasó a ser la moneda oficial. También, la Ley Foraker, creó el puesto de Comisionado Residente en Washington (persona quien representa los intereses de Puerto Rico ante el Congreso de los Estados Unidos), con la Ley Foraker, el gobierno de Estados Unidos procuraba definir la relación política y económica que tendría con la Isla (Ley Orgánica Pub. L 56-191 de 1900).

El siglo XX, se particulariza por el advenimiento de movimientos políticos como el Partido Republicano y Federalista (luego llamado Partido Unionista), que posteriormente pasa a ser el Partido Independentista. Surge también el Partido Nacionalista Puertorriqueño, liderado por Pedro Albizu Campos (cuya gestión es considerada emblemática por los movimientos políticos de izquierda).

El siglo XX, marcó la fundación de prestigiosas universidades incluyendo la primera pública como la Universidad de Puerto Rico (1903). Más tarde en 1912, se funda la Universidad Interamericana quien vino a convertirse en la primera universidad privada, siguiéndole luego en 1948, la Universidad Católica (hoy, Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico).

En 1917, el Congreso de los Estados Unidos da por aprobada la “Ley Jones” (conocida también como el Acta Jones, Carta Orgánica de 1917 de Puerto Rico). *“La Ley Jones” entre muchas disposiciones relacionadas a la vida, libertad y propiedad, fue la que concedió la ciudadanía estadounidense a los puertorriqueños. Igualmente, amplió y definió algunas de las disposiciones de la Ley Foraker (1900), disponiendo más detalles sobre contribuciones, impuestos,*

derechos ciudadanos, siendo también más específica en cuanto a las ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial.

Entre los años de 1918 al 1937, fue una época que marcó la participación de puertorriqueños en la primera Guerra Mundial, así como produjo desastres naturales de gran magnitud como lo fueron el terremoto de 1918, el Huracán San Felipe en 1928 y posteriormente San Ciprián en 1932, causando sobre 600 muertos, cerca de 5,000 personas heridas y dejando sobre 100,000 personas sin hogar, con cuantiosas pérdidas millonarias. Paralelamente este siglo denotó que fue prontamente dominado por el monocultivo de grandes capitalistas estadounidenses que invirtieron más de 120 millones de dólares en Puerto Rico (Vila, 2016). Situación que coartó la soberanía alimentaria del país, así aumentando el nivel de dependencia.

Para 1933, ocurrió una agitada era de huelgas de obreros de los sectores tabacaleros y de la caña de azúcar. Ese mismo año, el presidente de los Estados Unidos Franklin Delano Roosevelt, debido a la crítica situación que vivía Puerto Rico establece PRERA (Puerto Rico Emergency Relief Administration). PRERA, vino destinada a estimular la economía, pero sólo por un corto tiempo, la cual se vino a afectar más en los siguientes años (1941-43), al ocurrir una crisis alimentaria local, como consecuencia de los ataques perpetrados por los submarinos alemanes, al atacar a barcos en el Caribe, que transportaban comida y mercancía, durante la Segunda Guerra Mundial.

2.2 Trayectoria Política: (1948-2017)

Luego de 28 años en el poder bajo el Partido Popular Democrático, teniendo como gobernador a Luís Muñoz Marín (1948-1964), dio inicio en Puerto Rico una alternabilidad en la Gobernanza del país, lo cual ha permitido elegir por los pasados más de 50 años, administraciones de los dos partidos políticos principales, cuyo periodo de gobernanza es por cuatro años, con posibilidad de reelección.

Desde 1952, en Puerto Rico, han existido principalmente tres partidos políticos. Estos son, el Partido Nuevo Progresista (PNP), quien busca convertir a Puerto Rico en el Estado 51 de los Estados Unidos y actualmente el partido con más votantes (48%). El Partido Popular Democrático (PPD), otrora considerada la primera fuerza política, hoy es el segundo partido con más votantes (45%) luego del PNP, y defiende el Estado Libre Asociado. El PPD, al presente confronta grupos internos disidentes, desde aquellos que aúpan el mantener una condición similar a la actual (fórmula recientemente rechazada por el Congreso de Estados Unidos), hasta otros que promueven una condición territorial con algún tipo de acuerdo con los Estados Unidos, mientras otro grupo se inclina hacia una forma de soberanía. El Partido Independentista Puertorriqueño (PIP), cuenta con una base de votantes muy reducida (3%). Su aspiración es convertir a Puerto Rico en una nación independiente. Duany, (2002).

A través de los últimos casi 50 años la posición de Gobernador se ha alternado junto con la de senadores, representantes y alcaldes, entre ambos partidos principales que como indicado son, el Partido Nuevo Progresista (PNP) y el Partido Popular Democrático (PPD).

Recientemente (nov, 2016), resultó elegido el PNP, obteniendo la Gobernación, Comisionaduría Residente, Senado y Cámara de Representantes (asamblea), distribuyéndose las alcaldías de los 78 Municipios entre ambas colectividades (PNP y PPD). El mandato se asumió, en enero de 2017.

El Partido Independentista (PIP) nunca ha llegado a gobernar y en las últimas tres (3) elecciones ha tenido que reinscribir su organización al tener menos de un 3% de los votos. Sin embargo, en algunas ocasiones ha logrado escaños en el Senado y la Cámara de Representantes quienes, como Cuerpo Legislativo, junto con el Poder Ejecutivo (Gobernador) y el Poder Judicial conforman los 3 poderes del gobierno de Puerto Rico, que por virtud de la Ley Foraker del año 1900, quedaron establecidos desde entonces.

En el caso de Puerto Rico, en cada elección general, se vota además de la posición de gobernador, senadores, representantes y alcaldes, por la posición de comisionaduría residente. Esta persona tiene un rango equivalente al de Congresista y representa al pueblo de Puerto Rico en Washington DC, ante el Congreso de los Estados Unidos. La persona que ocupa esta posición tiene ante el Congreso de los Estados Unidos derecho a voz, pudiendo votar en las comisiones, pero no vota en el pleno del Congreso. Esto, ha sido un constante reclamo que se ha planteado, bajo el argumento que resulta desigual para Puerto Rico, el trato y concesiones que se le da a la Isla, inclusive en esta materia, al compararse con los otros estados, donde sus congresistas gozan de todos los privilegios.

La persona que ocupa la comisionaduría residente, juega un rol clave ya que cabildea a favor de fondos de ayuda económica para la Isla en diversas materias

como Salud, Educación, Carreteras y muchos aspectos más. No obstante, han sido notables las reducciones en las asignaciones económicas otorgadas a la Isla en los últimos 10 años. Otro aspecto que carga el presupuesto de Puerto Rico es tener en una Isla de 9,104 kilómetros cuadrados, 78 municipios con igual número de alcaldes y oficinas que se replican en cada colectividad municipal, recargando la nómina de forma considerable. Esta situación ha sido complicada ya que los alcaldes tienen una influencia política importante y ello ha impedido que se legisle una reducción de municipios y por lo tanto la nómina de empleados.

Siendo Puerto Rico un territorio no incorporado perteneciente a los Estados Unidos donde existe ciudadanía norteamericana con leyes locales que están supeditadas a las leyes y jurisdicción norteamericana, el tema político sobre la relación de la Isla con los Estados Unidos ha sido y es uno constante, que genera pasiones y diferencias entre la población. Dietz, (1992).

Tan sólo en los últimos 25 años, se han realizado en la isla cuatro plebiscitos, buscando definir la relación política de la Isla con los Estados Unidos. Los plebiscitos han presentado diversas fórmulas bien sea para convertir a Puerto Rico en el estado 51 de la nación norteamericana, o bien sea para regirse como país independiente y soberano, o, si fuera el caso, para lograr alguna fórmula de asociación con la nación estadounidense. En el año (2017), se llevará a cabo otro referendo que busca una vez más, definir mediante el voto de los ciudadanos en Puerto Rico, la relación política que se desea, por la mayoría. Una vez concluida la votación dichos resultados se le presentaran al Congreso de los Estados Unidos, quien tiene la potestad de decidir finalmente, el destino de la Isla. A partir de

someterse este resultado, se pudiera esperar un largo y complejo proceso de consulta, que llevaría a cabo el Congreso de los Estados Unidos, hasta llegar a su decisión.

La situación del “Status” se ha llevado en varias ocasiones al seno del comité de descolonización de las Naciones Unidas, por ser Puerto Rico aún en pleno siglo XXI, una de las pocas colonias que existen en el mundo. El “Status” ha provocado por años, una continua polémica en torno a múltiples aspectos que van desde la desigualdad que sienten muchos que existe en cuanto a los derechos y beneficios superiores, que tiene un ciudadano norteamericano que vive en los Estados Unidos frente a los beneficios que recibe un ciudadano que reside en Puerto Rico. Inclusive, los estados de la nación americana reciben más ventajas y los cobijan mayores protecciones que a Puerto Rico, lo cual continuamente se ha señalado como un trato desigual. De forma similar ocurre con los privilegios que le brindan diversas leyes que favorecen económicamente a los estados y no incluyen a Puerto Rico. A manera de ejemplo, no permite que Puerto Rico se declare en quiebra económica, no aplicando ello al resto de los estados.

Otro ejemplo es la Ley Foraker de 1900, la cual dictamina que Puerto Rico puede utilizar únicamente la Marina Mercante de los Estados Unidos, obligándole a pagar las tarifas de fletes impuestas, cuyos costos son más elevados que el de las flotas marítimas de otros países. Estos pocos ejemplos entre tantos otros, hace que una parte de la colectividad piense que de ser Puerto Rico una nación independiente le daría el derecho de crear sus propias leyes teniendo la propia autonomía de sus decisiones lejos de imposiciones. Al mismo tiempo otra parte de la ciudadanía

afirma, que de llegar a un acuerdo que posibilite la estadidad, entonces los mismos privilegios y ventajas de otros estados los tendría Puerto Rico. Ruíz, (2016).

Puerto Rico, bajo el Estado Libre Asociado “ELA”, logró por unos años experimentar cambios de diversos tipos incluyendo una etapa de desarrollo económico importante. Hoy la realidad es distinta y la Isla, ha visto caer su economía, hasta llegar a la enorme crisis actual, que no da matices de recuperación a corto plazo y pudiera complicarse aún más.

Este recuento histórico se hace necesario para comprender, por una parte, la realidad política y por la otra parte, la realidad económica. Algunos expertos son de la opinión que hasta tanto no se resuelva el “status” político de Puerto Rico, no se podrá potencializar el pleno desarrollo de la Isla. Además de lo anterior, al no tener jurisdicción para crear pactos bilaterales e insertarse en una economía global, no puede competir con otras economías o insertarse en el modelo que tienen los estados de la nación americana, para recibir las ventajas que esos estados disfrutaban con los beneficios que reciben y no tiene Puerto Rico. Lara, (2004).

Hoy, a 120 años luego de haber pasado a ser una posesión norteamericana y reconocerse su estado colonial, la Isla enfrenta la situación económica más crítica de su historia, sin el beneficio de recibir incentivos económicos provenientes de los Estados Unidos, al cesar la Ley 936. (Small Business Job Protection Act of 1996).

Reconociendo su estatus colonial y todo lo que ello implica para el presente y futuro de sus habitantes, Puerto Rico, debe encarar una definición que lo saque de su estado de desigualdad según definido por el derecho de libre determinación de

los pueblos recogido en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y siendo un principio fundamental del Derecho Internacional Público y un derecho de los pueblos de carácter inalienable y genera obligaciones *erga omnes*. “*Con un criterio literal o, si se prefiere, etimológico y prescindiendo de cualquier intento de contextualización, cualquier obligación que se asume frente a todos es una obligación erga omnes*”. (Cebada, 1967).

Por su parte, en la última declaración del Congreso estadounidense en respuesta al pasado Plebiscito del 11 de junio de 2017, éste declaró que Puerto Rico debía elegir qué opción prefiere y luego esto pasaría ante el Congreso para discusión. La Cláusula Territorial bien establece que el Congreso retiene la autoridad de determinar el estado legal del territorio de acuerdo con la Cláusula y el Tratado de París y que la adopción de una Constitución local (en este caso 1952) no altera el estado legal de Puerto Rico”. Esto, de determinar seguir los procesos insulares para salir de éste mismo régimen, pues también se ha recurrido al Comité de Descolonización de las Naciones Unidas.

Tomando esto en consideración, nos interesa que este estudio sirva de análisis para relacionar las consecuencias sociales y económicas en un territorio que “pertenece a, pero, no forma parte de”. Así, contextualizando su deterioro social y económico a un estado de dependencia donde la eliminación de incentivos federales denota un factor clave de la crisis económica y, por tanto, social. Ello sumado a inadecuadas políticas y reglamentaciones, y mal manejo de fondos se han materializado en males tales como cierre de empresas, desempleo y el éxodo de miles de profesionales y familias.

2.3 Los Incentivos Federales: Su Impacto en el Desarrollo Económico

Por más de noventa años, la economía de la Isla ha estado de una manera u otra vinculada a incentivos federales, que son asignados por los Estados Unidos a Puerto Rico, para crear desarrollo económico. Dietz, (1989).

A continuación, vamos a describir la trayectoria que ha tenido la Isla con los incentivos federales, que le han sido asignados desde la primera parte del siglo veinte. Le daremos especial atención a la Sección o Ley 936, que ha sido considerada la exención contributiva más beneficiosa que tuvo la Isla en toda su historia de 120 años como territorio de los Estados Unidos. No obstante, para ello es preciso conocer cómo se llegó a contar con estos incentivos. Ruíz, (2010).

Hacia los años de 1920, se crea la Sección 931 (conocida también como Corporaciones 931), y comprendían a las empresas norteamericanas que generaban el 80% o más de su ingreso bruto en las posesiones y el 50% o más de estos ingresos debía proceder de las operaciones de su actividad principal. Es decir, bajo la Sección 931, se concedía exención contributiva a unas inversiones en posesiones de los Estados Unidos, en donde subsidiarias operando en estos territorios (bajo las condiciones antes indicadas del 80% y el 50%), no tenían que pagar contribuciones federales. Por su parte el Congreso de los Estados Unidos, quería asegurarse que los ingresos de las empresas acogidas a la Sección 931, no usaran las ganancias obtenidas de los territorios llamados posesiones (en este caso en Puerto Rico), para ser utilizadas en otros países y se evadieran contribuciones. En otras palabras, para que no se escaparan estos fondos al extranjero (fuera de Estados Unidos), ya que

afectaba la balanza de pagos de Estados Unidos, terminando por perjudicar a Puerto Rico. Baralt, (2002).

En definitiva, la Sección 931, le brindó, por unos 30 años, muy buenos resultados a las empresas que se beneficiaron de esta, ayudando a que la economía de Puerto Rico se convirtiera de una agraria y empobrecida en una industrial, impulsando así a la Isla a un mayor desarrollo. Esta ley fue mucho más productiva para la Isla hacia la década de 1950, que, en sus orígenes, por las dificultades que atravesaba la Isla y los Estados Unidos en las décadas de 1920 a 1940. Ruíz, (2010).

Hacia la década de 1970, la economía internacional estaba pasando por diversas dificultades y en los Estados Unidos no era una excepción habiéndose afectado la captación de fondos por virtud de su sistema contributivo. La Guerra del Golfo Pérsico, que sumó a varios países del Medio Oriente en este conflicto, propició el incremento en los precios del petróleo creando a nivel internacional una “crisis energética”. Ante tales dificultades, conllevó que, por primera vez, desde la 2da. Guerra Mundial, en los Estados Unidos, se cambiara el valor del dólar con respecto al patrón oro, con el fin de abaratar las exportaciones y ser más competitivo. Siendo Puerto Rico, un territorio mayormente dependiente de las fluctuaciones económicas de los Estados Unidos, recibió un impacto a su ya maltrecha economía que estaba sufriendo como consecuencia de la crisis energética, un alto costo de la electricidad. Sumado a lo anterior, en la Isla se había dispuesto un aumento en los salarios de los trabajadores. Baralt, (2002).

Por otro lado, la Isla, por disposición de la Ley Foraker (1900), venía obligada a pagar costos sumamente elevados por el transporte marítimo, toda vez que como señalado antes, esta ley obligaba (aún hoy y desde el año 1900), a usar la flota marítima norteamericana que se caracteriza por tener costos elevados. La ley de Cabotaje obliga a que barcos y tripulación que transportan mercancía a Puerto Rico sean estadounidenses, encareciendo los costos entre 25% al 40%. Esta ley está contenida en la ley Foraker del año 1900 y ha sido un asunto llevado a las Naciones Unidas. (Rodríguez, (2002).

Ante la realidad de la débil economía insular, se puso presión sobre los Estados Unidos, para que proveyera ayuda económica, impulsándose la Sección 936, cuyo objetivo era que Puerto Rico redujera la dependencia de fondos federales. De esta manera, se buscaba crear un incentivo económico para que las corporaciones matrices ubicadas en los Estados Unidos pudieran establecer subsidiarias en la Isla, las cuales se verían atraídas por la exención de pago de contribuciones federales, dando origen finalmente a la Sección 936. Baralt, (2002).

Al crearse la Sección 936, aprobada por el Congreso de los Estados Unidos (1976), viene a sustituir la Sección 931 (1920-1976), del Código de Rentas Internas, que establecía los estatutos contributivos federales para las corporaciones de los Estados Unidos que se establecían en las posesiones norteamericanas (Puerto Rico, Guam, Islas Vírgenes Americanas, Samoa Americana y las Islas Marianas del Norte).

La Sección 936, del Código de Rentas Internas del Departamento del Tesoro (U.S. Treasury) de Estados Unidos, es un programa que fue establecido en 1976,

para promover y atraer nuevas industrias a Puerto Rico, a las cuales se les otorgaba exención contributiva federal sobre los ingresos que recibían por concepto de sus operaciones en la Isla. Lara, (1996).

En esta investigación al referirnos a *Sección 936, ó Ley 936* (se identifican ambas por igual), pero siendo diferente a *Fondos 936*, lo cual se refiere a las ganancias obtenidas y depositadas en la banca, producto de la exención contributiva obtenida mediante la Ley 936. Zalacain, (1996).

Ciertamente, la Sección 936, resultó ser en ese momento un mecanismo muy interesante para lograr repatriar las ganancias a las empresas matrices en los Estados Unidos, sin pagar las contribuciones federales, aspecto el cual hemos mencionado antes, y habremos de mencionar nuevamente, por ser el elemento clave que destacó la Sección 936.

El inicio de la Sección 936, hace que las subsidiarias de las corporaciones establecidas en posesiones de los Estados Unidos (en este caso localizadas en Puerto Rico), remitan sus ganancias a la corporación matriz en los Estados Unidos, sin verse obligadas a pagar las contribuciones federales sobre sus ingresos. La única obligación era que, en caso de repatriar dividendos pagados a la corporación matriz, se pagaría hasta un máximo del 10% de Toll Gate, de las ganancias remitidas. Ruiz, (2010).

Bajo la Sección 936, cualquier ingreso (incluyendo intereses), devengado por las subsidiarias de las corporaciones matrices en Estados Unidos fuera de Puerto Rico, pagaría contribuciones. García, (1996).

Para entender un poco mejor la Sección 936, ésta especificaba que las corporaciones acogidas a los beneficios que, proveía, estaban sujetas a contribución federal, pero contaban con un crédito por el total de impuestos al ingreso procedente de sus negocios en Puerto Rico. Es preciso señalar, que las corporaciones bajo la Sección 936, tenían un derecho a créditos procedentes de los intereses devengados en Puerto Rico, bajo lo que se conocía Qualified Possession Source Investment Income-QPSII, eventualmente derogada en 1996, al eliminarse la Sección 936. Bofill, (1996).

El ingreso de inversiones cualificado originado en las posesiones (QPSII), permitía que una corporación bajo la Sección 936, con las ganancias obtenidas en un año cualquiera podía: Primero-enviar las ganancias a su corporación matriz Segundo- depositarlas en una institución financiera en Puerto Rico Tercero-invertirlas directamente en Puerto Rico sin que pasara a través de una institución financiera, comprando bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, (1952).

En relación a los tres elementos que describen el ingreso de inversiones cualificado que indicamos en el párrafo anterior (QPSII), para dar una mejor idea explica: el primero, pagaría un impuesto de salida *Toll Gate*, para poder sacar los fondos de la Isla. En cambio, en el Segundo y Tercero, al quedarse en la Isla produciría intereses sin impuestos. Inclusive, de quedarse por varios años las ganancias podían ser exoneradas del *Toll Gate*. Estos beneficios provistos por la Sección 936, permitieron que la Isla contara con cerca de 18,000 millones de

dólares depositados en la banca localmente para 1996, año en que se elimina la Sección 936. Lara, (2006).

A través del tiempo la Sección 936, fue objeto de diversas reformas y ajustes. Por ejemplo, uno de tantos fue el *Tax Equity and Fiscal Responsibility Act (TEFRA-1982)*, el cual aumentó de un 50% a un 65% el ingreso a originarse de los negocios dentro de la posesión y el resto del 35%, del ingreso de la reinversión. Para ello, se crearon dos modalidades. Primero, el *Profit Split Method*, que representaba una ganancia compartida. Segundo, el *Cost Sharing Method*, que significaba un costo compartido.

Respecto a este último *Cost Sharing Method*, unos años después (1986), recibió un ajuste mediante legislación fiscal sobre la manera como se contabilizaba. De esta forma, el *Cost Sharing Method* hizo que se redujera el ingreso pasivo de un 35% a un 25% (máximo), incluyendo las inversiones en cualquiera de los países de la Iniciativa para la Cuenca del Caribe bajo lo dispuesto en el *Qualified Possession Source Investment Income (QPSII)*, sobre el cual nos refiriéramos antes. En esta dirección se les autorizaba a repatriar los dividendos a su operación matriz en los Estados Unidos, libre de Contribuciones federales, lo cual varió al imponerse (1993) el *Omnibus Budget Reconciliation OBRA*.

OBRA, también trajo cambios relacionados a la limitación al crédito contributivo, brindándole a las corporaciones bajo la “Sección 936”, la opción de escoger entre dos tipos de créditos contributivos. Por una parte, lo que se conocía como: *Percentage Limitation (PL)*, el cual permite aplicar un 8% del crédito a la

contribución a pagar. A manera de ejemplo, cada año en lo sucesivo se podría aplicar un crédito, en la forma como puede verse a continuación: 1994= 60%; 1995=55%; 1996=50%; 1997=45% 1998=40%. Una corporación bajo la Sección 936, podía en su defecto optar por otro tipo de crédito contributivo como: *Economic Activity Limitation (EAL)*, en cuyo caso si una empresa se acogía a este crédito, podía reclamar: 1- 60% de la nómina (salarios y beneficios marginales), 2- 15%, 40% y 65% de la depreciación sujeto a determinar el periodo a corto, mediano o largo plazo, 3- como una parte de las contribuciones locales. Bofill, (1996).

Los cambios introducidos en la Sección 936, respondían (de acuerdo al U.S. Treasury), a que le rendirían aproximadamente \$3,781 millones de dólares al Tesoro federal entre el 1994-1998, siendo de este monto \$2,500 millones provenientes de la Industria Farmacéutica, cuyo sector para ese momento ubicaba a Puerto Rico, con uno de los Centros de la Industria Farmacéutica más importantes del Mundo según la tercera edición de Puerto Rico: Cinco Siglos de Historia. Scarano, (2008).

La Sección 936, estuvo de esta manera, constantemente expuesta a cambios de múltiples tipos. El Departamento del Tesoro Federal de los Estados Unidos, tenía inconformidad en cuanto a lo desproporcionado que eran los beneficios frente a los empleos creados por las empresas que operaban en Puerto Rico bajo esta Sección 936. (U.S. General Accounting Office (GAO), 1993).

Sumado a esta inconformidad, estaba la presión del movimiento obrero en los Estados Unidos, quienes manifestaban su contrariedad al ver que paulatinamente

se estaban estableciendo en Puerto Rico, empresas antes localizadas en la nación americana, afectando así las posiciones de empleos de sus trabajadores, en los Estados Unidos. Simultáneamente, estos movimientos de trabajadores denunciaban las políticas de precios en los productos, debido a los beneficios provistos por la Sección 936 en Puerto Rico. Queriendo decir por ello, que les otorgaba ganancias excesivas a las empresas farmacéuticas, por virtud de esta ley. David, Pryor senador demócrata representante del estado de Arkansas, había llevado en 1991, a la atención del Congreso de Estados Unidos, mediante el Comité de Medios y Arbitrios de la Cámara de Representantes Federal, la necesidad de eliminar esta sección, convenciendo eventualmente, a líderes de ambos partidos, tanto republicanos como demócratas que esta ley 936 afectaba los ingresos del fisco norteamericano. Colón de Armas, (2015).

La cada vez mayor presión puesta sobre la Sección 936, la cual se expuso a continuas enmiendas, fue ocasionando el temor de ser eliminada y con ello afectar el despido de trabajadores y crear un descalabro en el sistema financiero local, que había alcanzado depósitos de sumas billonarias a través de la existencia de los llamados *Fondos 936*.

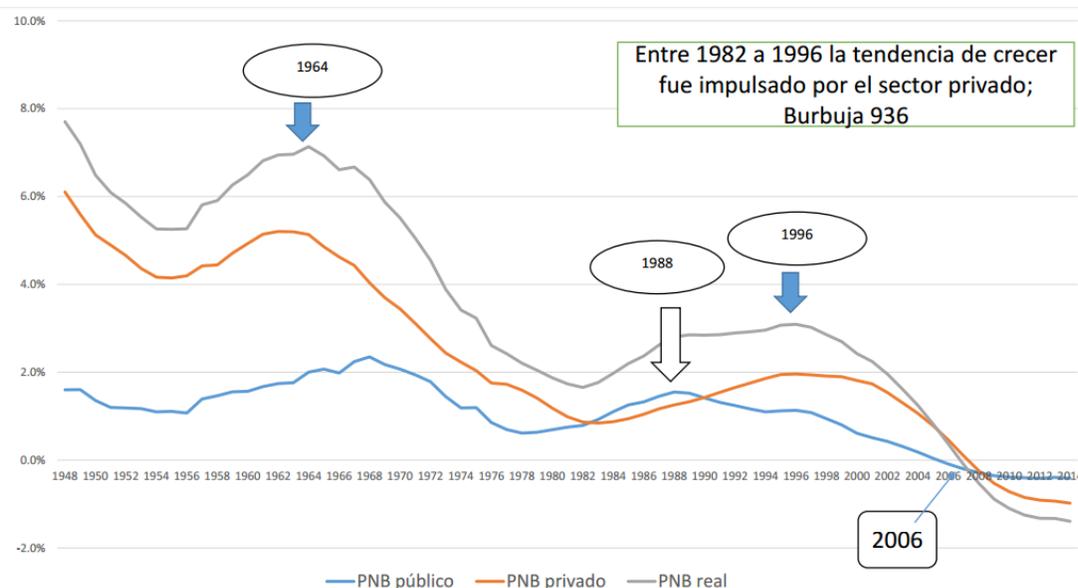
Los *Fondos 936*, eran depositados por las subsidiarias de las corporaciones norteamericanas en la banca local, representando ello, el 26% del total de los fondos de la banca en Puerto Rico. Resulta interesante conocer que la banca en Puerto Rico estaba acostumbrada a concentrar el 36% de los activos en inversiones y flujo de caja, lo cual llama la atención al compararlo con Estados Unidos, donde la banca concentraba casi la mitad, es decir 19%, en inversiones y flujo de caja,

siendo estos Fondos 936, lo que hacía la diferencia, en el caso de Puerto Rico. García, (1996).

En la siguiente gráfica podemos ver el impacto positivo que recibió el producto nacional bruto, por el efecto de la bonanza económica que el sector de empresas 936, aportaba a la economía, cuyos fondos nutrían al sector financiero de la Isla. Nótese específicamente, los años desde que se inició la sección 936 (1976), al momento de concluir el proceso de transición en el año 2005

Figura: 2

IMPACTO SOBRE EL PNB DE LOS INCENTIVOS FEDERALES



Fuente: Banco Gubernamental Fomento, (2015).

Desde su establecimiento, principalmente dirigido a desarrollar la economía de Puerto Rico, la Sección 936, resultó un factor clave para la Industria Bancaria permitiendo la entrada de capitales procedentes de Estados Unidos y parcialmente de España. Instituciones financieras como Chase Manhattan Bank, Citibank y

Banco Santander, así como varios bancos locales experimentaron un buen crecimiento como el ejemplo del Banco Popular de Puerto Rico. García, C. (1996).

Figura: 3

FONDOS 936 DEPOSITADOS EN INSTITUCIONES BANCARIAS (PR)

	Depósitos 936 directos	REPO's y otros	Total	Activos Fondos 936	Proporción %
Popular	1,005	0	1,005	10,652	9.4
Scotiabank	181	25	206	733	24.7
Santander (Inc. Central)	969	0	969	1,841	52.6
Roig	95	108	203	850	11.2
BBV	209	0	209	1,222	17.1
Banco de Comercio	0	0	0	89	0.0
Banco Financiero	0	0	0	66	0.0
Banco Cooperativo	0	0	0	134	0.0
Eurobank	0	36	36	201	0.0
Oriental	39	274	313	824	4.7
First Bank	123	0	123	2,372	5.2
Ponce Bank	54	131	185	1,053	5.1
Western Bank	242	170	412	1,059	22.9
R-G Premier	7	0	7	667	1.0
Chase	687	0	687	1,303	52.7
Citibank	904	0	904	2,700	33.5
Royal	86	0	86	292	29.5
Nova Scotia	483	0	483	742	65.1
BBV S.A.	108	0	108	292	37.0
Banco de Fomento	1,900	0	1,900	6,536	29.1
Banco de Desarrollo	900	0	1,156	1,463	61.5

Fuente: Zalacain, Fernando (1996)

La figura anterior 3, nos muestra la importancia que tenía la banca local al captar los depósitos provenientes de la exención contributiva reconocidos como Fondos 936. Además, la banca internacional también se nutría de estos fondos, como por ejemplo eran el Chase Manhattan Bank y Citibank (ambos

norteamericanos) y Banco Santander y BBVA (ambos españoles). Zalacain, (1996).

Ante el panorama incierto que asomaba la banca, entidades como el Banco Gubernamental de Fomento (BGF), como instrumento vital, para impulsar el desarrollo de Puerto Rico, veía con preocupación que de eliminarse la Sección 936, esos fondos migrarían al exterior.

Bancos como el Chase Manhattan Bank y Nova Scotia, comenzaron a reevaluar el posible cierre de oficinas y sucursales en la Isla, dado que el 50% de sus depósitos eran provenientes de Fondos 936. Por su parte, los dos bancos norteamericanos a partir del cese de depósitos por parte de los Fondos 936, cerraron sus operaciones en la Isla.

La banca española continúa y bancos con operaciones más pequeñas en la Isla como: el Roig, Western Bank, R-G Premier, Ponce Bank y Eurobank, dejaron de existir y algunas de sus sucursales u operaciones fueron adquiridas por otros bancos mayores. Zalacain, F. (1996).

Aun considerando las enmiendas de las que fue objeto en diversos años (1982, 1986, 1993) y que disminuían progresivamente los beneficios iniciales que ofrecía, los Fondos 936, crearon una diferencia entre el Puerto Rico antes de la Ley 936 y luego de esta ser eliminada, lo cual ocurre durante la presidencia de “Bill” Clinton, por vía de la recomendación del Congreso de los Estados Unidos. Finalmente, la ley o sección 936, queda derogada por la ley núm. 104-188 el 20 de agosto de 1996, bajo el Small Business Job Protection Act, mediante un proceso de transición que finalizaría en el año 2005. Colón de Armas, (2015).

Durante esos años, particularmente en los momentos en que se fue debilitando su permanencia, surgieron opiniones muy diversas, desde algunas que culpaban a las administraciones gubernamentales locales de turno, de haber impulsado su eliminación, hasta otras que pensaban que era una oportunidad para que, en Puerto Rico, se creara un plan de desarrollo económico sustentable. Ciertamente, durante los años previos a su eliminación, a medida que cobraba fuerza la posibilidad de que Puerto Rico perdiera ese beneficio, se generó mucha preocupación en todos los sectores del país, especialmente en el área político-gubernamental y empresarial, sabiendo que no había un beneficio similar que sustituyera la Sección 936 o Ley 936.

Al desaparecer la Sección 936, es reemplazada por la “Sección 30-A y de alguna manera ayudada por la Sección 901, sin embargo, nada parecido a lo que había sido la Sección 936 con los beneficios que representaba. En el caso de la Sección 30-A, era un crédito al salario que se mantenía hasta que la transición de la Sección 936 quedara concluida en el año 2005. Lara, (1996).

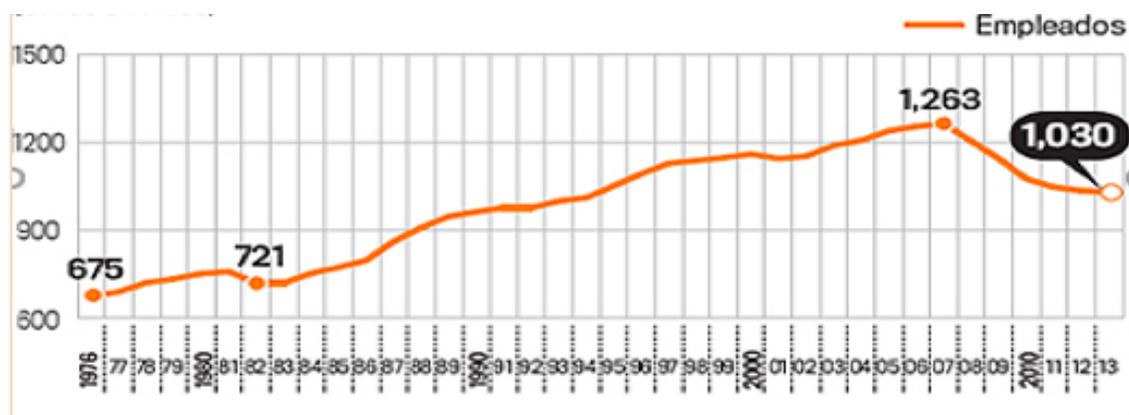
A partir de entonces, entraría en vigencia la Sección 901, la cual establecería un trato a Puerto Rico prácticamente como país extranjero.

La Sección 901, no exime de contribuciones, pero permite usar las contribuciones locales como crédito contra las contribuciones federales, pero, para ello, debe convertirse en una corporación de Puerto Rico, utilizando el mecanismo que le provee la Sección 367 (a) (3), la cual, permite hacer transferencias con bajos costos contributivos, sin incluir inventarios, patentes e intangibles. Negrón, (1996).

En la práctica, la Sección 901, aplica como *Foreign Tax Credit* (permite a corporaciones estadounidenses establecidas en países extranjeros o jurisdicciones consideradas extranjeras para fines contributivos, para que reclamen un crédito contributivo especial al gobierno de los Estados Unidos, en función de las contribuciones pagadas en dicha jurisdicción). A través de esta Sección 901, se pretende atraer capital o viabilizar acuerdos con inversionistas, interesados en invertir localmente, sin embargo, en el caso de Puerto Rico, por su condición política al ser un territorio de los Estados Unidos no puede realizar tratados internacionales. Negrón, (1996).

Figura: 4

EMPLEOS EN PUERTO RICO (1976-2013)



Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (2014).

Inmediatamente cesó la sección 936, al culminar el proceso de transición en el 2005, se puede notar el efecto adverso que produjo con la pérdida de empleos en la Isla. Muchos análisis y conjeturas se han hecho desde entonces, sin embargo, en nuestra función de investigador, es preciso mantener un riguroso proceso que

nos permita conocer a ciencia cierta lo que ocurrió y las razones que llevaron a la eliminación de la Ley 936, pero aún más, nos interesa evaluar mediante esta investigación el *Impacto en el Desarrollo Económico ante la pérdida de Incentivos Federales. Caso: Puerto Rico*.

2.4 Puerto Rico: Introducción a su Desarrollo Económico

De forma cronológica incluimos, en el trasfondo histórico de esta investigación, factores claves que a través de la trayectoria habida en Puerto Rico desde 1898, cuando la Isla pasa a ser un territorio no incorporado de los Estados Unidos.

Entendemos que mediante los datos históricos presentados y por presentar, se facilita entender la complejidad por la cual ha pasado la Isla y que como consecuencia enfrenta hoy, el reto más difícil de la historia de su desarrollo económico, ante la quiebra del país, radicada en el Tribunal Federal de los Estados Unidos en el 2017.

En razón de lo anterior, hemos puesto especial énfasis en describir los periodos en donde se concentra nuestra investigación que consiste en 3 etapas, todas relacionadas al desarrollo económico de Puerto Rico.

La primera etapa (años: 1947-1975), desde el inicio del desarrollo económico de Puerto Rico, hasta la aprobación de la Ley 936. La *segunda etapa* (años: 1976-1996), se refiere a los años de vigencia de la ley 936 de incentivos económicos, hasta ser eliminada. La *tercera etapa* (años: 1997-2017), transcurre entre los años inmediatamente luego de ser eliminada la ley 936, hasta el momento que concluye esta investigación.

2.4.1 Primera Etapa del Desarrollo Económico (1947-1975)

En 1946, el presidente Harry S. Truman, nombró como Gobernador de Puerto Rico a Jesús T. Piñero, siendo el primer puertorriqueño en ocupar ese puesto, hasta que fue elegido por voto directo del pueblo, Luís Muñoz Marín en 1948, quien luego gobernara a Puerto Rico entre 1948-1964. Baralt, (2002).

En 1950, mediante la Ley Pública 600, se somete aprobar un Gobierno Constitucional por el Pueblo de Puerto Rico, siendo en 1952, cuando se aprobó la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, fue sometida y aceptada al año siguiente (1953), por el Congreso de los Estados Unidos, quien a su vez le solicitó a las Naciones Unidas que eliminaran a Puerto Rico como territorio colonial. Baralt, (2002).

Entre finales del 1940 e inicios de 1950, la Isla intentaba dejar atrás los estragos causados por las dos guerras mundiales en donde participaron sobre 53,000 soldados puertorriqueños. También comenzaba a recuperarse algo de la gran depresión, sin embargo, la Isla no contaba con muchas alternativas de empleo. Villaizan, (2007).

No obstante, las dificultades mencionadas, se había creado la Sección 931, conocida como *Revenue Act* (1921). Esta, no produjo los resultados iniciales esperados, debido a la depresión de los años 30 y la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo, años después de su aprobación en 1921, resultó de estímulo para atraer empresas las cuales se nutrieron por varias décadas, de los muy buenos beneficios que le proveía en ahorros contributivos.

La Sección 931, bajo el Código de Rentas Internas del Departamento del Tesoro de Estados Unidos IRS, permitía que las corporaciones estadounidenses operando en los territorios que eran posesiones de los Estados Unidos, que obtuviesen al menos un 80% del ingreso bruto en un periodo de tres años y sobre un 50% en sus actividades de negocios o intercambio en las posesiones, podrían optar por una liquidación libre de impuestos, sujetas a unas condiciones de propiedad y distribución. Ruiz, A. (1996).

El Dr. Ángel Ruíz, en su escrito al que antes nos referimos, dice que “*la Sección 931, resultó muy favorable para el desarrollo de la Isla, convirtiendo a Puerto Rico de una empobrecida economía agraria a una industrializada con tecnología de punta*”. Las Corporaciones bajo esta sección se les conocía como *Corporaciones de las Posesiones y/o Corporaciones 931* y requerían operar como subsidiarias de corporaciones operando activamente en los Estados Unidos y aunque pagaban tributo sobre los dividendos, no pagaban las contribuciones al mantener su dinero en operaciones ubicadas en las posesiones que son los territorios de Estados Unidos. La excepción consistía en el caso que la empresa cerrara operaciones en cuyo caso se vería obligada a repatriar los fondos.

Comprender el propósito de la Sección 931, resulta muy útil dado que la Sección 936, es quien viene a sustituirla. Sobre esta materia de la 936, siendo objeto tan importante de nuestro estudio, profundizaremos más adelante.

Puerto Rico, empieza una nueva era a partir de 1947, cuando se inicia el programa industrial *Operación Manos a la Obra (Operation Bootstrap)*, cuyo fin se basaba en crear una Ley de Incentivos Industriales enfocada hacia la

Planificación Industrial, mediante la obtención de capital externo y exenciones contributivas. Manos a la Obra, tuvo como objetivo transformar la economía de una agrícola a una de manufactura, produciendo más empleos y calidad de vida. De esta manera Puerto Rico, comenzó una etapa de industrialización. Cancel, M. (2013).

Manos a la Obra (Operation Bookstrap, 1947), es quien da inicio al proceso de industrialización, haciendo que la Isla sea una localización atractiva para inversionistas, principalmente, aquellos provenientes de Estados Unidos, al ser Puerto Rico, un territorio perteneciente a la nación americana. Entendemos, que antes de entrar de lleno, al Programa Manos a la Obra, es interesante mencionar la situación que a principios de esa década (1940) ocurría fuera, e impactaba en la Isla.

Por un lado, la 2da. Guerra Mundial había llevado a migrar, miles de puertorriqueños hacia los Estados Unidos, por la pobreza que prevalecía en la Isla, teniendo alto desempleo y una precaria escasez alimentaria, ocasionada por los incesantes ataques de submarinos alemanes, a barcos mercantes que traían comida a la Isla.

Para esa época y ante la pobreza de la economía local, diversas familias puertorriqueñas adineradas, adquirieron y desarrollaron propiedades con fines agrícolas, en el sur de la Florida en los Estados Unidos. Estas familias plantadas en la experiencia previamente tenida en Puerto Rico, en el sector de la Industria Azucarera, decidieron adquirir grandes extensiones de tierras para ser desarrolladas, atrayendo a profesionales y técnicos puertorriqueños a emigrar hacia

los Estados Unidos. Para ello, contaron con la promoción y ayuda que le brindó la División de Migración del Departamento del Trabajo del Gobierno de Puerto Rico. Dietz, (1989).

En resumen, la década de 1940, llevó miles de trabajadores puertorriqueños a abandonar Puerto Rico, migrando hacia los Estados Unidos para laborar en el sector agrícola. Posteriormente, atrajo a muchas de sus familias quienes decidieron mudarse al estado de la Florida, donde establecieron residencia en varios condados (Broward, West Palm Beach, Dade). Dietz, (1989).

Por su parte, mientras muchos otros trabajadores se mudaron hacia el noreste de los Estados Unidos, miles de los que había migrado al Estado de la Florida, se trasladaban temporariamente, a otras regiones agrícolas distantes en los Estados Unidos, para trabajar en fincas, regresando luego a sus residencias ya establecidas, al Sur de la Florida. En tanto continuaba el éxodo de puertorriqueños hacia la nación americana, buscando mejores oportunidades, en la Isla, para esa misma década, se aprobó el Proyecto la *Ley de Tierras* (1941), que limitó la tenencia de tierras a, 500 acres. Esta ley, tuvo como fin, evitar los latifundios, mediante una reforma agraria que redujera el control excesivo por parte de las empresas norteamericanas que dominaban la producción del azúcar, café y Tabaco. No obstante, esta ley confrontó mucha presión política por los intereses económicos habidos y que se opusieron.

Sin embargo, la *Reforma Agraria*, al ser un proyecto de “justicia social”, pudo sobrevivir, declarándose que “*la tierra era fuente de vida y de libertad económica*” y, por lo tanto, “brindaba seguridad social” aspecto el cual ganó respaldo ante la

realidad de la 2da. Guerra Mundial, donde el alimento era fundamental y había que generar fuentes de empleo. Dietz, J (1986).

Así se dio inicio al desarrollo de pequeñas fincas productoras, haciendo más equitativa la distribución de las tierras (Título V de la Ley de Tierras), cuyo fundamento, consistió en la repartición gratuita de tierras en “parcelas”, con el propósito de eliminar el sistema de agregados, haciendo justicia social a los desposeídos de la tierra.

Como resultado de la Ley de Tierras, se creó la *Autoridad de Tierras de Puerto Rico*, cuyo deber era, hacer cumplir la ley. Baralt, (2002).

Por su parte, el *Título V*, también fomentaba otra medida de carácter social como lo fue *El Plan para la Creación de Comunidades Rurales*, el cual, consistía en crear comunidades con todo tipo de servicios públicos, facilitando el acceso de las familias a esos servicios.

A pesar, la Reforma Agraria y el éxodo de miles de puertorriqueños en la década de 1940, la realidad era que la llegada de Manos a la Obra (Operation Bookstrap), dio inicio la transformación de Puerto Rico de ser, una economía agraria empobrecida, para convertirse en una economía industrial, que produjo mucho desarrollo. Scarano, F. (1992).

Para facilitar el desarrollo empresarial se estableció el Banco Gubernamental de Fomento BGF, quien proveyó financiamiento para la creación de nuevas industrias, mientras actuaba como agente fiscalizador del gobierno. Manos a la Obra, atrajo capital privado norteamericano mediante inversionistas que

obtuvieron incentivos y concesiones industriales, que permitieron financiar el desarrollo industrial. Baralt, (2002).

Posteriormente, Manos a la Obra, recibe un impulso por la Ley Num.184 de 1948, conocida como Ley de Exención Industrial de Contribuciones de Puerto Rico, a la que se suma el incentivo de la Ley Núm. 6 de 1953, conocida como Ley de Compañías de Inversiones. Ruíz, (2010).

Para los años de 1960, se expande el sector industrial atrayendo a empresas más pesadas como lo son las Refinerías de petróleo, Industrias Farmacéuticas, Atuneras e Industrias Químicas y Electrónicas, llevando a Puerto Rico a un impresionante crecimiento industrial. Sin embargo, esto trajo consigo otras consecuencias como: el aumento del salario mínimo, la decadencia de la industria textil, e inclusive, una nueva política de aranceles desde Estados Unidos, que permitió la integración de industrias europeas al mercado. Para esa época (1960), el ingreso per cápita de Puerto Rico era aproximadamente el 20% del que existía como promedio en los Estados Unidos, es decir mientras en Puerto Rico apenas alcanzaba 300 dólares per cápita en Estados Unidos, alcanzaba unos 1,500 dólares. Ruíz, (2010).

La infraestructura en la Isla hacia el 1960, era muy pobre, al punto, que, al examinar los servicios de electricidad existentes para la época, tan sólo llegaban al 50% de los habitantes de Puerto Rico. Apenas existían entre 16 a 18 teléfonos por cada 1,000 personas y el agua llegaba sólo al 60% de la población. Es decir, se requería mayor y mejor infraestructura para aumentar el suministro de estos y otros servicios a la población, lo cual implicaba posibilitar mayor calidad de vida al

ciudadano y por supuesto atraer más empresas, asegurándoles servicios básicos como los indicados.

Posteriormente se estableció la Ley Núm. 57 de 1963 o Ley de Incentivos Industriales, la cual aumentó la duración del período de exenciones hasta diecisiete años en áreas subdesarrolladas del país. Para fines de los sesenta, la industria petrolera había invertido unos \$321 millones. Hacia 1972, alrededor de 47 Empresas Farmacéuticas se habían establecido en la Isla, convirtiendo a Puerto Rico en uno de los centros más importantes del mundo para la Industria Farmacéutica. Baralt, (2002).

Hacia los años de 1973, debido a la crisis ocasionada por parte de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), quienes incrementaron los precios del crudo, provocaron que a nivel mundial las economías se reordenaran. En el caso de Puerto Rico afectó a las Petroquímicas (CORCO, Union Carbide y otras), las cuales eran una industria fuerte en la isla que paulatinamente habían sustituido a muchas empresas de mano de obra intensiva. Como consecuencia aumentó el desempleo, ocurriendo invasiones de terrenos y huelgas, *resultando ser hacia la década de 1970, una etapa frágil, que perjudicó social y económicamente a Puerto Rico.* Cátala, (1996).

Dos elementos hacían de este programa *manos a la obra*, uno atractivo. Primero, la concesión de exención contributiva a las empresas que se establecieran en la Isla. Segundo, subsidios a los costos de alquiler (facilidades/edificios industriales), así como subsidios a la mano de obra y préstamos a por cientos menores al corriente en el mercado.

Manos a la Obra, viene a complementar la Ley 931, y fue parte integral de la estrategia de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, que junto con el Banco Gubernamental de Fomento (BGF), tuvieron un rol fundamental para dar inicio al desarrollo industrial de la Isla.

En las postrimerías de 1940, dado los acuerdos existentes entre Puerto Rico y los Estados Unidos, bajo el Título 9 (antes artículo 14 de la Ley Foraker), establecía, que los ingresos de las personas y corporaciones que se obtenían en Puerto Rico estaban exentos del pago de contribuciones federales.

Bajo la *Sección 931 ó Corporaciones 931*, del Código de Rentas Internas Federales (Internal Revenue Service-IRS), las subsidiarias de corporaciones en Estados Unidos cualificaban como corporaciones de las posesiones y se les permitía excluir los ingresos obtenidos en Puerto Rico, de sus informes corporativos, salvo sus ganancias fueran repatriadas a su corporación matriz. Cátala, (1996).

Al surgir este programa de Manos a la Obra, lo que hizo fue aprovecharse de los incentivos federales que ofrecía la Ley 931, añadiendo la exención de otros impuestos locales a empresas que crearan nuevas industrias en Puerto Rico. Inicialmente, a estas empresas nuevas se le otorgaba la exención de impuestos por 10 años, lo cual luego aumentó, como más adelante indicamos, significando para las empresas un beneficio mayor. Bofill. (1996).

Durante esa fase, el Gobierno de Puerto Rico, realizó buenos esfuerzos para mercadearse en los Estados Unidos, atrayendo paulatinamente más empresas

nuevas, tanto por la exención contributiva mencionada, como por otros incentivos industriales que ofrecía.

Manos a la Obra, tuvo así dos épocas principales.

La *primera época*, tuvo una duración de 18 años (1947-1965), en donde atrajo empresas de *alta intensidad laboral* (empresas que requerían mucha mano de obra). La ventaja que ofrecía Puerto Rico entonces era salarios menores a los pagados en Estados Unidos, dado que un trabajador promedio en la Isla comparado al salario promedio en la nación americana ganaba un 28% menos (1950). Ruíz, (1996). Este diferencial logró atraer industrias nuevas, siendo las de mayor inversión en la Isla las manufactureras de Textiles, Ropa y Cuero. Ruíz, (2010).

En esa época, así como continuó realizándose luego, la visión de Manos a la Obra radicaba en facilitar el establecimiento de empresas en la Isla, por ello a través de la Compañía de Fomento Industrial, se desarrolló la iniciativa de construir edificios industriales, que albergaran las empresas que decidieran establecer sus operaciones en la Isla. Esto vino acompañado de promociones que realizaba el Gobierno de Puerto Rico, para atraer inversionistas y abrió el camino a su vez, para iniciar la industria del Turismo, para que eventualmente se pudiera convertir a la Isla, en un destino turístico.

Sin embargo, para la década de 1960, la industria textil establecida en la Isla empezó a decaer. Un factor que perjudicó a la industria textil local consistió, en el aumento del salario mínimo que se legisló para esa época, producto de la presión ejercida por parte de los sindicatos en Estados Unidos. Estos sindicatos, tildaban a la Isla de ser una amenaza para las empresas textiles establecidas en la nación

americana, poniendo en riesgo los empleos allí. Aun así, mientras ocurrían estas presiones de los gremios norteamericanos sobre la isla, se había logrado legislación para reducir los aranceles aduanales, permitiendo una mayor entrada de la Industria Textil Europea a los Estados Unidos. Haciendo caso omiso a lo anterior, Puerto Rico llegó a convertirse en la década de 1960, en el principal suplidor de ropa del mercado de los Estados Unidos. Dietz, (1992).

La *segunda época*, del Programa Manos a la Obra, dio inicio hacia 1965, representando un cambio del tipo de empresas que resultaban más convenientes para el desarrollo industrial. De esta forma, el enfoque fue variando, concentrándose los esfuerzos del gobierno en el tipo de empresa de *alta intensidad de capital*. Este nuevo esfuerzo, representó ser una estrategia local dada la caída de la industria textil en la Isla, aprovechando la oportunidad que presentaba el mercado para diversificarse. Como indicado antes, la *industria de alta intensidad laboral* empleaba mayor mano de obra, pero con una escala salarial e inversión menor. En cambio, la industria de *alta intensidad capital* paga mejores salarios, debido a que requiere un personal técnico especializado y, aunque por lo general requiere menos personal, realiza inversiones mucho mayores. “En 1964, los planificadores locales, decidieron intentar traer a Puerto Rico, industrias más pesadas que se caracterizaban por realizar una cantidad de inversión mayor en capital fijo, lo cual hacía suponer que haría más difícil que se fueran de la economía de la Isla”. Ayala, (2008).

Además, las empresas de *alta intensidad de capital* se caracterizan por desarrollar empresas secundarias (este tipo de empresa se distingue por importar

insumos semi-elaborados, terminando su manufactura localmente, para luego exportar el producto). Aunque se puso esfuerzo en este tipo de empresas secundarias, por resultar más fácil y rápido su desarrollo al incrementar el valor agregado de los productos que se exportaban, no dio el resultado esperado, ya que no atrajo suficientes empresas de este tipo.

En cuanto a la estrategia del gobierno, de concentrarse en las empresas de *alta intensidad de capital* reconocidas como *industrias pesadas*, trajo en esa segunda época de Manos a la Obra (Operation Bookstrap), a las refinerías de petróleo, laboratorios farmacéuticos, industrias químicas, procesadoras y empacadoras de atún y manufactureras de productos electrónicos, entre otras más. Cancel Sepúlveda, (2013).

Las *industrias de alta intensidad de capital* representaban una mayor estabilidad para la Isla en su desarrollo, sobre todo por requerir cuantiosas inversiones, lo cual permitía proyectar su permanencia a largo plazo. Baralt, (2002).

Puerto Rico, logró atraer empresas de alta intensidad de capital, gracias a que la Ley de Incentivos Industriales, que como expresáramos antes concedía diez (10) años de exención contributiva, aumentó hasta 17 años dicho periodo. Una empresa, bajo este beneficio de exención de impuestos, mientras más distante fuera su localización de una zona urbana mayor exención de años obtenía. Este incentivo era una manera de captar a subsidiarias de corporaciones con su matriz fuera de la Isla, para pensar en Puerto Rico, como alternativa ideal para establecer sus subsidiarias industriales. Ruíz, (2011).

Entre 1964 a 1974, la Isla se convirtió en un emporio de la Industria Farmacéutica y Petroquímica. Tan sólo, las Petroquímicas representaban a mediados de los años 1970 un 27% del ingreso neto del sector manufacturero local, con una inversión de sobre \$321 millones de dólares y 2,000 empleos creados en Puerto Rico. En cuanto a las Empresas Farmacéuticas para 1972, se habían establecido 47 empresas de esta categoría, incidiendo en que la Isla lograra alcanzar tasas de crecimiento anual promedio de 6.8%, en el valor del Producto Bruto Real. Ruíz, (2009).

En cuanto a la Inversión Interna Bruta en capital, la Isla mostró crecimiento hasta la década de 1970, donde empezó una tendencia a disminuir.

Un comportamiento similar ocurre, al observar el ingreso personal disponible, el cual era mayor al consumo, posteriormente cambiando hacia una tendencia contraria, donde los gastos de consumo empezaron a superar al ingreso personal disponible, precisamente ocurriendo ello en la década de 1970.

La Isla, ha tenido históricamente una dependencia muy alta del petróleo, tanto por parte de sus residentes como del sector industrial. El conflicto del Medio Oriente provocó a nivel internacional, un abrupto aumento de los costos del petróleo, lo cual tuvo un “efecto dominó” en múltiples industrias y sectores relacionados que dependían del crudo. En el caso que nos ocupa, como lo es Puerto Rico, cuya población y las industrias, dependen del combustible por ser lo que alimenta las plantas generadoras de energía eléctrica, la Isla sufrió un duro golpe, por los efectos de la subida de precios del petróleo, frenando el empuje que el desarrollo industrial había logrado hasta la década de 1970.

La incontenible escalada de precios que sufrió la Isla, conllevando el despido de miles de trabajadores, muchos decidiendo migrar hacia los Estados Unidos y otros pasando a las filas del desempleo, requería del Gobierno de Puerto Rico, la búsqueda de fondos que le permitieran inyectarle dinero a la economía. Siendo el Banco Gubernamental de Fomento (BGF), parte instrumental para facilitar el desarrollo económico, se había dado a la tarea de evaluar alternativas creativas para enfrentar los retos de los tiempos, identificando fondos para el gobierno y sus proyectos. Banco Gubernamental de Fomento, (1972).

Para 1972, el Banco Gubernamental de Fomento (BGF), impulsó la creación de la *Agencia para el Financiamiento Municipal de Puerto Rico*. Esta agencia, pudo reducir considerablemente la dependencia financiera por parte de los municipios, de los fondos provenientes de la administración central, permitiéndoles acceso a los mercados de capital para los proyectos que requerían financiamiento externo. Zalacain, (1996).

Es preciso mencionar la importancia que en Puerto Rico tienen los municipios, sobre todo en lo político, social y económico. En la Isla, existen setenta y ocho (78) municipios, cada uno con su alcalde, personal, oficinas y representaciones en muchos casos de las agencias estatales a nivel municipal, para poderle proveer la atención correspondiente a su comunidad. Cada uno de estos 78 municipios, requieren presupuesto para proyectos de infraestructura local, así como unas partidas para el pago de salarios, utilidades y mantenimiento de algunas carreteras, escuelas, policía municipal y facilidades comunitarias entre otros compromisos. Por ello, el Banco Gubernamental de Fomento (BGF), gestionó a

favor de que los municipios, para que pudieran contar con la alternativa de obtener fondos de los mercados de capital, sin comprometer las arcas del fondo del gobierno central. Baralt, (2002).

A mediados de la década de 1970, el Banco Gubernamental de Fomento, accede al mercado de bonos, siendo la primera vez que ello ocurría, brindándole fondos adicionales al gobierno, a través de un préstamo obtenido en el mercado de bonos municipales estadounidenses. Para el año de 1975, el BGF logró negociar con el mercado de bonos europeos, vendiendo las obligaciones de los bonos de Puerto Rico.

Se puede concluir que, a mediados de la década de 1970, es cuando realmente da inicio la práctica de realizar transacciones de compra y venta de bonos para darle liquidez al gobierno, lo cual eventualmente, trajo consecuencias letales para la Isla, al quedarse sin dinero para pagar sus obligaciones.

A pesar, de la necesidad de contar con recursos económicos y de estar atravesando por una recesión en la década de 1970, al comparar el crecimiento habido entre los años de 1950 a 1974, el cambio ocurrido en la Isla había sido notable. Con un Producto Nacional Bruto (PNB), que para los años 1950 apenas rasgaba los \$750 millones de dólares, pasó a ser de \$6,270 millones de dólares. Informe: Historia Banco Gubernamental de Fomento (2008-2017).

El ingreso per cápita había aumentado un 70% en esos 20 años, pasando a ser de \$340 dólares en los inicios de la década de 1950, a \$1,180 dólares hacia 1974. Entre 1950 a 1973, Puerto Rico había logrado aumentar su fuerza laboral en más de 160,000 trabajadores, sufriendo el embate de la crisis del petróleo durante la

década de 1970, que llevó a la pérdida de casi 100,000 empleos en la Isla en menos de tres años, siendo los sectores más afectados los de la construcción y la manufactura, quienes representaron el 60% de esos despidos. Pol. (2004).

Como resultado de una década tan difícil como resultó la de los años 1970, la Isla que en año 1973 tenía un 12.5%, de desempleo, pasó a tener una cifra de 22%, en el año 1976, frente a momentos tan complejos y donde tantas familias se vieron perjudicadas, al perder la Fuente principal de ingreso económico en el hogar, la migración tuvo un repunte, esta vez, convirtiendo como destino principal la Ciudad de Orlando, Florida, la cual al abrir los parques temáticos, atrajo a puertorriqueños bilingües, a encontrar plazas de trabajo. Pol, (2003).

Podemos resumir, que, en esta primera etapa del desarrollo económico de Puerto Rico, ocurrida entre los años de 1947 a 1975, sucedieron cambios importantes como el impulso que le dio Manos a la Obra, al desarrollo industrial de la Isla, aumentando el ingreso de la manufactura de poco menos de \$90 millones a sobre \$1,540 millones de dólares.

Un factor a favor del crecimiento señalado consistió, en los créditos contributivos otorgados por la Sección 931, a las empresas norteamericanas que establecieron sus subsidiarias en la Isla. Si bien es cierto que mediante la Sección 931 no se logró lo esperado entre los años de 1921 hasta mediados de la década de 1940, brindó, por lo contrario, una ayuda muy conveniente durante los siguientes 30 años que se mantuvo, hasta derogarse y dar inicio la Sección 936. Como un hecho de facto, tan sólo al observar el renglón de las exportaciones, se ve un cambio substancial como producto del intercambio comercial que llevó a Puerto Rico de poco más de \$24

millones en 1950 a \$2,530 millones de dólares hacia 1974, en sus exportaciones hacia los Estados Unidos.

Este notable cambio, se debe a las iniciativas que tuvo Manos a la Obra, ayudado eventualmente por la Sección 931 y el sector industrial que vino atraído por los incentivos que ofrecía la Isla, convirtiéndose estos tres elementos, en el motor del desarrollo económico de la Puerto Rico. Ruíz, (2010).

2.4.2 Segunda Etapa del Desarrollo Económico (1976-1996)

En 1976, la Isla se encontraba bajo los efectos de una recesión, causada por la crisis energética debido al aumento desorbitante de los precios del crudo. Esta situación, había obligado al Banco Gubernamental de Fomento (BGF), a recurrir a la búsqueda de fondos municipales, mientras simultáneamente, se cabildeaba en Washington D.C. ante el Congreso de los Estados Unidos, para obtener legislación, que permitiera a Puerto Rico, contar con mayores incentivos federales que impulsaran nuevamente su desarrollo económico. Ruíz, (2010)

Ese mismo año (1976), mientras el BGF, lograba una gestión innovadora para obtener fondos, como lo fueron los Bonos de Ahorro, el Congreso de los Estados Unidos, aprueba la Sección 936 conocida también como Ley 936, que es la sección del Código de Rentas Internas Federal de los Estados Unidos, que otorga a las corporaciones norteamericanas que operan en Puerto Rico, exención contributiva federal, sobre los ingresos que devengan como producto de sus operaciones en la Isla. Rodríguez, (2008).

La aprobación de la Sección 936, en medio de una recesión permitía, atraer la inversión directa en Puerto Rico, de corporaciones norteamericanas. Ello, serviría de estímulo para incrementar la tasa de empleos, impulsando el desarrollo económico de la Isla.

Ya, contando con la Sección 936 en 1977, a nivel local el gobierno, estableció el *Fondo para el Desarrollo en Puerto Rico*. Luego, se puso en vigor, la Ley Núm. 26 de 1978 o nueva *Ley de Incentivos Industriales* (Oficina Exención Contributiva Industrial (OEI). Gobierno de Puerto Rico), mientras la Autoridad de Puerto Rico para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental (AFICA), proveyó un nuevo mecanismo de exenciones contributivas para financiar inversiones de capital. (Oficina Exención Contributiva Industrial (OEI), Gobierno de Puerto Rico, (1980).

Con la aprobación de la Ley 936, se sustituía la Sección 931 del Código de Rentas Internas Federal de 1921, conocida como *Revenue Act*. Esta Sección 931, indicaba que las corporaciones que obtuviesen un 80% de su ingreso bruto en un periodo de tres años, de fuentes de las posesiones de los Estados Unidos y 50% o más que se derivara de sus negocios o intercambios en dichas posesiones, podía optar por una liquidación libre de impuestos, siempre y cuando cumplieran con ciertas condiciones de propiedad y distribución. Las empresas que cumplieran con estas condiciones se les reconocía como *Corporaciones de las Posesiones*, y funcionaban como subsidiarias de las corporaciones norteamericanas. Benjamín (1976).

La Sección 931, aunque se aprobó en el año 1921, hasta prácticamente la década de 1950, no brindó las ventajas que se esperaban de esta, toda vez que fueron años muy difíciles como consecuencia de la Gran Depresión de la década de 1930, luego la Segunda Guerra Mundial en la década de 1940 y la gran pobreza que por años atravesaba Puerto Rico. Baralt, (2002).

No es sino entre los años 1940-1950, que la Sección 931, empieza a ser de mayor utilidad, en gran parte, debido al impulso de Manos a la Obra. De esta manera los beneficios que pudo brindar fueron por unos 30 años, hasta que finalmente en 1976, es reemplazada por la Sección 936.

Poco antes de entrar en vigor la Sección 936, los ingresos provenientes de las *transferencias federales* que recibía Puerto Rico era un 5%, del Producto Nacional Bruto (PNB), para los años de 1970. Esa cifra, cambió significativamente 10 años después en 1980, cuando las transferencias federales representaban el 12% del PNB. García, (1996).

Sin embargo, para abundar sobre la realidad de lo que sucedía en la Isla, al momento de aprobarse la Ley 936 ó Sección 936, en 1976, en los Estados Unidos, la situación no gozaba de un clima favorable. Los vertiginosos aumentos del petróleo golpeaban la economía, trayendo altas tasas de interés e inflación, al punto que algunos pensaban que la nación americana atravesaba un periodo de *estanflación, que significa que mientras la economía está paralizada, los salarios y precios continúan aumentando. Es decir, es una combinación de recesión más inflación.* (Paul Samuelson, premio nobel de economía 1970). Es decir, la década de 1970, hizo vivir momentos difíciles, además de la Isla y los Estados Unidos a

muchas naciones, sobre todo aquellas más dependientes del petróleo y de sus suministros. Ruíz, (2010).

A medida que fue acercándose a los años 1980, comenzó a menguar la crisis, por lo tanto, aún dentro de lo que se vivía, se puede afirmar que la Ley 936, llega en el momento, cuando Puerto Rico, realmente necesitaba de un impulso para su frágil economía, y que de alguna manera le ayudara a retornar y robustecer la dirección que llevaba, hacia el desarrollo industrial de los años 1960.

A manera de una breve referencia, que nos permite comparar el alcance logrado en Puerto Rico, a partir del impulso que ocasionó Manos a la Obra, en los años de 1960, la tasa de crecimiento en Puerto Rico estaba en 7.9%, mientras que para los años de 1970-1980, decreció a un 4.5%. BGF, (1982).

La llegada de la Sección 936 del Código de Rentas Internas en 1976, trajo para la isla, en un plazo relativamente corto, inversiones muy beneficiosas que se realizaron por parte de las subsidiarias, al estar exentas del pago de contribuciones federales. Este atractivo incentivo, atrajo a la Isla a empresas farmacéuticas de gran renombre, como: *Abbott Laboratories, Baxter International, Bristol Myers-Squibb, Eli Lilly, Johnson & Johnson, Merck, Procter & Gamble, Schering-Plough, Searle, Warner Lambert*, por sólo mencionar algunas, de las más de 40 empresas farmacéuticas operando bajo los beneficios de la Ley 936 y que empleaban sobre 30,000 trabajadores. Pantojas-García, (1990).

Otro ejemplo lo fue la categoría de circuitos eléctricos, donde corporaciones globales como General Electric, GTE Sylvania, Westinghouse y tenían sobre 40

subsidiarias en la Isla. De hecho, de las 500 empresas más grandes de los Estados Unidos, 167 se encontraban en la Isla. GAO, (1992).

Como expresáramos antes, la Ley 936, si bien trajo una inversión importante en un plazo corto, se esperaba, sobre todo, que pudiera reducir el impacto del desempleo que había ocurrido en la Isla y cuyo efecto social directo, era haber menoscabado la calidad de vida, el ingreso disponible y el aumento de la migración de familias hacia los Estados Unidos. Puerto Rico, tuvo prácticamente 10 años (1973-1983), de franca inestabilidad económica y social, considerándose esos años como un periodo recesionario, sobre todo en 1981 y 1982. Esos años, llevaron el desempleo de una tasa que se mantuvo entre el 10%-12% en 1974, subiendo luego en 1980 a un 17% y, más tarde en 1983, alcanzando un 23.8%, sin incluir, a los trabajadores marginales que no se calculan como fuerza trabajadora y que muchos conocen como *desalentados*. Es decir, aun contando con su aprobación en 1976, la Ley 936, debió requerir tiempo para traer los beneficios esperados. Ruíz, (1996).

La excepción casi de inmediato, lo fue el sector financiero, como producto de los depósitos de los Fondos 936 (estos eran aquellos depositados en la banca local, asociados a las exenciones contributivas federales que recibían las subsidiarias de las corporaciones, bajo la Sección 936).

Los Fondos 936, un año luego del inicio de esta ley, habían logrado captar un poco más de \$1,580 millones de dólares, alcanzando para 1982, unos 4,000 millones de dólares, representando ello, un 40%, del total de los depósitos habidos en la banca local. No obstante, ello, Puerto Rico estaba resentido por la reducción

de fondos federales otorgados a la Isla y el empleo que no alcanzaba las cifras deseadas. Ruíz, (1996).

Acompañando la llegada de esta nueva ley, en el 1977, localmente, se aprueba el *Fondo para el Desarrollo de Puerto Rico* y un año más tarde en 1978, se aprueba la *Ley 26 de Nuevos Incentivos*, todo ello con la mirada puesta en darle un nuevo impulso al desarrollo industrial, lo cual no fue tan rápido debido a la situación económica que permeaba sobre Puerto Rico. Estos esfuerzos, acompañados de legislación procuraban crear medidas contra el desempleo, que como varias veces hemos mencionado ha sido un factor que se le ha hecho muy difícil de reducirse a la Isla, a través de los años.

Para el año 1980, los gastos de consumo ascendieron a 3,896 millones de dólares, representando el 97.2 % del producto nacional bruto. “*Siempre es más fácil adoptar hábitos superiores de consumo que mejorar los métodos de producción*” Nurkse, (1952).

Relacionado precisamente con el *factor consumo*, es importante reseñar que Puerto Rico recibe diversas ayudas federales que corresponden a aquellas otorgadas por las agencias del gobierno, a los ciudadanos de los Estados Unidos, por ejemplo: en educación, vivienda, salud, alimentos y otros. Para dar una idea, entre los años de 1970 a 1980, provenientes de esos pagos de transferencias a las personas y que incluían desde 1974, los *cupones de alimentos* incrementaron de \$572 millones de dólares a \$3,288 millones de dólares. Si esta cifra se cuantifica representa el 15% del ingreso personal de un trabajador de entonces, siendo la otra parte 85%, producto de su trabajo. Con el pasar de los años, la cifra de ayudas

gubernamentales fue aumentando, llevando a que la tasa de participación laboral (TPL) fuera menor, debido a que muchos trabajadores se recuestan, de las diferentes ayudas federales y por consiguiente no trabajan en oficios formales. Ruiz, (1994).

La Isla, que había comenzado a evidenciar paulatinamente, resultados positivos, traídos por la Sección 936, enfrenta en el año 1982, la primera amenaza a esta ley, bajo la administración del presidente de los Estados Unidos Ronald Reagan. El fundamento era que estaba afectando los recaudos del sistema contributivo (IRS) de la nación americana, por cuanto estos fondos se quedaban en los bancos de Puerto Rico. Luego de cabildeos constantes que generaron mucha tensión, ante el temor de que pudiera eliminarse, la ley fue objeto de legislación aprobada por el Congreso de los Estados Unidos, para controlar las ganancias de las empresas que recibían los beneficios de la Sección 936. La reforma buscó controlar una práctica conocida como: *contabilidad creativa, ésta consistía a través de las corporaciones matrices, transferir ganancias a sus empresas subsidiarias en la Isla, invirtiendo localmente para luego ser transferidas a los Estados Unidos, sin pagar contribuciones al fisco norteamericano*. Zalacain, (1996).

En 1982 y 1983, cuando se encontraba la Isla en recuperación, el sector de la construcción sufre una caída, pero no con la consecuencia de la década de los años de 1970. Para ese momento empezó a mostrar señales de continuo decrecimiento la industria petroquímica, dando paso cada vez más al sector manufacturero, especialmente, farmacéutico, quien mantuvo un crecimiento constante, al punto de

haber sido responsables del 75% de los empleos en la Isla, impulsando también la tecnología.

La Sección 936, vuelve a sufrir la amenaza de su eliminación, cuando el 1985 el Departamento del Tesoro Federal, solicita al Congreso de los Estados Unidos, eliminar o modificar la ley con una similar intención a la vez anterior (1982), dado que la nación americana había dejado de recibir, los beneficios de unos \$7,000 millones de dólares correspondientes a los Fondos 936, depositados en los bancos en la Isla. En esa ocasión, como defensa se argumentó e influyó, para que se gestionara la *Iniciativa para la Cuenca del Caribe*, la cual impulsaba que la Ley 936, cobijara a todos los países y/o sus territorios en el Caribe y así lograr un desarrollo integral de la región. A manera de ejemplo, una empresa que se estableciera en Puerto Rico pudiera tener una subsidiaria en otro país del caribe, produciendo bienes y servicios complementarios o necesarios para la otra empresa. De esta forma, mediante la *Iniciativa para la Cuenca del Caribe*, se podría desarrollar un gran emporio industrial y de comercialización con otras naciones a nivel global. Esta modificación de la Ley 936, le dio un “nuevo aire” a Puerto Rico. Baralt, (2002).

Prácticamente a partir de su establecimiento, la Sección 936, pareciera haber proyectado en las corporaciones foráneas la idea, de que pensarán en Puerto Rico, como un *Paraíso Fiscal para la Inversión Industrial*, sobre todo promoviendo empresas de *alta intensidad de capital*. Krajewski, Lee J. & Ritzman Larry P. (1992).

Uno de los cambios que en el proceso ocurrieron fue haber aumentado la cuantía del *Costo Compartido* (Cost Sharing), y los requisitos para los procesos de Investigación y Desarrollo “R&D”. (El costo compartido se refiere a que los ingresos se asignan entre una subsidiaria y la compañía matriz según sean los costos que acarrearán los procesos de investigación y desarrollo, sobre el producto concernido). Otro cambio fue el establecido acerca de las ganancias. En este caso el de *Ganancias Divididas* (Profit Split). Aquí, el 50% del ingreso procedente de intangibles es asignado a la compañía matriz y el otro 50% asignado a la subsidiaria. También la reforma estableció lo que se conoce como *Dole Rule*, que determina el costo de producción en la Isla a lo cual se carga una ganancia establecida. Esta reforma flexibilizó los ingresos fuera del negocio, cuando estos fueran para financiar la construcción, adquisición de empresas o para apoyar la *Iniciativa para la Cuenca del Caribe*. Sobre esta, había una intención que era, que los intereses provenientes de préstamos concedidos a los países bajo la *Iniciativa para la Cuenca del Caribe* fuesen elegibles para el crédito contributivo ofrecido por la Ley 936. Pantojas, (1990).

En 1987, se creó la Ley Núm. 8 ó Ley de Reforma Contributiva de Puerto Rico y en 1988, el Banco Gubernamental de Fomento (BGF), establece la Autoridad de Financiamiento para la Infraestructura (AFI), con el fin de asistir a la autoridad encargada del agua, por ser un recurso principal que utilizaban las industrias.

Poco a poco fue expandiéndose el sector industrial en la Isla, mediante el establecimiento de empresas que se acogieron a la Sección 936, alcanzando para

el año 1989, unos \$9,000 millones de dólares, depositados en la banca mediante los Fondos 936. Esta inversión que podía verse positiva desde varios puntos de vista no resultaba así, ya que uno de los objetivos de la ley era conseguir la reinversión, dado que esta creaba empleos. Por su parte mientras el sector financiero local se beneficiaba captando más fondos de depósitos en la Isla, el sector empresarial aún y cuando se había expandido no había creado los empleos esperados. Esta situación mantenía pendiente al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, sobre el desempeño de los Fondos 936, creando presión sobre la legislatura federal.

Para 1990, hubo un énfasis hacia la infraestructura, sector en el cual se invirtieron \$1,900 millones. El desempleo sube a 16% para 1992, año en el cual se comienzan a atraer Industrias Biotécnicas y Electrónicas. Baralt, (2002).

Las empresas que gozaban de este alivio federal, por medio de la exención contributiva de la Sección 936, eran cada vez más observadas, en término de las ganancias obtenidas en relación a los empleos contratados. Hacia inicios de los años 1992, la Oficina de Contabilidad del Gobierno de los Estados Unidos, conocida por su término en inglés como *Government Accounting Office* (GAO), publicó un informe donde sacó a relucir diversas empresas farmacéuticas a las cuales evaluó, demostrando ganancias excesivas frente a los empleos contratados, por los beneficios de la Ley 936. (*The Pharmaceutical Industry: Benefits of Operating in Puerto Rico. GAO*). Este informe de GAO, señaló muchos ejemplos, entre estos, los de las farmacéuticas: UpJohn, quién con sólo 750 empleados, obtuvo ganancias de \$77 millones de dólares. Otro ejemplo fue el de la

farmacéutica Pfizer, quién con 500 trabajadores, obtuvo cerca de \$76 millones de dólares, tan sólo por mencionar algunas. Baralt, (2002).

Al evaluar la siguiente figura 4, puede notarse el impacto que la economía recibía, producto del empleo directo que aportaban las empresas bajo la 936 al compararlas con las que no eran corporaciones 936. En cada una de las mediciones al traducirlas en la aportación que provenía de su fuerza de trabajo en los sectores de la economía, (*medidos por el consumo, depósitos en la banca, adquisición de bienes y servicios, educación, salud e impuestos al gobierno*), tenemos que coincidir con el efecto negativo que ocasiona su derogación. Sobre todo, frenando el desarrollo y crecimiento económico.

Resulta interesante, aunque sólo sean comparados los años de 1982 y 1987, que se considere el aumento notable ocurrido entre ambas fechas, respecto a los empleos, que incluyen tanto los directos como indirectos, y aún aquellos relacionados o inducidos, al comparar los creados como producto de la ley 936, a diferencia de los que no se asociaban con la ley 936.

Figura: 5

EMPLEO LEY 936 vs. EMPLEOS QUE NO SON 936

Table 4 TOTAL EMPLOYMENT AND ESTIMATES OF DEMAND SIDE EMPLOYMENT MULTIPLIERS, FISCAL YEARS 1982 and 1987		
	1982	1987
Direct Employment		
Total Economy	720,992	862,465
936	79,998	102,641
Non-936	54,415	54,079
Total Manufacturing	134,413	156,720
Direct and Indirect Employment		
936	121,492	178,771
Non-936	85,894	74,675
Total Manufacturing	207,386	253,446
Average Employment Multipliers, Type 1		
936	1.519	1.742
Non-936	1.578	1.381
Total Manufacturing	1.543	1.617
Direct, Indirect, and Induced Employment		
936	138,728	201,550
Non-936	96,659	78,833
Total Manufacturing	235,387	280,382
Average Employment Multipliers, Type 2		
936	1.734	1.964
Non-936	1.776	1.458
Total Manufacturing	1.751	1.789

Fuente: Zalacain, Fernando (1996).

Mientras esos aspectos positivos favorecían a la economía local, había una constante presión sobre esta sección 936, al ser observados por el Congreso de los Estados Unidos. Ello ocurría, dado a que representaban menos ingresos en el erario de la nación americana. Al mismo tiempo, a nivel local, las pugnas políticas aumentaban entre partidarios de una tolda política y otra, en torno a esta ley. Estas discusiones en la Isla enfrascaron a la opinión pública debido al referendo que se habría de realizar en 1990, con el interés de definir la condición política de la Isla. El matiz político se adjudicaba, ya que un sector atribuía a que el partido que favorecía convertir a Puerto Rico en estado promovía la derogación de la Sección 936, bajo la premisa, que la Isla así presionaba al Congreso de los Estados Unidos,

para acercarse más hacia la estidadad. Este mismo sector, postulaba que defender la Sección 936, era una prioridad para Puerto Rico, pero dependía de la decisión del Congreso de los Estados Unidos. Mientras ello sucedía mediante la contratación de cabilderos que representaban a una y otra tolda política la discusión y defensa de cada una de las posturas en controversia en Washington D.C., llega bajo la presidencia de William “Bill” Clinton con la aprobación del Congreso Americano, la derogación final de la Ley 936, en el año 1996. De esta manera luego de veinte años de haber sido establecida la Ley 936, queda finalmente eliminada. Y, aunque se otorga una transición hasta el año 2005, para todos los efectos prácticos, se había decretado su final en ese año 1996.

El argumento había una vez más recaído, acerca de las ganancias extraordinarias, que generaban las corporaciones bajo estos beneficios, sumado a que las inversiones que se suponía realizar en infraestructura industrial no fue la esperada. Sumado a estos planteamientos, la mano de obra a contratar tampoco cumplió como se había estimado inicialmente.

Dentro del debate surgido por las acusaciones que se hacían los sectores políticos y de influencia en la opinión pública, para buscar el responsable real de la derogación de la Sección 936, el asesor para esa época a cargo de “Asuntos Puertorriqueños” en Washington D.C. Jeffrey Farrow, indicó que el Gobernador de Puerto Rico para entonces, quiso proteger una parte de la Sección 936 que era el *Crédito Alternativo Preferencial*, para las corporaciones operando en la Isla. Farrow, decía: *que el presidente de los Estados Unidos “Bill” Clinton, tenía en su Plan Económico, alterar la Ley 936, debido a que Muchas corporaciones*

abusaban del crédito contributivo concedido, atribuyendo a Puerto Rico, ganancias por operaciones que realmente correspondían a trabajo realizado en los Estados Unidos. Baralt, (2002).

A partir de 1996, la Sección 936, tendría hasta el año 2005, para contar con un proceso transitorio, bajo la Sección 30A. Este proceso de transición no alteró lo que se sospechaba acerca del daño inminente que la economía local sufriría. Para el año de su eliminación (1996), los Fondos 936, depositados en la banca local se estimaban en 18,000 millones de dólares, lo cual había traído mucha prosperidad a la Isla en términos financieros. En el artículo del Nuevo Día, bajo el nombre “El Último Modelo Económico” actualizado el 9 de septiembre de 2014, en entrevista realizada con Arturo Carrión, vicepresidente de la Asociación de Bancos, indicó, “con la terminación de los fondos de las fábricas 936, se perdieron \$ 18,000 millones depositados en la banca local. Carrión, ENDI (2014).

Aun así, existía temor en el sector financiero, por cuanto no se sabía a ciencia cierta si esto eventualmente provocaría un giro que llevara las inversiones de capitales fuera de Puerto Rico. De esto ocurrir disminuiría los depósitos en la banca local. Zalacain, (1996).

Otro aspecto que permitió evaluar opciones ante la eliminación de la Sección 936 fue estudiar más a fondo las oportunidades de la Sección 901, también del *Código de Rentas Internas Federal*. Esta Sección 901, permitía reclamar un crédito contributivo, al gobierno federal, por parte de las empresas norteamericanas que se localizaran en el extranjero o territorios considerados extranjeros, aplicando en este caso a Puerto Rico.

La eliminación de la ley trajo múltiples controversias y opiniones. Desde algunos que vaticinaban el desastre económico de la Isla, hasta otros más esperanzadores que creían que lo sucedido era una oportunidad para que se establecieran programas para un desarrollo económico sostenible, como en un momento dado hizo referencia el Dr. Ángel Ruíz, al señalar: *pese a la significativa importancia de las corporaciones 936 en el sector manufacturero, el impacto en el resto de la economía no parece ser tan alto como la mayoría de la gente cree.* Todo ello basado en que el gobierno adoptara determinadas políticas industriales que indujeran la diversificación de la economía en los años siguientes. Ruíz, 1996).

La discusión generada, había puesto a muchas empresas a reevaluar la conveniencia de mantener sus empresas en la Isla o iniciar la búsqueda de otras alternativas. Simultáneamente, había la esperanza por parte del sector industrial, político y los ciudadanos, que el Gobierno de los Estados Unidos, legislaría una nueva medida con características similares que resultaran convenientes para las empresas y el desarrollo de la Isla.

Mientras se continuaba el cabildeo en Washington D.C., procurando alternativas que le brindaran un tipo de ayuda federal contributiva a las empresas operando en la Isla y a otras que, mediante la IED, pusieran su mirada en la Isla, el tiempo fue pasando, sin encontrar un plan o ley sustituta. Curet, (2014).

No podemos dejar fuera de nuestro análisis lo que por años venía sucediendo con el Banco Gubernamental de Fomento (BGF). La responsabilidad del BGF desde sus inicios, ha sido la de proveer apoyo financiero tanto a través de la Compañía de Fomento Industrial, como a las entidades del Gobierno de Puerto Rico. Ha sido la

función del BGF, la de manejar las finanzas del país tanto a nivel central como municipal, así como la de prestar apoyo económico y dirección a las corporaciones públicas, e inclusive ayudar a impulsar a la empresa privada. En otras palabras, el Banco Gubernamental de Fomento, es por una parte el asesor y proveedor financiero del gobierno y por la otra parte el motor financiero del desarrollo industrial y económico. Es decir, tiene una clave misión de fomentar la creación de plazas de trabajo, así como la de propulsar obras de infraestructura de la Isla, como afirmara en una de sus ponencias de clase el Dr. Ángel Ruíz, en la Universidad Interamericana (2010).

El BGF, se creó como agente fiscal, siendo el banco asesor del Gobierno de Puerto Rico y promotor del desarrollo insular. Ley 252, (1942).

Al crearse el Banco Gubernamental de Fomento, en coordinación con la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, fueron los que lograron la construcción y facilitación de edificios que entre los años de 1950 a 1960, promovieron el establecimiento de 500 empresas en la Isla, empleando 40,000 trabajadores. Para los años 1960 a 1970, ya se habían establecido unas 1,400 empresas que se aprovecharon también de las ayudas contributivas que brindaba la Ley 931. Esta etapa de industrialización no contaba con la Ley 936, sin embargo, logró atraer a la Isla empresas de mano de obra intensiva, dirigida hacia la exportación. Los estrategas de entonces tenían clara la importancia de importar capital y tecnología, para transformarse en producto final exportable. Chenery, Hollis B., explica que *la mano de obra barata, aun previendo diferencias en*

productividad ha sido el principal elemento de ventaja comparativa, comprendiendo que la mayoría de los materiales industriales deben ser importados. Hollis, (1961).

En el informe de la década 1970-1980, la Junta de Planificación de Puerto Rico, afirma “*el aspecto más notable de la transformación sufrida por la economía puertorriqueña en las dos décadas comprendidas entre 1950 a 1970, es que ello se logró a base de una estrategia de atracción masiva de capital, tecnología y otros recursos del exterior, particularmente de los Estados Unidos, para inducir un proceso rápido de industrialización orientado hacia la exportación*”. Junta de Planificación de Puerto Rico, (1980).

En 1974, el Banco Gubernamental de Fomento, fue quien, por vez primera, negoció e incursionó a Puerto Rico en el mercado de bonos, cuando la situación económica en la Isla se tornó complicada, gestionando los llamados *Bonos de Ahorro*. (Los bonos de ahorro del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos están exentos de impuestos locales y extranjeros, como explicara, Zalacaín, (1996).

En 1977, se impulsó el *Fondo para el Desarrollo de Puerto Rico*, que como subsidiaria de BGF, le permitía invertir en acciones de capital y garantizar los pagos de los préstamos que a largo plazo podían obtener las corporaciones como crédito en la banca privada. El BGF en 1977, propició la creación, de una entidad destinada a proveer fondos, conocida como: *Autoridad de Puerto Rico para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental* (AFICA). Esta, podía financiar inversiones de capital a entes privados y públicos, para estimular el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico. Dada la situación tan

delicada de la economía local entre los años 1970 y 1980 el BGF, realizó variadas iniciativas para ayudar a diferentes sectores. Por ejemplo: en 1980, creando una corporación (*Corporación para la Asistencia de la Educación Superior en Puerto Rico*), garantizando así, préstamos a estudiantes a un bajo interés para estudios postgraduados.

Entre 1970 a 1980, paralelamente a las diferentes iniciativas tomadas por el Gobierno de Puerto Rico, con el asesoramiento del Banco Gubernamental de Fomento, la deuda de la Isla aumentó de casi 1,658 millones de dólares, a 6.994 millones de dólares, lo cual significa que, en sólo 10 años, aumentó más de cuatro veces.

En 1985, el BGF, desarrolló un *Fideicomiso Hipotecario*, que hizo posible la adquisición de 3,000, viviendas para familias. En 1987, el Banco Gubernamental de Fomento, ayudó a familias puertorriqueñas a adquirir su hogar, apoyado por el sector privado. Ese mismo año (1987), llevó a cabo la venta de *Bonos de Obligaciones* (General Obligations-GO's), siendo para ese tiempo, la mayor adquisición en Puerto Rico y la segunda en los Estados Unidos, en adquirir este tipo de bonos por una suma que alcanzó los 1,680 millones de dólares. Banco Gubernamental de Fomento, (1990).

Para 1988, había creado la *Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda* (AFI), con el objetivo de otorgar financiamiento y soporte administrativo a entes gubernamentales a cargo del desarrollo de obras de infraestructura, siendo la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), conocida como "PRASA", con

la que tenían un compromiso mayor por la deuda que esta tenía. La AAA, es la única empresa que provee el agua en Puerto Rico.

En vista de los años de bonanza por los que atravesaba Puerto Rico en la década de 1990, contando la banca con una sólida liquidez robustecida por los Fondos 936, el Gobierno de Puerto Rico en ese entonces, decide emprender obras de construcción y mejoras de carreteras, una refacción del Aeropuerto Internacional, el desarrollo del Coliseo de Puerto Rico y el Super-acueducto que ayudó al suministro de agua a la población de manera más confiable. También se inició la obra del “Tren Urbano” (un tipo de transportación que comunica a los ciudadanos, “tipo monorriel”, por diferentes sectores del área metropolitana de San Juan), entre otras obras. Todas estas, con el apoyo financiero del BGF y entidades subsidiarias del banco. Baralt. (2002).

Para el año 1993, la política gubernamental se dirigió a la privatización de varios entes gubernamentales, buscando mayor eficiencia operacional. De esta manera, se vendió la Puerto Rico Telephone Company (PRTC), Navieras de Puerto Rico y varias instalaciones de procesamiento de azúcar y piñas, incluyendo facilidades carcelarias, todas estas, mediando el Banco Gubernamental de Fomento. Baralt, (2002).

Durante el proceso descrito, dio inicio la *Reforma de Salud* (proyecto que ha consistido de proveerle un plan de salud pagado por el gobierno a los ciudadanos de Puerto Rico, sobre todo a quienes tienen menos ingresos). Durante este proceso se llevó a la venta los *Centros de Diagnóstico y Tratamientos*, conocidos como CDT a

grupos y dueños individuales del sector privado, donde el Banco Gubernamental de Fomento ayudó en la viabilidad, de esta iniciativa.

Los años 1990, fueron muy intensos y claves. El Banco Gubernamental de Fomento, llevaba a cabo múltiples proyectos involucrándose cada vez más en lo relacionado a adquisiciones y transacciones, donde fue clave, su gestión financiera y de asesoría. Estos proyectos fueron posibles acudiendo el BGF a los mercados de capital para lograr que estas gestiones pudieran culminarse con el apoyo de los bonos. Para ese momento, el BGF, solicita de entidades clasificadoras del crédito como “Standard & Poor’s, que fueran clasificadas sus emisiones de bonos, las cuales entraron en uno de los niveles más altos concedidos a instituciones financieras, inclusive a nivel global. En el Libro de la Historia del Banco Popular el historiador y catedrático, Guillermo Baralt (2002), presenta una historia de cómo las finanzas del país se impactaron con el proceso de adquisiciones de bonos, coincidiendo con los depósitos en la banca provenientes de los fondos 936.

Si bien es cierto, que el Banco Gubernamental de Fomento, tuvo un papel protagónico para hacer viable variados proyectos siendo un motor para el financiamiento del gobierno para obras de infraestructura y desarrollo económico, también fue, el precursor del endeudamiento del Gobierno de Puerto Rico.

Ante lo explicado, nos surge la pregunta, regresando a la Sección 936, si toda esta vorágine que llevó a crecer la deuda externa de Puerto Rico con los bonistas provocaba alguna preocupación en las altas esferas legislativas de los Estados Unidos. Nos preguntamos también, como las autoridades gubernamentales de Puerto

Rico, pensaban asegurar el repago de la deuda, (aunque fuera independiente a la Sección 936), a no ser, que estuvieran dentro de la creencia que el crecimiento de la economía y el desarrollo de Puerto Rico siempre estaría sostenido, por leyes o el apoyo de los Estados Unidos, debido a la relación existente.

2.4.3 Tercera Etapa del Desarrollo Económico (1997-2017)

2.4.3.1 Incentivos y Leyes para el Desarrollo Económico. Etapa Post-936

Una vez eliminada la Sección 936 ó Ley 936 en 1996, se determinó dejar la Sección 30A, la cual duraría hasta el año 2005, cuando también quedaría eliminada, una vez cumplidos los 10 años, catalogados como un periodo de *transición o de gracia, de la Sección 936*. Bajo la Sección 30A, se propuso al Congreso de los Estados Unidos, que, en el presupuesto de 1998, como alternativa, “la existente sección 30A del Código de Rentas Internas se hiciera permanentemente para proveer un estimado de \$417,000,000 millones de dólares por año en incentivos contributivos para compensar por la eliminación gradual de la sección 936. La sección 30A permitía que las industrias que estaban acogidas a los beneficios de la sección 936 reclamaran el 60% de salario y capital de inventario como un subsidio. A su vez, las nuevas firmas podían optar por incorporarse en Puerto Rico y recibir los beneficios contributivos provistos por la sección 901 del Código de Rentas Internas de los Estados Unidos” desde el 1998. Se presentó al Senado de Puerto Rico (2013).

La sección 30A le proveía a las farmacéuticas y las industrias de alta tecnología en Puerto Rico, una ventaja competitiva en comparación con otros países con economías parecidas. No obstante, los beneficios contributivos bajo las Secciones 936 y 30A del Código de Rentas Internas de los Estados Unidos, caducaban el 31 de diciembre de 2005.

En cuanto a la Ley 901, que queda como único aliciente contributivo, al eliminarse la Sección 936, esta le extiende un beneficio a las corporaciones estadounidenses, que operaban en la Isla bajo la Sección 936, y que ahora se identifican como *Corporaciones Foráneas Controladas* (CFC).

Dentro del contexto que estudiamos lo más importante, sería, “explorar todas las posibilidades que ofrece la Sección 901 del Código de Rentas Internas Federal. Dicha sección permite a las corporaciones estadounidenses establecidas en países extranjeros o en jurisdicciones consideradas extranjeras para fines contributivos, reclamar un crédito contributivo al gobierno de los Estados Unidos, en de las contribuciones pagadas en la jurisdicción extranjera. Otra de las recomendaciones era la exploración y movilización de recursos locales (fondos de cooperativas, aseguradoras y corporaciones públicas). Estas recomendaciones, en la opinión de los expertos debían estar acompañadas de un "reenfoque" de la política de desarrollo de Puerto Rico, ya que ésta no estaba a la par con el resto del mundo”. Rodríguez, (2006).

Resulta también un tanto paradójico, que corporaciones norteamericanas operando en territorio de los Estados Unidos, sean catalogadas como *corporaciones extranjeras*, considerado su ingreso como del tipo IED. De todas maneras, para

entender el beneficio de la Sección 901, la misma, establece el ingreso extranjero generado por una subsidiaria fuera de Estados Unidos y sólo tributa a nivel federal. Estas empresas, requieren que las acciones pertenezcan en un 50%, a corporaciones norteamericanas. En este caso las empresas bajo la Ley o Sección 901, no pagan contribuciones federales hasta ser repatriadas a los Estados Unidos. Ruíz, (2010).

Para el año 2000, el 40% de las corporaciones farmacéuticas, que estaban establecidas en la Isla, se habían acogido a la Sección 901. Más tarde en el año 2002, otras 80 industrias, que estaban bajo la Ley 936, pasaron a obtener también los beneficios de la Sección 901. La Asociación de la Industria Farmacéutica, por sus siglas en inglés PIA-Pharmaceutical Industria Association of Puerto Rico, produce un exhaustivo estudio, focalizado en las operaciones de manufactura y comercialización de la industria biofarmacéutica, sobre la cual vamos a proveer más adelante, varios ejemplos por la importancia que ella representa para la economía de la Isla. Sobre todo, los datos a suministrar están relacionados a lo que representan los incentivos para esta industria y lo que esta industria representa para la economía de la Isla. Los datos provistos emanan del estudio de PIA, al que nos referimos antes y que está conducido por la firma Estudios Técnicos, Inc., (2012).

Como dato curioso la Sección 901, ofrece algunos beneficios contributivos pero muy lejos de ser como la Ley 936. Esta ley 901, facilita encontrar una forma en que una patente de un medicamento desarrollado en Estados Unidos puede ser transferida a una de sus *corporaciones foráneas controladas* (CFC). De esta manera, recibe y retiene las ganancias de la venta, sin pagar contribuciones federales o puede inclusive optar por transferirla hacia otros destinos, minimizando las tasas

contributivas a pagar, como señala la Unidad de Investigaciones Económicas en el Boletín Económico en su artículo “Sobre la 901”. Negrón, (1996).

Por su parte, frente a la realidad de la corta duración que tendría la Sección 30 A, al no contar más con la Sección 936, el Gobierno de Puerto Rico, empezó a fomentar nuevas leyes, buscando atraer a manera de incentivo más inversión extranjera a la Isla, llevando a cabo legislación a favor del emprendimiento. En 1997, crea la *Ley 135 Ley de Incentivos Económicos Contributivos para el Desarrollo de Puerto Rico*, la cual provee incentivos contributivos procurando la Inversión Extranjera Directa (IED). *La ley 135 (ley Núm. 135-1997)*, “provee incentivos contributivos enfocados principalmente hacia la creación real de empleos y la inversión directa, tanto en adiestramiento, planta física e investigación y desarrollo dentro de Puerto Rico como para retención de empleos, todo lo cual está conforme a la diversificación multi-sectorial del desarrollo económico promulgado por el Nuevo Modelo Económico para Puerto Rico”. Senado de Puerto Rico, (1997).

Posteriormente llevó legislación en torno a crear otras leyes con incentivos, como lo fue la *Ley Núm. 73 de 2008 o Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo en Puerto Rico*. Esta *ley Núm. 73-2008*, la intención era la de volver a atraer inversión directa foránea. Otra, es la *Ley Núm. 83 de 2010 o Ley de Incentivos de Energía Verde*. En el año 2010, de igual forma, se creó la *Ley Núm. 20, para Fomentar la Exportación de Servicios*, y en ese mismo año 2010, la *Ley Núm. 154 sobre los Arbitrios. La ley de Desarrollo Turístico de 2010, (ley 74-2010)*. En el año 2011 se creó la *Ley Núm. 1 del Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico*, con el propósito de proveer alivios contributivos de 1.2

billones de dólares anuales a individuos y corporaciones para estimular la economía y la creación de empleos; para establecer disposiciones transitorias para la derogación de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994; para otros fines. Esta ley Núm. 1, fue posteriormente enmendada el 24 de enero de 2014. Departamento de Hacienda, (2011).

En el año 2012, se creó la ley para *Fomentar la Exportación de Servicios (ley 20-2012)*, Esta última tomó más relevancia en el 2015. La ley 20, tiene como fin, que Puerto Rico, sea un “Centro de Servicios Internacional” para incentivar la permanencia y regreso de profesionales locales, al tiempo que atraiga capital extranjero, fomentando desarrollo económico-social, mediante incentivos que se reciben por exportar los servicios (Oficina de Gerencia y Presupuesto, 2012). También en el año 2012 se estableció la *Ley para Incentivar el Traslado de Individuos Inversionistas a Puerto Rico, bajo la Ley 22* y cuyo propósito ha sido el de conceder exención contributiva con respecto al ingreso, producto de inversiones, devengado por individuos que advengan residentes de Puerto Rico, no más tarde del año 2035. De esta manera promueve que individuos que no hayan sido residentes de Puerto Rico por al menos los últimos quince años antes de la aprobación de la presente Ley, y que mantienen inversiones en o fuera de Estados Unidos, establezcan su residencia en Puerto Rico.

Más tarde en el año 2013, se estableció la Ley Núm. 93, conocida como *Ley de Compañías de Inversión de Puerto Rico de 2013*, enmendando la Ley Núm., 1 de 2011, Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico.

A pesar de estas nuevas medidas y los incentivos provistos no se ha logrado el resultado deseado. Estados Unidos ha comenzado a ver nuevas oportunidades económicas en otros países tan cercanos como América Latina, donde la mano de obra además de la materia prima, son más baratos que en la Isla. Sumado a lo anterior, la Ley Foraker, impone por su ley de cabotaje, costos muy elevados para el transporte de mercancía a Puerto Rico, resultando el consumidor, el más afectado. (Ley Orgánica Foraker del 12 de abril de 1900 (cap. 191, 31 Stat. 77) (1 L.P.R.A. Documentos Históricos). Senado de Puerto Rico, (2011).

2.4.3.2 Situación e Impacto del Sector Empresarial. Etapa Post-936

Frente a una era que no contaría con el tipo de incentivo federal como el de la sección 936, eliminado en el año 1996, nos dimos a la tarea de repasar varios de los eventos ocurridos en los pasados poco más de 20 años, en relación al impacto que ha recibido el sector manufacturero en Puerto Rico.

Dentro del sector manufacturero a manera de muestra, para esta investigación, nos referimos algunos datos representativos del sector biofarmacéutico, basado en los siguientes factores: 1- Dentro del sector de la manufactura, el cual contribuye con el 46.4% del producto nacional bruto, la industria biofarmacéutica representaba el 57.4%, es decir un 26.5% del total del PNB. 2- Puerto Rico es un “enclave económico”, para el sector de la manufactura, siendo la industria biofarmacéutica el factor primordial. La mayoría de las principales empresas biofarmacéuticas líderes en el mundo tienen presencia en Puerto Rico, como Laboratorios Abbott, AstraZeneca, Bristol-Myers, Squibb (BMS), GlaxoSmithKline (GSK), Johnson & Johnson (J&J), Merck & Co., Eli Lilly, Pfizer, Novartis, Warner Chilcot y Amgen.

3- Para dar una idea de lo significativo que eran las ventas de muchas de las farmacéuticas establecidas en la Isla, para el transcurso del año 2002, cinco medicamentos, con sus respectivos laboratorios lideraban las ventas en el mundo. Estos eran: Zypresa de la farmacéutica Ely Lilly con 3.7 billones de dólares; la medicina Zocor con 7.3 y Prilosec con 4.5 billones ambas de la global Merck; Norvasc con 3.9 billones y Lipitor con 7.6 billones respectivamente, de los laboratorios de Pfizer, todos estos, producidos en Puerto Rico. Catorce de las farmacéuticas operando en Puerto Rico, obtuvieron el 85% de las ventas de productos de esta categoría en el mundo. Y, aunque antes mostramos cinco de los productos farmacéuticos de más venta en el mundo, 19 de los 25 medicamentos más vendidos en el mundo, se reportaban producidos en la Isla, representando en los pasados años, ventas de 54.7 billones de dólares, a nivel mundial. Una suma como esta, además de generar empleos, es un ingreso de gran importancia para la Isla, por la significativa contribución que aporta a los sectores financieros y de consumo, impactando positivamente el PNB. Utilizando como ejemplo a este sector, anualmente, aporta 1 billón de dólares en contribuciones retenidas, \$1.9 billones como consecuencia de la ley 154, la cual antes explicamos. Además, \$12.6 millones como concepto de *tollgate taxes* (Representa un impuesto agregado a las ganancias que deben enviar las subsidiarias a sus empresas matrices en los Estados Unidos), más \$85 millones en taxes municipales. Sus empleados aportan cerca de \$111 millones provenientes de los taxes, en relación a el salario pagado que asciende a \$1.1billones de dólares. Todo lo anterior es una forma de ver el impacto que tiene en la economía e inclusive en las partidas de impuestos que no se indican como en

el caso de Puerto Rico es el impuesto de ventas sobre uso (IVU). 4- Dentro del sector manufacturero en Puerto Rico, aunque el total de empleos directos se ha reducido también en el sector biofarmacéutico, sigue siendo un importante contribuyente con la economía del país, dado que tiene los salarios más altos en la Isla. Para muestra veamos la siguiente figura, donde ilustra cómo ha sido representativo este sector en términos de empleos directos entre el año 2001 al 2010. Pharmaceutical Industry Association of Puerto Rico, PIA, (2012).

De acuerdo a la Asociación de la Industria Farmacéutica de Puerto Rico (PIA), y los datos recopilados y evaluados por la firma Estudios Técnicos, Inc., los empleos directos de las farmacéuticas representaron una nómina de 1.1 billón de dólares sobre los pagos realizados a sus empleados locales. El salario anual promedio representa \$62,000 dólares anuales, por empleado, siendo responsables por la creación de 68,000 empleos indirectos, para un total de 86,000 personas que trabajan directa e indirectamente en la industria biofarmacéutica. PIA, (2012).

El sector industrial en Puerto Rico, más allá de la pérdida de incentivos federales sobre los cuales nos referimos en la sección anterior, ha estado expuesto a los vaivenes de la frágil economía local. En el año 2008, mediante la ley 73, creada para proveer hasta un 4% de incentivo económico para atraer la inversión directa foránea “IED” y auspiciar así el mejoramiento socioeconómico, de Puerto Rico, estimulando la creación de nuevas empresas, al emplear mano de obra local, termina contrarrestando dicho incentivo, con otra ley dos años después. Para explicarlo mejor, mientras en el año 2008, a las empresas locales con ventas de más de \$75,000,000 de dólares anuales, se les otorga un incentivo de hasta un 4%, en el año

2010, mediante la ley 154, se obliga a las empresas multinacionales a pagar un impuesto del 4%. Es decir, el incentivo quedó anulado con el impuesto, lo cual además de afectar directamente a las empresas produciendo activamente en la Isla, pudiera afectar a posibles inversionistas extranjeros. Oficina de Gerencia y Presupuesto, (2010).

En esta sección nos estamos refiriendo al impacto sufrido en el sector empresarial de Puerto Rico, a partir del cese del incentivo que trajo la eliminación de la sección 936 en 1996. No obstante, habiendo presentado a manera de muestra lo que ha sido para la economía de la Isla las biofarmacéuticas, dentro del ámbito de las manufactureras, por significar el 25% del producto nacional bruto, las consecuencias han tenido un amplio espectro en el resto de las empresas. Baralt, (2002).

Al ser preguntado el economista Francisco Catalá, sobre el impacto que tendría sobre las empresas el cese de la sección 936, indicaba que *“se tenía que reenfocar la economía y no se debía depender, ni de la mano de obra barata para atraer industrias, ni de los fondos federales como mecanismo para compensar las insuficiencias de la economía. Lo que debía buscarse era la eficiencia, la productividad y vencer la dependencia. Por su parte, el también economista Cao García, planteaba que Puerto Rico, debía utilizar como atractivo económico su, altamente educada y diestra fuerza laboral, su sofisticado sistema financiero, su extensa base industrial y su amplia infraestructura”* Reyes, (2006).

Algunos datos recopilados entre los años 2000 a 2016, de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, fechas que guardan una relación con la

eliminación de la 936 en 1996, y el desvanecimiento gradual que culminaba en el 2005, muestran el impacto por cierres y reducciones de operaciones en la Isla.

Entre los datos obtenidos se encontraron los despidos de 100 trabajadores de la Barranquitas Knitting Mills, el cierre de la Maidenform con el despido de 800 empleados, los cierres de la Cadillac Industries y Ropa Sultana. En el caso de la atunera Star Kist, considerada la más grande del mundo, se redujeron inicialmente 300, para luego reducir otros 800, cerrando más tarde sus operaciones en la Isla. La PL Industries en Yauco, despidió otros 387 trabajadores de una fábrica de espejuelos y posteriormente también fue impactada la fábrica de colchones Eco y una planta de productos dentales Oral B.

Durante el 2005, se reportó el cierre en fases de la planta Ivax Pharmaceutical en el pueblo de Cidra, la cual completaría su cierre en el 2007, despidiendo a cerca de 550 empleados. Además, se mencionaba la venta y cierre de operaciones de la Farmacéutica Pfizer en Vega Baja y Arecibo eliminando sobre 1,100 empleos. También se reportaba el cierre de las plantas de Tenere de Puerto Rico en Ponce y Peñuelas, cesanteando a 92 empleados. Se notificó del cierre y eventual traslado a México de la empresa Solectron de Puerto Rico, dejando cesantes a 440 trabajadores.

El economista Francisco Cátala, en su escrito: “Advertencias Desoídas: Entre el Espacio Financiero y la Economía Real”, citaba al economista John Maynard Keynes, quien había dicho: “El mundo ha tardado en percatarse de que este año estamos viviendo en la sombra de una de las mayores catástrofes económicas de la historia moderna. Pero ahora que el hombre de la calle se ha dado cuenta de lo que

está pasando, sin conocer ni el cómo ni el porqué, se siente abrumado por unos temores exagerados; en cambio, previamente, cuando comenzaban a aparecer los motivos de preocupación, no experimentó lo que hubiera sido una inquietud razonable”. Según Cátala, “Keynes parece lamentar que no se experimentara una inquietud razonable que permitiera actuar a tiempo para evitar la catástrofe. Existían las señales, no faltaban las advertencias, pero, como en tantas ocasiones, pasaron desapercibidas. La historia se repite”. Cátala, en unas entrevistas que tuviera con el analista de la firma Moody’s Investor Services Timothy Blake, el ejecutivo industrial Bartolomé Gamundi y Jorge Cañellas de la firma de auditores Ernst & Young. Opinaron, que además de la 936 el Tratado de Libre Comercio entre México y E.U. había afectado a la isla. Cátala, (2016).

El economista y catedrático, José Alameda, opinaba que “en el mercado laboral de Puerto Rico, se estaba subdesarrollando, que el autoempleo, el subempleo y la economía subterránea hacían que nuestra economía se pareciera más a la de países como Colombia y Venezuela. Se indicaba, además, que muchos de los nuevos empleos creados son a tiempo parcial, temporeros y no ofrecen los beneficios marginales de la manufactura”. Reyes, (2006).

El economista Gustavo Vélez, indicaba que en 10 años se habían perdido sobre 40,000 empleos directos, sobre 80,000 empleos indirectos y los cerca de \$24,000 millones de fondos 936 depositados en la banca local, a través de los años. Díaz, (2016).

Para el economista José Alameda la operación de Motorola sería más rentable en países con mano de obra más barata que P.R. Por su parte para el economista

Alfredo Gonzáles Martínez, la 936 si fue un factor importante y advertía que el caso de Motorola “va a ser repetitivo” en otras empresas, lo que ponía en tela de juicio la efectividad de la nueva ley de incentivos industriales de P.R. para atraer nuevas empresas y retener las que tiene. Reyes, (2006).

En un artículo publicado por el New York Times en los Estados Unidos, “*Puerto Rico, an Island in Distress*”, basa un estudio realizado por el Centro para la Nueva Economía y por el Instituto Brookings. Según el periódico “*la pobreza en la isla es rampante, el ingreso per cápita es sólo la mitad de aquel del estado más pobre de los Estados Unidos (Mississippi), casi un tercio de la población estuvo desempleada en el 2000 y una cuarta parte de los empleos está en trabajos gubernamentales*”. New York Times, (2006).

Entre los años de 2013 y 2016, según la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, “fue necesario trabajar con los planes de cierre y consolidación que informaron ciertas empresas del segmento farmacéutico durante el periodo de referencia”. Por ejemplo: La farmacéutica Pfizer, había cerrado su operación de Caguas y luego informó sus planes de cerrar la planta de Barceloneta. La global Baxter, informó de una reducción de personal y posible cierre de sus instalaciones de Aibonito. La también corporación global Merck, informó la consolidación de sus operaciones en Las Piedras, cerrando operaciones de Barceloneta y Arecibo. Por su parte la farmacéutica Lilly, había informado la consolidación de sus operaciones en Carolina, cerrando su planta de Guayama. Warner Chillcott, con la adquisición de la compañía por parte de Actavis, surgió la amenaza de cierre en sus dos operaciones de Fajardo y Manatí.

Mientras el panorama ha sido amenazante para el sector manufacturero que ha visto una pérdida de trabajadores y empresas, también se ha logrado retener y en otros casos traer algunas empresas a la Isla. Por ejemplo, en referencia a algunas de las empresas mencionadas, la farmacéutica Pfizer, quien estaba operando bajo un Neolpharma, una compañía mexicana, adquirió la operación. En cuanto a Pfizer, en el pueblo de Barceloneta, se mantiene en operación y en la actualidad están produciendo dos productos, y un tercero en planes de incorporarse. También en el caso de Pfizer, se estaba transfiriendo la producción de nuevos productos a la planta de Guayama, la cual se dedica a la manufactura de productos sin receta. La empresa Baxter, con su planta de Aibonito continúa operando y los nuevos planes son automatizarla y aumentar su producción. En cuanto a los laboratorios Merck, vendió sus dos plantas que estaban en proceso de cierre. La empresa Merial adquirió la planta de Barceloneta y la Compañía AIAC adquirió la planta de Arecibo y hoy en día es una nueva compañía farmacéutica con el nombre de AVARA que se dedicará a manufactura para terceros. Ambas, han mantenido sus plantillas de empleados. La también farmacéutica Lilly, ha encaminado negociaciones para que una nueva empresa adquiera la operación de Guayama. Por su parte, Actavis, expandió y mantiene en operación las plantas de Manatí y Fajardo. Quedan pendiente los planes que podrían surgir luego de la transacción entre las corporaciones Allergan y Teva, que adquirieron el negocio de Actavis. La compañía PuraCap, que es una empresa farmacéutica con operaciones en China y Estados Unidos, compró la compañía farmacéutica Blue Caribe, ubicada en el municipio de Dorado. De esta manera pareciera mantener cierta fuerza el segmento farmacéutico y biotecnológico, a pesar

de los embates, que como hemos reiterado en este estudio, se produjeron terminada la sección 936. Estas inestabilidades impactan de una manera u otra la inversión extranjera directa en la Isla.

En referencia a este ambiente interno que ha venido sucediendo con las empresas que cerraban o reducían operaciones, ha puesto un tanto a la intemperie la estrategia para atraer empresas, mediante la inversión extranjera directa (IED). Lo que sucede en una economía que empieza a generar inestabilidad operacional, proyecta a su vez una incertidumbre económica que, por ende, pone a las empresas foráneas mucho más vigilantes sobre las oportunidades que le brinda Puerto Rico. En esta dirección, es clave, para un sistema económico, sobre todo con la necesidad real que ha tenido la Isla, de atraer la inversión extranjera. Como argumentáramos en la sección anterior referente a incentivos y leyes, la Sección 936, atrajo crecimiento industrial, pero fue suplantada por la Sección 901, que no compara para nada sus beneficios, ya que sólo ofrece un crédito condicionado a empresas extranjeras (foreign tax credit). Siendo esta Sección 901, lo único que hay, es bueno contar con ella, pero resulta insuficiente para motivar la inversión extranjera en Puerto Rico. A esto, hay que agregar el hecho de no poder contar con estímulos ofrecidos por el gobierno de Puerto Rico, bien sea por no contar con los fondos o no poder ofrecer exenciones, que dependen del criterio del gobierno de los Estados Unidos.

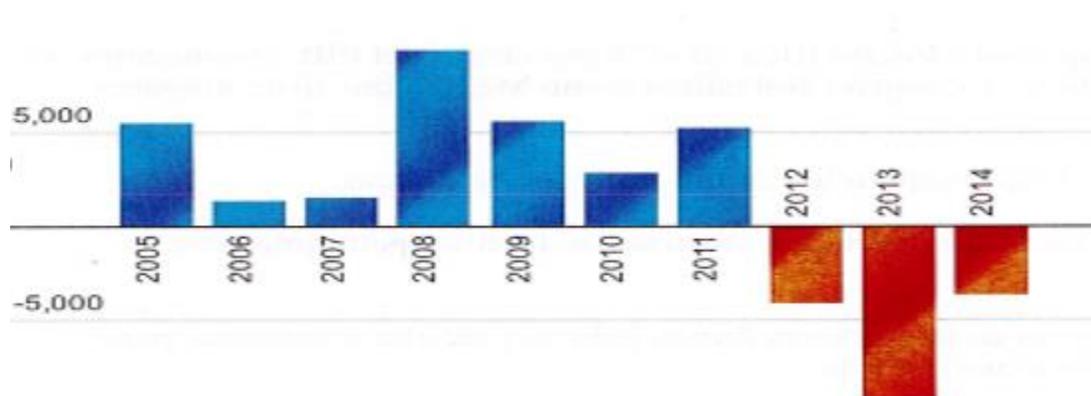
La figura 6, nos muestra el comportamiento que ha tenido la “*inversión extranjera directa*” (IED), en la economía de Puerto Rico. Podemos observar como entre altas y bajas se manifestó dicha inversión, pero siempre mostrando un

rigor positivo, hasta el año 2011, cuando desde entonces, sus indicadores han sido negativos.

Figura: 6

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA (IED). FLUJOS NETOS

(Captación de Fondos)



Fuente: Banco Gubernamental de Fomento (2015)

Para contrarrestar ese efecto que se pronosticaba venir, el Gobierno de Puerto Rico empezó a fomentar nuevas leyes, como se demostrará más adelante, buscando atraer a manera de incentivo más inversión extranjera directa (IED), a la Isla, aplacando de alguna manera, la ausencia de la sección 936.

Además, es prudente, mencionar que las empresas interesadas en invertir en países extranjeros evalúan las condiciones de infraestructura, seguridad, capacidad de la fuerza trabajadora que es el mayor capital de un país, así como las condiciones, leyes, impuestos, costos de utilidades, índice de precios y otros factores.

En el caso de Puerto Rico, la fuga de profesionales es realmente una realidad preocupante, aún más al conocer que a diferencia de otras épocas la emigración de los últimos años es población profesional educada. Esta situación conlleva un efecto adverso tanto para las empresas que se encuentran en Puerto Rico, como aquellas que quisieran invertir en la isla y luego tengan problemas para contratar mano de obra capaz y educada. *“En Puerto Rico hay una fuga de cerebros hoy más que nunca antes. La emigración limita el potencial de productividad y el crecimiento económico de un país”*. Sotomayor, (2015).

Mientras tanto, Puerto Rico, no puede buscar a otros inversionistas con quienes tenga absoluta libertad de negociar acuerdos e inclusive concesiones de impuestos preferenciales, puesto que depende políticamente de los Estados Unidos y, por ende, económicamente, también. Puerto Rico está limitado a ciertas concesiones como pueden ser exención de impuestos locales (siempre que no apliquen impuestos federales) y todos aquellos que la jurisprudencia de las leyes lo permitan. Para dar un ejemplo, en las décadas de 1950, sujeto a que áreas geográficas y una empresa se estableciera le podían ofrecer exención de impuestos por un período determinado de años. Mientras más lejos del área metropolitana mayor número de años exentos se le otorgaba.

Otras leyes locales aunque no de la dimensión de la 936, pero con ciertos atributos pueden ser ofrecidas como es el caso de la la Ley de Incentivos para la Generación y Retención de Empleos en Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs), que ofrece reembolsos parciales de salarios, tasas preferenciales para el pago de contribuciones sobre ingresos, exenciones parciales en el pago de contribuciones

sobre la propiedad y patentes municipales, descuentos en el pago del Bono de Navidad y en las primas al Fondo del Seguro del Estado y un proceso acelerado en el trámite de permisos.

El 95 % de las empresas en Puerto Rico son PyMEs con menos de 50 empleados. Las mismas son responsables de una cuarta parte de los empleos en la isla y de casi la mitad de los que genera la empresa privada. Por esto, el mandatario recalcó que “el camino hacia el desarrollo económico sustentable por fuerza tiene que incluir a las PyMEs. Incentivar las PyMEs es incentivar la producción local y la creación de riquezas que circulan y permanecen en el país.”

Con la Ley de Incentivos para la Generación y Retención de Empleos en PyMEs, permanecen y se amplían incentivos otorgados por la Ley de Empleos Ahora. Al igual que con esa ley, la Compañía de Comercio y Exportación (CCE) es la encargada de administrar esta nueva ley. Por eso, para que una empresa pequeña o mediana obtenga los beneficios, primero tiene que suscribir un acuerdo con la CCE. La ley divide las PyMEs en tres grandes grupos: las de nueva creación, a las que van dirigidas la mayoría de los incentivos; las existentes con planes de expansión; y las que existen con pérdidas operacionales.

Las PyMEs de nueva creación son elegibles para que durante un año se les reembolse una cantidad de dinero equivalente al 50 % del salario mínimo federal que hayan pagado a hasta 15 empleados contratados a tiempo completo a partir de la firma del acuerdo. También son elegibles para pagar sus contribuciones sobre ingreso a una tasa preferencial de 5 % durante el primer año del acuerdo, de 10 % durante el segundo año y de 15 % el tercer año.

Además, durante los dos primeros años del acuerdo, pueden recibir una exención de 50 % de lo que les tocaría pagar en contribuciones sobre la propiedad mueble e inmueble, patentes municipales y cualquier otro impuesto municipal. Durante esos primeros dos años también son elegibles para un descuento de 50 % de las primas del Fondo del Seguro del Estado por los empleados por los que solicitan reembolsos salariales. Asimismo, esta ley les permite pagar un Bono de Navidad menor. Si tienen 25 empleados o más, durante el primer año del acuerdo pagarán un Bono de \$200, de \$400 el segundo año y de \$600 el tercero.

“Todos estos beneficios estarán sujetos a que las PyMEs de nueva creación retengan durante tres años los nuevos empleos para los que solicitaron reembolsos salariales. Además, a las PyMEs de nueva creación que cumplan con este requisito, la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) les otorgará en un solo día laborable el permiso general de construcción y el permiso general de uso que soliciten, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por OGPe”.

La ley también extiende a las PyMEs existentes el derecho a solicitar reembolsos salariales por una cantidad equivalente al 50 % del salario mínimo federal que hayan pagado durante el primer año del acuerdo con la Compañía de Comercio y Exportación. En el caso de PyMEs existentes con planes de expansión, podrán solicitar el reembolso salarial por hasta 10 nuevos empleos a tiempo completo que creen. Está condicionado a que durante tres años retengan la cantidad de empleados que tenían al momento del acuerdo más los nuevos que creen. Estas PyMEs también

disfrutarán de un descuento de 50 % en las primas al Fondo del Seguro del Estado que paguen por los empleados por los que solicitan reembolsos salariales.

Otra ley la 135, dirigida a jóvenes empresarios y que brinda beneficios contributivos para negocios nuevos creados por jóvenes empresarios. Los negocios nuevos que hayan otorgado un acuerdo especial para la creación de empresas operadas por jóvenes, según definido en esta ley, disfrutarán de exención temporera de contribución sobre ingresos y estarán exentos del pago de contribución sobre ingresos durante los 3 años y exención temporera de contribución sobre propiedad mueble durante 3 años.

Igual se enmendó la Ley Núm 1 de 2011 con la Ley Núm. 93 de 30 de julio de 2013, con el fin de crear empleos al reformar la legislación en relación a las compañías de inversión. Al crear la Ley de Compañías de Inversión de Puerto Rico de 2013, se busca facilitar e incentivar la inversión y la creación de capital en Puerto Rico, mediante compañías de inversión, modificando el tratamiento contributivo dentro del Código de Rentas Internas. Uno de los fundamentos que llevó a la creación de esta ley 93, es que, “Puerto Rico, es una de las economías del mundo donde se consume una mayor proporción de los recursos locales, y donde menos se invierte en el futuro. La economía de Estados Unidos consume un 71% de sus recursos domésticos, mientras la de Puerto Rico, consume un 91%. La brecha entre ambos países se debe a la tendencia en la Isla, a importar grandes cantidades de recursos sin una exportación equivalente que pague las importaciones. Para resolver este problema hay que generar inversión local, cuyo rendimiento permita cerrar la

brecha entre lo que se produce y lo que se consume”. (Ley de Compañías de Inversión, 2013).

La falta de inversión en la Isla, sobre todo luego de la eliminación de la ley 936, es patente. “De acuerdo a las estadísticas del Departamento de Comercio Federal y de la Junta de Planificación, en el año 2011, Estados Unidos invirtió 1 dólar por cada 5 que consumió, Puerto Rico invirtió 1 dólar por cada 6 que consumió. Es decir, Estados Unidos, con mucho más capital acumulado que Puerto Rico, invirtió 25% más que Puerto Rico en proporción al tamaño de ambas economías. Eso significa que Puerto Rico, tiene que aumentar su inversión en al menos un 25% para poder mantenerse a la par con Estados Unidos o igualarlo a mediano plazo. Es la inversión la que provee los medios para acelerar el crecimiento económico. Y, es la falta de crecimiento económico, más que cualquier otra consideración, la que ha llevado a las agencias acreedoras a poner en duda la capacidad de pagar las deudas que han terminado por llevar al Gobierno a la quiebra”.

En el 2006, la Government Accounting Office (GAO), identificó como el reto principal para la economía de Puerto Rico, poder llevar la tasa actual de inversión de un 15% del Producto Interno Bruto (PIB) a un 20%, que es la cifra en los Estados Unidos. Según GAO, es la única manera que se han figurado, para cerrar la brecha económica entre Puerto Rico y los Estados Unidos. Para comprender mejor los datos que examinó el GAO, se podrá notar que, en el año 2010, la inversión en la economía fue meramente un 14% del Producto Interno Bruto lo cual resulta muy cercano de los niveles de la gran recesión puertorriqueña de la década del año 1980, cuando se tuvo un 13%. Esto implica que la inversión es prioridad y que no debe quedarse

estancada y mucho menos que se disminuya, como ha sido en los pasados años. Si no hay inversión no puede haber un desarrollo económico favorable y en este momento cuando Puerto Rico, ha llegado a la quiebra y con ello limita su crecimiento, no teniendo liquidez, ni tan siquiera la capacidad de pedir prestado es vital buscar alternativas.

En el análisis recopilado más reciente al que tuvimos acceso para esta investigación, “los datos obtenidos de FDI Intelligence (una división de Financial Times Ltd), había sacado para entonces, la lista de los 10 países del Caribe y Países Centroamericanos con oportunidades futuras (proyectadas al 2015-2016), encontrándose Puerto Rico en tercera posición según su fuerza económica, financiera y de negocios”.

“De acuerdo a las variables de inversión de Greenfield, o creación de nuevas unidades productivas, de FDI Markets, la inversión de capital en todo el mundo aumentó aproximadamente un 1%, pasando de 642 mil millones de dólares (563,860 mil millones de euros) en 2013 a 649 mil millones de dólares (570,012 mil millones de euros) en 2014. Sin embargo, la inversión extranjera directa (IED) cayó un 1%, sólo 12.069 proyectos. FDI Intelligence en su sección de "Países del futuro" encontró que la región del Caribe y de América Central registró un mayor descenso, del 8,89%, en el número de proyectos de IED desde 2013 hasta 2014”.

“Costa Rica ocupó el primer lugar después de ganar 29 proyectos de IED en 2014. Su entorno político, la economía y la agricultura, y el turismo atraen a los inversores,

especialmente en el sector de fabricación de alta tecnología, con Acer y Microsoft ya establecidos allí”.

“Panamá ocupa el segundo con 25 proyectos de IED. Creció aproximadamente un 6,2% en 2014 y se espera que crezca un 6,2% este año”.

“El potencial económico, la conectividad y la facilidad de hacer negocios han posicionado a Puerto Rico como tercero en la región. Otros aspectos que también han ayudado han sido los incentivos para el desarrollo económico de la Isla para atraer la inversión en la industria manufacturera, el turismo y las energías renovables; subiendo tres posiciones respecto a la clasificación de 2013/14. Sin embargo, en medio de la continua incertidumbre sobre las finanzas públicas del territorio, junto con la inminente amenaza de lo que ya fue el incumplimiento de su deuda, la situación económica en Puerto Rico puede cambiar significativamente en los próximos meses”.

Tras Puerto Rico, en el ranking se encuentran: República Dominicana, Guatemala, Islas Caimán, El Salvador, Bermudas, Nicaragua y Trinidad y Tobago.

"Con la disminución en el número de proyectos de IED 2013 a 2014 en los principales sectores como los servicios financieros, y los hoteles y el turismo, para los países de la región habrá una mayor competencia por un menor número de proyectos. Como tal, es importante que los países fomenten la infraestructura y el desarrollo de capacidades, así como buscar a los sectores emergentes y subsectores, como indica el FDI Intelligence”.

2.4.3.3 Tasa de Participación Laboral, Transferencias, Empleo/Desempleo y Emigración. Etapa Post-936.

La población de Puerto Rico para el año 2007 se encontraba en 3,794,000 personas y para el año 2016 se había reducido a 3,411,307 personas, significando ello 382,693 personas menos en 9 años.

Esta sección pretende evaluar la tasa de Participación Laboral, Transferencias Federales, Empleo/Desempleo y Emigración.

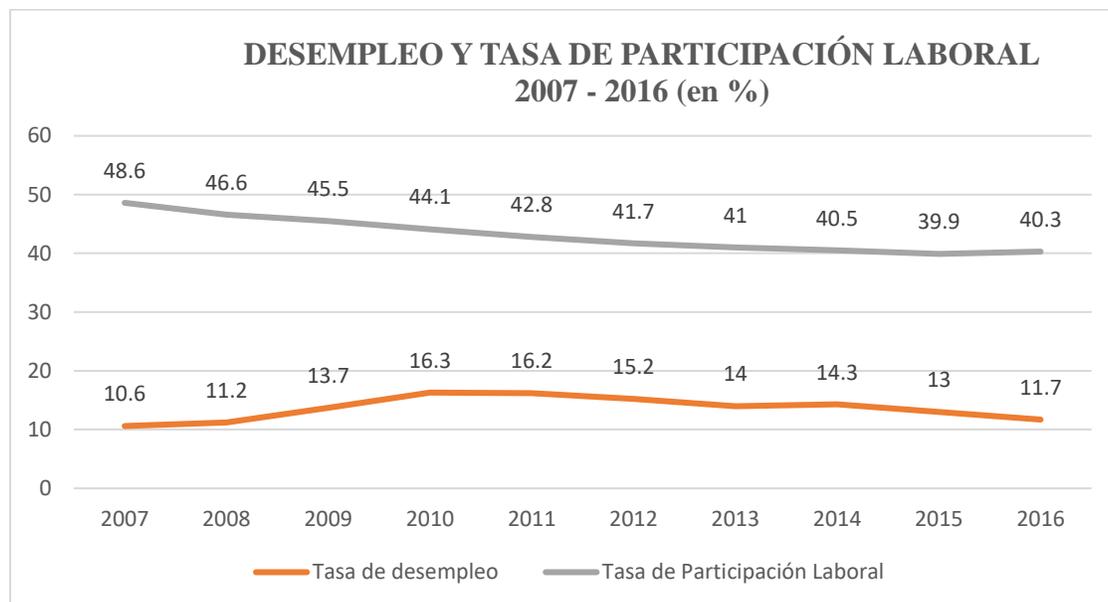
Con el fin de realizar un análisis comprensivo, comenzamos brevemente por ver algunos aspectos relacionados, al comportamiento de la población y así facilitar o asociar algunos factores. Puerto Rico, ha experimentado y continúa con esa tendencia de ver un acelerado decrecimiento de la población. Sobre este aspecto en específico, estaremos refiriéndonos, más adelante en la parte sobre el éxodo poblacional.

En este punto de nuestra evaluación comenzaremos por, examinar un elemento, que pareciera algo similar a lo que ocurre con la población, y nos referimos al patrón de decrecimiento de la tasa de participación laboral. En el año, 2005, al quedar sin ningún efecto la sección 936, se empieza a observar una disminución de la participación de la población en edad y capacidad productiva para trabajar, ocupando empleos formales. Veamos lo siguiente para contar con mejores datos.

Puerto Rico ha tenido históricamente un elevado nivel de desempleo, siempre en dos dígitos, llegando a tener sobre 23% en la década de 1980. Sumado a lo anterior, la Isla ha confrontado un serio problema de baja participación laboral, la

cual en los últimos años se ha acentuado mucho más. En la próxima figura, se puede observar ambos datos. Es decir, tanto el comportamiento del desempleo como el de la tasa de participación laboral (TPL).

Figura: 7



Fuente: Datos obtenidos del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (2017).

Al analizar esta gráfica podemos observar que en la curva anaranjada identificada como el por ciento de desempleo, nos muestra que para los años entre el 2007 al 2016, siempre ha estado por encima del 10.6%, siendo para el 2016 un 11.7%. Para poder interpretar correctamente estas cifras, en Puerto Rico la población que se calcula que está apta para trabajar es toda aquella mayor de 16 años y que goza de salud para poder desempeñarse en una posición laboral. Para el año 2007, el total de la población mayor de 16 años en capacidad de trabajar eran 2,906,000 personas. En el 2016, se había reducido a 2,800,000, es decir, 106,000 personas

menos. Mientras tanto, el grupo trabajador era de 1,125,000 de los cuales estaban empleados 992,000, significando que para el año 2016, había 133,000 trabajadores sin empleo.

En cuanto a la tasa de participación laboral (TPL), que, en el 2007, era de 48.6%, pasó a ser en el 2016 un 40.2%. Esto implica que entre el 2007 y el 2016 la tasa de participación laboral disminuyó un 8.4%, cifra que ya antes (2007) era muy preocupante y ahora llega a cifras alarmantes.

Para profundizar aún más en estas cifras, y poder entender la magnitud de la disminución de TPL, veamos esto. Mientras la población total en Puerto Rico se redujo entre los años 2007 al 2016, en poco más de 100,000 personas, el total de personas empleadas disminuyó entre los años 2007 al 2016 en 261,000 personas. Esto significa como mencionado previamente, que, de cada 10 personas en edad laboral, apenas cuatro trabajan, mientras seis de cada 10 personas en edad y condición para trabajar no lo hacen, o no se le conoce un trabajo identificado formalmente. En la búsqueda de comprender como un número tan elevado de la población en edad laboral activa no trabaja, aunque puede ser multifactorial, un aspecto que nos parece que puede seguirse investigando es acerca del efecto que puedan estar provocando las ayudas mediante transferencias federales a individuos.

Para el promedio de los Estados Unidos, la comunidad puertorriqueña tanto a nivel local como en los Estados Unidos, generalmente, se ha caracterizado por tener un nivel económico pobre y por ser parte de la clase de ingreso bajo de los Estados Unidos.

Para efectos de los Estados Unidos, existe una medida que anualmente emite el Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS), por sus siglas en inglés y que determina los niveles federales de pobreza. Ello permite saber si una persona o familia es o no elegible para ciertos programas de ayudas, en la nación americana.

Figura: 8

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA RECIBIR AYUDA FEDERAL

\$ 12,060 anual	Una persona
\$ 16,240 anual	Para una familia de 2 personas
\$ 20,420 anual	Para una familia de 3 personas
\$ 24,600 anual	Para una familia de 4 personas
\$ 28,780 anual	Para una familia de 5 personas
\$ 32,960 anual	Para una familia de 6 personas
\$ 37,140 anual	Para una familia de 7 personas
\$ 41,320 anual	Para una familia de 8 personas

Cifras de 2017.

Fuente: Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (2017).

Los datos apuntan según el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, que, uno de cada cuatro puertorriqueños que viven en Estados Unidos, se mantuvo por debajo de los niveles de pobreza en el 2014. Esta cifra representa el 26% de la población de puertorriqueños en los Estados Unidos, mientras que para los demás latinos, el porcentaje es de 24%. Esto representa una proporción que es más del doble que la población blanca (10.8%) y que la población asiática (12.5%) en circunstancias similares. Los puertorriqueños nacidos en Puerto Rico que viven en Estados Unidos, cuya tasa es del 27.5% supera la incidencia de pobreza en la población negra, que es de 27%. Más de 1.3 millones de

puertorriqueños viven en los Estados Unidos, con ingresos que no les permiten obtener un estándar de vida mínimo.

La población puertorriqueña residente en la Isla, como en la nación americana, tienen como ciudadanos norteamericanos, derecho por igual, al recibo de ayuda suplementaria federal.

En cuanto a que factores se consideran para que una persona aplique a una ayuda federal. Existen determinados criterios siendo estos medidos en términos del segmento de la población que se encuentre más desventajado económica y socialmente. Las ayudas federales son varias, y van desde las que consideran asistencia nutricional hasta otras que proveen subsidios a la vivienda, utilidades, becas educacionales, entre otras, dependiendo diferentes parámetros que son evaluados y de cualificar, entonces pasaría a ser beneficiario. Para aproximarnos más a lo que nos referimos, veamos lo siguiente: “El Programa de Asistencia Nutricional conocido como PAN ofrece ayuda económica a familias de escasos recursos para que puedan cubrir sus necesidades alimentarias. Las personas que son elegibles al beneficio de mi PAN tienen que utilizar el 75% de los beneficios en compras de alimentos y el 25% restante puede ser obtenido en dinero en efectivo a través de un cajero automático. Los requisitos del programa son los siguientes: tener residencia en Puerto Rico y tener capital (cuenta de ahorros, cuenta corriente, etc.) de hasta \$2,000. Los hogares con una persona de 60 años o más pueden tener un capital de hasta \$3,000. Los hogares en Puerto Rico tienen que cumplir con un límite de ingreso neto que varía según el número de personas en el hogar. El ingreso neto se calcula tomando el monto total de ingresos del hogar y restando las deducciones

por tipo de ingreso, número de miembros en el hogar, y ciertos gastos permitidos”. Advantage Business Consulting, (2015).

Otro programa federal se trata del “Plan 8”. “El programa Sección 8, se crea en 1974, bajo la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano, por sus siglas en inglés, Housing Urban Development (HUD en adelante). El beneficio del programa es el ofrecimiento de un subsidio para rentar una residencia a familias de bajos ingresos. Los requisitos básicos del programa son ser categorizada como una familia, cumplir con los límites de ingresos establecidos por HUD, ser ciudadano americano y ser mayor de edad”.

“En Puerto Rico, existen varias agencias tanto municipales como estatales que ofrecen los servicios de Sección 8. Cabe resaltar que el programa les provee a las familias unos vales para que puedan buscar un apartamento o residencia apropiado. La cantidad de vales están limitados y siempre hay listas de espera. HUD, establece los límites de ingreso según el ingreso medio de la familia, tanto por área metropolitana como municipal. Además, para establecer estos límites se toma en consideración la composición de la familia, donde están sujetos a determinados ingresos”.

El Programa WIC, es otra ayuda nutricional que se provee “a toda mujer que cumpla con los requisitos que establece el programa. Estos son: mujer embarazada, mujer postparto hasta 6 meses después del parto, mujer lactante hasta 1 año después del parto, infante hasta su primer año y niño hasta su quinto año de edad. La solicitante debe de vivir o trabajar cerca de la zona que cubre una Clínica WIC (hay

muchas a través de la Isla). Para participar en el programa debe de cumplir con las guías de ingresos del gobierno federal. Las personas que participan en dicho programa automáticamente pueden solicitar los programas del PAN, Mi Salud, TANF y los programas de Early Head Start y Head Start”. Advantage Business Consulting. (2015).

“Uno de los programas federales de ayuda es TANF. “Este, ofrece a sus participantes (familias de bajos recursos con hijos), una ayuda económica temporera que les permita entrenarse y crear las condiciones para alcanzar la autosuficiencia económica mediante la obtención de un empleo. El programa tiene como propósito reducir los niveles de pobreza de las familias mediante servicios de colocación laboral y recursos comunitarios y profesionales que están a disposición de los participantes y los empleadores. TANF, ofrece un subsidio de 100% del salario por 12 meses a los negocios o entidades que empleen a los participantes del programa, además de proveer una red de recursos comunitarios y profesionales al servicio de estas entidades. TANF, es una ayuda temporera que se les otorga a las familias que cualifiquen para incorporar o reincorporar a uno de sus miembros a la fuerza laboral y que puedan eventualmente sustentarse por sí mismos. De hecho, de acuerdo a una clasificación existente la persona es calificada y sujeto a su aprobación pudiera estar recibiendo ayudas que le cubran sus necesidades básicas ajustadas de alimentos, ropa, efectos personales, luz, agua y combustible. Esta cifra, se le paga mensualmente a la persona o familia y no incluye el albergue. Además, se cuenta con el Programa Mi Salud, que es el seguro de salud del Gobierno de Puerto Rico, el cual asegura a toda la población médico indigente del país. Este es administrado

por la Administración de Seguros de Salud (ASES). Mi Salud, es uno de los seguros de salud más completos en términos de cubierta cuando se compara con otros seguros comerciales disponibles en el mercado. El umbral de pobreza para cualificar para este programa es de hasta un 200%, es decir, el máximo de ingreso para una persona cualificar es de \$800 mensuales. Los beneficiarios del componente federal de Mi Salud (100-110 -nivel indigencia de 0-1), es la población que reporta tener de \$0-\$400 dólares de ingresos mensuales”. Advantage Business Consulting, (2015).

Entre otras ayudas que pueden recibirse están los “subsidios para los servicios de telecomunicaciones a toda persona de escasos recursos económicos que cualifiquen. Estos aplican al pago de la renta mensual al teléfono residencial o celular. El subsidio es aplicable a cualquier plan de servicio que incluya servicios de voz, incluyendo planes combinados de servicios de voz y data; planes que incluyan funciones opcionales tales como, pero no limitados a: identificación de llamadas, llamada en espera, correo de voz y llamadas en conferencia, y a planes de familia compartidos, por unidad económica familiar o por persona. En Puerto Rico, el subsidio aplica al programa “Lifeline” y es por \$12.75. Este proviene de dos fondos: \$9.25 del Fondo del Servicio Universal Federal y \$3.50 del gobierno estatal. Para ser beneficiario, la persona debe participar en algunos de los programas de ayudas del Gobierno. Subsidio de Agua y Luz El subsidio de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), representa alrededor del 30% de la factura. Para solicitar dicho subsidio los solicitantes deben participar en el programa del PAN, TANF y/o tener 65 años o más. En el caso de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), el subsidio aplica a los primeros 425 kW de consumo en el mes. Este subsidio varía

dependiendo del ajuste de combustible y generalmente oscila entre \$7.00 a \$9.00 al mes. Para este subsidio cualifican automáticamente estudiantes, personas de 65 años o más y personas participantes del programa PAN”.

Adicional a todo lo anterior está la beca para estudiantes universitarios, conocida con “Pell Grant”.

Es decir, para tener un marco de referencia claro que permita comprender el significado que representa “el paquete de beneficios sin incluir TANF ni Sección 8, sin estos dos programas un hogar de una persona genera \$283 dólares más al mes de trabajar a tiempo parcial versus no trabajar. Sin embargo, mientras más miembros hay en el hogar, la brecha entre el salario y el valor de los beneficios gubernamentales se reduce si se mantuviera una sola persona trabajando a tiempo parcial, hasta llegar inclusive a sobrepasar los ingresos por concepto de salarios. Por ejemplo, el paquete de beneficios de ayudas para una familia de 3 miembros es \$251 más que el salario generado por un miembro de la familia trabajando a tiempo parcial”. Cuando se tiene “un trabajo a tiempo completo el escenario cambia. Resulta atractivo incorporarse a la fuerza laboral, ya que el ingreso generado de un salario a tiempo completo supera el valor del paquete de beneficios, principalmente para familias pequeñas”.

Figura: 9

COMPARACIÓN DE BENEFICIOS RECIBIDOS vs. SALARIO MÍNIMO (*)
(*) TRABAJANDO A TIEMPO COMPLETO

<u>Miembros en el hogar</u>	<u>Estimado de Ayudas</u>			<u>Total Ayudas</u>	<u>Estimado de Salario Mínimo a Tiempo Completo</u>	
	<u>Económicas</u>	<u>TANE</u>	<u>Sección 8</u>	<u>Económicas</u>		<u>Diferencia</u>
1	\$296	\$166	\$409	\$871	\$1,159	\$288
2	\$556	\$290	\$409	\$1,255	\$1,159	\$96
3	\$829	\$414	\$500	\$1,743	\$1,159	\$585
4	\$924	\$538	\$500	\$1,962	\$1,159	\$804
5	\$1,013	\$662	\$679	\$2,354	\$1,159	\$1,196
6	\$1,113	\$786	\$679	\$2,578	\$1,159	\$1,420
7	\$1,193	\$910	\$780	\$2,883	\$1,159	\$1,725
8	\$1,290	\$1,034	\$780	\$3,104	\$1,159	\$1,946

Fuente: Advantage Business Consulting (2015)

Al evaluar lo expuesto, una persona que reciba ingresos superiores al salario mínimo devengado no justifique tener que trabajar en un oficio formal, permitiéndole generar ingresos adicionales en oficios temporeros, o pertinentes a la economía informal y hasta clasificada como subterránea.

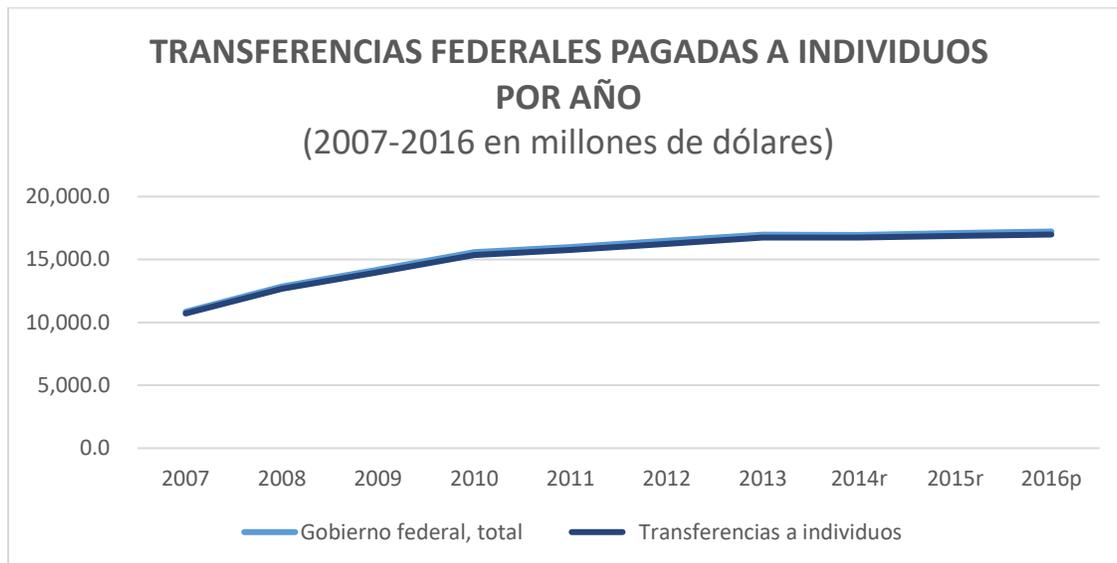
El presidente Donald Trump, desde antes de ser nominado finalmente como candidato presidencial, ha insistido en la necesidad de reducir significativamente las ayudas federales. Luego de haber sido elegido como presidente anunció formalmente su intención de cortar el presupuesto de múltiples partidas presupuestarias de distintas agencias gubernamentales de los Estados Unidos. Al momento ha estado considerándose que se proyecta una reducción de miles de millones de dólares por año en el presupuesto de la nación americana, monto el cual desconocemos con precisión, dado que será finalmente determinado en octubre de 2017. León, (2017).

A esta fecha, que es cuando el presupuesto de Estados Unidos inicia su año fiscal, esta tesis habrá finalizado, sin embargo, prevemos que la reducción, tendrá un impacto severo en las partidas de subsidios federales. De ser así, luego de los datos que se han presentado en este estudio, va a requerir realizarse un serio análisis del impacto que tendrá en la población de Puerto Rico, sobre todo aquella que recibe transferencias federales a individuos (a personas individualmente), las cuales ascendieron en el 2016 a \$ 17,000 millones de dólares.

Esto proyecta un panorama mucho más complejo a la ya afectada situación económica de la Isla, en términos de desempleo y un éxodo poblacional que puede ser aún más importante, al actual, aparte de todo el efecto en cadena que genera en las ventas y consumo en la economía de Puerto Rico.

A continuación, se muestra cómo ha sido el desempeño de las transferencias federales a individuos entre los años de 2007 al 2016.

Figura: 10



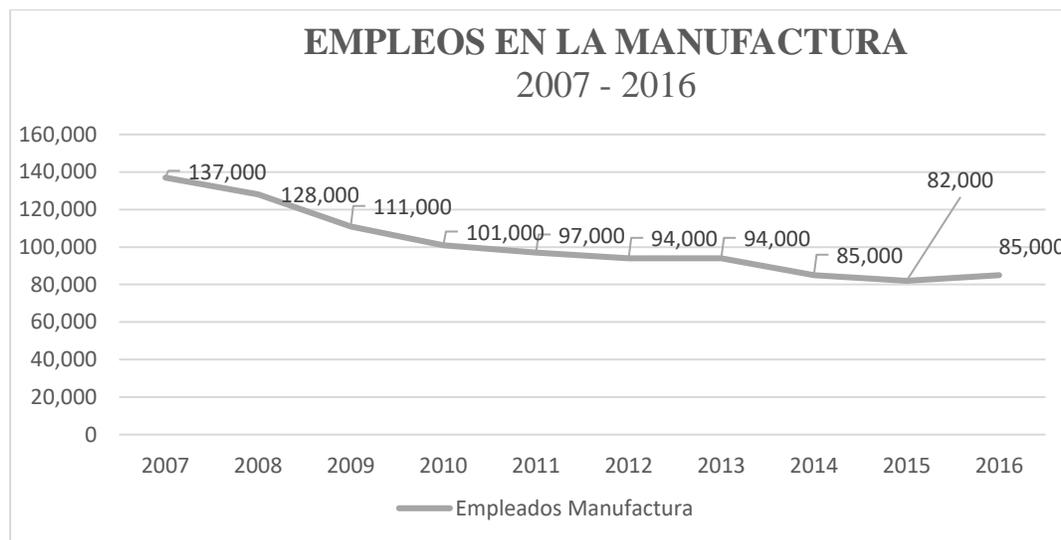
Años	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
USD	10.703	12.672	13.978	15.352	15.754	16.238	16.751	16739	17.863	17.000

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico. (2017).

Más allá de los análisis expuestos y teniendo presente la posible relación de las transferencias federales con la baja participación laboral e inclusive en los niveles de empleo, pasamos ahora con el análisis sobre la pérdida de empleos en el sector manufacturero, al ser una de las variables objeto de esta investigación.

Nuestro interés como investigador es evaluar la relación entre empleos perdidos y la sección 936. A base de este planteamiento que presentamos, nos ha interesado conocer el número de empleos perdidos entre los años 2007 al 2016, justamente luego de concluir la 936. Para ayudar a comprender lo que representan los incentivos federales para las empresas receptoras, en la gráfica siguiente se puede apreciar que las operaciones de estas empresas mostraron un número decreciente de empleados a medida que el tiempo pasa de año en año.

Figura: 11



Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (2017).

En un país que resulta sacudido por una grave situación económica, el desempleo redundante en la fuga o éxodo de la población que por su condición emigra hacia los Estados Unidos. En la figura anterior 11, se puede apreciar la disminución ocurrida en el sector de la manufactura entre los años de 2007 al 2016.

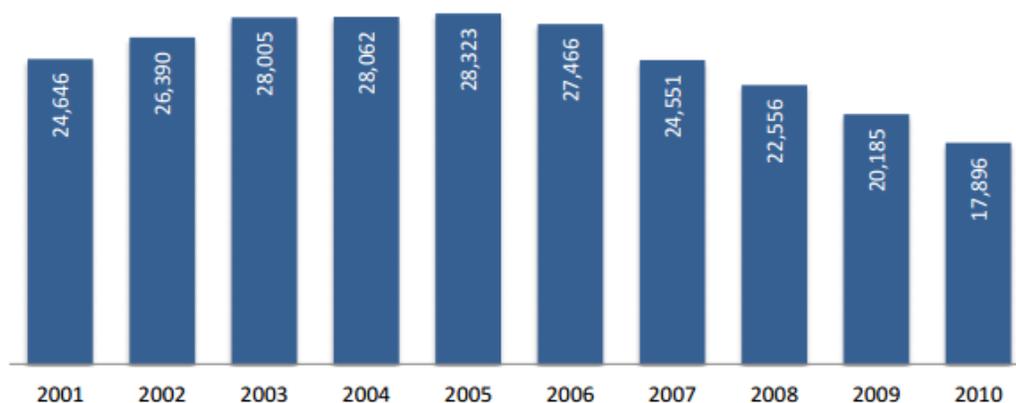
El sector manufacturero de acuerdo a las cifras provistas por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, reportó en esos nueve años, una reducción de 137,000 empleos habidos para el 2007, hasta 85,000 empleos en el 2016 significando la pérdida de 52,000 empleos directos. Es decir, una reducción del 38%, de los empleos en el sector. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, (2017).

Más allá del sector manufacturero en general, partiendo de la importancia que ha tenido la biofarmacéutica en Puerto Rico, sobre lo cual nos expresamos

ampliamente antes, al observar la siguiente figura, se puede comprender mejor el impacto que ha significado la pérdida de empleos en esta industria, durante los años comprendidos entre 2001 al 2010. Pharmaceutical Industry Association of Puerto Rico, (2012).

Figura: 12

EMPLEO ANUAL EN LA INDUSTRIA BIOFARMACÉUTICA (2001-2010)



Fuente: Pharmaceutical Industry Association of Puerto Rico (2012).

Ya hemos visto, un tanto de manera somera lo ocurrido con la pérdida de empleos en el sector manufacturero, hecho el cual asociamos, con la eliminación de los beneficios provistos por la sección 936, que termina reduciendo las operaciones de muchas empresas o su cierre y por consiguiente el despido de empleados.

En esta sección de la investigación comenzamos refiriéndonos a la baja tasa de participación laboral. Proseguimos, luego refiriéndonos a lo que significan las transferencias federales a Puerto Rico por parte de Estados Unidos, puntualizando

en aquellas transferencias a personas o individuos. Aportamos detalles sobre como estas transferencias pueden tener una relación con la baja tasa de participación laboral y también como inciden en el hecho que Puerto Rico cuente con una población en edad de empleo, que resulta tan numerosa y no se les conoce un empleo formal. Sobre este aspecto presentamos lo que representan las ayudas federales mediante un vasto número de programas de asistencia y lo que entendemos implica que muchas personas opten por no trabajar, haciéndose parte de estos beneficios, que en muchos casos terminan brindándoles un ingreso mayor que el que puedan tener trabajando formalmente.

Pese a los fundamentos presentados, Puerto Rico sufre la pérdida de población que decide emigrar a los Estados Unidos, buscando mejores alternativas de empleo y calidad de vida. Al referirnos a “calidad de vida”, entendemos por ello, mejor infraestructura de carreteras, las cuales en Puerto Rico están en franco estado de abandono. Nos referimos por “calidad de vida”, a contar con colegios en buen estado físico, muchos brindando transportación, protección bajo vigilancia continua con buena seguridad física. Por “calidad de vida”, hablamos de la seguridad ciudadana, así como poder contar con servicios públicos que estén en buen estado como pueden ser parques, plazas, áreas de diversión e inclusive hospitales y sitios de resguardo. También nos referimos a “calidad de vida”, con el hecho de contar con un servicio confiable de las utilidades en el suministro del agua, como de electricidad, evitando los continuos apagones, que cada vez se hacen más frecuentes, precisamente por el estado de fragilidad que tiene la infraestructura que provee estos servicios, por no contar con el mantenimiento apropiado.

Sumado a los factores anteriores, así como a la referencia que previamente se presentó al mostrar cómo se ha afectado el mercado laboral, se hace un tanto comprensible el marcado éxodo de la población hacia los Estados Unidos.

El comportamiento migratorio de la población de Puerto Rico, en los pasados años pareciera mostrar una gran relación con los factores mencionados. Sobre esto procedemos a referirnos a continuación, presentando la siguiente tabla, que ya va, dando una tendencia sobre la afluencia poblacional hacia Estados Unidos y las regiones preferidas para hacer vida.

Figura: 13

MOVIMIENTO MIGRATORIO DE PUERTO RICO A U.S.A
(2005-2015 en miles de personas)

Región	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Noreste	22,421	26,141	20,795	27,519	23,480	21,395	24,512	25,255	22,688	26,523	26,061
Centro-oeste	3,412	8,500	5,417	8,000	4,232	7,843	7,433	7,307	7,852	5,868	9,757
Sur	19,500	28,569	32,020	28,743	30,092	25,350	38,359	34,085	37,187	43,860	48,832
Oeste	1,875	3,599	1,836	3,600	4,270	5,297	5,914	7,853	6,119	7,593	4,350
Total	47,208	66,809	60,068	67,862	62,074	59,885	76,218	74,500	73,846	83,844	89,000

Fuente: Encuesta de la Comunidad, (2016).

Para el año 2007 la población de Puerto Rico contaba con 3,794,000 personas mientras que para el año 2016, el total de la población se situó en 3,411,307 habitantes, significando una pérdida de 382,693 personas en 9 años. Al analizar la gráfica anterior el movimiento migratorio de Puerto Rico hacia los Estados Unidos en el 2005 alcanzó una cifra de 47,208 personas, que fueron a residir en la nación americana. Al comparar esta cifra con el año siguiente (2006), representó un

aumento de la emigración de 30%. La emigración de puertorriqueños hacia los Estados Unidos aumentó casi constantemente entre el 2005 al 2016, significando al comparar ambos periodos un crecimiento de 90%. U.S. Census Bureau, (2016).

Definimos por tasa de migración neta “la diferencia entre el número de personas que entran y salen de un país durante el año por cada 1000 habitantes (basada en la población medida a mitad del año). En el caso de la población que marchó hacia los Estados Unidos, se calculó que fue a razón de 8,93, personas por/1000 habitantes, con fines de radicarse en los Estados Unidos en el 2014). La tasa neta de migración indica la contribución de la migración al nivel total de cambios demográficos. Altos niveles de migración pueden causar problemas tales como el aumento del desempleo y posibles conflictos étnicos (si las personas están llegando a un país) o una reducción en la fuerza laboral, quizás en sectores claves (si las personas dejan un país)”. Definición brindada según el Negociado de Estadísticas de Transporte y Autoridad de los Puertos BTS, (2016).

El hecho de Puerto Rico haber contado con un nivel porcentual alto de desempleo, puede guardar relación con la inmigración, que también ha sido elevada a través de los años. El éxodo de habitantes de Puerto Rico, hacia los Estados Unidos, tiene una historia que se remonta a más de 70 años, bien sea por una u otra razón la emigración es acostumbradamente alta. “En el año 2014, se estima que unas 84 mil personas emigraron de Puerto Rico a los Estados Unidos y, en dirección contraria, unas 20 mil de los Estados Unidos a Puerto Rico resultando en una migración neta de 64 mil personas entre Puerto Rico y los Estados Unidos. Esta última cifra representa el 1.8% de la población de Puerto Rico al 2014 y es la más

alta registrada en la última década”, según el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, (2016).

“Para los años entre el 2010 al 2014, de acuerdo a cifras del Negociado General de Estadísticas y Transporte y Autoridad de los Puertos de Estados Unidos, por sus siglas en inglés (BTS), indican que 263 mil personas salieron a bordo de un avión desde un aeropuerto de Puerto Rico. Esta cifra es más alta que la emigración neta de puertorriqueños, hace exactamente seis décadas, cuando el pico de la Gran Migración tuvo efecto entre los años de 1950 a 1954, y que llevó al éxodo a 237 mil personas, según el destacado demógrafo puertorriqueño Dr. José L. Vázquez Calzada.

Entre el 2013 y 2014, el perfil de la población que emigró entre Puerto Rico y los Estados Unidos, trajo el cambio del promedio de edad entre la población emigrante e inmigrante de Puerto Rico, duplicándose a 13 años, teniendo los emigrantes más jóvenes un promedio de edad de 29 años. Además, el porcentaje de población emigrante con alguna educación postsecundaria se mantuvo en 47%.

El área ocupacional con mayor número de emigrantes fue el área de gerencia, profesional y ocupaciones relacionadas, seguido del área de ventas y oficinas. Cabe señalar el aumento por cuarto año consecutivo desde el 2010, en la proporción de los emigrantes con ocupación en el área de gerencia, profesional y ocupaciones relacionadas. La población emigrante de Puerto Rico a los Estados Unidos tuvo un promedio de ingresos 17% mayor que el año 2013. El Perfil del Migrante, (2015).

“En términos absolutos, la ola migratoria actual superó el Gran Éxodo de la década de 1950, por lo cual se estaría viviendo el éxodo más grande en la historia de Puerto Rico y en los próximos años cuando se escriba la historia de la ola migratoria actual, describiéndose esta como la Segunda Gran Migración o Segundo Gran Éxodo de Puerto Rico” según afirma en un *Comunicado de Prensa*, el 5 de febrero de 2017, el Dr. Mario Marazzi-Santiago, Director Ejecutivo del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, (2017).

Resulta interesante si se quiere ver, desde una perspectiva estadística donde los números muestran la mejor evidencia, lo que representa la ola migratoria, denominada la “*diáspora puertorriqueña*”. Como señalado para el año 2016, la población de Puerto Rico era de 3,411,307 habitantes. Mientras en los Estados Unidos, ya habitaban 4,623,716, puertorriqueños. Ello, indica que para el momento de obtener estos datos en los Estados Unidos habitaban 1, 212, 409 puertorriqueños más que en la Isla. American Fact Finder, (2016).

“Los puertorriqueños representan el 9% de la población latina en los Estados Unidos y el 1.5% de la población total de la nación norteamericana. A pesar de que el U. S. Census Bureau realizado en el año 2010, pone el número de los puertorriqueños que viven en los en los Estados Unidos en unos 4.6 millones, otros estimados muestran que para el 2017, la población puertorriqueña en los Estados Unidos puede haber sobrepasado los 5 millones”. U.S. Census Bureau, (2016).

El mayor flujo de puertorriqueños de la isla, prefieren actualmente, mudarse a los estados de: Florida, Pensilvania, Texas, Massachusetts, Connecticut, Ohio, Georgia, Carolina del Norte, Virginia, y Maryland. Los estados antes mencionados

han sido entre los años del 2000 al 2010, los preferidos para emigrar dentro de los 50 estados. En el caso de Nueva York, continúa siendo el de mayor población puertorriqueña, no obstante, los últimos movimientos migratorios han traído una ola de puertorriqueños al estado de la Florida, el cual se ha convertido en el nuevo destino.

Figura:14

POBLACIÓN Y ESTADOS CON MÁYOR INMIGRACIÓN DE PR

ESTADOS	1910	1920	1951	1970	2000	2010
Nueva York	641	7,719	252,515	878,980	1,050,293	1,070,558
Florida	83	200	4,040	29,588	482,020	847,550
Nueva Jersey	23	360	5,640	136,937	336,788	434,092
Pensilvania	83	433	3,560	44,947	228,557	366,082
Massachusetts	25	163	1,175	24,561	199,207	266,125
Connecticut	4	69	1,305	38,493	194,443	252,972
Texas	14	84	1,210	4,649	69,504	130,576
Ohio	11	124	2,115	21,147	66,260	94,965
Hawái	3,510	2,581	XXXX	XXXX	30,005	44,116

Fuente: Datos: U.S. Census Bureau (2012).

“A, pesar que, los puertorriqueños constituyen más del 9% de los latinos en los Estados Unidos, hay varios estados donde los puertorriqueños son sobre el 50% de la población latina. En el caso de Connecticut, el 57% de los hispanos en el estado son de ascendencia puertorriqueña y en Pensilvania, el 53% de la población latina. Otros estados con gran concentración puertorriqueña entre la comunidad latina

incluyen Massachusetts, con más del 40 %, Rhode Island con el 39%, Nueva York con el 34 %, Nueva Jersey y Delaware al 33 %, Ohio al 27 %, y Florida al 21 % de los latinos en el estado”. U.S. Census Bureau, (2016).

Al respecto, se hace necesario referirnos a una serie de factores que pueden ser cómplices del éxodo de tantas personas hacia los Estados Unidos. Es innegable considerar, factores socioeconómicos que motivan este éxodo, como lo puede ser recibir un ingreso más alto, así como tener mayor “calidad de vida”. Sin embargo, para profundizar en estos aspectos, que seguramente de seguir esta tendencia migratoria cobrarán mayor relevancia, otras investigaciones habidas y por realizar, pueden profundizar al respecto con mayores datos psicográficos, que aporten información de mayor valor. El caso de Puerto Rico amerita estudios más amplios y específicos, en cuanto a las características del comportamiento de la población, sobre todo, habiendo alcanzado un número de habitantes mayor fuera de su territorio que dentro.

Este proyecto investigativo, no entra en la evaluación de esos aspectos, sin embargo, con el objetivo de sustentar el estudio, presentamos algunos aspectos que pueden ser de interés.

En nuestro análisis recopilamos algunos datos que nos permiten comparar salarios e ingresos promedio por hogar en los Estados Unidos y Puerto Rico, por lo que entendemos pudiera guardar relación con el éxodo y con los niveles de empleo. Comencemos por decir que, en Estados Unidos, el gobierno federal, fija un salario mínimo. Desde el 24 de julio de 2009 el salario mínimo, se fijó en \$7.25 por hora. El Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, que es la autoridad que establece

los salarios y todo lo relacionado a leyes laborales, es quien rige sobre Puerto Rico y la nación norteamericana, por cuanto, establece que los trabajadores de empresas que contraten con el gobierno federal deben ganar, a partir del 1 de enero de 2017, como mínimo \$10.20 por hora. En el caso de los trabajadores que cobran propinas y están contratados por empresas, que tienen a su vez una relación contractual con el gobierno federal, deben ganar, como mínimo, \$6.80 por hora.

Aún con lo dispuesto, los estados incluyendo los territorios pueden tener algunas variaciones, por cuanto lo que en Puerto Rico se establece como salario mínimo por hora equivalente a \$ 7.25, en otros estados puede ser semejante o diferente. A manera de ejemplo, indicamos a continuación los salarios mínimos por hora, establecidos en algunos estados. (U.S. Department of Labor, 2017).

Figura: 15

UNA MUESTRA DE SALARIOS POR ESTADOS (2017)

ESTADO	SALARIO (otros detalles)
Alabama	\$ 7,25/hr.
Arizona	\$ 9,75/hr.
New York	\$ 11.00/hr. (sube a \$ 13,00 al fin de año)
California	\$ 10,50/hr. (Ene. 2018=\$ 11.00 con un incremento de \$ 1,00/año hasta 2022).
Carolina del Norte	\$ 7,25/hr.
Distrito de Columbia (Washington DC)	\$ 11.50 (incremento de \$ 0.75 luego, conforme al costo de vida)
Florida	\$ 8,05/hr. (sujeto a costo de vida)
Georgia	\$ 7,25/hr. (si cubierto x Fiar Labor Stand si no aplica \$ 5,15/hr.
Hawái	\$ 9.25/hr. (\$ 10,00 a partir 2018)
Chicago, Illinois	\$ 10,50/hr incrementa a \$ 11,00 en julio 2017 y \$ 12,00 julio, 2018 y \$ 13,00...)
Massachussets	\$ 11,00/hr (\$ 16,50 domingos, si cobran propina le garantizan \$ 3,75/hr.)

Fuente: American Facts. (2017).

La propuesta del presidente Obama llevaría a que en la Isla el salario mínimo subiera a \$9.00 por hora. Un aumento de \$7.25 a \$9.00 por hora, como el que propuso el presidente estadounidense Barack Obama, representaría un alza de un 24% en los ingresos de miles de trabajadores en la Isla. Para un empleado a tiempo completo, ese aumento equivale a ganar \$3,640 más al año, lo que podría lucir como un alivio económico. Pero, no todos los patronos están en posición de asumir el alza en el salario mínimo”, de acuerdo con Gustavo Vélez, economista y presidente de Inteligencia Económica, un blog electrónico, donde aparecen sus publicaciones entre los años de 2013 a 2016: “Para Puerto Rico, en el actual contexto de una economía que continúa en recesión, los patronos sentirían un impacto en sus costos de nómina de un 24%. Eso tendría un efecto en detrimento de la gran mayoría de las empresas, particularmente en las pequeñas y medianas”, sostuvo el economista, Vélez. “Algunas empresas pudieran retener algo de ese costo para poder competir, pero las que no lo puedan hacer lo van a pasar hacia el frente, aumentando el precio de sus productos y servicios, lo que provocaría más inflación”.

El pasado presidente de la Asociación de Productos de Puerto Rico y candidato a gobernador de Puerto Rico (2016), Manuel Cidre, coincide en estas apreciaciones con el economista Gustavo Vélez en que “cuando aumentas los salarios, pero compensas subiendo precios, el aumento es nulo. Por eso, es importante embarcarnos en un proyecto de eficiencia y productividad para que, cuando los salarios suban, el costo de vida no suba igual, el sobrante que le quede al empleado sea mayor y pueda utilizar eso para el ahorro”. Manuel Cidre, expuso este planteamiento del salario y otros en cuanto a desarrollo económico el 1 de octubre

de 2016, en su plataforma: “Plan de Trabajo hacia la Transformación Real de Puerto Rico”, en su mensaje como candidato a gobernador de Puerto Rico.

A juicio de Cidre, en ese proyecto deben unirse los sindicatos, el sector privado y el Gobierno “para enfrascarnos en una estrategia para ser más eficientes, más productivos e identificar costos que se puedan eliminar, con el despido de empleados como la última opción”. Manuel Cidre, (2016).

Al comparar el ingreso por salario mínimo que se genera en Puerto Rico, pareciera no contrastar notablemente con otros estados cuya base de pago por hora es similar a la de la Isla, según mostramos en la tabla anterior. La diferencia viene a ser notable en cuanto al promedio que genera por año, un hogar en los Estados Unidos, comparado a Puerto Rico, por las bonificaciones, incentivos, menor costo de vida (en muchos, pero no todos los estados), como lo podemos ver en la siguiente tabla comparativa.

Figura: 16

COMPARACIÓN DE INGRESOS / HOGAR USA vs. PUERTO RICO (2016)

ESTADO EN COMPARACIÓN	INGRESOS POR HOGAR/AÑO
Puerto Rico	\$ 18,928
Florida	\$ 47, 463
North Carolina	\$ 46,556
Texas	\$ 53,035
Pennsylvania	\$ 53,234
New York	\$ 58,878
New Jersey	\$ 69, 160

Fuente: American Facts, (2016).

Al comparar el ingreso per cápita, el cambio es significativo también. Por ejemplo, mientras en Puerto Rico es: \$11,241 al año, el promedio en Estados Unidos es de \$28,889 equivalente a 61%, por encima del de la Isla. Al medir el ingreso promedio de una familia en Puerto Rico, este se encontraba en: \$22,477 por año, mientras el promedio en la nación norteamericana es de \$65,910 anual, lo cual equivale al 66%, por encima del de Puerto Rico.

En esta misma dirección, nos dimos a la tarea de utilizar el “Índice de Costo de Vida de los Estados Unidos (COLI), que trabaja el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico en afiliación con el “Council for Community and Economic Research” (C2ER), donde desde 2014 un proyecto piloto recopila trimestralmente los precios de 57 productos en la isla para procesamiento y divulgación.

COLI se lleva realizando desde 1968 y permite comparar el costo de vida relativo de una familia profesional o gerencial de altos o medianos ingresos en unas 300 distintas áreas urbanas y rurales de los Estados Unidos y Puerto Rico. Esta herramienta brinda una ventaja bilateral. Por una parte, para aquellas empresas que están evaluando mudarse a Puerto Rico y puedan así conocer, los costos de vida que sus ejecutivos y trabajadores van a tener al mudarse a la isla. Por otra parte, para quienes están emigrando y decidiendo en cuales lugares de los Estados Unidos les conviene hacer vida. Esta herramienta, provee datos específicos por estado, no obstante, para propósitos de esta investigación, utilizamos promedios a nivel nacional, ayudándonos a comparar el índice de vida de Puerto Rico con los Estados Unidos. Por cierto, COLI, es un punto de referencia para programas federales que

utilizan el costo de vida de cada lugar como criterio para determinar los fondos federales que le toca asignar a cada lugar. Por ejemplo, en el caso del National School Lunch and School Breakfast Programs, estos proveen una tasa de reembolso mayor a Alaska y Hawái porque se reconoce que estos lugares tienen un costo de vidas más alto que el resto de los Estados Unidos. Sin embargo, en el caso de Puerto Rico no se provee una tasa mayor, porque hasta ahora no había estadísticas confiables y completas sobre el costo de vida en Puerto Rico.

“COLI ha sido instrumental en lograr que el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos haya anunciado recientemente la asignación de \$25 millones anuales adicionales para el Programa de Comedores Escolares del Departamento de Educación de Puerto Rico. Esto no tan solo beneficia a nuestros estudiantes, su nutrición y su educación, sino que también inyecta millones de dólares a la agricultura de Puerto Rico. Como este programa, hay varios otros que podrían ver ajustes en los próximos años a raíz de la inclusión en el COLI”, expresó el Dr. Mario Marazzi-Santiago, director del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, el 16 de julio de 2016. Marazzi, (2016).

Entre los resultados estadísticos más significativos obtenidos en el primer trimestre de 2016 se pudo conocer que, el Índice de Costo de Vida del Área Metropolitana de San Juan es 11.6% mayor al promedio de otras áreas metropolitanas de los Estados Unidos. En la categoría de los servicios públicos (utilities), San Juan, ocupa el cuarto lugar entre las ciudades más costosas, sobrepasado nada más por Alaska y Hawái. En cuanto a los artículos de supermercado son 25.4% más costosos que el promedio

de los Estados Unidos. También se constataron los costos en vivienda, reflejando que el área metropolitana de Puerto Rico es 3.6% más económica que el promedio de otras áreas metropolitanas de los Estados Unidos. Respecto a cuidados de la salud, el Índice de Costo de Vida del Área Metropolitana (San Juan), se refleja como el índice más económico entre todas las otras ciudades participantes, en los Estados Unidos.

Los datos compartidos, también reciben el estímulo directo de la información de primera mano que obtienen quienes evaluaron o se encuentran en el proceso de migrar, para hacer nueva vida en los Estados Unidos. Ello se debe al hecho de que resulta muy difícil que una persona en planes de emigrar no tenga otros familiares viviendo en los Estados Unidos, lo cual les facilita contar con un vínculo o gestor, que facilite su mudanza, residencia y en ocasiones, hasta plaza de trabajo.

Si a lo anterior agregamos, otros factores que benefician al puertorriqueño, como lo es su ciudadanía y en muchos casos su destreza de ser bilingüe. Esto implica, un valor agregado que le ofrece ventajas de trabajo en conglomerados hispanos en los Estados Unidos, donde requieran el uso de ambos idiomas, con un ingreso mayor.

A manera de ejemplo por años hemos visto anuncios en prensa y en los medios sociales, donde se solicitan personas en Puerto Rico para trabajar en ciudades de los Estados Unidos como en hospitales, colegios y empresas. Se realizan reuniones en hoteles de la Isla, donde acude personal de recursos humanos para efectuar entrevistas y reclutar profesionales bilingües para posiciones administrativas, así

como médicos, enfermeras, maestros, policías, bomberos, técnicos y otros oficios, con salarios que como mínimo duplican el ingreso recibido en Puerto Rico. En el caso de empresas con presencia global acuden a Puerto Rico para reclutar graduados universitarios, representando ello otra manera en que se pierde talento local a lo que se llama “fuga de cerebros”. Sotomayor (2015).

2.5. Puerto Rico: Situación Socioeconómica, Quiebra del Gobierno y Desafío.

Frente a la fragilidad financiera de la Isla, el gobierno decide contratar a Anne O. Krueger, quien había sido la subdirectora gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI), quien se acompañó de su equipo de expertos, para hacer un análisis que le brindara recomendaciones sobre las alternativas que Puerto Rico tenía frente a su estado económico tan delicado.

La Isla enfrentaba problemas estructurales, las finanzas públicas estaban muy ‘débiles, se cumplía una década de estagnación, y además un serio problema de migración de la población hacia los Estados Unidos. De esta manera reseñaba el equipo Krueger, que la Isla requeriría de una profunda reforma estructural, para recuperar su crecimiento. También se vería obligado el gobierno a realizar una reforma fiscal y trabajar con la deuda. Del informe Krueger, se desprenden una serie de observaciones, entre las que indican:

- 1- Que, el crecimiento negativo había comenzado en la fase final de la Sección 936
- 2- Que la economía de Puerto Rico estaba estancada por una década y a un ritmo del 1% anual de contracción

- 3- Que, la inversión cayó en un 10% con relación al producto nacional bruto, desvalorizando las propiedades y por consiguiente el capital de las personas, lo cual trae mayor dificultad de que las personas pudieran pedir prestado; (sobre este aspecto se puede hacer referencia al Federal Housing Agency (FHA).
- 4- Los activos de la banca se habían caído en un 30% desde el 2005, enfrentando el gobierno continuos déficits e insolvencia, ocasionando que la economía se debilitara aún más.
- 5- Trabajar con las trabas, impuestos y controles que afectaban el desarrollo y el crecimiento empresarial. Esto ha conllevado a buscar acelerar la perisología y el exceso de documentación requerida, ya que la burocracia termina por agotar las intenciones de negocios que intentan operar y se ven perjudicados, mientras esperan por las aprobaciones o certificaciones que le son necesarias para funcionar. Puerto Rico ha sido señalado como un país con exceso de documentaciones y procesos.
- 6- Recomendó aumentar las contribuciones sobre la propiedad, cambiar las leyes para que no tuviera que pagar el salario mínimo federal y que negociara con las tarifas del transporte marítimo (ley de cabotaje), que impone altas tarifas en el transporte de carga de mercancía a la Isla.

Uno de los aspectos que llama la atención y sobre el cual el equipo de la Sra. Krueger se expresó, era acerca de las transferencias federales que realiza el Gobierno de los Estados Unidos a sus ciudadanos. En la sección anterior, precisamente nos referimos, sobre estas transferencias federales. Según el *informe Krueger*, una persona puede recibir \$1,743 dólares mensuales mediante estas transferencias, traducidas en: cupones de alimentos, subsidios para el pago de utilidades y vivienda, entre otros suplementos y ayudas federales. Esta cantidad, contrasta con el ingreso que, sin estas transferencias por su empleo, recibiría una persona, equivalente a \$1,159 por mes laborando ocho horas diarias a cambio de un salario básico de \$ 7.25 por hora. También el *informe Krueger*, comenta sobre el descenso de la población en Puerto Rico, calculándolo a razón de 1% anual, habiendo sido el único territorio (incluyendo los 50 estados), que tiene un crecimiento de sub-cero de su población. El informe se expresa sobre el poco crecimiento de camas de hotel (similar en número a 1970), pobre transportación, barreras para realizar gestiones comerciales. “Puerto Rico, ocupa la posición 47 dentro de 189 países en cuanto a facilidad para hacer negocios”. Por cierto, los Estados Unidos ocupa la séptima posición. Krueger, Teja & Wolfe, (2015).

Más allá de la contratación del equipo de expertos liderado por Anne Krueger, la situación económica de Puerto Rico se había vuelto insostenible, toda vez que se incumplieron los convenios de pagos acordados a los bonistas.

Para el año 2016 la deuda externa de Puerto Rico había sobrepasado el umbral de los \$72,204 millones de dólares, Lo cual equivale al 102% de su Producto Interno

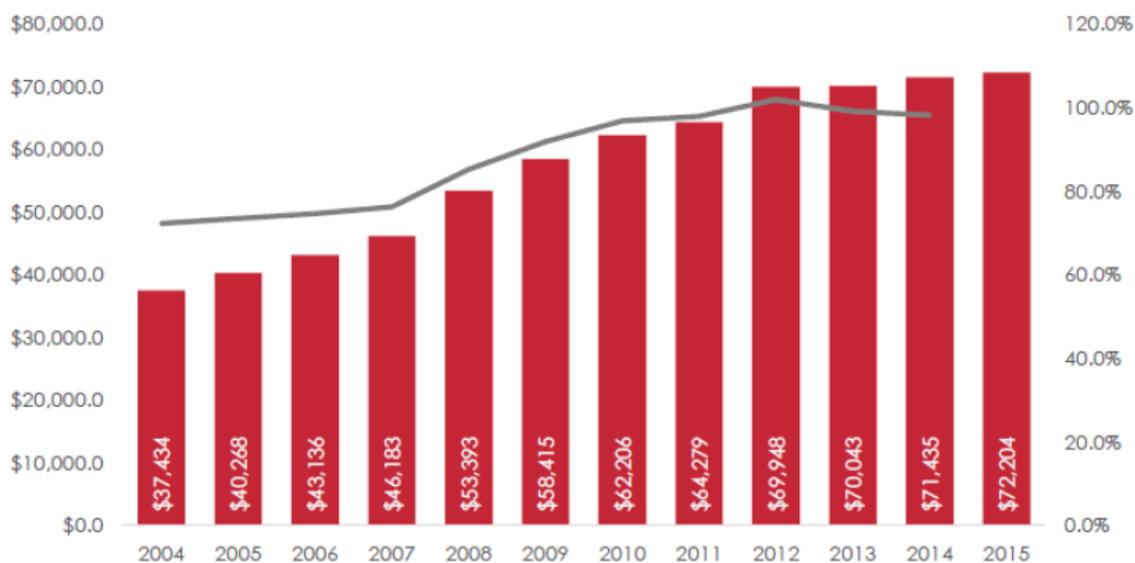
Bruto, dejándole al gobierno sin la capacidad de pedir prestado. Prácticamente, durante los años previos se había obtenido deuda para pagar deuda. BGF, (2016).

Precisamente en esta próxima gráfica se muestra el crecimiento de la deuda entre los años 2004 al 2016.

La deuda adquirida por los gobiernos que administraron la Isla, prácticamente se duplicó entre el año 2004 cuando alcanzó los \$37,434 millones de dólares aumentando 11 años luego, casi al doble, es decir \$72,204 millones de dólares. Esto significó que en los últimos 15 años el monto de la deuda pública se ha triplicado. La última información disponible muestra que en el periodo de 2005 a 2014, los tres sectores –empresas, gobierno central y municipios- pasaron de un débito total de 36.7 mil millones de dólares a 72,204 millones de dólares.

Figura: 17

CRECIMIENTO DE LA DEUDA (en millones de dólares)
(AÑOS 2004 AL 2015)

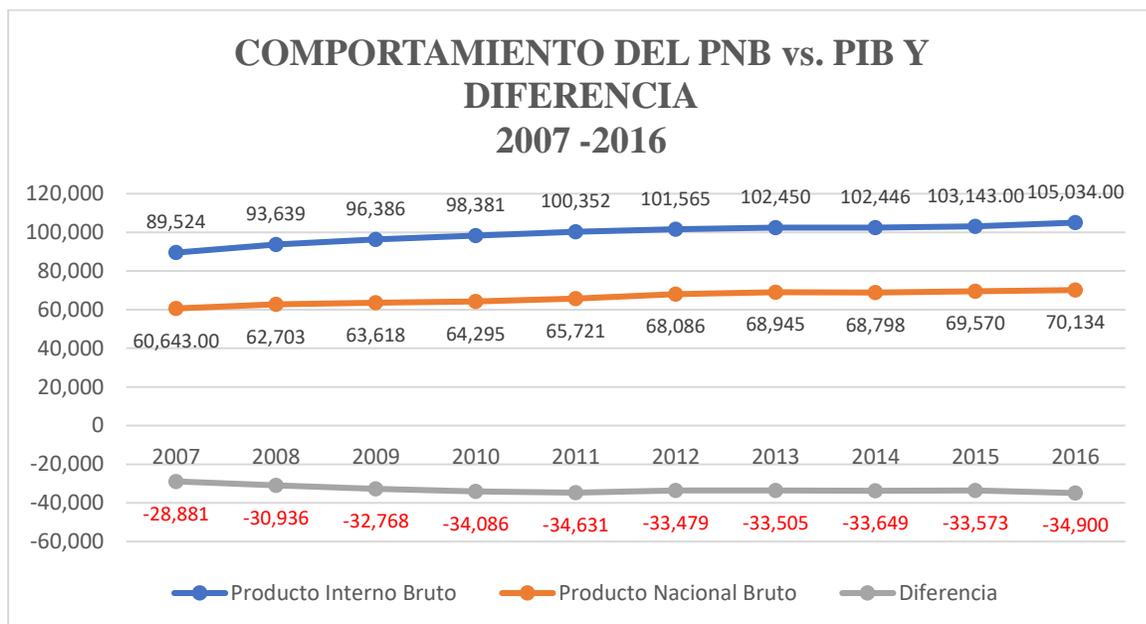


Fuente: Banco Gubernamental de Fomento, (2016).

Con el objetivo de poder interpretar correctamente lo que significa la deuda de Puerto Rico, veamos la siguiente figura, con la explicación que se brinda. El producto nacional bruto (PNB) es el valor en el mercado de todos los bienes y servicios producidos por los residentes de un país. En el caso de Puerto Rico la deuda que al 2016 llegó a \$72, 204 millones es mayor que el valor de todos los bienes y servicios producidos por sus residentes, que para el mismo año 2016, llegó a ser \$ 70,134, millones de dólares.

En esta próxima figura, se puede analizar otro indicador que refleja la necesidad de atender la brecha que se tiene entre producto interno bruto (PIB), y el producto nacional bruto (PNB).

Figura: 18

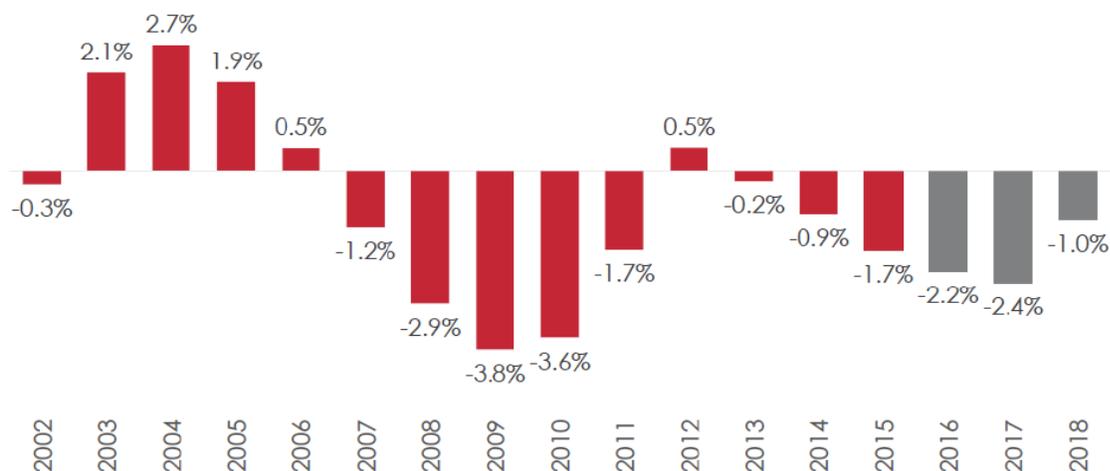


Fuente: Junta de Planificación, (2017).

Veamos la gráfica próxima la cual muestra el Producto Interno Bruto de Puerto Rico para los años de 2003 al 2017, incluyendo una proyección al 2018. Nótese como prácticamente desde el 2007 se ha mostrado negativo con excepción entre los años del 2012-2013, cuando reportó un débil y breve signo positivo. De esta manera Puerto Rico para todos los efectos, lleva una contracción de casi 10 años.

Esto para todos los efectos ha significado una contracción económica, que coincide su inicio, con el cese de incentivos federales, específicamente con la eliminación de la sección o ley 936.

Figura: 19

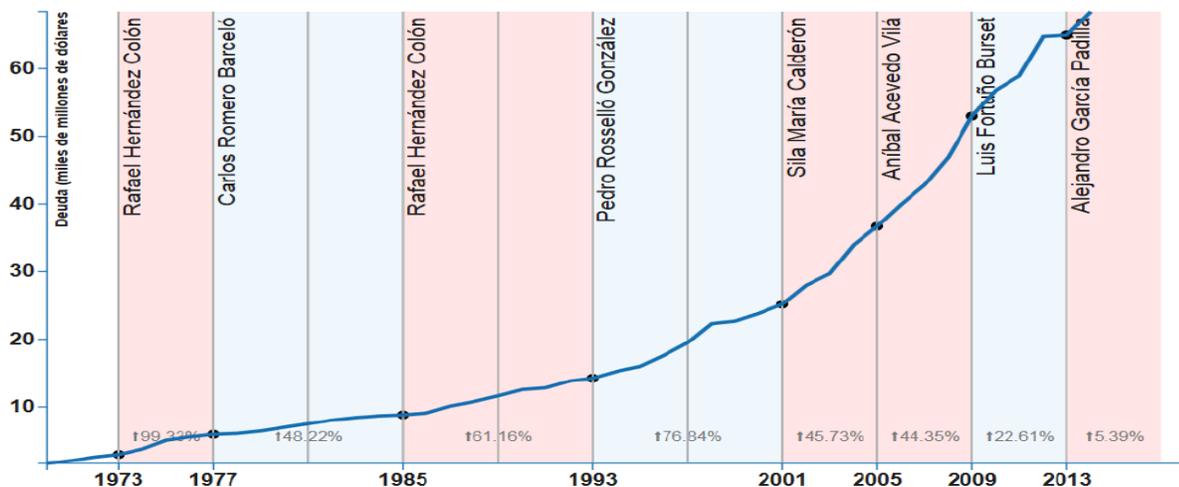
PRODUCTO INTERNO BRUTO DE PUERTO RICO (años 2003-2018)

Fuente: Junta de Planificación/Programa de Planificación Económica/Social (2017).

Puerto Rico, llegó a tener un proceso que demostró buen crecimiento económico enfrentando luego situaciones internas y externas que afectaron la continuidad de su desarrollo. Los gobiernos de la Isla empezaron a solicitar préstamos a través de bonos y otras negociaciones y con ello se inició una etapa de endeudamiento, de tal magnitud, que tuvo que recurrirse a préstamos para pagar otros préstamos, cada vez a un costo más alto e intereses muy elevados. En esta ilustración (figura 16), se puede seguir la trayectoria tanto del año como de la cantidad de deuda que se acumulaba, a través de las distintas administraciones que gobernaron a Puerto Rico.

Figura: 20

ENDEUDAMIENTO DE GOBIERNOS DE PUERTO RICO (medido en %)
(1973-2013)



Fuente: Banco Gubernamental de Fomento, (2015).

En la figura siguiente 17, se puede apreciar entre los años 2001 al 2014, en la columna de la izquierda la entidad responsable de la deuda y luego año por año una descripción de como la deuda fue aumentando, hasta llegar al total reportado al final inferior de la última columna a la derecha, ascendiente a \$72,267 millones de dólares.

Figura: 21

ENDEUDAMIENTO DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES (2001-2014)

(en millones de dólares)

Tipo de deuda	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Deuda Constitucional_1/	5,573	5,854	6,222	6,879	7,307	7,276	8,167	8,759	9,006	9,511	9,682	10,945	10,599	13,401
Cambio porcentual		5.0%	6.3%	10.6%	6.2%	-0.4%	12.2%	7.2%	2.8%	5.6%	1.8%	13.0%	-3.2%	26.4%
Deuda Municipal_2/	1,632	1,796	1,955	2,046	2,181	2,330	2,463	2,819	2,997	3,231	3,537	3,872	3,882	4,193
Cambio porcentual		10.0%	8.9%	4.7%	6.6%	6.8%	5.7%	14.5%	6.3%	7.8%	9.5%	9.5%	0.3%	8.0%
Corporaciones Públicas	13,699	15,124	15,890	18,041	19,234	20,450	24,159	26,342	26,641	27,288	28,118	30,801	31,209	30,312
Cambio porcentual		10.4%	5.1%	13.5%	6.6%	6.3%	18.1%	9.0%	1.1%	2.4%	3.0%	9.5%	1.3%	-2.9%
Asignaciones Legislativas_3/	4,310	5,193	5,640	6,977	7,981	9,558	5,204	2,683	2,760	2,575	3,070	3,160	4,044	3,944
Cambio porcentual		20.5%	8.6%	23.7%	14.4%	19.8%	-45.6%	-48.4%	2.9%	-6.7%	19.2%	2.9%	28.0%	-2.5%
COFINA_4/	0	0	0	0	0	0	2,825	6,329	11,576	14,218	14,335	15,982	15,224	15,224
Cambio porcentual									82.9%	22.8%	2.2%	10.0%	-4.7%	0.0%
Subtotal	25,214	27,967	29,707	33,944	36,703	39,614	42,818	46,932	52,980	56,823	58,942	64,760	64,958	67,073
Cambio porcentual		10.9%	6.2%	14.5%	8.1%	7.9%	8.1%	9.6%	12.9%	7.3%	3.7%	9.9%	0.3%	3.3%
Deuda que no grava el erario público	1,945	2,046	2,818	3,491	3,565	3,523	3,365	6,461	5,435	5,383	5,337	5,188	5,086	4,994
Total	27,160	30,013	32,525	37,434	40,268	43,136	46,183	53,393	58,415	62,206	64,279	69,948	70,043	72,267

Fuente: Oficina de Gerencia y Presupuesto, (2015).

Durante el 2016, el último año de la administración pasada del Gobierno de Puerto Rico, ante la debacle económica, falta de liquidez e impago, el presidente de los Estados Unidos Barack Obama, en conjunto con el congreso norteamericano nombra una *Junta de Supervisión Fiscal*, poniendo a la Isla bajo una sindicatura de facto, bajo la Ley para la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico, “PROMESA”, por sus siglas en inglés. La *Junta de Supervisión Fiscal* (JSF), debía estar compuesta de siete miembros nombrados por el presidente de los Estados Unidos. La JSF, deberá usar sus poderes para asegurar que haya suficientes fondos disponibles para cubrir todos los gastos de la Junta. 30 días después de la fecha de promulgación de esta Ley, el Gobierno de Puerto Rico, debía designar a una fuente de financiación suficiente, no sujeta a asignaciones legislativas

posteriores, dedicada a sufragar los gastos anuales de la JSF. Ni el Gobernador ni la Legislatura podrá ejercer ningún control, supervisión o revisión con respecto a la Junta de Supervisión Fiscal, o sus actividades; o promulgar, implementar o hacer cumplir cualquier estatuto, resolución, política o norma que menoscabaría o frustraría los propósitos de esta Ley, según lo determine la *Junta de Supervisión Fiscal*".

La JSF, notificará al Gobernador de Puerto Rico un plan para el proceso de desarrollo, presentación, aprobación y certificación de los planes fiscales. La JSF, tiene el control exclusivo de asegurar la aprobación y la implementación de los planes fiscales y tiene la autoridad de requerir que el gobierno de Puerto Rico incluya en dichos planes cualquier recomendación dada por la JSF, aun cuando dichas recomendaciones puedan haber sido rechazadas previamente por la Legislatura o el Gobernador. El Plan Fiscal desarrollado bajo esta ley cubrirá un periodo mínimo de 5 años fiscales y según sea determinado por la Junta de Supervisión.

Bajo la Ley, el Gobernador de Puerto Rico, tiene la obligación de presentar informes trimestrales a la *Junta de Supervisión Fiscal*, divulgando los ingresos y gastos para el trimestre anterior y comparándolos con el presupuesto aprobado. De haber discrepancias significativas, la Junta de Supervisión Fiscal, requerirá que el gobierno de Puerto Rico implemente medidas para corregir dichas discrepancias. Si el Gobernador no las corrige en un periodo de tiempo establecido, la Junta de Supervisión Fiscal, tendrá la facultad de hacer los recortes que estime adecuados. Cualquier ley aprobada por la Legislatura de Puerto Rico de un periodo de tiempo

establecido, la Junta de Supervisión Fiscal, tendrá la facultad de hacer los recortes que estime adecuados.

Con la *Ley Promesa*, la *Junta de Supervisión Fiscal*, podrá someter procedimientos para el ajuste de las deudas de las corporaciones públicas y los municipios, y podrá someter a la jurisdicción del Tribunal federal las deudas del gobierno central, algo que bajo el Capítulo 9 de la ley de quiebras federal, está prohibido para cualquier otro Estado de los Estados Unidos.

También se creó un procedimiento de ajuste de deudas al que se conoce como el Título III de *Promesa*, es un híbrido entre las disposiciones del Capítulo 9 y las de Capítulo 11, que regulan, como regla general, las quiebras de los negocios. Este híbrido se construyó tomando una larga lista de disposiciones de la Ley de Quiebras.

La *Junta de Supervisión Fiscal*, es la que decide, a su sola discreción, si se satisfacen las condiciones de ley para someter la petición de quiebras, estableciendo los requisitos para que la Junta de Supervisión Fiscal, emita una certificación de reestructuración al territorio abarcado que esté sujeta al plan fiscal certificado del territorio o a una instrumentalidad territorial abarcada que ha adoptado su propio plan fiscal certificado por la JSF.

En enero de 2017, luego de las elecciones generales celebradas en noviembre de 2016, llega al gobierno una nueva administración con el llamado *Plan de Gobierno para Puerto Rico*, el cual según afirmara el nuevo gobernador Dr. Ricardo Rosselló, había sido trabajado por más de tres años con su equipo de expertos. Ante el desafío que encara la crisis económica, sumado a que el gobierno está bajo la

potestad de la Junta de Supervisión Fiscal (JSF), se decide previas extensas consultas con asesores y la propia Junta de Supervisión Fiscal, optar por declarar la quiebra del Gobierno de Puerto Rico.

La deuda de \$72,267 millones de dólares (previamente indicado en \$ 72,204), dejó literalmente sin oportunidad de contar la Isla con ningún tipo de préstamo para crecimiento, mejoras, infraestructura ni tan siquiera para mantenimiento, reparaciones y obviamente sin el apoyo industrial que una vez representaron las exenciones contributivas.

La quiebra de Puerto Rico tuvo efecto el 3 de mayo de 2017, bajo el Título III de la *Ley Federal Promesa* (Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act, por sus siglas en inglés, sometida el 4 de enero de 2016, ante el Congreso de los Estados Unidos, en Washington D.C.). El Título III, de esa misma ley *Promesa*, establece un proceso de reestructuración supervisado por el Tribunal Federal y detiene las demandas y pleitos de cobro relacionadas a la deuda de Puerto Rico, obligando a que los acreedores del gobierno (de cualquier tipo, sean o no bonistas), justifiquen que se les pague. Es importante reseñar, que precisamente como resultado de que la Isla no tiene el mismo trato y condiciones de otros estados de la nación americana, se le dejó desprovista de la protección bajo el Capítulo 9 del Código de Quiebra Federal. (El capítulo 9 establece el proceso que sigue al radicarse una quiebra de este tipo, para las Corporaciones Públicas y los Municipios, cuya resolución se produjo en 1984). Por su parte, el capítulo 11, permite la reorganización del deudor, pudiendo utilizar el tiempo que pasa desde el momento que solicita la bancarrota, hasta el momento en que se pone de acuerdo

para pagar la deuda acordada, permitiéndole organizar sus finanzas). La ley *Promesa* (Título III), viene a ser una combinación entre el Capítulo 11 y el Capítulo 9, los cuales son una orden de protección por parte del Código de Quiebras Federal, que permite la reorganización de los negocios, suspendiendo las demandas de cobros, mientras se convienen arreglos entre deudor y el acreedor). Internal Revenue Services, Gobierno de los Estados Unidos, (2016).

En el caso de Puerto Rico, como antes mencionado la deuda del Gobierno de Puerto Rico a los acreedores de \$72,267 millones de dólares (no incluye el Sistema de Retiro y Obligaciones Generales, lo cual ascendería a sobre \$140,000 millones de dólares).

Bajo la ley *Promesa*, el Gobierno de Puerto Rico, en conjunto con la junta de supervisión fiscal, puede negociar con los bonistas la deuda principal de \$72,267 millones de dólares, al igual que acordar arreglos respecto a los fondos de retiro (perteneciente al sistema de retiro de los empleados de Gobierno), así como la renegociación de convenios y otras obligaciones del gobierno, siendo un proceso retroactivo a cualquier tipo de deuda establecida.

De esta manera, con lo antes expuesto, la Isla encara una nueva y desconocida dirección que debe ser objeto de rigurosos análisis por las implicaciones que conlleva, y, de hecho, pasa a la historia como la mayor quiebra que se haya registrado municipalmente, en los Estados Unidos.

La quiebra, por las características que provee su protección, aunque pareciera darle un respiro a la Isla tiene connotaciones que pueden ser severas ya que desprovee la capacidad de solicitar préstamos para el sostenimiento y desarrollo de

su economía. *“Puerto Rico is in a demand-constrained regime, demonstrated by the significant subutilization of its factors of production. The Board’s plan markedly exacerbates this problem, without showing any awareness that it is doing so. (...) The PROMESA Board was supposed to chart a path to recovery; its plan makes a recovery a virtual impossibility. If the Board’s plan is adopted, Puerto Rico’s people will experience untold suffering. And to what end? The crisis will not be resolved. On the contrary, the debt position will become even more unsustainable”*. Joseph Stiglitz & Guzmán, (2017).

Ante estas circunstancias, Puerto Rico llega al año 2017, marcado por una seria condición económica sin contar con los incentivos federales que puedan generar desarrollo industrial y crecimiento económico, bajo una rígida supervisión fiscal y enfrentado a recortes presupuestarios, cierres de escuelas y sin dinero disponible para ningún tipo de emprendimiento. A esto se suma el factor de no poder contar con el Banco Gubernamental de Fomento, quien por más de sesenta años fue la institución que proveyó dirección y apoyo financiero a la Isla, para su desarrollo industrial y económico, dado que enfrenta al momento de culminar nuestra investigación, el posible cierre o transferencia de sus operaciones.

Teniendo el Gobierno de Puerto Rico, la obligación de presentarle a la JSF, el presupuesto anual del Gobierno que como todos los años corre entre julio 1, del año corriente a junio 30, del siguiente año (siendo la primera vez en su historia que un presupuesto debe ser avalado por una junta fiscal), el mismo, fue aprobado con las recomendaciones de la JSF.

Al concluir nuestra investigación desconocíamos que implicaciones podían tener, los requerimientos de la JSF, para poderle hacer frente a las necesidades y compromisos que tiene el gobierno, reconociendo su responsabilidad hacia los ciudadanos.

Es decir, ante la falta de liquidez para poder cubrir los gastos gubernamentales, no teníamos claro si el plan de gobierno ahora supeditado a la JSF conllevaría la consolidación y hasta la eliminación de agencias gubernamentales, venta de edificios y propiedades del gobierno. Si el plan de ajuste fiscal requerido por la junta obligaría el cierre anunciado de sobre 100 escuelas públicas, muchas debido a que han reducido población estudiantil ocasionada entre otros factores por el éxodo de habitantes hacia Estados Unidos. Si en la misma dirección, el gobierno se vería obligado a reducciones significativas de las compras gubernamentales, como pudiéramos inferir. Tampoco podíamos saber al concluir la investigación acerca de la posibilidad de la eliminación de plazas de trabajo, e inclusive una reducción se sobre \$400 millones de dólares de los fondos asignados a la Universidad de Puerto Rico, que cuenta con una matrícula estudiantil de unos 50,000 estudiantes y 11 recintos a través de la Isla.

También en las postrimerías del presente estudio, se produjo una situación que se tornó delicada, como consecuencia de tres causas. Una, la protesta contra la reducción de los fondos asignados a la universidad. La segunda causa, contra la *Junta de Supervisión Fiscal*, a quien se ha acusado de apropiarse de los destinos del país con sus decisiones. La tercera causa, contra la recién aprobada ley 938, que reclasificaba los beneficios y condiciones de los trabajadores. Estas tres causas

ocasionaron un paro estudiantil por dos meses, que produjo sendas protestas que unieron a sindicatos y algunas agrupaciones, obligando la activación de las fuerzas del orden público y llevando al tribunal federal, a radicar acusaciones contra estudiantes, por la violencia que sus daños causaron a propiedades y al comercio interestatal. La paralización de la universidad tomada y cerrada por los estudiantes puso en peligro el semestre académico y los fondos federales, que le son asignados mediante becas y préstamos a una población que sobrepasa el 80% de los estudiantes tanto, de universidades públicas como privadas.

La situación por la que atraviesa la Isla y que nunca antes había experimentado, ha traído consecuencias sociales que debieran ser mejor analizadas en estudios puntuales u otros longitudinales para ver qué, cuáles y cómo van ocurriendo los cambios. La sola presencia de la JSF, que, para todo propósito es quien incide en las decisiones administrativas, por lo tanto, fiscales también, es algo inusual y que muchos sectores rechazan, por lo contrario, a otros agrada, siendo estos últimos quienes piensan que los gobiernos de turno no supieron administrar la cosa pública. Y, es precisamente, lo que ha llevado a la creencia que las administraciones gubernamentales son responsables del endeudamiento, por ello, algunos movimientos están solicitando que se realice una auditoría de la deuda pública que tiene Puerto Rico. Ello, por entender que al ser tantos y tan variados los préstamos obtenidos por las administraciones gubernamentales, incluyendo las negociaciones de bonos como *Cofina*, (*bonos incursionados por el BGF, que entre el 2007 al 2014 se llevó de deuda cero a sobre \$15,000 millones dólares*), poniendo en duda la realidad y buen proceder de estas transacciones.

Por lo pronto, el reto sigue siendo y cada vez más urgente detener el crecimiento económico negativo que como antes expresado, alcanza casi 11 años, no permitiendo el desarrollo ni crecimiento económico tan necesario. Al mismo tiempo la Isla requiere atender sus necesidades básicas en términos de infraestructura, servicios públicos y los diversos procesos y programas que como gobierno tiene el deber y la responsabilidad de cumplir ante los ciudadanos.

A manera de ejemplo, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), conocida también como PRASA, quien es una *corporación pública del estado*, y es la única empresa que supe el agua en Puerto Rico, requiere según un informe presentado al Gobernador de Puerto Rico en el 2016, la cantidad de \$3,600 millones de dólares, para mantenimiento y reparaciones, incluyendo mejoras a la infraestructura que sirven a los residentes así como a las empresas, siendo estas últimas las llamadas a impulsar el desarrollo económico de la Isla. La AAA (PRASA), tiene una deuda pública de \$5,900 millones de dólares y no cuenta con recursos en caja para proceder con estas reparaciones ni mejoras. No obstante, en su caso al tener activos por unos \$8,200 millones de dólares su situación no es tan compleja como nuestro próximo ejemplo.

La Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), conocida como PREPA, quien es también, una *corporación pública del estado*, y la única empresa que suministra el servicio de electricidad residencial e industrial, atraviesa dificultades para ofrecer un servicio de electricidad confiable, esto, debido a sus constantes caídas energéticas. No empee, durante los pasados años el costo de la facturación de la electricidad y el agua han aumentado considerablemente, bajo la premisa

anunciada por los gobiernos de turno, que la razón era para mejoras de su infraestructura. Al presente, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, requiere contar con más de \$3,000 millones de dólares para mejoras de su infraestructura y tiene una deuda pública de \$11,700 millones de dólares, teniendo sus activos un valor de \$10,500 millones de dólares, es decir debe más de lo que vale.

Otro ejemplo, es la Autoridad de Carreteras, que es otra *corporación pública del estado*, cuya condición económica está al borde del precipicio, sin contar con presupuesto, ni siquiera para leves mejoras, en una carretera. La Autoridad de Carreteras, tiene una deuda de \$6.900 millones de dólares. Durante el año 2017, la prensa, en clara alusión a esta entidad dijo sobre las carreteras: “*en el peor estado que se haya conocido*” (23 de abril, 2017, publicación: periódico, El Nuevo Día).

La deuda de las *corporaciones públicas del estado*, siendo las cuatro antes mencionadas, las más comprometidas, alcanzó en el año 2016, la suma de \$47,979 millones de dólares. Esto significó, que tan sólo entre el año 2006 al año 2015, la deuda aumentó de \$27,209 millones de dólares, a la cantidad antes mencionada, representando esto un incremento en su deuda por más de \$20,700 millones de dólares en tan sólo 9 años. Vélez, (2016).

Al concluir esta parte de la investigación, entre varios aspectos sobre los que este estudio nos ha permitido profundizar, está la enorme deuda recientemente radicada a quiebra y que pronostica un largo proceso en la corte federal, desconociéndose al concluir esta investigación, el efecto que tendrá en el desarrollo económico de la Isla. Otro aspecto que concierne a esta investigación es hasta qué

punto la situación actual de la Isla, va a mantener el éxodo de población local hacia los Estados Unidos, posibilitando en caso la crisis se agudice, que precipite aún mayor emigración. En esta misma dirección, reconociendo como lo hemos expuesto antes, que está ocurriendo la fuga de cerebros al irse personas con un nivel de educación mayor que emigraciones anteriores, que consecuencias puede acarrear a la industria local en caso de no contar con recursos humanos diestros locales, cuando estos, estaban disponibles en la Isla. Y, que, implicaciones pudiera tener esto en la reducción o cierre de empresas por falta de capital humano. Inclusive, si ello ocurriese, como perjudicaría los planes de empresas que pensarán en Puerto Rico como una alternativa para inversión extranjera directa.

Por otra parte, sabiendo que el actual gobierno de los Estados Unidos se ha dispuesto y así lo ha anunciado, a eliminar ayudas federales, nos preguntamos si la experiencia de lo que ocurre en Puerto Rico nos enseña la importancia de producir más que de pedir y depender. Veamos a continuación, en la figura 18, lo que representan las transferencias, del Gobierno de Estados Unidos a Puerto Rico y de Puerto Rico a Estados Unidos. Para el año 2014, las Transferencias y Comercio representaron para los Estados Unidos, el envío a Puerto Rico de \$ 83,036,300,000 dólares. En cambio, las Transferencias y el Comercio representaron para Puerto Rico el envío a los Estados Unidos de 66,036,300,000 dólares. En la figura 18, se puede ver las partidas que representaron estas transferencias de un lado a otro, con más detalle.

Figura: 22

TRANSFERENCIAS Y COMERCIO ENTRE PR Y USA (en dólares, 2014)

Transferencias y Comercio USA a Puerto Rico		Transferencias y Comercio de Puerto Rico A USA	
Aportación Gobierno Federal a Gobierno de PR y Municipios	\$5,742,300,000	Pagos por concepto de Ley de Cabotaje (Estimado 2012)	\$419,000,000
Aportación Gobierno Federal a Individuos	\$17,068,300,000	Pago de Individuos a Gobierno Federal	\$3,631,700,000
Aportación Gobierno Federal a Industrias.	\$213,000,000	Otros Pagos a Gobierno de USA	\$106,000,000
Otros Subsidios Federales	\$426,000,000	Ganancia Neta de Empresas Foráneas	\$35,635,700,000
Gasto de Operaciones de Gobierno Federal en PR.	\$1,661,000,000	Importación o Venta de Mercancía de USA a PR	\$20,063,900,000
Pago a empleados de Empresas Foráneas en PR.	\$3,500,000,000	Gastos de Turistas de PR en USA (Mainland)	\$180,000,000
Otros Gastos Operacionales de Empresas Foráneas.	\$5,000,000,000		
Impuesto Especial a Empresas Foráneas.	\$1,902,200,000		
Exportación Venta de Mercancía de PR a USA.	\$44,853,100,000		
Gastos de Turistas de USA(Mainland) en PR.	\$2,785,000,000		
Total de las transferencias públicas y privadas de USA a PR.	\$83,140,900,000	Total de las transferencias públicas y privadas de PR a USA.	\$60,036,300,000

Fuente: Oficina del Gobernador de Puerto Rico/Junta de Planificación, (2015).

La figura anterior, muestra una economía mayormente dependiente, que recibe sobre \$83,000 millones de dólares en transferencias federales y aunque también observamos que Puerto Rico realiza transferencias hacia los Estados Unidos, la balanza económica muestra la realidad de la Isla como economía dependiente. Basado en las advertencias realizadas por el presidente Trump, de reducir significativamente las ayudas, a Puerto Rico, vemos con mucha dificultad que acuda al rescate de la economía de Puerto Rico, reseñado por el periódico Metro. Cordero, (2017).

Desde que se eliminó la Sección 936 (1996), no se ha legislado por más de 20 años, ni se ve el ambiente político adecuado, para que Puerto Rico cuente con un programa de incentivos, que promueva el desarrollo económico, aliviando la tensión que social y económicamente, afecta a la Isla. Por lo tanto, el reto mayor radica en la capacidad del gobierno y los sectores productivos de la Isla, acompañado de las

iniciativas e inclusive proyectos que pueden aportar ideas, como pretende el presente estudio.

Esta investigación, tuvo un interesante reto en las postrimerías del estudio ante las circunstancias, nunca antes ocurridas en la historia de Puerto Rico y que plantean un escenario desconocido, aún para muchos expertos. Este estudio nos permitió la oportunidad de realizar diversas indagaciones cuyos datos y resultados hemos expuesto a lo largo del proceso y que terminan recogiendo las preguntas de investigación que han sido formuladas a juicio de expertos, cuyos hallazgos habremos de ver más adelante. Nuestro interés como investigador, es el de evaluar más a fondo, la situación ante la cual se encuentra la isla, y como sin incentivos federales y sin dinero ni crédito, la Isla puede emprender desarrollo económico

Capítulo III

3. ANÁLISIS EXPERTO

3.1 Metodología

La metodología de esta investigación es una de tipo exploratoria. Generalmente los estudios exploratorios ayudan a brindar al investigador un panorama amplio y general acerca de lo que, se desea investigar. En esta investigación se tiene como objetivo examinar un tema sobre el cual hay muchas dudas e inconsistencias, por lo cual pretendemos sentar las bases y dar los lineamientos que permitan que nuestro estudio sea lo más completo posible. Al no existir una hipótesis previa, a través de la información tanto primaria como secundaria que se recolecte, podremos ir construyendo las bases, que le den estructura a la investigación, permitiéndonos contar con un marco de referencia para crear conclusiones y recomendaciones.

3.1.1. Diseño

Cuando se desea realizar un estudio más amplio, así como indagar acerca de algún tema, problema o situación, e incluso poder identificar mejor lo que rodea a un contexto específico y los aspectos que se relacionan al mismo, la investigación exploratoria, resulta indicada. Este tipo de estudio ayuda a relacionar eventos, elementos, variables y hasta postulados, sobre el tema a investigar. Típicamente, los estudios exploratorios, facilitan en su metodología, el relacionamiento con procesos descriptivos, correlacionales y explicativos, que pueden ayudar a que se definan algunos aspectos de la investigación, en procesos siguientes, si así se determinase. Hernández-Sampieri, (1980).

Esta investigación es una de tipo exploratoria de métodos mixtos, que utiliza tanto información primaria como secundaria. A su vez, aportando mediante un proceso de análisis multisectorial de los expertos que participaron. El diseño del método consistió de dos etapas subdivididas entre categorías de formulación del problema y sistematización. En ambas se utilizó tantos datos cuantitativos como cualitativos de fuentes primarias como secundarias. La primera parte consistió de una definición del problema, sustentado por una etapa de revisión de literatura. Éste luego se situó dentro de un análisis exhaustivo de trasfondo histórico y a partir de ello se definió un marco teórico. A raíz de ello se definieron una serie de factores a relacionarse con el problema y a partir de ello se estableció una metodología, incluyendo el diseño de instrumento de encuesta. La segunda etapa se puede evaluar ya luego de un proceso de consentimiento informado, se administró el cuestionario de forma electrónica e individual.

Para poder hacer realidad el contar con expertos se hicieron diversas consultas, con colegas en el sector académico, empresarial y gubernamental. En dichas, se propusieron nombres de participantes que cumplieran con el nivel de experiencia y academia, necesarios para el nivel de análisis requerido. Lograr cumplir con este objetivo era fundamental, pues cumplía con los objetivos de análisis de situación histórica y actual, incorporaba un análisis multi facetico y proveía de información de fuente primara, viniendo la mayoría de oficinas, agencias y departamentos que administran dichas áreas de estudio como crean y tienen acceso a fuentes de información. Sin embargo, conllevaba mucho tiempo, pues contaban con itinerarios altamente ocupados.

Ante las exigencias propias que nos determinamos, hicimos una selección preliminar de 49 personas de alto interés, que cumplieran con dos condiciones, y, uno o más de los siguientes cinco criterios: *Primera condición*, sólida y reconocida trayectoria en el tema de investigación, bien sea teórica o práctica, pero, preferiblemente, una combinación de ambas. *Segunda condición*, haber sido parte de una forma directa o indirecta del proceso relacionado a la investigación, vinculado a uno o más de los cinco criterios siguientes:

- 1** -Haber sido empleado, funcionario o asesor de alto nivel gubernamental.
- 2**- Haber sido o ser actualmente empresario conocedor del tema sobre desarrollo económico y/o empresario recipiente de ayudas/incentivos federales y/o empresario activo, con comprobado reconocimiento de la dinámica empresarial.
- 3**- Haber sido o ser parte de una institución académica, conocedor o conocedora del tema y con experiencia como facultad, en la escuela graduada o postgraduada, en una o más de las 6 mejores instituciones universitarias a nivel local. La experiencia como profesor invitado por universidades reconocidas de los Estados Unidos u otras a nivel internacional, con una experiencia no menor de diez años, también podía ser un criterio.
- 4**- Haber sido o ser director o parte de la Junta de Directores de organizaciones profesionales de gran reconocimiento local o internacional, en donde haya tenido suficiente exposición como orador, exponente, consultor, o asesor de sectores privados e institucionales, con experiencia directa con Puerto Rico.

5- Haber tenido relación con los procesos, decisiones, estudios, presentaciones, recomendaciones que se llevaron a cabo o aún se negocian con el gobierno, con las industrias o con el cabildeo, que influya en materia de desarrollo económico, empleo, diáspora de inmigrantes de Puerto Rico hacia Estados Unidos y/o inversión extranjera en la Isla.

Para asegurar que estos criterios se cumplieran, no fue muy complicado, tratándose de figuras públicas con amplio reconocimiento y cuya información y experiencia se puede obtener de diversos medios sociales que son públicos. Aun así, en nuestras conversaciones vía telefónica, por correo y en otros casos presenciales, pudimos comprobar nuestros requisitos.

El proceso inicial de 49 personas fue el filtro inicial. Luego se llevó a 35, siguiendo con 25 personas, contando finalmente con 16 participantes, que conformaron, este grupo de expertos. La alta calidad de peritaje de los individuos que han sido partícipes de este estudio compone probablemente la mayor aportación del proceso investigativo. Esto será evidenciado con la exposición de su trayectoria laboral y académica, además de la experiencia y posiciones que han ocupado (y, como sus responsabilidades influyeron en el rumbo que ha tenido Puerto Rico) en materia de desarrollo económico.

En cuanto a la metodología, escogimos el *juicio de expertos*. Esta, nos permite a través de las preguntas de investigación conocer los puntos de vista, percepciones y el valor que, las respuestas de los expertos, aporta, a esta investigación. Sobre las cualificaciones, experiencia y trayectoria de cada participante, incluimos en los anejos una biografía, Curriculum vitae o reseña.

En la sección que se refiere a *población de expertos encuestados*, que, presentamos más adelante, abundamos específicamente sobre las características y cualidades de cada experto participante.

Basado en la información que el proceso investigativo recolectó, aunque aporta información empírica, su valor consiste en el análisis y la comparación que realizamos de los datos secundarios obtenidos, así como de los datos primarios que nos aportan en la encuesta, los expertos.

En el caso de la herramienta investigativa usada, mediante la participación del juicio de expertos, pretendemos que la consistencia, según descrita antes por Martín Arribas, (2004), nos permita comprobar el nivel de cohesión en este caso de la opinión de los expertos. Es decir, en qué proporción pueden estar o no en acuerdo a las preguntas que realizamos. Es por ello, el nivel de exigencia que nos propusimos para contar estrictamente con expertos, cuyas características fueran las del conocimiento en la materia de investigación, entendiendo que el nivel de confiabilidad, para este investigador es un elemento principal en esta investigación. Según Escobar Pérez (2008), si hay un consenso nos está indicando que el acuerdo es alto.

3.1.2 Instrumento

Se desarrolló un instrumento de investigación, mediante una encuesta electrónica a través de la cual los participantes seleccionados, tenían acceso a esta conexión, permitiéndoles responder las preguntas tanto cerradas como abiertas. Las mismas se guardaban en un buzón electrónico diseñado para uso del investigador.

La estructura y método del instrumento fue diseñada depurándose y ajustada íntegramente por el investigador. Dicho consistió de once (11) preguntas cerradas y tres (3) abiertas, para un total de 14 preguntas. El cuestionario, a base de las mediciones que hicimos tipo piloto, tendría una duración menor de 20 minutos, promediando entre 12-15 minutos.

El instrumento de investigación aparece en la sección de Apéndices, identificada como Anejo (A). En esta misma sección se incluye la carta de consentimiento, requerida, para participar en la investigación la cual se identifica como Anejo (B).

3.1.3 Validación

El proceso de validación que describimos a continuación se refiere a dos fases que se siguieron. La fase uno, tuvo que ver con la composición de las preguntas de investigación. La fase dos, con el diseño del instrumento piloto, prueba, ajustes y estructura final, de la herramienta a completar por el participante.

La fase uno, tuvo diversos cambios como resultado de fuerzas externas al control del investigador. Según se menciona en la investigación, este trabajo se vio expuesto a cambios imprevistos que afectaron la estructura inicial de las preguntas de investigación, debido a varios factores, que requirieron tres cambios o alteraciones. Los dos últimos siendo los más importantes: Por un lado, el país pasa a ser administrado por una junta de supervisión fiscal y por el otro lado se presenta la quiebra del país en las postrimerías del estudio, llevando a dejar sin efecto el proceso antes realizado, cuya situación ocurría por tercera vez. Ello, conllevó los

cambios en las preguntas incorporadas en el instrumento final de investigación y a variar el método que en un principio se basó en un panel de expertos y luego optamos por la metodología de juicio de expertos.

Durante el proceso del estudio, tuvimos varias reuniones con expertos en la materia investigada, con quienes compartimos algunos datos y situaciones observadas, siendo una de estas, que a pesar del tiempo transcurrido desde que se produjo lo que se considera el “efecto detonador” (1996), el tema seguía latente en la mente de funcionarios de gobierno, asesores y empresarios. Esto nos llevó a tener diversos conversatorios con colegas, con quienes compartimos diversos tópicos en torno al proceso investigativo que llevamos. Participamos de encuentros Gobierno-Empresarios en el 1er. Trimestre del 2017, con quienes dialogamos sobre nuestra investigación, proceso el cual nos ayudó al enfoque final de la encuesta que se administró. Sumado a lo anterior, llevamos varios encuentros con directivos actuales y pasados del gobierno, así como autoridades del Banco Gubernamental de Fomento, el cual es repetidamente mencionado a lo largo de nuestra investigación, obteniendo datos que nos permitieron realizar los ajustes finales de las preguntas sometidas a juicio de los expertos.

La fase dos, se refiere al tipo de instrumento de investigación, finalmente desarrollado y administrado. El proceso por las variantes que conlleva una metodología investigativa que utiliza el juicio de expertos, aunque muchas de sus preguntas tienen similitud a otros métodos investigativos, pusimos particular atención en el formato, orden y el efecto de correlación de las preguntas. La pregunta núm., 10, se reordenó, permitiéndonos incrementar los factores de validez de la

pregunta. Previo a la fase final, realizamos una especie de laboratorio interno con la colaboración de un ingeniero conocedor de sistemas, lo cual pudo reordenar el formato de algunas preguntas, particularmente la diez y las preguntas abiertas, las cuales a juicio del investigador se limitaron a un cierto número de caracteres. El proceso piloto contó con 16 pruebas, previo a su administración.

3.1.4 Procedimiento

Durante el proceso de indagación y búsqueda de posibles integrantes a encuestar, tuvimos contactos telefónicos y en otros casos reuniones, donde compartimos información sobre la investigación a realizar. Este tipo de contactos que se inició en el año 2015 y se extendió hasta unos meses antes de culminar esta investigación en el año 2017. El proceso llevado, nos permitió obtener datos sobre la experiencia, así como sugerencias que nos hicieron las personas consultadas, sobre todo, de quienes integraron finalmente la encuesta investigativa. En el año 2017, mientras continuábamos en contacto y recibiendo retroalimentación de algunos de los expertos participantes, proceso el cual nos ayudó a obtener información de interés para esta investigación, luego de la revisión preliminar sometida de parte de este estudio nos decidimos por utilizar la metodología de “juicio de expertos”. A continuación, aportamos otros detalles adicionales a los antes indicados, sobre el procedimiento llevado:

A- Luego de los procesos llevados inicialmente en el año 2015 y que luego nos vimos obligados a interrumpir para continuar en el 2016, la selección preliminar de los expertos que nos interesaban contó con 49 personas. A este esfuerzo preliminar lo denominamos como primer filtro). Todas las

personas consideradas y/o contactadas contaban con las credenciales y experiencia requerida, por lo tanto, consideradas como expertos. El segundo filtro nos permitió reducir a 35 personas potenciales para integrar el grupo de expertos a encuestar, el cual en la siguiente selección (tercer filtro), redujimos a 25, siendo todos contactados en varias oportunidades, por este investigador entre los meses de enero a abril de 2017. Reconociendo la dificultad de poder realizar nuestro acercamiento a un grupo muy selecto de las personas que por su posición resultaban inaccesibles o complicadas contactar, mediamos la intervención de terceras personas para permitir el contacto. Esta intervención facilitó el proceso y ayudó a agregar un elemento de confianza con diversos participantes, que accedieron a ser parte del grupo de expertos. En varios casos se sometieron referencias de este investigador, para asegurar un estricto proceso de profesionalismo, ética, responsabilidad, seriedad, trayectoria, e integridad como investigador.

- B-** La siguiente ronda de selección nos dejó en 21 expertos, los cuales una vez más fueron contactados por el investigador, aceptando participar 19 personas.
- C-** Durante los meses de abril y mayo se mantuvo comunicación telefónica directa, envíos de mensajes, correos telefónicos y mensajes de llamadas con las personas que aceptaron participar.
- D-** Durante la cuarta semana de mayo se enviaron correos electrónicos a 19 expertos que habían accedido a participar. Cada correo incluía la

instrucción para acceder a la encuesta, así como un anejo con el consentimiento de participación que debía firmar el participante experto y devolver al correo del investigador, acompañado de una reseña, currículo, resume o biografía suya.

- E-** Se explicó en las llamadas y contactos previos con los expertos que la encuesta contenía 11 preguntas cerradas y tres abiertas, con una duración que en la mayoría de los casos se podría completar entre 15-20 minutos.
- F-** Varias de las encuestas requirieron hasta 7 seguimientos. Se enviaron correos electrónicos individualmente a manera de recordatorio. Cada envío por correo fue acompañado de llamadas telefónicas. Diversos seguimientos se realizaron para solicitar que se completara la encuesta y se nos hicieran llegar los dos documentos (consentimiento y biografía), vía correo electrónico a nuestra dirección en o antes del 9 de junio de 2017. Esta fase resultó otro reto dado la dificultad de contactar a personas que constantemente estaban viajando o inaccesibles. También ayudó a este investigador a obtener algunos datos de valor para el estudio, por medio de algunas preguntas y consultas que se aprovecharon a realizar en los contactos habidos.
- G-** El proceso que más seguimiento tomó fue devolver la hoja de consentimiento para participar en la encuesta, y aún más difícil que nos hicieran llegar la biografía, la cual, en algunos casos, la obtuvimos de perfiles en internet, o directamente con asociaciones, juntas de directores o de sus asistentes, previo permiso solicitado.

- H-** De los 19 expertos que aceptaron participar, 13 habían completado el proceso dentro de la fecha establecida.
- I-** De las 19 personas expertas, que inicialmente dieron su visto bueno para ser parte del panel, seis no participaron, tres de estos excusándose por estar participando del referendo para definir el “status condicional de la isla”, que se celebró el 11 de junio de 2017, en Puerto Rico. Otras dos no contestaron y una persona luego indicó que no deseaba participar
- J-** Tres personas previamente seleccionadas en el filtro inicial de 25 expertos decidieron participar.
- K-** El investigador, se comunicó telefónicamente con cada experto y en algunos casos vía correo, cuando resultaba más difícil el contacto, para agradecer su participación.
- L-** Tres de los participantes manifestaron su interés en reunirse con el investigador en torno al proyecto. Dos de estos participantes fueron en distintas épocas y representando posiciones políticas diferentes, los secretarios de desarrollo económico de Puerto Rico (en el sistema norteamericano se le llama secretario a la posición equivalente a la de ministro de gabinete, como se le conoce en otros países, como España, Inglaterra, Colombia). La tercera persona, interesada en reunirse con el investigador, fue el asesor del senado de Puerto Rico y posteriormente el ayudante del gobernador de Puerto Rico. (esta persona fue directamente, a quien le fue asignado por el gobernador, la función de negociar los

incentivos federales (936), en momentos donde se amenazaba su eliminación en la década de los años 1980).

3.1.5 Tabulación

Una vez recibidas las encuestas contestadas, se inició el proceso de organizar, tabular y analizar la información. Es importante acotar la importancia que reviste el juicio de expertos como un tipo de investigación muy particular, cuando ésta se integra por personas realmente especializadas en la materia. La tabulación consistió en la revisión de información cuantitativa recopilada de fuentes primarias de estadísticas tanto locales como federales. Dicha información incluyó factores económicos como sociales, basado en cifras. Esta información pasó a ser analizada según sus años o etapa histórica que pudiera ser correlacionada. Por su parte, el instrumento de investigación o encuesta consistió de once (11) preguntas cerradas y tres (3) abiertas. Las preguntas cerradas por característica fueron tabuladas a nivel de porcentaje por la respuesta que cada opción tuvo. Las abiertas, por su parte, fueron analizadas según los temas que se pueden extraer según las respuestas. Se dará principal enfoque a los temas de mayor incidencia, mientras que se hará un análisis de éstos con información previa recopilada. Los nombres de los participantes no serán divulgados durante la investigación, pero sí su área de peritaje. Cada uno fue dado un número de “entrevistado”. Éste será el mismo a través de toda la investigación. Dicho proceso fue asegurado durante la etapa de consentimiento informado y será ejecutado según dispone en la etapa de divulgación de tabulación de resultados.

3.1.6 Población de Expertos Encuestados

Una de las mayores contribuciones que aporta esta investigación, la compone el grupo de expertos que formaron parte de la encuesta, basado precisamente en la vasta experiencia, conocimiento de primera mano y trayectoria que los ha distinguido.

Reconociendo el aporte que realizan y distingue a los participantes de este emprendimiento investigativo, incluimos con mayor detalle en la sección de anejos datos sobre la experiencia y trayectoria de cada uno. A continuación, de manera muy resumida destacamos algunos logros que cualifican a nuestro grupo de expertos.

Debemos resaltar el hecho de que los integrantes proceden de diferentes líneas y filosofías de pensamiento tanto en lo político como en sus creencias personales. Hacemos referencia a la sección de esta investigación que presenta un trasfondo político de Puerto Rico, en el capítulo II, lo cual ayuda a una persona que desconozca el acontecer local familiarizarse con el mismo. Los integrantes no fueron escogidos por su tendencia política, ya que se le dio peso a su experiencia y trayectoria, no obstante, el balance resultó muy adecuado, dado que contamos con expertos que van desde el ala soberanista hasta el ala estadista y entre una y otra fluyen variados pensamientos.

Contamos con el primer mandatario del país, quien fuera gobernador de Puerto Rico (2009-2013). Además, ha ocupado varias destacadas posiciones, previamente en dos oportunidades como ministro y luego en el congreso de los Estados Unidos, representando los intereses de Puerto Rico. Contamos también con quien fue el

empresario del año, expresidente de la Asociación de Industriales y candidato a gobernador de Puerto Rico, en las elecciones del 2016. Tres de los expertos fueron ministros del gabinete de gobierno, a cargo de dirigir el Desarrollo Económico de Puerto Rico en diversos años, teniendo una estrecha relación y amplio conocimiento sobre el tema de desarrollo económico e incentivos federales. Dos de los expertos, fueron los comisionados residentes de Puerto Rico en Washington, siendo parte del Congreso de los Estados Unidos, con una injerencia directa en las decisiones del país y los fondos federales que la isla recibe. Tres, de nuestros expertos, han sido expresidentes de la Asociación de Economistas de Puerto Rico, todos con reconocida trayectoria, siendo o habiendo sido catedráticos de la facultad de estudios graduados a la cual pertenecen o han pertenecido en sus respectivas universidades a nivel local e internacional. Uno de los expertos es actualmente el presidente del Banco de Desarrollo Económico, quien se anuncia asumirá las funciones parciales o totales del Banco Gubernamental de Fomento. Nueve de los expertos que participan en esta investigación tienen grado doctoral de universidades de gran prestigio, habiendo sido conferenciantes, autores de múltiples libros, capítulos, publicaciones y presentaciones, nacionales como internacionales. Dos, de nuestros expertos participantes, dirigieron los departamentos de recursos humanos de varias empresas globales acogidas a los incentivos federales, y conocen de manera directa lo concerniente a desempleo, leyes laborales, emigración puertorriqueña e incentivos federales, con experiencia directa en la sección 936. Tres de los expertos, son empresarios con experiencia internacional en la manufactura, distribución, exportación y mercadeo de bienes y servicios en las industrias de biofarmacéutica,

tecnología y alimentos. Todos ellos, recipientes de múltiples reconocimientos, en diversos foros y países. Además, miembros-socios y directivos de la Asociación de Industriales, incluyendo al presidente de dos asociaciones, siendo una la de Productos de Puerto Rico y la otra la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Debemos señalar que algunas de las personas que se mencionan han ocupado más de un cargo o responsabilidad en distintos momentos, por lo cual, al sumar las menciones antes indicadas, pueden representar más de los 16 expertos parte de esta investigación.

3.1.6.1 Participantes

Dieciséis expertos integraron la encuesta. Catorce del sexo masculino y dos del sexo femenino.

EL 69% de los expertos participantes, han ocupado posiciones dentro del gobierno relacionados con el desarrollo económico o como asesores contratados para tales fines. Tres del grupo de expertos desarrollaron y lideraron como ministros del gabinete (Titulares del Departamento de Desarrollo Económico de Puerto Rico), la creación, continuación o reajuste de planes de desarrollo económico en el gobierno. Otros tres de los cinco economistas que integran el grupo de expertos, participaron en el diseño y eventuales presentaciones de planes de desarrollo económico contratados por el gobierno. Al consultársele a estos expertos, sobre el año en que empezaron a relacionarse como asesores en proyectos para desarrollo económico, el que primero se inició en estos procesos, lo fue desde el año 1970 en adelante. La información fue obtenida de forma directa con el experto en llamadas telefónicas o

reuniones, en una o más oportunidades antes de suministrarse el cuestionario electrónico.

Los 16 expertos que integraron mediante su participación y opinión directa, las encuestas, son graduados universitarios en distintas disciplinas. A continuación, la formación educativa de los participantes:

- **Luis G. Fortuño.** Abogado. Graduado de University of Virginia & Georgetown University, Washington, U.S.A
- **Joaquín Villamil.** Doctorado en Finanzas y Economía. Graduado de University of Pennsylvania & Wharton School of Finance and Commerce, U.S.A
- **Jorge Rodríguez.** Ingeniero. Graduado de Indiana University, U.S.A. y Estudios en la Escuela de Gerencia de Harvard University, U.S.A.
- **Jon Borschow.** Ingeniero. Graduado de Massachusetts Institute of Technology, MIT, U.S.A.
- **Antonio Colorado.** Abogado. Graduado de Boston University. Postgrado de Harvard University. U.S.A.
- **Ángel Ruíz.** Doctorado en Economía. Graduado de Wales University en Reino Unido con Postgrado en Berkeley Institute of California, U.S.A.
- **Martha Quiñones.** Doctorado en Filosofía y Economía y Empresariales. Universidad Complutense de Madrid, España.
- **Francisco Montalvo.** Doctorado en Gerencia. Weatherhead School of Management & Baruch, NY, U.S.A.

- **Carlos Vivoni.** Ingeniero, Graduado de University of Pennsylvania con Postgrado en Wharton School of finance and Commerce, U.S.A.
- **Roberto de Jesús Clavell.** Doctorado en Psicología Industrial y Organizacional. Graduado en la Universidad Carlos Albizu. Postgrado en Houston, Texas, U.S.A.
- **Ada Padró.** Doctorado en Psicología Industrial-Organizacional y Gerontología. Graduada en la Escuela de Ciencias Médicas, UPR.
- **Luís Burdiel.** Postgrado en Administración de Empresas y Relaciones Internacionales. Graduado de Boston University, U.S.A.
- **Juan Lara.** Doctorado en Economía. Graduado en la Universidad de Stony Brook, New York, U.S.A.
- **Gustavo Sánchez.** Doctorado en Filosofía, Tecnología y Gerencia. Graduado en New York University, U.S.A.
- **José Manuel Toral.** Doctorado en Empresas con Especialidad en Economía. Graduado de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.
- **Manuel Cidre.** Estudios en Administración de Negocios. Graduado de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

Se incluye información completa de cada experto participante con su biografía, currículo y/o descripción de su experiencia, posición y desempeño en la sección de anejos de esta investigación.

3.2. Hallazgos

El proceso realizado ha permitido adentrarnos en las realidades del complejo panorama que enfrenta Puerto Rico, requiriendo con urgencia emprender desarrollo y crecimiento económico.

La Isla está próxima a cumplir 10 años de contracción económica, encontrándose huérfana de fondos, al haberse endeudado sin contar con la capacidad de repago. La deuda representa el 102% de su producto interno bruto, lo cual llevó a que el presidente de los Estados Unidos tuviera que nombrar en el año 2016, una Junta de Supervisión Fiscal para ocuparse de administrar las finanzas ayudando al gobierno a organizarse. Esto conllevó a que el gobierno opere bajo una sindicatura de facto, sin embargo, ahí no terminan los problemas de la Isla, ya que, en el 2017, el gobierno con la autorización de la Junta de Supervisión Fiscal declara su quiebra.

Puerto Rico, recién cumple poco más de 20 años desde que el programa de incentivos federales, que más beneficios le produjo a la Isla fue eliminado, después de 20 años de haber contribuido atrayendo inversión extranjera a la Isla. En 1996, este incentivo contributivo conocido como la ley 936, cesó. Aunque supuso un “proceso gradual” de extinción, que culminaba en el 2005, muchas de las empresas empezaron a reducir sus operaciones o cerrar y mudarlas a otros países donde tuvieran mejores beneficios, incluyendo menor costo de mano de obra.

A partir del momento en que el proceso gradual de la Ley 936 culminó en el año 2005, se acentuó el éxodo de la población hacia Estados Unidos buscando mejores oportunidades como salario y condiciones de vida superior. Mientras en la Isla el proceso de endeudamiento siguió en escalada, triplicándose su deuda en tan sólo 15 años, hasta llegar a la quiebra del gobierno que ya repasamos. Ante este

panorama, la incertidumbre ha aumentado ocasionando desempleo y falta de inversión de capitales para mantener el dinamismo de la economía como lo fuera hace 20 años. Mientras esto ocurre la Isla enfrenta políticamente hablando, mayor presión para definir su status político, dado que permanecer como lo actual no es opción dado que no tiene la potestad para formular leyes que puedan convertir a la Isla en un centro atractivo para la inversión. Este estudio investigativo, contando con la integración de algunos de los más experimentados profesionales en Puerto Rico, emprendió un análisis que ayudara a comprender lo que realmente sucede y que es lo que se puede hacer para recuperar el emprendimiento.

El estudio realizado pudo profundizar y por lo tanto conocer de cerca varios factores que son críticos para la economía y la recuperación de la Isla. Dentro de muchos elementos sobre los que indagamos y pudimos consistentemente relacionarnos fue el factor de no percibirse que se cuenta con un plan de desarrollo económico. Ni aún los expertos lo perciben y por lo contrario los análisis emprendidos todos se enrutan en la dirección de contar con un plan que sirva de guía o marco estratégico de referencia para emprender progreso.

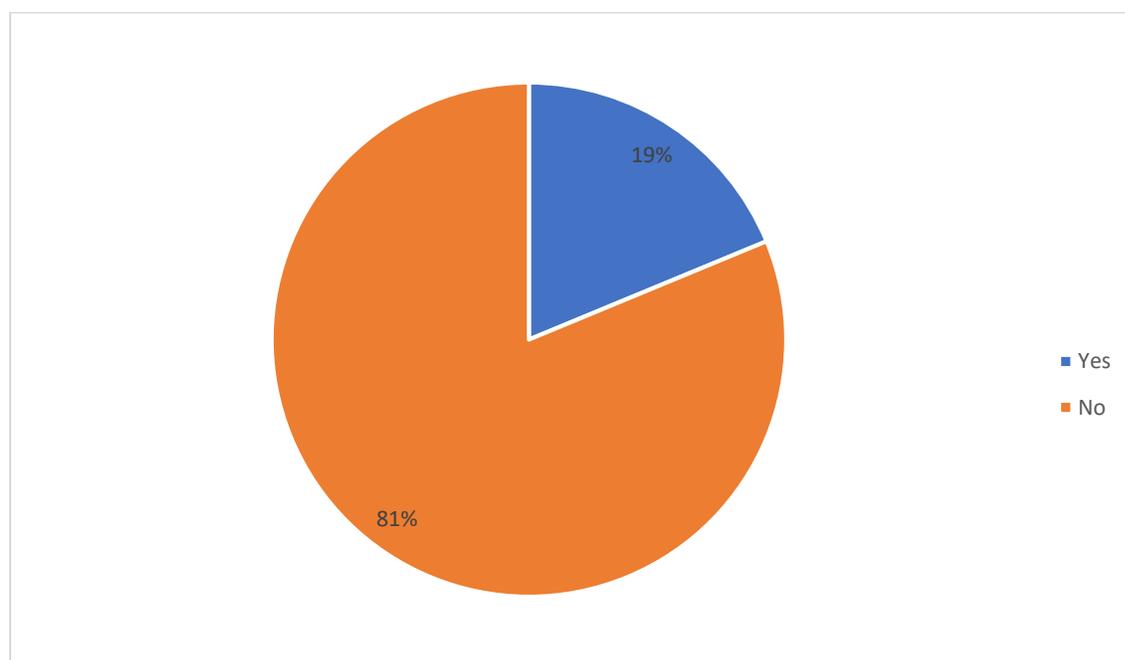
El presente estudio facilitó adentrarnos en factores que para un país son fundamentales, siendo estos precisamente los pilares de esta investigación. Entre estos el cierre y/o reducción de las operaciones de empresas, el éxodo de la población, desempleo, la baja participación laboral, las transferencias federales, que pueden interpretarse como un “cuchillo de doble filo” y que amenazan con sufrir severas reducciones, complicando aún más la frágil situación de Puerto Rico.

Es pues esta investigación una puerta de entrada cuyo análisis propone urgencia y atención ante un tiempo que ya llegó y no requiere espera.

A continuación, presentamos los hallazgos de esta investigación. En primer lugar, mostraremos para su análisis lo que fueron parte de un cuestionario en el cual participaron 16 expertos quienes sometieron a su juicio sus opiniones.

3.2.1 Respuestas al Cuestionario Planteado a los Expertos

Pregunta # 1: Está de acuerdo que Puerto Rico, ¿cuenta actualmente con un Plan de Desarrollo Económico?



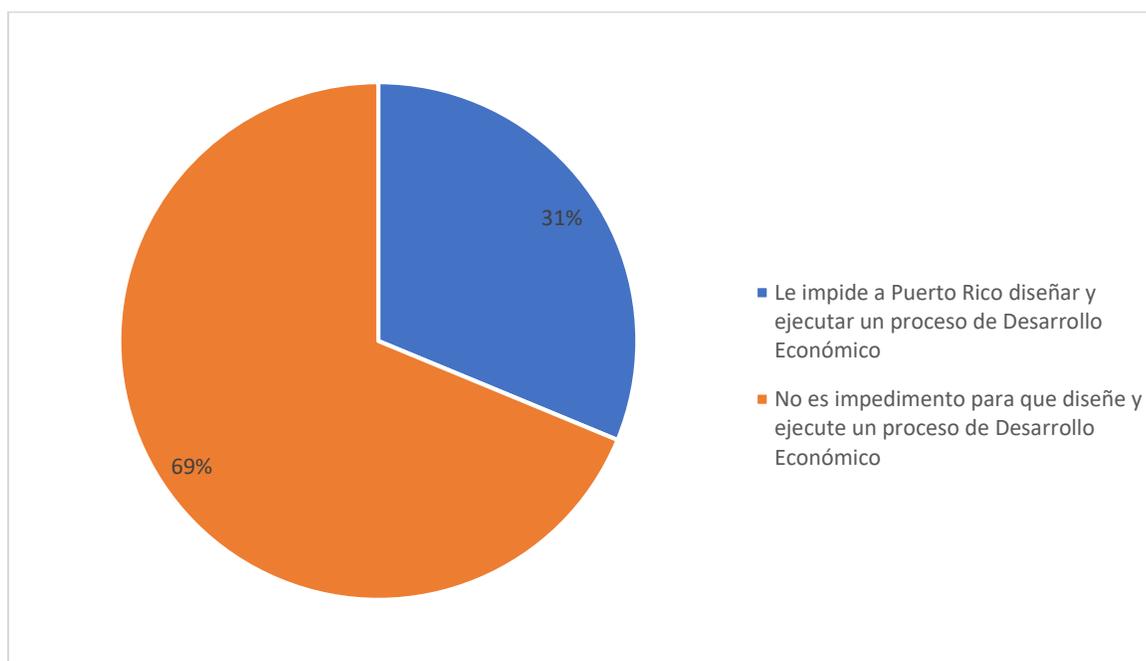
El 100% de los participantes expertos conocen y han estado expuestos directamente en la preparación de planes. La pregunta se entiende plenamente.

81% de los expertos encuestados contestaron que Puerto Rico no cuenta actualmente con un plan de desarrollo económico.

19% de los participantes de la encuesta piensan que Puerto Rico si cuenta actualmente con un plan de desarrollo económico.

Estas respuestas contestan la 5ta. pregunta de investigación. ¿Cuenta Puerto Rico con un Plan de Desarrollo Económico al presente? De esta manera se toma como aceptada el 81% de los expertos, quienes afirman que Puerto Rico no cuenta con un Plan de desarrollo actualmente. La respuesta se basa en que del 100% de los expertos encuestados, 69% se han involucrado directamente en una o más fases del proceso de diseño, planificación, organización dirección y/o control de planes de desarrollo económico.

Pregunta # 2: Para Puerto Rico emprender un Plan de Desarrollo Económico sustentable, su relación actual con los Estados Unidos:



100% de los participantes encuestados contestaron la pregunta.

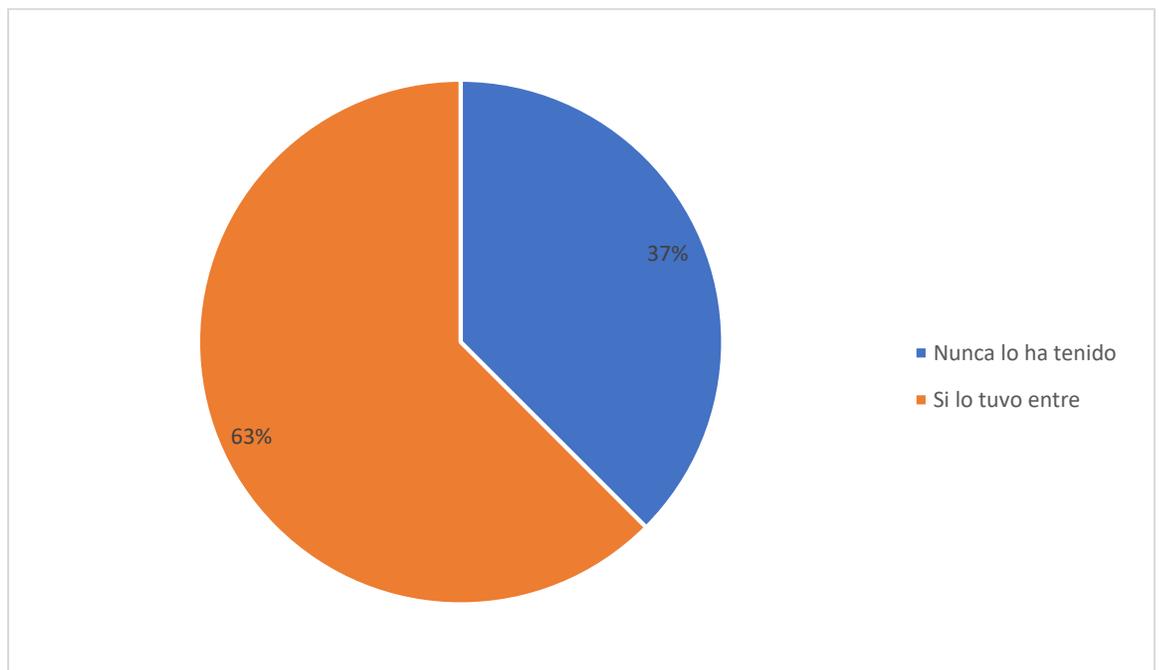
Del 100% de las personas encuestadas, 69% respondieron que la relación de Puerto Rico con los Estados Unidos no es impedimento para que Puerto Rico, diseñe y ejecute un proceso de desarrollo económico sustentable.

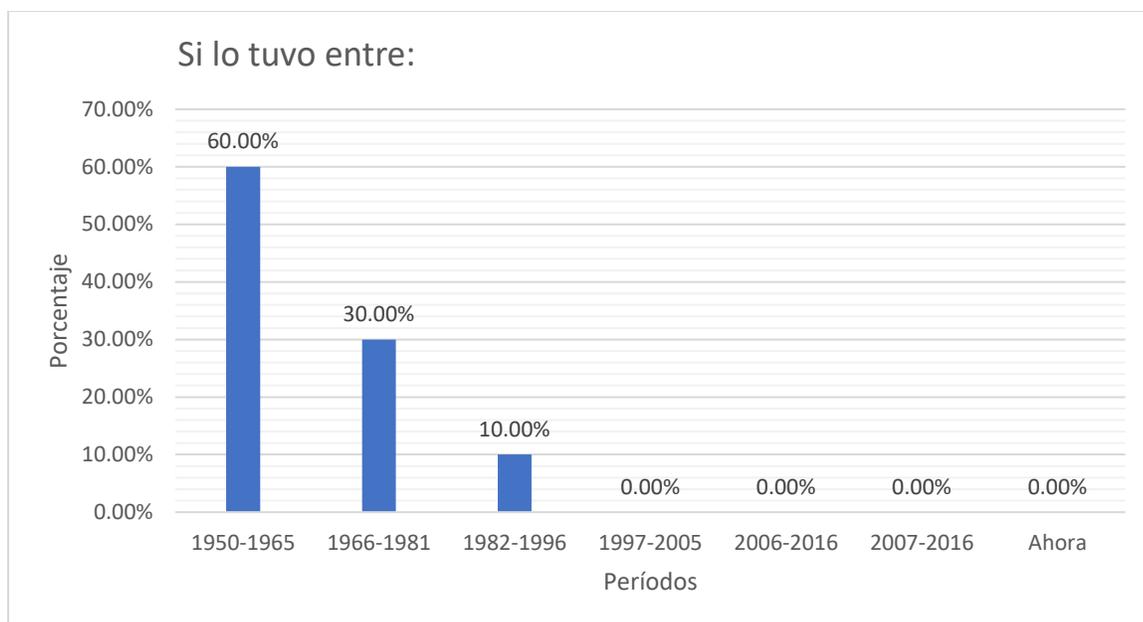
31% ó 1/3 parte de las personas encuestadas, a su juicio, la relación que tiene Puerto Rico con los Estados Unidos le impide diseñar y ejecutar un proceso de desarrollo económico sustentable. La relación encontrada con las preguntas de investigación que formulamos viene a ser la 5ta. pregunta de investigación ¿Cuenta Puerto Rico con un Plan de Desarrollo Económico al presente? Basado en las respuestas donde el 31% de las personas encuestadas afirma que su relación con Estados Unidos le impide emprender el diseño y ejecución de un plan de desarrollo económico sustentable, puede plantear varios aspectos que resultan interesantes indagar, al relacionar la pregunta anterior (#1) con esta pregunta (#2) y la quinta pregunta de investigación, por ser la que implica y relaciona un plan de desarrollo económico.

En la pregunta # 1 (anterior), una parte, el 19% piensa que Puerto Rico tiene un Plan de desarrollo Económico mientras 88% piensa que no. En la pregunta # 2, el 31%, dice que su relación con Estados Unidos le impide diseñar y ejecutar un proceso de desarrollo económico, lo cual nos genera el interés en saber cuántos de quienes afirmaron que Puerto Rico cuenta con un Plan de desarrollo Económico, dejan saber que no sería posible realizarlo ya que lo impide su relación con los Estados Unidos. Dos de los tres que han sido ministros (secretarios) del gabinete dirigiendo el Desarrollo Económico de Puerto Rico, entienden que Puerto Rico si puede emprender su plan de desarrollo económico sustentable y otro dice que su

relación con los Estados Unidos se lo impide. Cuatro de los economistas que han creado y/o dirigido planes de desarrollo económico para el gobierno coinciden que Puerto Rico no tiene un plan de desarrollo económico, y no hay impedimento en su relación con los Estados Unidos, para desarrollar un plan sustentable. Basado en lo anterior nos inclinamos por aceptar que no hay impedimento.

Pregunta # 3: De acuerdo a su mejor conocimiento, ¿cuándo Puerto Rico, ha tenido el mejor Plan de Desarrollo Económico?





El 100% de las personas encuestadas respondieron.

37% de los encuestados, su respuesta fue, nunca. Es decir, consideran que ninguna de las fechas mencionadas ha tenido el mejor plan económico.

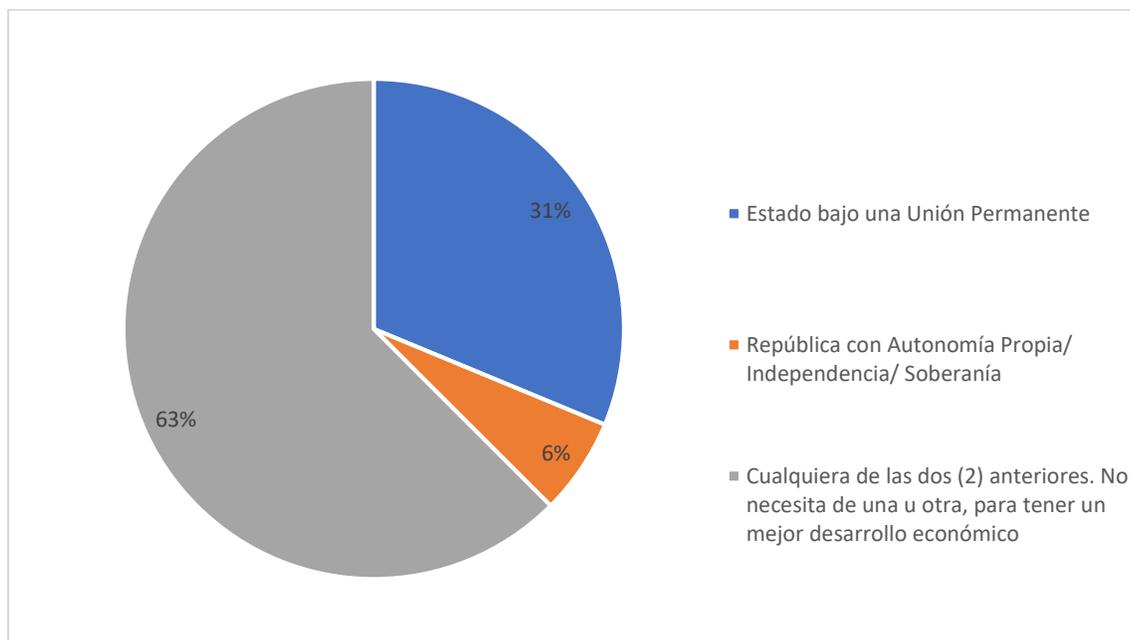
63% afirman que Puerto Rico si lo tuvo. De este total el 60% de los encuestados afirmaron que basado en su mejor conocimiento, Puerto Rico ha tenido el mejor plan económico entre 1950-1965. 30%, se inclina por los años entre 1966-1981 y un 10%, se inclina por el periodo comprendido entre 1982-1996. Las demás fechas, 1997-2005, 2006-2017, y 2017-hasta ahora, no obtuvieron ninguna respuesta.

De los resultados observados, aplicamos la misma tendencia de indagar con el grupo más experto a quien le dimos mayor peso en las respuestas. Entre los cinco economistas de más prestigio en el país y participantes de esta encuesta, tres destacan los años de 1950-1965, uno afirma que los años de 1966-1981 y otro afirma que nunca. Desde la perspectiva industrial, reconociendo la posición clave que

tienen en cuanto a desarrollo económico, incorporamos como parte del grupo de expertos 3 industriales con sobre 25 años de experiencia, quienes además han ocupado posiciones liderando las asociaciones de industriales e instituciones de mayor prominencia en Puerto Rico. Al indagar sobre su respuesta los tres empresarios tuvieron diferentes contestaciones. Uno afirma que el mejor plan fue entre los años 1950-1965, otro 1982-1996 y otro dice que nunca. Al evaluar independientemente las respuestas de quienes han sido tres ministros a cargo de desarrollo económico en épocas muy distintas, cada uno tiene su parecer diferente al otro, uno indica que entre los años 1950-1965, otro 1966-1981 y otro afirma que nunca.

Del 63% que afirma que Puerto Rico tuvo su mejor plan de desarrollo Económico entre los años 1950-1981. 60% indican que fue mejor entre los años de 1950-1965 y 30% entre los años 1966-1981. Aunque pareciera ser que Puerto Rico tuvo su mejor plan económico entre 1950-1965, el análisis que realizamos reporta que igual porcentaje tuvo quienes se inclinan por los años de 1950-1965 como quienes responden que nunca, para un 37.5% para cada uno. Por lo tanto, no se puede afirmar categóricamente si realmente Puerto Rico tuvo un plan económico que fuera mejor. Posiblemente esta sea una pregunta que requiera mayor indagación en estudios posteriores.

Pregunta # 4: Está de acuerdo con esta aseveración. Puerto Rico, tendría un mejor Desarrollo Económico si fuera:



Para eliminar o disminuir el sesgo por tendencia ideológica, en las conversaciones sostenidas con los encuestados, solicitamos evitar intención, pensamiento o afinidad política en las respuestas.

100% de las personas encuestadas respondieron esta pregunta.

Al preguntársele, está de acuerdo con esta aseveración. Puerto Rico tendría un mejor desarrollo económico si fuera (Se presentaron tres opciones a escoger una):

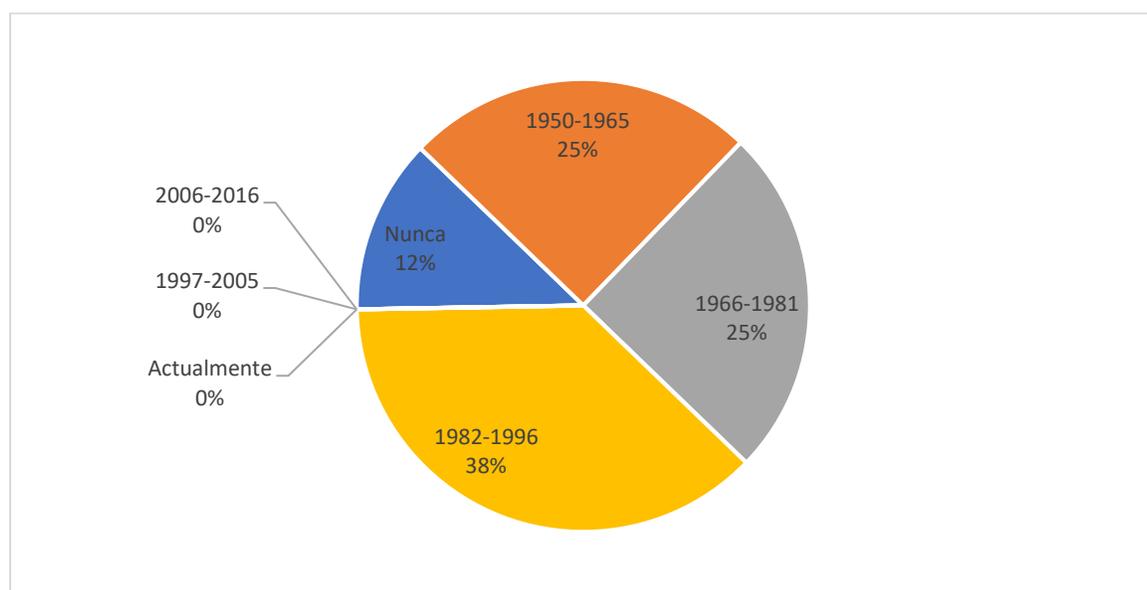
Estado bajo una unión permanente. El 31% optó por esta respuesta

República con autonomía propia / independencia / soberanía. 6% se inclinó por esta.

Cualquiera de las dos anteriores. No necesita de una u otra para tener un mejor desarrollo económico. 63% de los expertos encuestados optaron por esta respuesta.

Para la mayoría de las personas encuestadas contar con un mejor plan de desarrollo económico, no requiere que Puerto Rico sea estado en unión permanente con los Estados Unidos o bajo una condición de república con autonomía propia, independencia o soberanía. Deseamos destacar, que, la condición actual económica, sumado al proceso político que vive la Isla, hizo que mantuviéramos el máximo rigor y cuidado acerca de la manera como se estructuraron las preguntas, para el proceso investigativo realizado. La presente pregunta, buscaba asegurar la objetividad del respondiente.

Pregunta # 5: ¿Cuándo a su juicio (sin mediar alguna intención, pensamiento o afinidad política), entiende que ha estado mejor Puerto Rico, en lo económico y social en los pasados 60 años? Señale una contestación.



El 100 % de los participantes respondieron a esta pregunta.

En esta pregunta el interés es saber en la opinión de los expertos, ¿Cuándo ha estado mejor Puerto Rico en lo económico y social en los pasados 60 años? Una sola contestación se permitía.

25% afirmaron que entre los años 1950-1965

25% respondieron que entre los años 1966-1981

38% manifestaron que entre los años 1982-1966

12% dijeron nunca

0% las demás alternativas. Es decir: 1997-2005 y 2006-2016, no tuvo respuesta.

En esta ocasión las respuestas no mostraron una tendencia absoluta o definida. Sin embargo, fuera del 12% que afirma que nunca, los expertos se reparten con sus tendencias con un 25% hacia 1950-1965 e igualmente con un 25% hacia 1966-1981. Los años entre 1982 a 1996 fue ligeramente señalado como mejor con un 38%, lo cual no marca una gran diferencia frente a los años de 1950-1965 y 1966-1981.

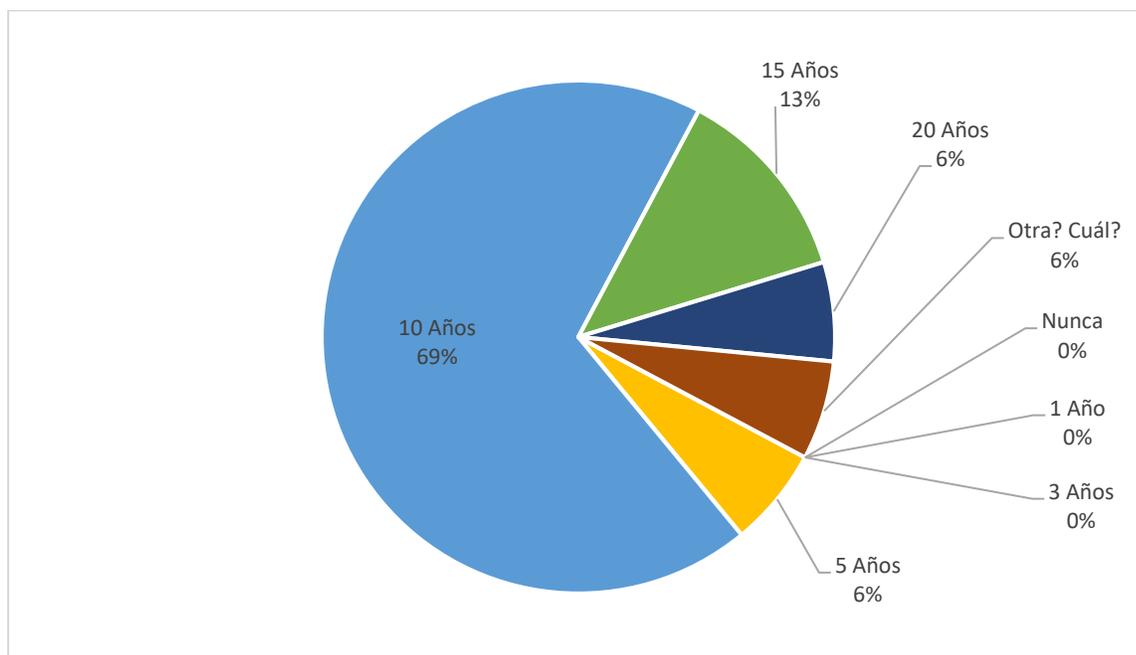
En nuestro interés por comprender el razonamiento de los expertos, decidimos evaluar sus respuestas de manera independiente, buscando unas tendencias a base de su vasta experiencia y conocimientos con estudios y análisis previos, sobre el tema bajo estudio. Por ello, optamos por el grupo académico más estudioso del tema, quienes han llevado múltiples procesos investigativos. De esta manera analizamos, individualmente, las respuestas de 5 economistas que son parte de este grupo de

expertos. Sin embargo, no encontramos una tendencia específica. Dos de ellos, se inclinan por los años de 1950 a 1965, uno por 1966-1981, otro por 1982-1996 y otro nunca. Los demás participantes optaron por diversas alternativas, donde no se mostró una tendencia sólida hacia una etapa en donde un porcentaje más alto coincidiera.

Debemos destacar el hecho que la pregunta anterior #3 guarda cierta similitud con la presente pregunta #5. Sobre este particular la diferencia fue apreciada por los expertos. Mientras en la pregunta #2 nos interesaba saber ¿Cuándo Puerto Rico, había tenido su mejor plan de desarrollo económico? Al cuantificar las respuestas concluimos que tanto la opción de los años 1950-1965 como los que contestaron nunca, obtuvieron el 37,5% por igual. En esta pregunta #5, más allá de referirnos a “desarrollo económico”, optamos por preguntar según la opinión de los expertos ¿Cuándo entiende que Puerto Rico ha estado mejor en lo económico y social en los pasados 60 años?

En este caso (pregunta #5), el 38% se inclinó por los años 1982-1996 cuya fecha prácticamente no fue considerada por los expertos en la pregunta #2. Sin embargo, en esta pregunta #5 al compararla con la #2 la opción nunca se reduce de un 37% a un 12%.

Pregunta # 6: ¿Cuántos años estima usted, le tomaría a Puerto Rico contar con una estabilidad económica?



100% de los participantes contestaron esta pregunta.

Se presentaron varias opciones a juicio de los participantes sobre el tiempo que, a base de sus conocimientos, le tomaría a Puerto Rico contar con una estabilidad económica.

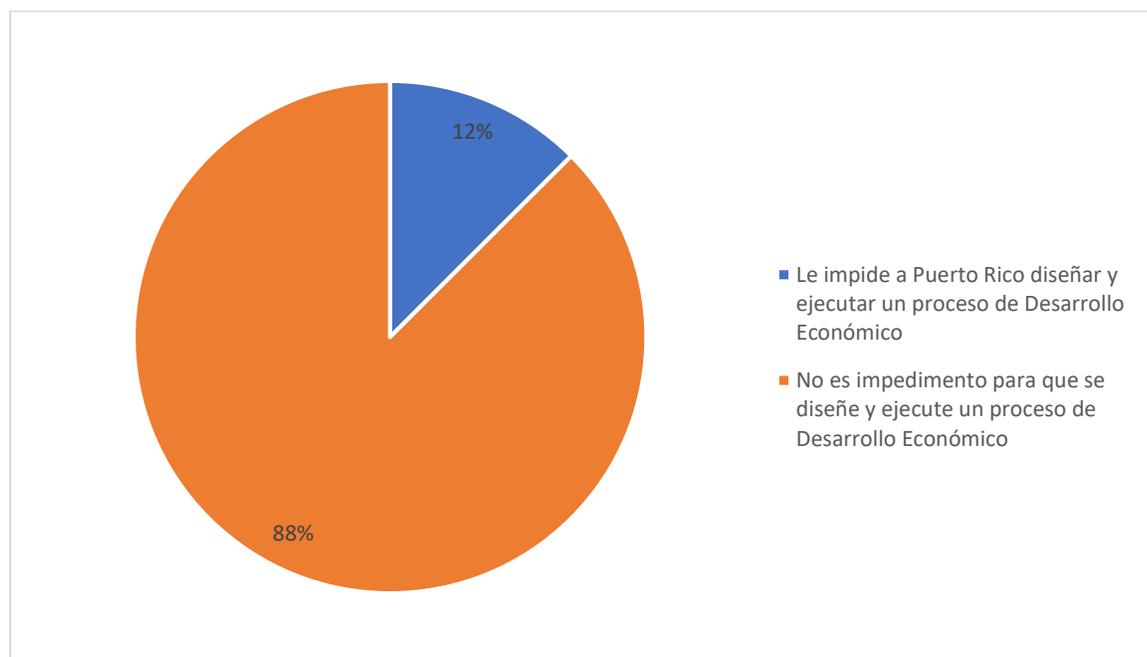
Es preciso apuntar que esta pregunta se le está formulando a una o más personas que conocen a cabalidad la situación que atraviesa la Isla, por cuanto han sido y están siendo parte de estudios de viabilidad económica que realizaron pasadas administraciones o adelanta el actual gobierno y sectores privados.

El 69% de los expertos se deciden por 10 años, como tiempo necesario, para lograr estabilidad económica para Puerto Rico.

13% piensan que tomará 15 años; 6% apuntan a 5 años y otro 6% señala que la crisis es muy grande y tomará 20 años.

En la opinión de los expertos que intervinieron en la encuesta, 69% optan por 10 años y 13% por 15 años.

Pregunta # 7: Al pensar en la “Junta de Supervisión Fiscal” opina usted que:



Conociendo que Puerto Rico está bajo el rigor de una Junta de Supervisión Fiscal, nombrada por el presidente de los Estados Unidos y avalada por el congreso norteamericano, en el proceso investigativo que llevamos, nos interesaba conocer lo que en opinión de los expertos implica esta junta para Puerto Rico.

Se preguntó a los expertos, al pensar en la Junta de Supervisión Fiscal qué opinaban respecto a saber si impedía o no impedía que Puerto Rico, diseñara y ejecutara un proceso de desarrollo económico.

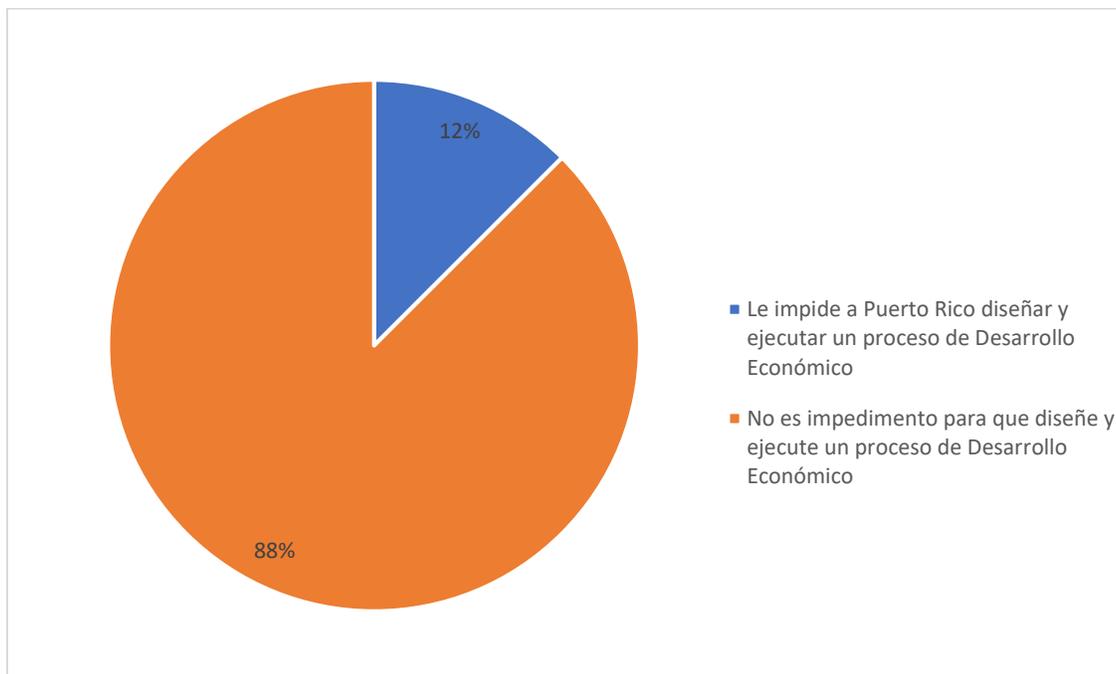
100% de los participantes contestaron la pregunta

12% dijeron que la Junta de Supervisión Fiscal, le impide a Puerto Rico diseñar y ejecutar un proceso de desarrollo económico.

88% manifestaron que la Junta de Supervisión Fiscal, no es impedimento para que se diseñe y ejecute un proceso de desarrollo económico.

La respuesta a esta pregunta, además de la siguiente pregunta (#8), resultaron ser dos de las cuatro respuestas más categóricas que se produjeron en esta encuesta, por parte de los expertos.

Pregunta # 8: La Quiebra radicada por el Gobierno de Puerto Rico, mediante el título 3 de Promesa, opina usted que:



Se preguntó a los expertos, al pensar en la quiebra radicada por el gobierno de Puerto Rico, mediante el Título III de Promesa, qué opinaban respecto a saber si impedía o no impedía que Puerto Rico, diseñara y ejecutara un proceso de desarrollo económico.

100% de los participantes contestaron la pregunta.

12% dijeron que la quiebra radicada por el Gobierno de Puerto Rico mediante el Título III de Promesa, le impide a Puerto Rico diseñar y ejecutar un proceso de desarrollo económico.

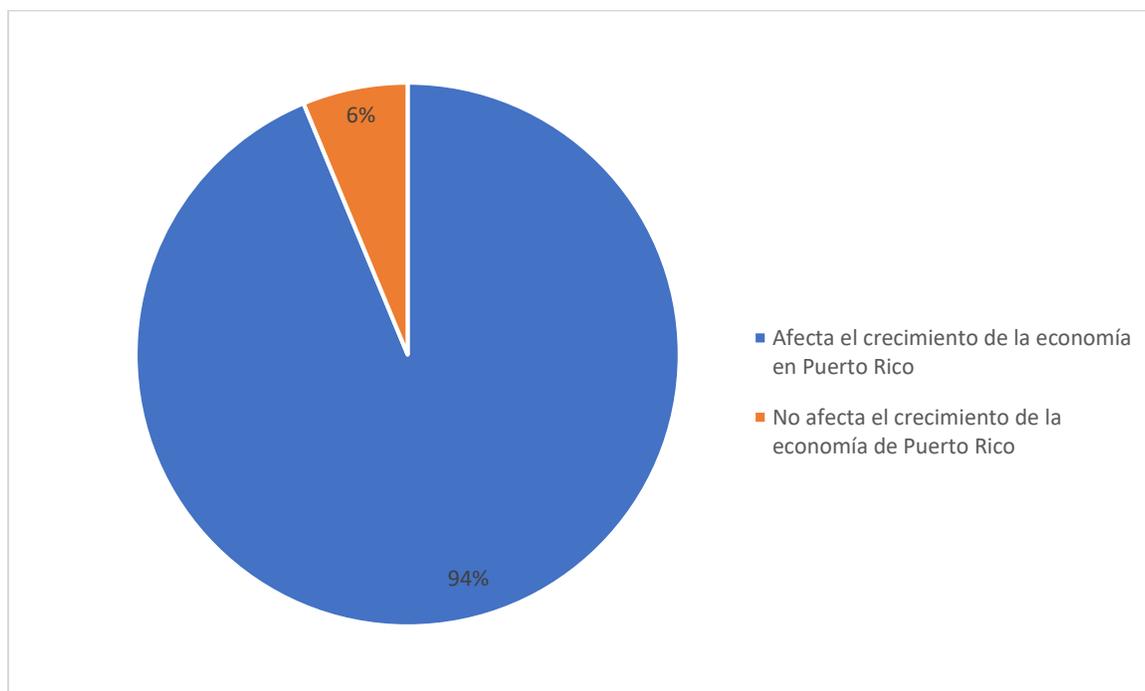
88% manifestaron que la quiebra radicada por el Gobierno de Puerto Rico mediante el Título III de Promesa, no es impedimento para que se diseñe y ejecute un proceso de desarrollo económico.

En nuestro interés como investigador quisimos indagar acerca de cómo los expertos encuestados interpretan las preguntas #8 (tipo cerrada) con la pregunta #14 que más adelante se presenta y a diferencia de esta, es una de tipo abierta. Ambas preguntas se refieren a la quiebra del Gobierno de Puerto Rico.

Mientras una pregunta se refiere (#14), sobre el impacto que crea la quiebra, esta (#8) se refiere a si la quiebra impide el diseño y ejecución de un plan de desarrollo económico.

Al correlacionar las preguntas con las respuestas obtenidas, el 88% de los expertos opinan en respuesta a la pregunta #8, que la quiebra no es impedimento para diseñar y ejecutar un proceso de desarrollo económico. En la pregunta #14 el 56% afirmaron que la quiebra crea incertidumbre afectando la confianza y credibilidad del inversionista externo (IED). Aunque tienen semejanza ambas preguntas, se aceptan ya que, aunque la quiebra genera incertidumbre al inversionista extranjero, no impide que el Gobierno de Puerto Rico, diseñe y ejecute un plan de desarrollo.

Pregunta # 9: La migración de personas de Puerto Rico hacia los Estados Unidos, según su parecer:



La presente pregunta #9, guarda una relación directa específicamente con la 4ta., pregunta de investigación, la cual indaga sobre ¿Cómo ha afectado a Puerto Rico, el cese de la 936, en los empleos y la emigración de la población hacia los Estados Unidos?

100% de los expertos participantes contestaron la pregunta.

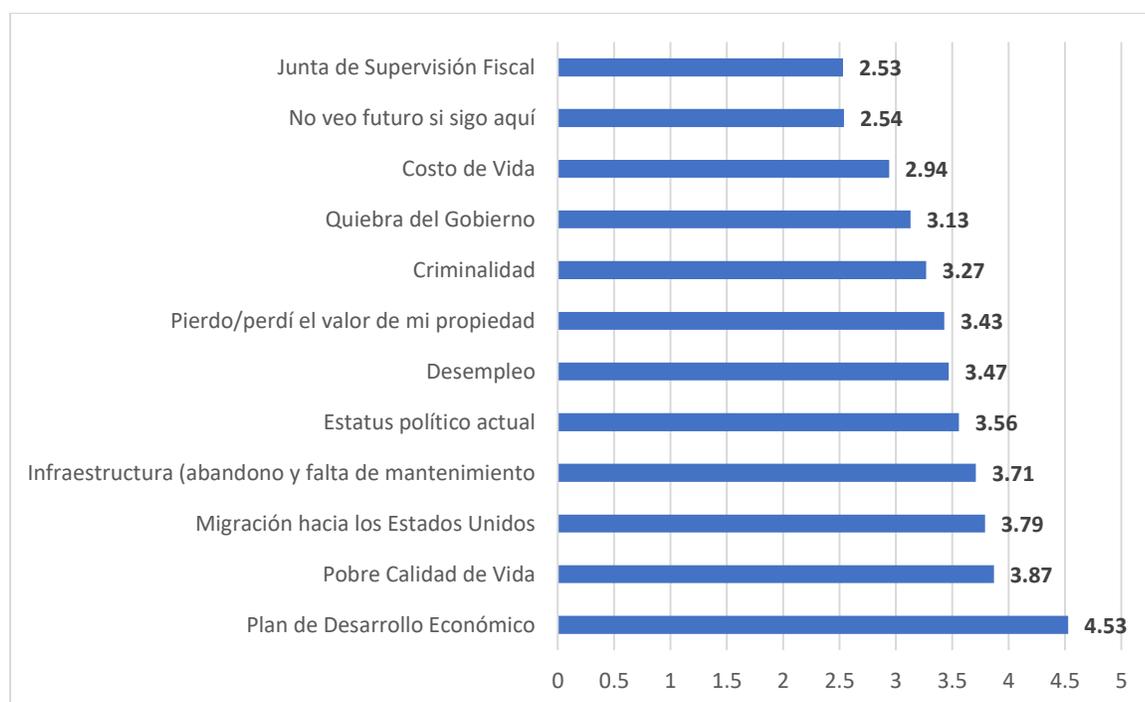
94% de los expertos afirman que la migración de personas de Puerto Rico hacia los Estados Unidos, según su parecer, afecta el crecimiento de la economía en Puerto Rico.

6% de los expertos entiende que la migración de personas de Puerto Rico hacia los Estados Unidos, según su parecer, no afecta el crecimiento de la economía en Puerto Rico.

A través de la investigación realizada, presentamos varias evidencias sobre el éxodo de la población de Puerto Rico hacia los Estados Unidos.

Los expertos, opinan casi de forma unánime (94%), que la emigración afecta el crecimiento económico de Puerto Rico.

Pregunta # 10: ¿Cuáles para usted son los principales obstáculos para el desarrollo socio económico de Puerto Rico? Por favor indíquelos en orden de importancia siendo uno (1) menos importante y cinco (5) más importante.



100% de los expertos consultados contestaron la pregunta y aportaron en orden de importancia lo que consideran son los principales obstáculos para el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico.

Se utilizó un factor asignado por el sistema de encuesta electrónica, que permite calcular el peso que reciben las respuestas de mayor a menor (gráfica lo muestra siendo el más importante, de abajo hacia arriba a juicio de los expertos).

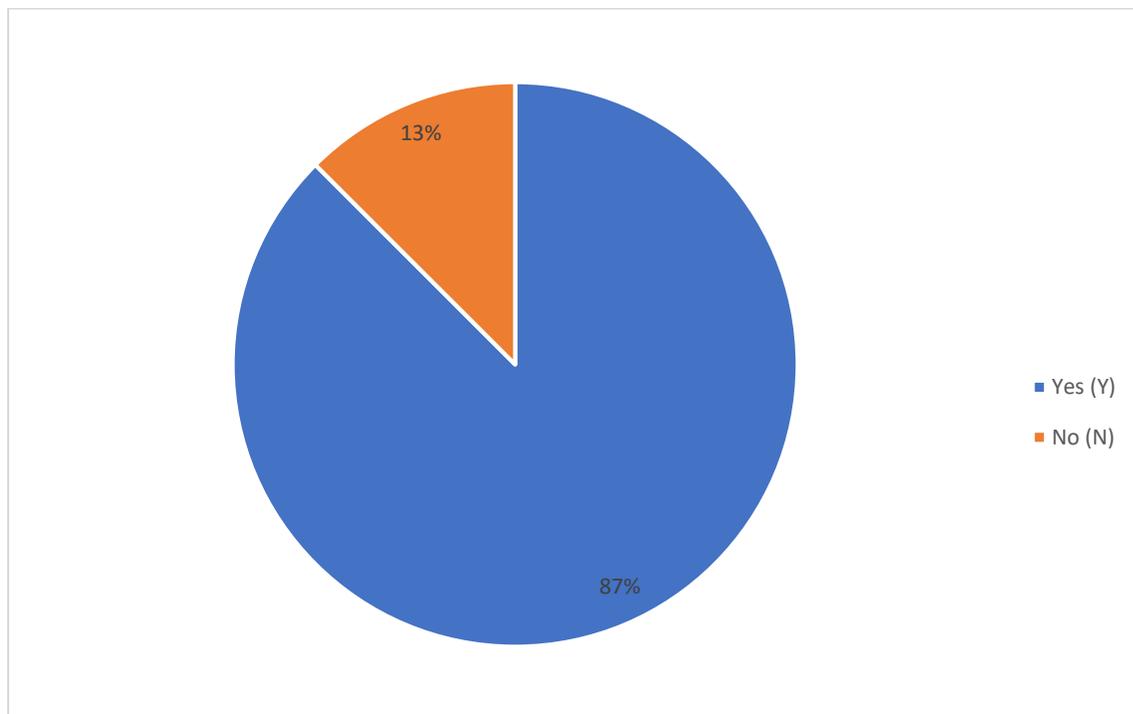
El elemento constante que se evidencia y representa el primer obstáculo para el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico, es contar con un plan de desarrollo económico. El factor de peso fue de 4.53, muy por encima de lo que se consideran los siguientes seis obstáculos de los 12 que se contestaron y que se presentan en la gráfica anterior. De acuerdo al 81% de los expertos consultados, Puerto Rico no cuenta con un plan de desarrollo económico, lo cual indicaron en la primera pregunta de esta encuesta.

Pobre calidad de vida, migración hacia los Estados Unidos, infraestructura abandonada o con falta de mantenimiento, “status” político actual, desempleo y pérdida de valor de su propiedad son en ese orden, 6 de los 12 obstáculos para el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico.” (Previamente, en el estudio, se presentamos algunos ejemplos de lo que implica calidad de vida). De estos obstáculos que se mencionan, además de migración (discutido en la pregunta #9 de esta encuesta), el otro que se refiere a “status político actual” es el que se relaciona con la pregunta #4 de esta encuesta. En la pregunta #4, los expertos mencionaron que un mejor desarrollo económico puede ser el estado bajo una unión permanente con los Estados Unidos o como república con autonomía propia / independencia / soberanía.

Para el 63% de los encuestados con cualquiera de las dos opciones, Puerto Rico podía tener un mejor desarrollo económico. Al observar que el “status” político actual, se menciona como un obstáculo, puede ser que quienes antes respondieron en esa misma dirección (31%), reiteran su posición sobre la necesidad de cambiar la condición política, para tener un mejor desarrollo económico. Para el 31% de los encuestados resolver el “status” permite un mejor desarrollo económico. Entre los 12 obstáculos mencionados por los expertos encuestados el “status” es el quinto en orden de importancia, lo cual se constata en la gráfica que muestra los resultados y valores asignados.

Entendemos que la presente pregunta # 10 establece un marco de referencia para la 1ra. pregunta de investigación que dice: ¿Qué problemas o barreras enfrenta Puerto Rico para emprender desarrollo y crecimiento económico? Al menos 8 de los 12 obstáculos mencionados pueden ser reconocidos como problemas o barreras. Estos son: no hay un plan de desarrollo económico, migración hacia Estados Unidos, desempleo, pérdida de valor de la propiedad, infraestructura en abandono y falta de mantenimiento, costo de vida, pobre calidad de vida, “status” político.

**Pregunta # 11: Considera que la eliminación de la “Sección o Ley 936”.
¿afectó el desarrollo económico de Puerto Rico?**



100% de los encuestados respondieron esta pregunta.

87% consideran que la eliminación de la sección o ley 936, afectó el desarrollo económico de Puerto Rico.

13% consideran que la eliminación de la sección o ley 936, no afectó el desarrollo económico de Puerto Rico.

Pregunta # 12 ¿Qué se puede hacer cuando no hay un sustituto para la base económica que existía en Puerto Rico, como lo es aquella basada en los Incentivos Económicos Federales?

¿Qué se puede hacer cuando no hay sustituto para los Incentivos Económicos Federales?	Veces Mencionado	% Total
1-Desarrollar empresas de manufactura local	8	50%
2-Empresas locales que exporten	5	31%
3-Desarrollar capital humano / Mejor nivel educacional	5	31%
4-Desarrollar empresas dirigidas a la innovación	4	25%
5-Desarrollar el sector del turismo	4	25%
6-Desarrollar el sector de alta tecnología y conocimientos	3	19%
7-Desarrollar el sector de la Agroindustria	3	19%
8-Atraer más empresas foráneas para invertir capital	2	13%
9-Sustituir productos importados por manufactura local	2	13%
10-Reducir los procesos de permisología a nuevos negocios	2	13%
11-Controllar el gasto público (gobierno)	2	13%
12-Desarrollar más las leyes 20 y 22 (*)	2	13%
13-hacer Reforma Contributiva	2	13%
14-Hacer de Puerto Rico más competitivo	2	13%
15-Hacer una Reforma Laboral	1	6%
16-Desarrollar Alianzas Público-Privadas (**)	1	6%
17-Hacer una Reforma Energética para atraer empresas	1	6%
18-Mejorar el Clima de Inversión inestable	1	6%
19-Establecer ONG's	1	6%
20-Desarrollar empresas de la Salud	1	6%
21-Desarrollar eIl área de Investigación y Desarrollo R&D	1	6%

(*) La ley 20, tiene como objetivo proveer el ambiente y las oportunidades adecuadas para convertir a Puerto Rico en un centro de servicios internacional, enfocándonos en: impulsar a proveedores locales de servicios a expandir sus negocios con ofrecimientos al exterior, y lograr que proveedores de servicios extranjeros trasladen sus negocios a Puerto Rico. Por su parte, la ley 22, tiene como objetivo, atraer nuevos residentes a Puerto Rico a través de una exención total en la contribución sobre ingresos pasivos recibidos o acumulados después de que un individuo se convierta en residente bona fide de Puerto Rico.

(**) Las Alianzas Público Privadas conocidas como APP, ya fueron iniciadas por el Gobierno de Puerto Rico hace unos años y en la actualidad hay una oficina que se encuentra evaluando varias alternativas, inclusive con corporaciones públicas que el gobierno entiende que pueden ser más eficientes y efectivas privatizándolas que manteniéndolas como están, perdiendo ingresos y valor en el mercado.



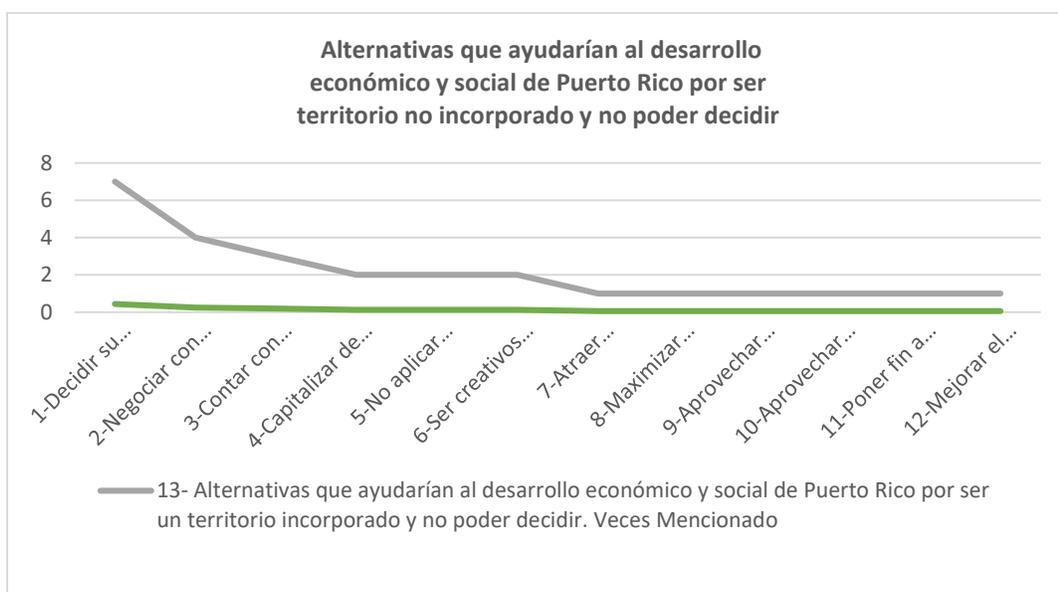
Las respuestas obtenidas fueron diversas e interesantes. Al examinar las mismas, nos pareció indicado construir una tabla, como la que se muestra, donde se pueden ver las ideas o sugerencias, ubicando de arriba hacia abajo aquellas desde las más mencionadas hasta las menos. Algunas ideas o sugerencias pueden haber sido parte de proyectos gubernamentales y/o iniciativas propuestas por el sector privado u otros, que tal vez fueron consideradas y quizás ensayadas pero que no se comenzaron o continuaron. También pueden aparecer que no fueron consideradas por diversas razones.

No se descartó ninguna respuesta. Todas las ideas o comentarios fueron incluidos y se tienen depositados electrónicamente todos los cuestionarios como evidencia del proceso.

El resultado de las respuestas obtenidas, serán consideradas en la sección de conclusiones y/o recomendaciones de la presente investigación.

Pregunta # 13: ¿Qué alternativas tiene Puerto Rico al ser un territorio no incorporado, por lo cual no tiene los mismos beneficios de otros estados, ni la potestad para tomar decisiones que ayuden a su desarrollo económico y social?

Alternativas que ayudarían al desarrollo económico y social de Puerto Rico por ser territorio no incorporado y no poder decidir	Veces Mencionado	% Total
1-Decidir su status actual	7	44%
2-Negociar con el Gob. Federal exenciones contributivas	4	25%
3-Contar con autonomía fiscal	3	19%
4-Capitalizar de la experiencia con industrias foráneas	2	13%
5-No aplicar leyes federales de impuestos	2	13%
6-Ser creativos aprovechando experiencia adquirida	2	13%
7-Atraer empresas de bajo consumo energético	1	6%
8-Maximizar programas federales	1	6%
9-Aprovechar conocimientos y capacidad técnica en áreas que PR ha captado (ej. Lufthansa, Amgen, Lilly)	1	6%
10-Aprovechar posición geográfica para trasbordo aéreo y marítimo	1	6%
11-Poner fin a la disfuncionalidad del sistema político que es dependiente y propenso a la corrupción	1	6%
12-Mejorar el clima de inversión atrayendo negocios	1	6%



En la opinión de los expertos donde participaron y contestaron el 100%, de los encuestados, presentaron una serie de alternativas que entendemos que, por su experiencia representan una buena contribución.

La primera alternativa por ser la que el 44% de los expertos recomiendan atender es la situación del “status” actual. En la pregunta # 4 de esta encuesta se había preguntado-¿Está de acuerdo con esta aseveración. Puerto Rico tendría un mejor desarrollo económico si fuera: 31% respondió estado bajo la unión permanente; 6% respondió, república con autonomía propia /independencia /soberanía; 63% respondió cualquiera de las anteriores.

La pregunta anterior #10, al preguntársele a los expertos cuales son los principales obstáculos para el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico, apareció como uno de los cinco obstáculos más importante entre 12 que señalaron, resolver el “status político actual”. Esto evidencia que el asunto del “status político” de Puerto Rico, es uno de los asuntos importantes por resolver, donde el desarrollo económico se relaciona con esta condición.

La segunda alternativa que más señalaron (25%), de los expertos encuestados, es sobre la necesidad de negociar con el gobierno de los Estados Unidos, exenciones contributivas. Este es un asunto que depende tanto de la capacidad negociadora que pueda tener el gobierno de Puerto Rico y si aplicase con la ayuda de la Junta de Supervisión Fiscal, como también la apertura que tenga el gobierno de los Estados Unidos de negociar, reconociendo la situación económica de la Isla.

La tercera alternativa sugerida (19%), de los encuestados la señalaron, es contar con mayor autonomía fiscal. En este caso una solución la proveería resolviéndose la condición de “status” político sobre lo que nos hemos expresado y la otra, de alguna manera está implícita en los comentarios anteriores indicados en la segunda alternativa, referente a la disposición del gobierno de Estados Unidos de proveer esa facultad al gobierno de Puerto Rico.

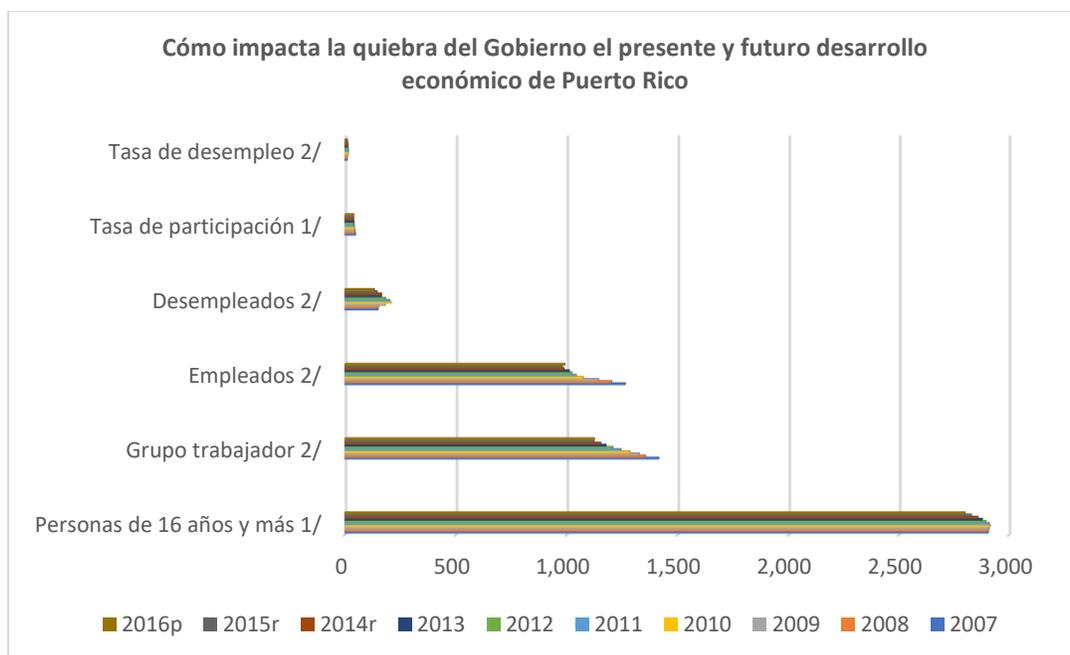
La alternativa que aparece en la posición quinta de esta tabla y que menciona no aplicar leyes federales de impuestos, aunque la mostramos de forma independiente, puede ser adjudicada a la tercera alternativa que es contar con mayor autonomía fiscal o ser adjudicada a la segunda alternativa. En todo caso la segunda alternativa, la tercera y la quinta tienen una relación muy parecida, por cuanto entendemos que junto con la solución del “status” son las alternativas hacia las cuales los expertos en este proceso investigativo se inclinan a trabajar, con mayor prioridad para ayudar al desarrollo económico y social de Puerto Rico.

En referencia a la 1ra.pregunta de las 5 de investigación que se formularon, preguntaba ¿Qué problemas o barreras enfrenta Puerto Rico para emprender desarrollo y crecimiento económico? Como investigador, aceptamos que algunas de las siguientes alternativas que mencionan los expertos encuestados pueden interpretarse como problemas o barreras que, de no resolverse, pueden estar afectando el desarrollo y crecimiento económico de la Isla. Usando como referencia las 12 alternativas presentadas en la tabla anterior, los siguientes 7 puntos nos parece que crean una buena referencia de asuntos que han de ser atendidos y algunos

resueltos. Estas alternativas, pueden significar menos problemas o barreras para emprender desarrollo y crecimiento económico: (1), (2), (3), (5), (8), (11) y (12).

Pregunta # 14: ¿Cómo impacta la quiebra radicada por el Gobierno de Puerto Rico, en el presente y futuro del Desarrollo Económico de Puerto Rico?

Cómo impacta la quiebra del Gobierno el presente y futuro desarrollo económico de Puerto Rico	Veces Mencionado	% Total
1-Crea incertidumbre afectando la confianza y la credibilidad del inversionista externo (IED)	9	56%
2-Ayuda a reorganizarse al gobierno (Puerto Rico)	5	31%
3-Quita acceso a nuevo crédito / financiamiento o entrada a nuevos mercados de capital al gobierno	4	25%
4-Impacta negativamente la imagen de Puerto Rico	3	19%
5-Le brinda un respiro al gobierno para negociar con los acreedores	2	13%
6-Si el gobierno aprovecha el momento pudiera atraer nuevo capital como parte de un plan	2	13%
7-Puede ser la oportunidad de crear un nuevo modelo para Puerto Rico	2	13%
8-Puede estimular el emprendimiento local del sector privado	2	13%
9-Afecta a la infraestructura	1	6%
10-Reduce el pago de la deuda	1	6%
11-Ayuda a evitar la imposición de más impuestos al ciudadano local	1	6%



En la pregunta #8 de esta encuesta se preguntó a los expertos lo siguiente-La quiebra radicada por el gobierno de Puerto Rico mediante el Título III de Promesa, opina usted que...El 12% de los expertos encuestados entendieron que le impide a Puerto Rico diseñar y ejecutar un proceso de desarrollo económico.

El 88% de los expertos entienden que no es impedimento para que se diseñe y ejecute un proceso de desarrollo económico.

Al indagar en esta pregunta #14 acerca de la opinión de los expertos sobre, ¿Cómo impacta la quiebra radicada por el Gobierno de Puerto Rico en el presente y futuro del desarrollo económico de Puerto Rico? Existe una relación similar entre ambas preguntas (#8 y #14), con la distinción que hacemos, que mientras la pregunta (#14) se refiere sobre el impacto que crea la quiebra, la pregunta (#8) se refiere a si la quiebra impide el diseño y ejecución de un plan de desarrollo económico.

Al correlacionar las preguntas con las respuestas obtenidas, el 88% de los expertos opinan en respuesta a la pregunta #8, que la quiebra no es impedimento para diseñar y ejecutar un proceso de desarrollo económico. En la pregunta #14 el 56% afirmaron que la quiebra crea incertidumbre afectando la confianza y credibilidad del inversionista externo (IED). Aunque tienen semejanza ambas preguntas, se aceptan ya que, aunque la quiebra genera incertidumbre al inversionista extranjero, no impide que el Gobierno de Puerto Rico, diseñe y ejecute un plan de desarrollo.

Al preguntar (#14), ¿Cómo la quiebra impacta el presente y futuro del desarrollo económico de Puerto Rico?, aceptamos la relación que guarda con la 1ra.pregunta de investigación. ¿Qué problemas o barreras enfrenta Puerto Rico para emprender desarrollo y crecimiento económico? Los puntos señalados en la tabla pueden representar problemas o barreras que afectan la imagen sobre todo en potenciales inversionistas extranjeros y, por ende, el desarrollo y crecimiento económico de Puerto Rico, por lo cual, como investigador, los aceptamos como una guía de referencia, que evaluaremos como recomendaciones de esta investigación. Los puntos son: (1), (3), (4) y (9).

3.3. Preguntas de Investigación

Esta investigación elaboró 5 preguntas iniciales de interés específico para el proceso de investigación. A continuación, presentamos las preguntas de la investigación, seguido con el análisis y resultados.

Pregunta de Investigación Núm. 1:

¿Qué problemas o barreras enfrenta Puerto Rico para emprender Desarrollo y Crecimiento Económico?

Esta 1ra. pregunta de investigación pretendemos relacionarla a la 5ta. pregunta de investigación, por lo que explicamos, acto seguido. La Isla, enfrenta muchos problemas, empezando con su contracción económica que alcanza casi 10 años con un crecimiento negativo. No se conoce que exista o se haya implantado un plan para emprender desarrollo y crecimiento económico, que debe constituir como base o plataforma inicial para todo país que busca bienestar.

A ello se puede agregar los obstáculos que a juicio de los expertos señalan en la pregunta de la encuesta # 10. ¿Cuáles para usted son los principales obstáculos para el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico? Los expertos indican como primera necesidad y por un amplio margen, el plan de desarrollo económico. Mencionan que la pobre calidad de vida, la migración de la población hacia Estados Unidos, la infraestructura en abandono o con falta de mantenimiento, el “status” político actual, desempleo y otros a los que podemos agregar, baja participación laboral donde 4 de cada 10 personas trabajan y 6 no, aun en estado activo laboral.

Pregunta de Investigación Núm. 2:

¿Cómo, afecta el desarrollo económico de la Isla la imposición de una Junta de Supervisión Fiscal y la quiebra que radicó el Gobierno de Puerto Rico?

Esta 2da. pregunta de investigación: ¿Cómo, afecta el desarrollo económico de la Isla la imposición de una Junta de Supervisión Fiscal y la quiebra que radicó el Gobierno de Puerto Rico bajo el Título III de promesa?

Para un 88% no impide a Puerto Rico diseñar y ejecutar un proceso de desarrollo económico.

Al relacionar esta pregunta de investigación, con la #7 y # 8 de las preguntas de la encuesta realizada a los expertos, en ambos casos contestaron de igual forma:

La pregunta #7 de la encuesta a los expertos decía: Al pensar en la Junta de Supervisión Fiscal, opina usted qué: 12% de los encuestados opinaron que impide que Puerto Rico diseñe y ejecute un proceso de desarrollo económico, mientras como antes dicho el 88%, entiende que no.

La pregunta #8 de la encuesta a los expertos decía: Al pensar en la quiebra radicada por el Gobierno de Puerto Rico mediante el Título III de promesa, opina usted qué: 12% de los encuestados opinaron que impide que Puerto Rico diseñe y ejecute un proceso de desarrollo económico, mientras, el 88%, afirma que no es impedimento.

Pregunta de Investigación Núm. 3

¿Qué se pudiera negociar o plantear a los Estados Unidos, para obtener incentivos que ayuden al Desarrollo Económico de la Isla?

En la encuesta con los expertos, la pregunta abierta #13, plantea: ¿Qué alternativas tiene Puerto Rico, al ser un territorio no incorporado, por lo cual no tiene los mismos beneficios de otros estados ni la potestad para tomar decisiones que ayuden a su desarrollo económico y social? Los expertos encuestados presentaron varias alternativas de las cuales seleccionamos 4 que a nuestro entender pueden y deben gestionarse. La primera y aparece en la pregunta #13 como la alternativa más recomendada es la de solucionar el problema de “status” político, buscando más poder decisonal bien sea como estado en unión permanente o como un territorio o nación independiente, Sin embargo, entre todas las alternativas esta es la que vemos más compleja en su solución, por el tiempo que conllevaría esperar hasta resolverse.

Ante esto, las otras 4 alternativas, parecen más viables y rápidas, toda vez que es urgente contar con un plan de desarrollo económico, ante la crisis actual de Puerto Rico. En esa dirección, los expertos sugieren estas 4 alternativas: 1- Negociar con el Gobierno Federal exenciones contributivas. 2-No aplicar leyes federales de impuestos. A esto le agregamos, por nuestra parte, que pueden no aplicar a todas las leyes, sino aquellas que se entiendan tienen un efecto práctico y conveniente. 3- Maximizar los programas federales actuales con los que cuenta Puerto Rico. Por ejemplo, entre otras disposiciones federales, la ley 901, la cual sustituyó la sección 936, y que es un “foreign tax credit” que aplica como crédito a contribuciones

extranjeras. Esta ley o sección 901, aunque no compara en beneficios con la eliminada ley 936, ofrece ciertas ventajas, como indicamos en nuestra investigación.

Además de las alternativas, nos parece que se hace más que necesario indispensable, negociar sobre la ley de cabotaje, establecida por la ley Foraker el 1900 y reiterada por la ley Jones en 1917, disponiendo el uso exclusivo de barcos y tripulación norteamericana para hacerse cargo de toda la transportación marítima a Puerto Rico. Ello representa altos costos, que finalmente impactan directamente al consumidor, afectando su ingreso disponible.

Por último y no menos importante, se debe enfatizar en contar con un efectivo Plan de Desarrollo Económico, que le demuestre al Congreso de Estados Unidos la capacidad e intención real del Gobierno de Puerto Rico, de presentar soluciones, en vez de mantener la economía dependiente de las transferencias de fondos que envían los Estados Unidos a la Isla.

Pregunta de Investigación Núm. 4

¿Cómo ha afectado a Puerto Rico, el cese de la 936 en los empleos y la emigración de la población hacia los Estados Unidos?

87% de los expertos concurren que la eliminación de la sección o ley 936, afectó el desarrollo económico de Puerto Rico. Para un 94% de los expertos la migración de la población hacia los Estados Unidos afecta el crecimiento económico. Para los expertos, la sección o ley 936, tiene un vínculo muy estrecho con desarrollo económico. El 81% de los expertos afirman que Puerto Rico no tiene un plan de desarrollo económico y piensan que lo más importante ante la realidad de no contar

con la ley 936 es diseñar y ejecutar un plan de crecimiento y desarrollo económico, elemento el cual ven como la principal prioridad.

Ante la pérdida de los incentivos federales, los expertos se pronuncian hacia desarrollar una mayor manufactura local, con más empresas ubicadas en la Isla exportando. Siendo una preocupación el éxodo de la población, se pronuncian por desarrollar el capital humano. Así mismo, destacan la importancia de atraer empresas foráneas, reduciendo los trámites de permisología. Fomentar el turismo y la tecnología proyectando y manteniendo un clima estable para la inversión, es otro elemento que aportan. Todo lo anterior, reiterando la necesidad de contar con un plan de desarrollo económico, el cual para el 88% de los expertos no lo impide tenerlo y desarrollarlo, ni la Junta de Supervisión Fiscal ni la reciente quiebra del gobierno.

Pregunta de Investigación Núm. 5

¿Tiene al presente Puerto Rico, un Plan de Desarrollo Económico?

Según las preguntas realizadas a los expertos, no se conoce o no les consta de ningún plan de desarrollo económico que exista o esté implantado al momento de realizar esta investigación. A juicio de los expertos, tampoco fue evidente ponerse de acuerdo acerca de si realmente hubo en el pasado planes de desarrollo económico en Puerto Rico. En esta pregunta no se evidenció que todas y todos los expertos coincidieran en ello. Se presentaron algunas tendencias por parte de quienes se inclinaban por pensar que los años de 1950-1965 fuese el mejor plan de desarrollo económico, mientras, algunos optaban por los períodos 1966-1981 y en igual

proporción 1982-1996. Donde todos coincidieron es que luego de 1996, nadie piensa que ha habido un plan de desarrollo que se recuerde. Este hecho pareciera indicar, una vez más que, aunque la ley 936 era un incentivo federal, posiblemente otros hayan interpretado a esta ley como un plan de desarrollo económico. Este punto habría que corroborarlo.

Capítulo IV

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las conclusiones, así como las recomendaciones a realizar, se fundamentan en el marco teórico, con el respaldo de la literatura obtenida y revisada. Esta investigación, ha podido recopilar evidencias estadísticas, datos históricos, referencias, estudios, opiniones, teorías, artículos e información tanto de tipo primaria como secundaria. El valor añadido que brinda el selecto grupo de expertos participantes en la investigación, por su experiencia y conocimientos en la materia bajo estudio, así como por su trayectoria pública ampliamente reconocida y respetada, significa un aporte confiable y clave para este proyecto investigativo y para estas conclusiones finales. Así mismo se indica, que el tema investigativo seleccionado, basado en lo expuesto y acompañado del juicio de expertos en conjunto con las preguntas quedaron contestadas y resueltas a satisfacción del investigador.

4.1 Conclusiones

No contar con un Plan de desarrollo Económico es un problema o barrera, sin embargo, además de un plan sólido, realista y validado por expertos para hacerlo viable, necesita fondos financieros, lo cual es una preocupación ante la debacle económica de la Isla, que perdió su capacidad de pedir prestado para desarrollar obras e infraestructura.

Puerto Rico, se encuentra frente a lo que probablemente se puede concluir que es la crisis económica más difícil que haya enfrentado la Isla. Esta conclusión se

basa de la literatura, estadísticas y evidencias presentadas a lo largo de esta investigación.

En el año 2007, la población de Puerto Rico era de 3,794,000 habitantes, nueve años después se había reducido a una población de 3,411,3017 personas, es decir 382,693 habitantes menos. De hecho, mientras en el año 2005 migraron hacia los Estados Unidos 47,208 puertorriqueños, al año siguiente aumentó a 66,809, representando un incremento de 41%, 10 años después la emigración de Puerto Rico hacia los Estados Unidos se duplicó , cuando en el 2015 casi 90,000 personas por año migraron de la Isla. Pero otro dato, que ayudó a corroborar sobre las conclusiones que se presentan, ha sido, que mientras en el 2007, la tasa de desempleo (que usualmente ha sido alta en Puerto Rico), estaba en un 10.6%, cuatro años después en el 2011, había subido a 16.2%, lo cual representaba un aumento de 5.6%. La pregunta 4 de investigación mediante el juicio de los expertos concluye en que el cese de la 936 afectó a Puerto Rico, reduciendo oportunidades de empleos y provocando la emigración de la población.

La tasa de participación laboral, que mide todas las personas mayores de 16 años que están capacitadas y activas para trabajar, mientras que, en el año 2007, se encontraba en 48.6%, baja a un nivel aún más preocupante de 40.3%. Esto, significa que, de cada 10 personas en edad y capacidad laboral, sólo 4 trabajan. Visto de la otra forma de cada 10 personas que deben trabajar en Puerto Rico, 6 no trabajan.

En nuestro interés como investigador de comprender que sucedía con estos cambios abruptos, nos dimos a la tarea de continuar indagando. En el proceso accedamos a datos sobre las transferencias de fondos que el Gobierno Federal realiza

a Puerto Rico año tras año, y aunque también la Isla realiza transferencias a los Estados Unidos, la cantidad es mucho menor. Se pudo evidenciar que tan sólo en el año 2014, el Gobierno de los Estados Unidos de los \$83,141 millones de dólares enviados a la Isla, \$17,068 millones de dólares fueron realizados, como aportación del gobierno federal a individuos. La literatura revisada, permite concluir que anualmente del total de transferencias federales enviadas a los Puerto Rico, el 20% es a individuos. Estas transferencias federales billonarias, podían relacionarse a la baja participación laboral en Puerto Rico.

Al revisar el Informe Krueger, solicitado por el Gobierno de Puerto Rico, el 29 de junio de 2015, La Sra. Anne Krueger, exdirectora y gerente del Fondo Monetario Internacional, junto con su equipo de asesores que le acompañaron Ranjit Teja y Andrew Wolfe, sobre las transferencias recibidas por individuos en Puerto Rico, indicaron: Mientras un trabajador ganando el salario mínimo federal de \$7.25 por hora, recibe un ingreso mensual de \$ 1,159 dólares, otra persona que recibe transferencias federales, puede estar recibiendo \$ 1,743 dólares en cupones de alimentos, subsidios para las utilidades, subsidios para vivienda, así como otros beneficios. De esta manera, aunque no podemos concluir que las transferencias federales sean la causa de la baja participación laboral, los datos presentados por el informe Krueger, sugieren que las transferencias federales a individuos crean dependencia, afectando la productividad y el desempleo en Puerto Rico, (Krueger, Teja & Wolfe, (2015).

Tomando como referencia la dependencia de los fondos federales y otras ayudas que ha recibido y recibe Puerto Rico, revisamos la literatura acerca de

modelos de dependencia, con datos como los presentados en el estudio realizado. En la investigación emprendida se identificó, que Puerto Rico, ha respondido y continúa haciéndolo al presente, como un modelo de dependencia económica. Esta dependencia, además de económica lo es territorial, política y socialmente, también.

La teoría de la dependencia, aunque empezó a surgir hacia la década de 1950, fue mejor definida entre los años de 1960 y 1970, como respuesta a la teoría de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), vinculándola así mismo con lo que implica el desarrollo y su teoría. Resultó Raúl Prebisch, quien habló primero sobre su idea de la dependencia y poco más tarde otros como Dos Santos, Faletto, Celso Furtado y André Gunder, siendo estos últimos los que evolucionaron este pensamiento.

La literatura dice: “La dependencia económica es una situación en la que la producción y riqueza de algunos países está condicionada por el desarrollo y condiciones coyunturales de otros países, a los cuales quedan sometidas. El modelo "centro-periferia" de Raúl Prebisch, describe la relación entre la economía central, autosuficiente y próspera, y las economías periféricas, aisladas entre sí, débiles y poco competitivas. Frente a la idea clásica de que el comercio internacional beneficia a todos los participantes, siendo estos modelos los que propugnan que sólo las economías centrales son las que se benefician. Gunder, (1963).

La literatura revisada se refiere a como sigue a la tasa de dependencia económica: *“es un indicador de dependencia económica potencial: mide la población en edades “teóricamente” inactivas, en relación a la población en edades “teóricamente” activas.* Celade, Cepal (2011). De esta manera al revisar todos los

datos presentados en la investigación, evidenciando la condición del status” territorial, político, social y económico, concluimos que Puerto Rico es una economía dependiente, al menos por más de 100 años.

La evidencia de los expertos en la pregunta 3 de investigación, al preguntar: ¿Qué se pudiera negociar o plantear a los Estados Unidos, para obtener incentivos que ayuden al desarrollo económico de la Isla? Se concluye que además de resolver el “status” político actual, es urgente que emprenda desarrollo económico, bien sea propio, o con mejores acuerdos, a tenor con estos tiempos y las circunstancias presentes, muy distintas a las de antes. El desarrollo económico es imperante en el caso de Puerto Rico.

En un breve recuento histórico del desarrollo económico de Puerto Rico, el Dr. Ángel Ruíz dice: “El desarrollo económico es equivalente al desarrollo de las personas, de sus habilidades, capacidades, de sus recursos y motivaciones. Sin el desarrollo de las personas no puede haber desarrollo a largo plazo. El trazar una nueva estrategia de desarrollo requiere de una visión a largo plazo. Mucho del análisis económico que comúnmente se ha venido aplicando en Puerto Rico, carece de esta visión. Hay que desarrollar una nueva visión, estando claro que la acumulación de capital físico no es la condición necesaria y suficiente para lograr un mayor desarrollo”. Ruíz, (2003).

En esta investigación apoyados por la literatura existente, presentamos al inicio de las conclusiones, algunas de las muchas referencias estadísticas que muestran varios datos alarmantes. Referimos la realidad de cómo la población de Puerto Rico, tradicionalmente fluyendo entre los Estados Unidos y la Isla, y migrando en otras

ocasiones por su condición de ciudadanía estadounidenses, empieza en la década de los años 2000, a reducirse dramáticamente. Las tasas de participación laboral, más bajas que nunca y las de desempleo aumentando, por mencionar algunas de las situaciones que venían ocurriendo entonces. Al referir lo recién aquí expuesto, por el Dr. Ruíz, decía en una parte: “la acumulación de capital físico no es la condición necesaria y suficiente para lograr un mayor desarrollo”, a nuestro entender y como lo hemos dialogado antes con él, haciendo clara alusión, al mejor capital con el que cuenta un país, como lo es su recurso humano.

La erosión que hoy sufre Puerto Rico, perdiendo sobre el 1% anual de su población actual, Informe Krueger, (2015), a cuyo fenómeno se le ha denominado como la “diáspora puertorriqueña” representa una seria amenaza, precisamente para el desarrollo económico de la Isla. Si bien es cierto, que actualmente Puerto Rico, no cuenta con suficientes plazas de empleo para tantas personas que han decidido emigrar, el éxodo corresponde a un nivel de preparación educacional alto, por lo tanto, se identifica esta nueva tendencia como la de “fuga de cerebros”. En la literatura encontrada y presentada en esta investigación se relaciona y se evidencia, desempleo con eliminación de la ley 936, erosión de la población hacia Estados Unidos, por falta de empleo.

Pero, que ha ocasionado que todo lo que se ha explicado ocurra.

Puerto Rico, que había pasado a ser territorio de Estados Unidos en 1998, hacia la década de 1940, cuando ocurría la 2da. guerra mundial se caracterizaba por ser una población pobre, que dependía de lo poco que se producía, particularmente, de la agricultura. Hacia 1950, se inicia el primer esfuerzo de desarrollo industrial en la

Isla conocido como “Manos a La Obra” (operation bookstrap). Para esos años se contaba con un incentivo industrial cedido por los Estados Unidos bajo la ley 931, el cual se aprovechó mejor con la puesta en marcha de Manos a la Obra. Con esos beneficios y gran esfuerzo, para esos años, se llevó a cabo lo que para muchos ha sido el período de crecimiento industrial y económico más exitoso que tuvo la Isla, hasta la década de 1970, cuando a consecuencia de la guerra del medio oriente se desató una crisis mundial. Para algunos de los expertos de acuerdo a la pregunta 3 de la encuesta, preguntaba, De acuerdo a su mejor conocimiento, ¿Cuándo Puerto Rico ha tenido el mejor plan económico? De la respuesta de los expertos se dijo que el 60% afirmaron haber sido en los años de 1950-1965. Al final esta pregunta igualó en alternativas a los que respondieron nunca, por lo que concluimos que no se puede afirmar categóricamente, en esta investigación que Puerto Rico ha tenido en una u otra época “un mejor plan económico”.

En 1976, luego de cabildeos en Washington DC, el Congreso de los Estados Unidos otorga la Ley o Sección 936 a Puerto Rico, la cual se mantuvo por los próximos 20 años hasta el 1996, cuando el presidente norteamericano, “Bill” Clinton, firma su derogación. La Ley 936, al ser eliminada, tuvo un proceso gradual de terminación, culminando en el año 2005, cuando quedó, sin efecto alguno.

La Ley o Sección 936, atrajo muchas empresas, sobre todo las de capital intensivo, entre estas, muchas manufactureras farmacéuticas, petroquímicas y electrónicas sobre las que nos referimos en la investigación. La literatura revisada evidenció, que Puerto Rico, se convirtió en uno de los principales centros de productos farmacéuticos del mundo. Todo ello, gracias a los incentivos que otorgaba

el gobierno norteamericano a las empresas que se acogían bajo la sección 936, a las que le permitían obtener exenciones contributivas, que podían reinvertir en Puerto Rico, en mejoras a su planta física y la creación de empleo. La inversión extranjera directa, vivió buenos momentos y la industria financiera se nutrió contando con depósitos en los bancos locales, llamados los Fondos 936, que llegaron a 18,000 millones de dólares, atrayendo a la banca española quien se aprovechó de la bonanza de esos fondos como lo hicieron bancos americanos como el Chase Manhattan Bank, entre otros. Baralt, (2002).

Durante los años de vigencia, los incentivos federales traducidos para efectos de esta investigación como la ley 936 significó, como si fuera el único plan de desarrollo industrial, dado que paralelo al inicio de su establecimiento en el año 1976, coincidía con la época en que el Banco Gubernamental de Fomento, que era el instrumento financiero del gobierno para ayudar al desarrollo económico de la Isla, comenzó su endeudamiento. Fue precisamente, el Banco Gubernamental de Fomento, quien siguió tomando prestado sin fuentes de repago hasta culminar Puerto Rico, con la quiebra del gobierno en el 2017.

Mientras el gobierno de Puerto Rico, progresiva y aceleradamente se quedaba sin capital, la Isla, prácticamente quedaba desprovista de fondos para facilitar y emprender desarrollo económico, dejando para todo efecto, que el crecimiento proviniera, casi exclusivamente por los beneficios provistos gracias a la ley 936. Ruíz, Cao, Cátala, (1996).

Las presiones para reducir los incentivos provistos por la ley 936, fueron objeto de debates en el Congreso de los Estados Unidos, argumentándose que los beneficios

recibidos a cambio de los empleos creados eran desproporcionados. GAO, (1993). Las políticas de precios a los medicamentos impuestos por las farmacéuticas, en razón de los beneficios contributivos que recibían las corporaciones, eran exagerados. U.S. Senate, (1991).

También se había recrudecido la presión de las organizaciones obreras norteamericanas aduciendo que las empresas reducían sus operaciones en Estados Unidos, para traerlas a Puerto Rico, buscando mano de obra barata, lo cual creaba desempleo en la nación americana. U.S. Treasury. (1989). Todo lo anteriormente acontecido, perjudicó en poder sostener la ley 936, que había ayudado a la economía en Puerto Rico a contar con empleos, mayores salarios y con una población migratoria dentro de los niveles acostumbrados y durante años, en proporción menor. De igual forma, frente a los retos del futuro, durante los años que se mantuvo la 936 en Puerto Rico, se observó una expansión de más y mejores instituciones, ofreciendo carreras técnicas y universitarias.

Con la eliminación de la ley 936 firmada en 1996 y finalmente concluida en el 2005, el impacto ocasionado en Puerto Rico ha sido, la caída de los niveles de producción, así como de ingresos. El empleo se limita en muchas áreas, obligando a la población a emigrar a los Estados Unidos buscando mejores oportunidades de trabajo y salario. El costo de financiamiento de proyectos hace casi imposible su desarrollo, aparte de las innumerables gestiones de documentos, permisos y requisitos, que al final del camino terminan sirviendo se nada, al no conseguir la aprobación de un préstamo.

Al revisar las estadísticas, como las mostradas al inicio de esta sección de conclusiones, no solamente impacta la emigración de la población, el desempleo y otras condiciones sociales como la separación de familias y mayor dependencia, como aquella que demostramos con las transferencias enviadas a individuos que parecieran relacionar la baja participación laboral. En efecto, los anteriores indicadores, son graves, pero no únicos.

Al culminar la sección 936, como dicho en 1996, comenzaron los problemas. Diferentes empresas empezaron a ver otros mercados con mano de obra más barata y/o competitiva. Algunas operaciones fueron llevadas a mercados tan cercanos como Centroamérica y el Caribe, y otros tan lejanos como en el Continente Asiático, inclusive a Irlanda. Empresas como Motorola, Intel y hasta atuneras como Star Kist, fueron reduciendo y luego desmantelando sus operaciones locales para trasladarlas hacia otros mercados donde podían recibir otros beneficios, que sustituyeran los perdidos con la Ley 936. En la encuesta de expertos, opinaron en un 87% que al eliminar la ley 936, se afectó el desarrollo económico de Puerto Rico. Ruíz. Baralt, 2002).

A mediados de la década del 2000, la situación de Puerto Rico empeoró con el inicio de un éxodo masivo de la población, a lo cual, el director del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, el Dr. Mario Marazzi, llama el movimiento poblacional más grande de la historia de la Isla. El empleo en las manufactureras se redujo del año 2007, cuando tenía 137,000 trabajadores a 85,000 trabajadores en el 2016, todo ello sumado a lo expuesto al inicio de las conclusiones. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, (2017).

A partir de la eliminación de la Ley 936, vino en su reemplazo la sección 901, que no compara sus beneficios, y aplica a las empresas foráneas, considerando al territorio como foráneo. Al cesar la ley 936, nunca llegó, como muchos esperaban, otro incentivo con características algo similares, que ayudara a evitar la fuga de empresas, quedando Puerto Rico desprovisto de algún tipo de desarrollo económico. Cátala, (2015).

En cambio, la Isla, se endeudó a tal punto que, en el 2016, el presidente Obama nombró a una Junta de Supervisión Fiscal, la cual, para todo efecto, lleva a Puerto Rico, a estar bajo una sindicatura de facto. El Gobierno de Puerto Rico para efectos prácticos y así lo dispone la ley, no puede tomar casi ninguna decisión importante sin ser consultada con la Junta, inclusive el presupuesto y el gasto de gobierno. Y, es, que ese enorme endeudamiento crecía sobre un 72% a partir de la década de los años 2000, justamente cuando la ley 936, dejó de existir. Ante, una crisis financiera nunca antes vista, en mayo de 2017, el Gobierno de la Isla radica su quiebra, en la Corte de Quiebra de los Estados Unidos, con el consenso de la Junta de Supervisión Fiscal. Esta ha sido la quiebra mayor que tenga conocimiento la historia de los Estados Unidos. Gobierno de Puerto Rico, (2017).

Al preguntársele a los expertos que participaron en la encuesta de investigación, sobre la pregunta que indagaba como la quiebra radicada por el Gobierno de Puerto Rico impedía que se pudiera diseñar y ejecutar un proceso de desarrollo económico, el 88%, dijeron que no impedía. Inclusive en otra pregunta anterior se indagó sobre como la Junta de Supervisión Fiscal impedía diseñar y ejecutar un proceso de

desarrollo económico para Puerto Rico, afirmando por igual un 88%, que no le impedía.

Puerto Rico llega a este punto, que (puede en razón de toda la bibliografía que lo apoya), es el peor momento de su historia económica, agravado por una acelerada pérdida de la población, particularmente, la de muchos de sus mejores recursos, siendo aquellos y aquellas que emigran con mayor preparación académica. En la opinión de los expertos encuestados, afirman con una mayoría del 94%, que la migración de puertorriqueños hacia los Estados Unidos afecta el crecimiento de la economía. A ello agregamos que la migración masiva actual de acuerdo a cifras del U.S. Census y el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (2015), está despoblando la Isla de muchos jóvenes, debido a que tienen allá, más oportunidades de trabajo, con salarios más altos. Al mismo tiempo continúa envejecimiento la población, lo cual eventualmente, ocasionará mayor improductividad a la que hoy existe.

Mientras ello ocurre, no se sabe si la Isla cuenta con un Plan de Desarrollo Económico y si así fuera, a juzgar por las respuestas obtenidas de la mayoría de los expertos (pregunta #1 de la encuesta y 5ta. de la investigación). Afirma el 81% de los expertos, que la Isla no cuenta con algún plan de desarrollo económico.

En la investigación llevada a cabo, ante la realidad de la situación que vive el país, se quiso conocer, en opinión de los expertos cuanto tiempo le tomaría al país lograr estabilidad económica, concluyendo que 10 años y no más de 15 años, contando con un plan de desarrollo económico el cual dicen es la prioridad más importante.

Pese a las limitaciones que tiene la Isla, al ser un territorio no incorporado a la nación americana, y, por lo tanto, no tener igualdad en muchos derechos, así como en beneficios, como otros estados en unión permanente con los Estados Unidos, en la opinión de los expertos, ayudaría establecer acuerdos que permitan crecimiento y desarrollo económico.

Lo ocurrido en Puerto Rico, dio muchas señales previas que no fueron atendidas. La predominancia que tiene el factor político sobre casi todos los órdenes de lo que acontece en la Isla, no ha sido aprovechado a su potencial. Se desarrollaron buenas iniciativas y no una sino muchas veces, pareciendo estar generalmente el factor gobierno y política agarrados de la mano para que aquellos planes, tales como los de desarrollo industrial no fueran suficientemente bien atendidos y dirigidos. De esta manera, quedaban a expensas de los gobiernos que cada 4 años vienen con ideas nuevas, modificadas o respondiendo a sus intereses particulares. Cátala, (2015)

Ante ello, Puerto Rico sufre de constantes cambios, proyectando inestabilidad, lo cual perjudica ya que mientras se intenta atraer inversión extranjera, simultáneamente se establecen cambios a las leyes e inclusive más impuestos, que terminan alejando una potencial empresa y todo lo que ello pueda representar. Múltiples reformas contributivas y no falta una que no esté anunciada por venir. Cada una trayendo cambios bajo la premisa que mejora la anterior, ocasionalmente sino muchas veces, olvidándose lo que implica para el ciudadano e inclusive el empresario, que se ve obligado a realizar más ajustes, cuando recién sale de uno y llega otro, creando desconfianza e inestabilidad. Cátala, (2015).

La economía de Puerto Rico adolece de un plan visionario, que encuentra momentos muy complejos al estar perdiendo el país, su mejor recurso, el capital humano, dejando a la Isla, además, sin fondos para invertir en desarrollo. Los Gobiernos de Puerto Rico, la política, la inadecuada administración y consejería del Banco Gubernamental de Fomento y otros intereses advenidos, han llevado a la Isla a tal endeudamiento que superó al producto interno bruto del país. De hecho, durante los últimos años llegó al punto que se endeudaba el país para pagar la deuda atrasada, encima a costa de intereses más elevados. La situación compleja que vive la Isla presenta muchos desafíos, pero también oportunidades, como lo debe ser contar con una economía productiva, competitiva, solvente, y planificando a largo plazo. El reto de estos tiempos para cualquier sistema económico debe ser, sobre todo, para las economías dependientes como la de Puerto Rico, facilitar su transformación. Para ello los países, sus gobiernos y su gente, que es verdaderamente su mejor capital requieren innovarse, buscar nuevas direcciones y poner todos los recursos en la dirección correcta.

El modelo que ha caracterizado a la Isla de contar con una economía dependiente debe darle paso a una de productividad. Concluimos, a base de lo que esta investigación nos ha permitido conocer, que todos, los recursos del país deben conducirse hacia un nuevo modelo productivo en momentos donde no hay más oportunidades de seguir en la complacencia. Los gobiernos más allá de ser facilitadores deben ser gestores, del cambio, sobre todo del manejo adecuado de los recursos.

Puerto Rico está en contracción. Casi 10 años con un crecimiento negativo y el pronóstico da por hecho que los siguientes dos años, seguirá igual. El sector empresarial local no da muestras de expandirse y los deseos de quienes lo tienen, se ven neutralizados por los cambios a las leyes, nuevos impuestos, amenaza de subir salarios, e inclusive por dificultársele conseguir empleados, ya que la participación laboral es baja y otros se van, terminando su estímulo, por invertir. Es necesario, comprender, que sin una base productiva en crecimiento es muy difícil generar más empleos.

Basado en los factores demostrados, unido a las evidencias y estadísticas que están ampliamente reseñadas y documentadas con argumentos sólidos, esta investigación concluye, mediando el juicio de los expertos, que la pérdida de incentivos federales, particularmente, los provistos por la ley 936, impactó adversamente el desarrollo económico de Puerto Rico. Como consecuencia directa de ese impacto adverso, sobre la Isla, provocó: éxodo de la población, cierre o reducción de las operaciones de empresas, afectó la inversión extranjera directa, expansión de la industria local, pérdida de empleos en la manufactura y el comercio, aumentó la brecha negativa del producto interno bruto en relación al producto nacional bruto y afectó la tasa de participación laboral provocando mayor dependencia económica y social.

Otro efecto que se puede relacionar, pero no adjudicar es la quiebra del Gobierno de Puerto Rico, por cierto, llegando la Isla a tener una deuda mayor que su producto nacional bruto.

4.2 Recomendaciones

Uno de los retos grandes que tiene por delante Puerto Rico, es cambiar los paradigmas de la dependencia. Es, “atreverse a hacer más, para lograr más”. Esta manera de pensar debe cambiar hacia una actitud, que conlleva actuar. Puerto Rico tiene una larga historia, precedida por un estado que cuenta más de 100 años de dependencia territorial, política y social, sin embargo, pareciera ser más económica.

A través de todos estos años de condición de dependencia, este es un momento para preguntarse cuantos desafíos se han enfrentado y cuantos se han ignorado. Cuantas fueron las veces que los gobiernos de Puerto Rico y los llamados o proclamados líderes teniendo oportunidades para emprender un proceso de crecimiento y desarrollo económico, que tanta falta le hace a la Isla, lo ignoraron o no supieron enfrentar ese desafío.

Ahora la situación es otra y demanda mayor celeridad. La situación de Puerto Rico, la cual hemos descrito lo suficiente a lo largo de esta investigación, permite obtener un buen marco de referencia, para crear los planes que ahora hacen falta y seguramente distintos a muchos otros pasados. Partiendo entonces de que el cuadro de la Isla es muy crítico ante la rampante fuga de profesionales a Estados Unidos con sus familias, la mayoría mucho mejor educados que en el pasado, además de la crisis económica local que desmembró al sector de la manufactura y el comercio, disminuyendo las oportunidades de empleo, ¿qué se puede hacer?

Esta investigación debe servir para promover ideas, alternativas, sobre todo recomendaciones de lo que puede hacer una economía, en este caso: Puerto Rico,

ante la incertidumbre de la debacle económica y social, principalmente ocasionada, por la pérdida de incentivos federales, como se concluyó, previamente.

Al examinar las ideas y recomendaciones bajo una nueva visión y con una estratégica misión, se facilita la evaluación de las recomendaciones a presentar, creando al criterio de quien las analice, cuales, a su entender, son prioritarias o urgentes, diferenciándolas así, de otras que puede ser atendidas en fases posteriores, si ello aplicase.

La participación de expertos en la materia bajo estudio es un factor de gran consideración, que apalanca los hallazgos, facilitando recomendaciones que fueron producto de esta investigación y otras provenientes del efecto indirecto de este estudio:

- Diseñar e implantar un Plan de Crecimiento y Desarrollo Económico. Desde la perspectiva de los expertos encuestados el 81% percibe que no existe. A estos efectos debe establecerse el Gran Foro para el Desarrollo Económico de Puerto Rico, con sesiones de trabajo entre el gobierno, la empresa privada, asociaciones e instituciones en el campo relacionado y debatir hasta salir con un plan que tenga el compromiso y la visión deseada, incluyendo sectores políticos diversos.
- Lograr la estabilidad económica que necesita Puerto Rico, ante la actual crisis, estableciendo un plan para este objetivo, que muy bien puede ser parte del análisis y discusión, a integrar en el Gran Foro para el Desarrollo Económico de Puerto Rico, según se detalla en el

punto anterior. En este que puede llevar parte I y parte II, conllevaría un esfuerzo multintegracional con los sectores del país interesados. En la entrevista investigativa con los expertos a juicio de la mayoría (69%), se pudiera lograr esta estabilidad económica entre 10 años, no más de 15.

- Atender y resolver la condición del ‘status’ político. Aunque de acuerdo a los expertos es una necesidad es independiente a los 2 puntos anteriores. Este asunto tiene una estrecha relación con el elemento de dependencia de la Isla, por cuanto de alcanzarse una solución, diversos factores serían atendidos o priorizados con un enfoque y acciones diferentes.
- A juicio de los expertos valdría el esfuerzo de negociar con el gobierno federal exenciones contributivas. 2 factores estarían en juego. Uno la voluntad del gobierno del presidente Trump que busca reducir las asignaciones y el segundo elemento se basa en lo justificable que pueda ser ello, para que mediante cabildeo de representantes puertorriqueños y/o americanos que representen los intereses de Puerto Rico, se logre convencer al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos y al Congreso.
- Los expertos plantean, solicitar que no se apliquen leyes federales de impuestos a Puerto Rico. Tal vez si es muy absoluto pueda negociarse por unos años para ayudar a la isla a recuperarse. Se

desconoce el interés que pueda tener la Junta de Supervisión Fiscal en ayudar en este asunto.

- Maximizar los programas federales disponibles que aplican y/o indagar acerca de otros, los cuales puedan representar beneficios para Puerto Rico. Anualmente se pierden millones de dólares por desconocerse la existencia de estos. Los expertos entrevistados, sugieren aprovechar esta alternativa, a veces poco explorada.
- Desarrollar las empresas de manufactura local y crear incentivos que el Gobierno de Puerto Rico pueda ofrecer. En esta misma dirección promover públicamente programas de incentivos para provocar atraer iniciativas, que además desarrollen el empresarismo, eventualmente generando empleos.
- Poner más esfuerzo en la exportación de productos manufacturados en Puerto Rico. Utilizar la experiencia de empresarios que han logrado éxito en el mercado local e internacional gracias a sus exportaciones, como: Paciv, los Cidrines y otras.
- Incrementar la capacidad de formación educacional. Aprovechando la coyuntura actual que obliga al gobierno a cerrar escuelas, negociar con instituciones la oferta de campos técnicos y otros de gran demanda en Puerto Rico o hacia la dirección donde se dirige la creación de proyectos, para retener esa población en Puerto Rico, evitando emigren a Estados Unidos, perdiendo luego, sus conocimientos y destrezas.

- La agroindustria se ve como una oportunidad en Puerto Rico. Posiblemente suene similar como otrora lo fuera el primer programa industrial de Puerto Rico, conocido como “Manos a la Obra”. De la encuesta de los expertos sale a relucir lo económicamente productivo que puede resultar el desarrollo agroindustrial, en momentos donde el alimento es fuente de vida. A ello este investigador aporta el concepto de “Manos al Campo” simulando el anterior enfoque industrial. Se debe explorar.
- Atraer empresas foráneas es otro de las recomendaciones de los expertos y así ha sido antes. La sección 936, se basó en ello y la muy inferior sección 901, que la reemplazó, también se orienta hacia las empresas foráneas. Una recomendación es que una vez trazado el Plan para el Desarrollo y Crecimiento de Puerto Rico esté en vía de establecerse o ya establecido se puede presentar al Congreso de los Estados Unidos o en su defecto negociar internamente, para buscar alternativas que sirvan para incentivar la inversión extranjera directa (IED), en Puerto Rico.
- Estimular la industria nativa para manufacturar más localmente y sustituir importación de productos. Tal vez por incentivos
- Continuar esfuerzos para reducir al mínimo los permisos, certificaciones, aprobaciones y todos los requisitos que le añaden burocracia a los procedimientos y en casos terminan por alejar a personas que interesan cerrar un negocio. Puerto Rico, debe utilizar

como marco de referencia, países donde su objetivo es lograr que a una persona se le pueda aprobar su negocio en un mes o menos.

- Conociéndose en Puerto Rico, que los costos de utilidades como el agua y la electricidad son más caros que en otros países (usualmente el doble que, en otros estados de la nación americana, se recomienda identificar empresas que no requieren mucho uso energético y con incentivos y beneficios atraerlas para invertir en la Isla.
- Puerto Rico se ha caracterizado por haber realizado varias reformas contributivas, a veces seguida en un gobierno y luego otro. Este es un factor de cuidado que genera inestabilidad tanto en el ciudadano común como el inversionista. Ello ocurre como consecuencia de lo que hace la administración gubernamental de turno por diferenciarse de la anterior. Puede, haber justa causa, pero el efecto crea malestar, por lo tanto, la recomendación es de reducir esta tendencia.
- Desde hace unos años, la iniciativa de emprender las Alianzas Público-Privadas resultó una excelente idea, que además le quitó un peso y responsabilidad financiera al gobierno, al no tener que administrar y dirigir empresas o proyectos de los que no tiene mayor experiencia. Ejemplos como el Puente Teodoro Moscoso, administrado por una empresa española, mucho más eficiente, el aeropuerto Luís Muñoz Marín, ahora mucho mejor que antes bajo administración mexicana, han demostrado que se debe seguir ese

curso. Particularmente con corporaciones del estado que pierden dinero constantemente.

- Al desarrollar un proyecto de ley es preciso se evalúa muy bien para evitar las implicaciones negativas que pueda crear, como lo puede ser en su defecto, proyectar cambios constantes en medidas, y decisiones inesperadas que terminan por ahuyentar posibles inversionistas.
- Incrementar el desarrollo de empresas orientadas hacia la innovación tecnología, aeronáutica, desarrollando emporios industriales como la antigua base aérea de Ramey en Aguadilla.
- Fortalecer la industria natural que tiene el turismo en Puerto Rico. Los expertos como este investigador entienden que una de las barreras que afecta los planes de turismo son los cambios de gobierno y políticas. El mensaje de la Corporación de Turismo debe ser uno y con pequeños ajustes, cuando sean verdaderamente meritorios, como lo hacen otros países (México, Colombia). Las promociones y el enfoque al cambiar constantemente, confunde. La ventaja competitiva de la Isla, a pesar que, es un destino más caro que otros en el caribe es que “Puerto Rico lo ofrece todo”, a diferencia de otros destinos cuya vida del turista es exclusivamente en un hotel.
- Fomentar el desarrollo de Puerto Rico como Centro de Investigación y Desarrollo.

- El Gobierno de Puerto Rico debe procurar negociar intensamente sobre la Ley de Cabotaje, establecida hace más de 100 años y que obliga al uso de barcos y tripulación norteamericana a un costo mayor que sus competidores, terminando el consumidor por pagar mayores impuestos. Lograr que se acuerde la derogación de esta imposición o que se reduzca posibilita mejor el comercio a costos reducidos.
- Puerto Rico por su posición geográfica clave debiera nuevamente esforzarse para convertir a la Isla en un puerto de trasbordo tanto aéreo como marítimo. Hay facilidades e inclusive infraestructura que no se usa que puede crear de la Isla un punto industrial con el apoyo de esta idea.
- En la medida que la Isla tenga más autonomía fiscal, más capacidad de crear y disponer tendrá. Puerto Rico, tiene que esforzarse por abandonar esquemas que no funcionan y están a destiempo, por ello la necesidad de reintegrar a la Isla a un modelo de productividad que le permita salir del modelo actual de dependencia.
- Continuar la reducción de gastos gubernamentales, particularmente aquellos que no justifican productividad. Aunque en sistemas gubernamentales que están en muchas áreas para prestar servicios y no generan ingresos o productividad, debe poderse justificar cada posición o persona, que sea esencial para evitar, que sea un gasto.

4.3 Aportación Profesional a la Investigación

Este trabajo pretende ser un instrumento que genere opinión a favor o en contra, pudiendo ser eventualmente un documento público, que aporte información de valor y donde cada cual propicie la discusión de los temas contenidos, para estimular el desarrollo del conocimiento y nuevas ideas para los gobernantes del país, y todos aquellos que se relacionan y toman de una u otra forma decisiones, sobre Puerto Rico.

Final y no menos importante, además de lo anteriormente expuesto, esta investigación puede contribuir de la siguiente forma:

- Haciendo que el presente estudio esté disponible para ser evaluado y utilizado por este y otros investigadores para continuar profundizando acerca del tema aportando ideas y alternativas para el Desarrollo Económico de Puerto Rico.
- Sirviendo para entusiasmar y fortalecer el espíritu emprendedor de todas las personas que sienten el deseo de contribuir con la economía del país.
- Aportando conocimientos de la historia económica unido a factores políticos-sociales
- Permitiendo examinar las distintas fuentes de incentivos que se crearon y no fueron aprovechadas o capitalizadas
- Posibilitando la iniciativa de nuevas ideas para estimular el desarrollo económico.

- Influyendo en la visión de empresarios que deseen insertarse en la economía global
- Sirviendo de referencia para Universidades, Gobierno, Consultores y Miembros de la Junta Fiscal, otros Profesionales u Organizaciones Locales y/o Internacionales.

REFERENCIAS

- Abel, J. & Deltz, R (2014). The Causes and Consequences of Puerto Rico's Declining Population. *Current Issues in Economic & Finance*, 20(4), p. 1-8
- Advantage Business Consulting. (2016). Consecuencias Económicas y Financieras de la Degradación de la Deuda del Gobierno de Puerto Rico por Debajo del Grado de Inversión. Preparado para el banco Gubernamental de Fomento. *Economic & Business Studies*.
- Aladi. Estadísticas. (2013, mayo). <www.aladi.org>. Asociación Latinoamericana De Inversión.
- Albino, Nelson. (2017). La falacia de la “libre asociación” con Estados Unidos, <es.panampost.com>
- Alameda, José y Ruíz, O, Wilfred (1985). La fuga de capital humano en la economía de Puerto Rico: reto para la actual década. Vol. 24. Núm. 1-2. *Revista de Ciencias Médicas*. Centro de Investigaciones Sociales UPR.
- Álvarez Peña, J. (2013, mayo). *Reestructuración Organizacional Del Sector De La Manufactura En El área Oeste De Puerto Rico Ante La Simulada Desaparición De La Sección 936*. <www.ponce.inter.edu>. Universidad Interamericana de Ponce: oct. 1993.
- American Fact Finder. (2016). U.S. Census Bureau. Population index. Growth Statistics (several years 2000-2016). Population Trends (Migration/Income/Others).

Asamblea Legislativa de Puerto Rico. (2012). “Ley 20, para Fomentar la Exportación de Servicios” (ley Núm. 20 de 17 de enero de 2012). Modelo Estratégico para una Nueva Economía (13L, P. R.A. 1083 1nota). / Del Valle, Rafael.

Asamblea Legislativa de Puerto Rico. (2012). “Ley 22, para Incentivar el Traslado de Individuos Inversionistas a Puerto Rico”. (Ley Núm. 22 de 2012) relacionada con el Modelos para una Nueva Economía (13 L P.R.A. 1085 1nota).

Asociación de Economistas de Puerto Rico (2015). Puerto Rico ante la Coyuntura Económica y Fiscal. Cuadro Macroeconómico General de Puerto Rico. Conferencias H. Verdanza (25 de septiembre de 2015). Isla Verde.

Asociación de Industriales de Puerto Rico. (2010). Estrategias para el desarrollo económico de Puerto Rico. Preparado por: José Villamil, Estudios Técnicos, Inc. pp.5-40.

Autoridad de los Puertos de Puerto Rico y Negociado de Transportación de los Estados Unidos (2001).

Autoridad para el Financiamiento Municipal (2014). Ley Núm. 19 del 24 de enero de 2014. Gobierno de Puerto Rico.

Ayala, César. (2008). La Formación de Capital Local en Puerto Rico, 1947 al presente. *Revista de Ciencias Sociales*. Departamento de Sociología, Universidad de California, UCLA. pp. 115-116.

- Banco Gubernamental de Fomento Para Puerto Rico. (2013). *Banco Gubernamental De Fomento Para Puerto Rico*. Santurce p.1-16
- Banco Gubernamental de Fomento Para Puerto Rico. (1993). Omnibus Budget Reconciliation Act: Section 936, Crédito, Santurce.
- Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (1942) Creación ley Núm.252. Gobierno de Puerto Rico.
- Banco Gubernamental de Fomento. (2017). PNB y PIB. Impacto en el Gobierno de Puerto Rico. Sinopsis de la Situación Actual. Indicadores Económicos (actualizado al 29 de junio de 2017. Apéndice Estadístico del PNB/PIB/Transferencias/ Balanza de Pagos y otras variables). Gobierno de Puerto Rico.
- Banco Gubernamental de Fomento. (1942). Aprobado y establecido por el gobernador Rexford Towel el 13 de mayo de 1947, bajo la Ley 252
- Baralt, Guillermo. (2002). Historia del Nuevo Día 1909-2000. Edit. El nuevo día. p.240, 330-333.
- Baralt, Guillermo (1996). La Razón del Equilibrio. Fundación Luís A Ferré. Fundación Luís A. Ferré. Vol. 2 pp. 47-92.
- Baumol, William. & Wolff, Edward. (1996). Catching Up in the Postwar Period: Puerto Rico as the Fifth “Tiger”? *World Development* 24(4) 869-85.
- Benjamin, Robert W. (1976) Tax Aspects of Operating a Possessions Corporations. Carter, Ledyard & Milburn p.,197-221.

- Bofill, V. Jaime. (1996). Trayectoria de la Sección 936, desde 1976-1996. *Boletín de Economía*. Vol.1, núm. 4, abril-junio.
- BonmatI, Damia. (2015), La Receta de los expertos para Puerto Rico: Bajar salarios y cortar ayudas. Univisión
- Cabero, Almenara, J. y Llorente, Cejudo, M. (2013). La Aplicación de juicio de expertos como técnica de evaluación de las tecnologías de la información (TIC), em eduweb. *Revista de Tecnología e Información y Comunicación en Educación* 7 (2), p. 11-22
- Cancel Sepúlveda, M. (2013, mayo). Puerto Rico Entre Siglos: Historiografía Y Cultura. *Puerto Rico Entre Siglos Historiografía y Cultura*. N.p., 29 Mar. 2013. Web.
- Cao, García. Ramón (1996). ¿Existe vida después de la Sección 936? *Boletín de Economía*, vol. 1, núm. 4, (abril-junio), pp. 29-31.
- Carrión, Arturo. (2014). El Último Modelo Económico: Luchas Ideológicas, Problemas Fiscales en Estados Unidos y el abuso de algunas compañías terminaron con la 936. (Entrevista al presidente de la Asociación de Bancos de Puerto Rico, el 9 de septiembre de 2014), Sección, Entrevista.
- Cátala, O. Francisco. (2016). Advertencias Desoídas: Entre el Espacio Financiero y la Economía Real. *Revista Jurídica UPR*. Art. Vol. 85
- Cátala, O. Francisco (1996). De la sección 936 al pluralismo institucional. *Boletín de Economía*, vol. 1, núm. 4, abril-junio.

Cebada, R. Alicia (1967). Los Conceptos de Obligación Erga Omnes Ius Cogens y Violación Grave a la luz del Nuevo Proyecto de la CDI sobre Responsabilidad de los Estados por hechos Ilícitos. Univ. Carlos III, Madrid. Vol. 61. P.2...

Centro De Acceso a La Información. (2013, mayo). *Centro De Acceso a La Información*. n. p., n. d. Web.

CEPAL. (1988) Pensamiento Cepalino. Evaluación de las Ideas de la CEPAL (Cincuenta años del Pensamiento en la CEPAL 2 volúmenes. Edit. CEPAL, Santiago LC/G2699

CEPAL. (2010), Caldensky E. Sunkel, O y Torres Olivo, M. Raúl Prebisch (1901-1986). Un Recorrido por las Etapas de su Pensamiento, pp. 18-19

CEPAL. (2004). Evolución de la Economía de Puerto Rico, su inserción en un mundo globalizado y lineamientos de política para enfrentar desafíos futuros. (29 de junio de 2004. Proyecto de Cooperación con ELA.

CEPAL. (2016). La Inversión Directa Extranjera en América Latina y el Caribe. (L.C.G 2680-) Santiago.

Cidre, Manuel. (2016). Plan de Trabajo para la Transformación Real de Puerto Rico. 18 puntos para la plataforma de su gobierno. Mensaje como candidato a Gobernador el 1 de octubre de 2016 en su presentación como candidato ante la prensa en San Juan.

Código De Rentas Internas De Puerto Rico. (2013, mayo).

<www.hacienda.gobierno.pr> Gobierno De Puerto Rico: Departamento de Hacienda, n.d.

Country Comparison Stock of Direct Foreign Investment - at Home. (2013, mayo).

Www.indexmundi.com. Stock of Direct Foreign Investment, n.d. Web.

Comisión Económica para la América Latina (CEPAL). (2016) La Inversión

Extranjera Directa en América Latina y el Caribe. (LC/G 2680). Santiago, Chile.

Coletta, Paolo (1957). Bryan Mc. Kinley. The Treaty of Paris. *Pacific Historical*

Review P. 131-146.

Colón De Armas, Carlos. (2015). Puerto Rico's Political Status not an issue of

Self-Determination. The Hill.

Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (1952). (según

enmendado en 1970). Art. VI. Sección 2-14. pp.16-19.

Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico. (2016). Informe de Transición

(prep. Sep.2016). Gobierno de Puerto Rico, p.8

Crédito Empresarial. (2013, abril). *Www.bde.pr.gov*. Banco De Desarrollo

Económico De Puerto Rico, n.d. Web.

Curet, Cuevas. Eliezer. (2003). Economía Política de Puerto Rico (1950-2000).

Edic. M.A.C. San Juan, pp.98-107.

Dayen, David (2015) How Hedge Funds Deepen Puerto Rico's Debt Crisis. Vulture investors

Descended on the commonwealth, taking advantage of a debt crisis that has impoverish

Citizens and created massive unemployment. Pub. American Prospect Magazine.

Delgado, José. (2017). Economista Advierte que El Plan Fiscal Profundizaría la

Crisis, Stiglitz, recomienda al gobierno, impugnar la negociación por la

Vía judicial (5 de abril de 2017) Sección Economía (ENDI). La Encuesta

Del grupo trabajador.

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. (2017). Empleo y Desempleo en

Puerto Rico.

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (2013). Empleo y Desempleo en Puerto Rico.

Informe Especial. Negociado de Estadísticas del Trabajo. San Juan

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. (2017). /U.S. Department of Labor./

Estadísticas sobre empleo/desempleo, tasa de Participación laboral/ tendencias en la

Manufactura. San Juan.

Departamento de Hacienda (1995), Impacto Fiscal de las Corporaciones 936 y otras

Considerations, San Juan PR

Department of the Treasury, (1989), The Operation and Effect of the Possession Corporation

System of Taxation, Sixth Report.

Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos. (2017). Índices de Pobreza

y Programas de Asistencia Federal. Washington D.C.

Diccionario de la Lengua Española (2009). Real Academia de la Lengua Española.

Ed 22. Madrid.

Dietz, James. (1986). *Economic History of Puerto Rico: Institutional Change and*

Capitalist Development, Princeton, NJ: Princeton University Press.

Dietz, James. (1992). Historia Económica de Puerto Rico. 2da. Edic. Edi. Huracán.

P.277.

Dietz, James. (2003). Puerto Rico: Negotiating Development and Change. Lynne

Rienner. Publishers, Boulder & London, pp. 106-134.

Dietz, James. (1986). Economic History of Puerto Rico: Institutional Change and

Capitalist Development. Princeton University Press.

Duany. Jorge (2002). The Puerto Rican Nation on the Move: Identities on the

Island and in the United States. New Edition isbn-13. Unc press. P. 110-

142

El ABC Para Exportar Servicios o Productos. (2013, abril). *Www.camarapr.org*.

Cámara De Comercio De Puerto Rico, n.d. Web.

- El Nuevo Día. (1997) Vientos de Debilitamiento Económico (Titular de Noticias ENDI) (3 de mayo de 1997)
- El Nuevo Día (1997) 80% de cierres por Crisis de la Industria Textil (Titular de Noticias ENDI) (17 de agosto de 1997)
- El Vocero (1997). Aumentó Cifra de Desempleo. (No titular) (15 de agosto de 1997), p. 13
- El Nuevo Día Editorial Board (2015) Puerto Rico está en quiebra. Retrieved feb 23
Recuperado ENDI 2002768/
- El Nuevo Día (1997). Sin empleo 100 trabajadores (no titular) (13 de noviembre de 1997), p.66
- El Nuevo Día (2006). En 10 años se han perdido 40,000 empleos directos, 80,000 indirectos y cerca de 24,000 millones de dólares por la 936. (14 de octubre, de 2006), p. 89
- El Nuevo Día (2006) La Planta Ivax Pharmaceutical, completa su cierre en el 2007 y despide 550 (24 de agosto de 2006), p.48
- El Nuevo Día (2006) Cierres de Tenere y Selectrón dejan sobre 500 cesanteados. Selectrón se lleva operaciones a México. (14 de octubre de 2006), p. 50
- Empresarios: Incentivos y Financiamiento Para Tu Negocio. (2013, mayo).
Www.prlohacemejor.com. Puerto Rico Lo Hace Mejor. Compañía De Fomento Industrial De Puerto Rico, Compañía De Comercio Y Exportación

De Puerto Rico; Banco De Desarrollo Económico Para Puerto Rico, n.d.
Web.

Escobar, Pérez, J. y Cuervo Martínez, A. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: Una aproximación a su utilización, en avances de medición, 6, p. 27-36

Escribano, Gonzalo. (2010). Teorías del Desarrollo Económico. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Estudios Técnicos. (2012). *Economic Impact of the Manufacturing and Commercial Operations of the Biopharmaceutical Industry in Puerto Rico*. Thesis. Pharmaceutical Industry of Puerto Rico (PIA), 2012. San Juan: Estudios Técnicos.

Estudios Técnicos. (2005). Strategic Plan Initiative. Presentation to the Board of Directors of the Puerto Rico Industrial Development Company. Gobierno de Puerto Rico

Factories and Food Stamps. (1985). *The Puerto Rico Model of Development*, por Richard Weisskoff. Baltimore, MD: Johns Hopkins University Press.

Faletto, Enzo (1996). Sociología del Desarrollo. *Revista de la Cepal*. Núm. 58, abril p.196

FEMA, (Agencia Federal para el Manejo de Emergencias de los Estados Unidos. (1979).

Fernández, Ronald. (1996). *The Disenchanted Island: Puerto Rico and the United*

States in the Twentieth Century, 2^a ed. Westport, CT: Praeger

Furtado, Celso. (1971). Desarrollo y Subdesarrollo. Cap. IV. 7ma, Edic. Bnos. Aires
pp163-177.

García, Fernando. Conceptos Sobre Innovación (2012), Contribución al Análisis
(Política Economía, Sociedad, Tecnología) Plan Estratégico 2013-
2020. p.3.

General Fund (2013), Net Revenues for the Month of March 2013 FY 2013.
[Http://www2.pr.gov](http://www2.pr.gov). Gobierno De Puerto Rico, Apr. 2013. Web.

General Fund Net Revenues for the Month of March 2013 FY 2013. (2013, mayo).

Gobierno de Puerto Rico. (1998). Proyecciones Económicas a Largo Plazo
1997-2005, Oficina del Gobernador, Junta de Planificación. Imp. Taller Rep.

Global Entrepreneurship Monitor. (2014). Informe Nacional de Puerto Rico.

(Preparado por: Aponte, Marinés; Álvarez, Marta; Lobato, Manuel.) Pub.

GEM, Puerto Rico,

Gold, Thomas. (1993). "Taiwan's Quest for Identity in the Shadow of China"

In the Shadow of China Political Development in Taiwan since 1949. Univ.
of Hawái Press, Honolulu, pp 169-192.

- González Vales Luís & Luque María Dolores. (2013), Historia de Las Antillas. (Historia de Puerto Rico). Edit. Madrid, (Consejo Superior de Investigación Científica Vol., IV pp.183-217.
- González, Jannisabel, (2017), Bancarrota de Puerto Rico. Título III de Promesa Oversight, Management and Economic Stability Act. Sec.405(b) P1-4, pp.114-187
- Government Accountability Office. (GAO). (2017), 441 G St. NW Washington, D.C. 20548
- Government Accounting Office. (1992). The Pharmaceutical Benefits of Operating in Puerto Rico. Briefing report to the Chairman, Special Committee on Aging, U.S. Senate GAO/GGD-92-72B
- Griffin, M Annulis H, Mc Cearley. T., Green, D (2011) Analysis of Human Capital development in Puerto Rico: Summary and Conclussions. *Human Resource Development international* 14(3), 337-346
- Grigs, Robert (1976) Operating in Puerto Rico in the Section 936 Era. P. 239-369
- Hernández-Sampieri, R. & Fernández, C (2007), Metodología de la Investigación. 4ta. Ed. México. Ed. México. McGraw-Hill.
- Hernández, C. Juan. (1994) Corrientes Migratorias en Puerto Rico, San Juan, Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Hollis. Chenery (1961) Comparative Advanyage and Development Policy. Pub.
American Economic Review.

Historia De Puerto Rico: Lectura Popular. (2013, mayo)

[Http://repasopcmasumet.files.wordpress.com](http://repasopcmasumet.files.wordpress.com). N.p., n.d. Web.

Historia. (2013, mayo). [Www.gdp-pur.com](http://www.gdp-pur.com). Banco Gubernamental De Fomento
Para Puerto Rico, n.d. Web.

Hollis. Chenery (1961) Comparative Advanyage and Development Policy. Pub.
American Economic Review.

Industrias Establecidas En Puerto Rico. (2013, mayo).

[Http://bitacorafarmaceutica.wordpress.com](http://bitacorafarmaceutica.wordpress.com). Wordpress.com, 16 Aug. 2008.
Web.

Instituto de Estadísticas de Puerto Rico. (2011). Perfil del Migrante. Gobierno de
Puerto Rico.

Instituto de Estadísticas de Puerto Rico. (2016). Acuerdo con COLI (datos sobre el
índice de costo de vida comparativo/ Marazzi, Mario.

Instituto de Estadísticas de Puerto Rico. (2016). Población de Puerto Rico, llega a
3,4 millones en el 2016. “En total ha disminuido 11% desde su pico en el
2004”. (Comunicado de Prensa).

Ithier, Mariela. (2002). Status de Puerto Rico y el Derecho Internacional. Su
Injerencia en el Proceso de Determinación del Status mediante Resolución
1514 de las Naciones Unidas. *Revista de Derecho Puertorriqueño de la*

Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico,
pp.1-14.

Jiménez, J. P. (2015). Ingreso per Cápita Cepal Stat. Núm. (134 LC/G. 2638p).

Junta de Planificación. (1998). Proyecciones Económicas a Largo Plazo (1997-
2005). Gobierno de Puerto Rico, Oficina del Gobernador.

Junta de Planificación. (2014). Resumen Económico de Puerto Rico, Suplemento
Especial: Migración, imp. Gobierno de Puerto Rico.

Junta de Planificación. (2016). Transferencias entre el Gobierno de Puerto Rico y
Estados Unidos, Transferencias a Individuos (2007-2016), programa de
Planificación Económica y Social. Subprograma de Análisis Económico.
Gobierno de Puerto Rico.

Junta de Planificación de Puerto Rico (2010). Proyecciones Macroeconómicas para
los años 2010-2015. Gobierno de Puerto Rico, p. 3-23.

Junta de Planificación (2014), Suplemento Especial: Migración Programa de
Planificación Económica y Social. San Juan 00940-1119.

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2016). Series de Tablas de la Economía de
Puerto Rico. (Fiscal Years 2016). Gobierno de Puerto Rico.

Junta de Planificación de Puerto Rico. (1980). Informe de la Década al Gobernador
(1970-1980). Área de Planificación Económica y Social. Oficina del
Gobernador.

- Kieffer, Donald W. (1977) Treating Puerto Rico as a State under federal tax and Expenditure Programs: A Preliminary Economic Analysis, Congretional Research Service, Library of Congress.
- Krajewski, Lee. J & Ritzman, Larry. (1992). Operation Management: Strategy and Analysis. Erd. Edit. Pub. Addison-Wesley, pp. 336-358.
- Krueger, Anne. Teja, Ranjit. & Wolfe, Andrew (2015). Puerto Rico- A Way Forward. Preparado para el Banco Gubernamental de Fomento. Oficina del Gobernador.
- Lara, Juan. (1996). Los fondos 936 en el sistema financiero de Puerto Rico. Boletín de Economía, vol. 1, núm. 4, abril-junio.
- Lara, Juan. (2015). Plan de Desarrollo Económico del Sector Finanzas. Cap. 7. Pub. Advantage Business Consulting. Junta de Planificación.
- León, Kevin. (2017). Un Vistazo al Presupuesto de Trump, Agencia por Agencia. MTN 24 León, senador, California.
- Ley Núm.,22 Ley para incentivar el traslado de individuos inversionistas a PR (2012). Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). Oficina del Gobernador de Puerto Rico (17 de febrero 2012) est 2 p.2
- Ley 53 (1948). Ley de Mordaza. Aprob. Gob. Luís Muñoz Marín Prev Inst. Constitución de Puerto Rico.
- Ley de Compañía de Inversiones. (2013). Ley Núm. 93. Código de Rentas Internas de Puerto Rico. Gobierno de Puerto Rico
- Ley 135. (2014). Ley de Incentivos para jóvenes empresarios. Aprobada por el

Senado de Puerto Rico el 7 de agosto de 2014.

Ley 600. (1947). Ley de Gobernador Electivo. Aprobada por el Congreso de los Estados Unidos.

Ley 75, (1975) Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico

Ley Núm. 20 Ley para Fomentar la Exportación de Servicios. (2012). Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). Oficina del Gobernador (17 de enero de 2012) Att.1, p.2.

Ley Jones. Acta Jones. (1917). Carta Orgánica. Cap. 145,39. Stat. 951 (17 de Marzo de 1917

Ley 73. (1963). Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico. (enmendada el 28 de mayo de 2008). Oficina Exención Contributiva Industrial (OECI). Adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Gobierno de Puerto Rico.

Ley de Corporaciones De P.R. (2013, mayo). Wwww.lexjuris.com. Lexjuris, n.d. Web.

Ley Foraker. (1900). Primera Ley Orgánica creada en Puerto Rico (12 de abril de 1900. Cap. 191,31 Stat 77) Senado de Puerto Rico (Documento Histórico)

Leyes Administradas por la Oficina por Tema – (2013, mayo). OCIF. www.ocif.gobierno.pr. Gobierno De Puerto Rico, 2003. Web. 24.

Ley de Cabotaje. (1900). Ley Foraker. Congreso de los Estados Unidos.

Ley o Sección 936. (1976). Establecida por el Congreso de los Estados Unidos como Incentivo contributivo a empresas. Derogada el 20 de agosto de 1996 por la Small Business Job Protection Act,

Leyes De Incentivos. (2013, mayo). [Https://www.empleosahora.pr](https://www.empleosahora.pr). Empleos Ahora, n.d. Web.

López, Luz. E. (2013). La Población Inmigrante de Puerto Rico. Universidad de Puerto Rico en Cayey, Conferencia de Estudios Poblacionales.

Luz.leon@upr.edu

Nathan, RR (1987) Section 936 and Economic Development in Puerto Rico, New York; Prusa Foundation

Negrón, R. Erick. (1996), Sobre la 901. Boletín de Economía, vol.1, núm. 4, abril-junio pp.27-28

Negociado de Estadísticas de Transporte BTS. (2017). Crisis Fiscal y la Criminalidad claves para la emigración. “99,901 salieron más de los que entraron por el aeropuerto “. (R, Cortes /ENDI).

Nurkse, Paknar. (1952). Some International Aspects of the Problem of Economic Development. *American Economic Review*. Vol. 42 Núm. 2, p.571-583.

Maldonado, A.W. (1997) Teodoro Moscoso and Puerto Rico's Operation Bootstrap por Gainesville, FL: University Press of Florida.

- Melendez, Edwin, y Bilson, Kurt. (2013). Puerto Rican Emigration and the Perceived Brain Drain: Evidence from the American Community Survey. Hunter College CUNY.
- Merica, Dan. Diamond, Jeremy. Liptak, Kevin. (2017). Trump proposes, spending boost 54 billion in cuts to most federal agencies CNN Politics, Washington D.C.
- Miller, Paul Gerard. (1922). Historia de Puerto Rico. By, Rand Mc Nally & Company, Chicago, pp. 122 132.
- O'Donnell, Guillermo. (1972). Modernización y Autoritarismo, Raídos, Buenos Aires. Arg.
- Oficina de Servicios Legislativos: Leyes de Puerto Rico | Informe de Leyes Aprobadas. (2013, mayo). www.oslpr.org. Gobierno De Puerto Rico: Legislatura de Puerto Rico, n.d. Web.
- Oficina de Exención Contributiva Industrial (OEI). Creada por la Ley Núm. 184 del 13 de mayo de 1948, adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio DDEC (Ley 73 del 2008, para ofrecer Incentivos Económicos a las industrias).
- Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), (2011). Análisis de la Ley Núm. 1 Código de Rentas Internas (ley 120 31 de octubre de 2011, enmendada el 24 de enero de 2014). Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico. Sub, A Cap. 1, pp.11-28.

Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). (2010). Ley Núm. 154 de 2010.

Enmienda la sección 1123 y añade un nuevo capítulo de la Ley Núm. 120 de 1994, del Código de Rentas Internas. Cámara de Representantes (P. de la C.2526).

Operation Bootstrap. (2013. Mayo). *Ley Núm. 154 de 2010 -Para Enmendar la Sección 1123 y añadir un nuevo capítulo 7 al Subtítulo B.- Arbitrios”, de la Ley Núm. 120 de 1994: Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994.* N.p., n.d. Web.

Organization for Economic Cooperation & Development (OECD), (2008).

Fundamentos: Marco de Inversión Extrajera Directa. 4ta. Edición. P6 pp. 39-43.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2013). Conferencia Ministerial sobre la Diáspora (Ginebra 18-19 de junio 2013). Atiende la diáspora y desarrollo, como puente entre las sociedades y estados.

Pantojas, G. Emilio. (1990). Development, Strategies as Ideology. Puerto Rico export-led industrialization experience builder. London, Linne-Rienner Publishers. P. 144-145.

Parkin, M. (1995). Supuestos de un Modelo Económico. Microeconomía. Se actualizó con una edición especial en español (20-21), Buenos Aires. Ed. Addison-Wesley.

Perfil de la Empresa Local en Puerto Rico. (2013) Thesis. Asociación de Productos de Puerto Rico, 2013. San Juan: Estudios Técnicos, Print.

- Pharmaceutical Industry Association of Puerto Rico (PIA). (2012). Economic Impact of the Manufacturing and Commercial Operations of the Biopharmaceutical Industry in Puerto Rico. Report, prepared by Estudios Técnico, Inc.
- Porter, M. (1991) *La Ventaja Competitiva de las Naciones* (vol, 1925) Vergara.
- Pol, Julio César. (2003/2004). Determinantes Económicos de la Migración entre Puerto Rico y los Estados Unidos. Oficina de Estudios Económicos/ Unidad de Investigaciones Económicas, Depto. de Economía, UPR, pp. 2-8.
- Prebisch, Raúl. (1984). “Five Stages in my Thinking on Development”, *Pioneers in Development* Edit. Gerlad Meir & Dudley Seers, Washington D.C. pp. 26-54.
- Presidenta de la Cámara. (2013, mayo). Ley Número 154 del año 2010. *Ley Núm. 154 e 2010 -para enmendar la Sección 1123 y añadir un nuevo capítulo 7 al subtítulo B.- Arbitrios, de la Ley Núm. 120 de 1994: Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994*. Wwww.lexjuris.com, 2010. Web. 24.
- PRIDCO. (2005) Strategic Plan Initiative. (Presentation to the Board of Directors of the Puerto Rico Industrial Development Company. Preparado por: Estudios Técnicos. Inc.
- Puerto Rico Economic Analysis Report (2013-2014). Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Negociado de Estadísticas del Trabajo.

- Ríos, Edwin R. (2013, mayo) Estructura Contributiva y Recursos Fiscales de Puerto Rico *Ceterisparibus.uprm.edu*. N.p., 20 Mar. 2002. Web.
- Rivera, Batíz. Francisco. (1989). The Characteristics of Recent Puerto Rican Migrants to the United States: Some Further Evidence. *Migration World*. Octubre.
- Rivera, Batíz. Francisco. (1996). *Island Paradox: Puerto Rico in the 1990's*. Nueva York. Russell Sage Foundation.
- Rodríguez, Reyes Luís. (2006). La Debacle Económica. Compendio de escritos y publicaciones sobre la economía de Puerto Rico. El Fin de la Era de la 936". (1973-2006).
- Roltman, Benito, (2007), Notas sobre el pensamiento económico latinoamericano reciente, *Economía Unam*. Issn 1665-952X jel class 054 p.52
- Ruíz, Ángel, (2012). Boletín Informativo de la Asociación de Economistas de Puerto Rico. La Inversión en Capital Humano como Motor del Crecimiento Económico. San Juan P.21
- Ruíz, Ángel, (1981). Desarrollo Económico de Puerto Rico: Una Evaluación de una Estrategia Basada en la Importación de Capital y Tecnología. *Revista de Ciencias Sociales*. Vol. XXIII.
- Ruíz, Ángel. (2009/2010). La Importancia de los Coeficientes de Empleo y de Ingreso Laboral para la Planificación Económica y de Recursos Humanos.

(El Caso de Puerto Rico). Boletín Informativo de la Asociación de Economistas de Puerto Rico. p.12

Ruíz, Angel. (1996). The Economy Impact of Firms Operating Under Section 936: Some Controversial Issues. *Boletín de Economía, vol.1, núm., 4* abril-junio.

Ruíz, Ángel. (2015). Puerto Rico y el Proceso de la Globalización: Un Comentario, p. 1-9

Ruíz, Ángel, y González, R, José. (1999) Algunas Sugerencias Encaminadas a la Reestructuración de nuestra Economía en la Era Post-936. Pub. Universidad Interamericana de Puerto Rico, p. 1-16.

Ruíz, Ángel. (1994). “The Impact of Puerto Rico Economy in the United States”. Departamento de Estudios Sociales de Puerto Rico, Hunter College, City University of New York.

Ruíz, Ángel y Castañer, Juan. (1996). The Impact of Exports in the Puerto Rican Economy. Pub. Libro editado Dra. Irma Tirado, Universidad Internacional de la Florida (FIU).

Ruíz, Ángel, (2010) Compilaciones Económicas sobre el Desarrollo Económico de Puerto Rico (1940-1970). Manuscrito en Preparación.

Samuelson, Paul. (2002). Economía 17ma. Ed. (Rabasco, E. Trad.). Edit. McGraw-Hill, Madrid

- Santiago, C. Zoraida. (2009). Manual de Procedimientos Relacionados con la Disertación Doctoral. Universidad Interamericana de Puerto Rico. Edit. Recinto Metropolitano.
- Senado de Puerto Rico, (2013/2014). Enmiendas a las Leyes relacionadas con Incentivos y Desarrollo Económico. 1ra. sesión. 17ma Asamblea Legislativa. Ley 135 (135-1997). Ley de Incentivos Contributivos (enmiendas p. del S.1020)
- Scarano, Francisco. (2000). Puerto Rico, Cinco Siglos de Historia, 2da.ed. México. McGraw-Hill. p. 929-932.
- Scarano, Francisco, (2008), La Sección 936. (La Enciclopedia de Puerto Rico). Proyecto de la Fundación Puertorriqueña de las Humanidades y el Fondo Nacional para las Humanidades.
- Small Business Job Protection Act. (1996). Ley Federal de Estados Unidos (auspiciada por el Sen. Bill Archer) Pub L 104-188 H.R. 3448, 110 Stat 1755 (20 de agosto de 1996).
- Stiglitz, Joseph (2012). The Price of Inequality: How Today's Divided... W.W. Norton & Company, pags. 138-161
- Stiglitz J & Guzmán, M. (2014). Argentina Griesafault. Business, Finance & Economics, pp 22
- Soto Santoni & Associates, Inc. (2008). Nueva Ley de Incentivos Industriales de Puerto Rico. Economic Research & Business Transformation, P.3-40.

Sotomayor, O.J. (1996) Poverty and Income Inequality in Puerto Rico, 10969-89:

Trends and Sources. *Review of Income & Wealth* 42(1), p. 49-61.

Sotomayor, O.J. (1997). Análisis Comparado de las Estructuras de Salarios de

Puerto Rico y los Estados Unidos. Dpto. de Economía/ Cambios en la

Distribución de los Salarios en Puerto Rico (1979-1989). *Revista de*

Ciencias Sociales 2 (nueva época):142-57.

Suplemento Especial: Migración (2014). Junta de Planificación de Puerto Rico.

Programa de Planificación Económica y Social. (Resumen Económico de

Puerto Rico.

TEFRA, (1982) Tax Equity and Fiscal Responsibility. Es una Ley de los Estados

Unidos mediante el acta de 1982. pub.l. 97-248).

The Puerto Rico Community Survey. (2017), U.S. Census Bureau. U.S.

Department of Commerce. Find Data Suitland Federal Center.

Tobin, James (1975). Informe Tobin. Informe al Gobernador del Comité para el

Estudio de las Finanzas de Puerto Rico Gobierno de Puerto Rico. Gobierno

de Puerto Rico. Oficina del Gobernador.

Trías Monge, José. (1999). Puerto Rico: The Trials of the Oldest Colony in the

World. Yale

University Press, pp. 15-35.

UNESCO (UIS) (1959). UNESCO Institute for Statistics, Literacy and non-formal

Education Section. General Conference. 10th. Section, Paris 1958.

- U.S. Census Bureau. (2015). American Fact Finder (Council for Community and Economic Research (C2ER)).
- U.S. Census (2013). Census Bureau Population Data for Puerto Rico. U.S. Department of Commerce. Economic and Statistics Administration. U.S. Census Bureau. Population Studies Conference of Puerto Rico (November 15, 2013), p.2-26.
- U.S. Census Bureau (2002-2016) Economic Census of Islands. U.S. Department of Commerce, Washington D.C.
- U.S. Department of Labor (2015), unemployment rate and Demographics, 1976-2000) Department of Labor-Bureau of Labor statistics. Retrieved February From bis. gov.
- U.S. General Accounting Office (1993), Tax Policy. Puerto Rico and the Section 936 Tax Credit, (GAO/GGD-93-69). Washington D.C. June.
- Vélez, G. (2011) Reinención Boricua: propuestas de reactivación económica para los individuos, las empresas y el gobierno / La Luz al Final del Túnel / Compendio de columnas publicadas 2013-2016. San Juan. P.R. Inteligencia Económica.
- Vila, Biaggi. Ingrid. (2016), Una Mirada a los Problemas Estructurales que impiden el progreso congruente y sustentable de Puerto Rico. Revista Jurídica UPR, vol 85, pp 770-786.

- Villamil, José. (1998). Puerto Rico 1948-1976: The Limits of Dependent Growth. Edit. José Villamil. Transnational Capitalism and National Development, Harvester Press, Brighton, Inglaterra.
- Villamil, Joaquín & Lara Juan. (2012). 2/3 partes del ingreso personal provienen de fuentes que nada tienen que ver con la actividad productiva
- Villaizán, Marta. (2007). El uso de Soldados Puertorriqueños en la Segunda Guerra Mundial. "The War", por PSS (Periódico independiente de sátira política).
- Wells Henry, La Modernización de Puerto Rico: Un Análisis de Valores e Instituciones en Proceso de Cambio, Edit. de la Universidad de Puerto Rico, 1986, capítulo 3.
- Whalen, Carmen & Vázquez Víctor. (2005), The Puerto Rican Diáspora Historical Perspective. Philadelphia: Temple University Press
- Wolff, León. (2006). Little Brown Brother: How the United States purchased and pacified the Philippines Island at the Century's turn. P. 153
- World Factbook (2014) Puerto Rico CIA-Library, Retrieved from cia.gov/library/publications-the-world-factbook
- Zalacain, F. (1996). Algunos impactos económicos de la eliminación de la sección 936 boletín de Economía, vol.1, núm. 4, abril-junio

EXPERTOS PARTICIPANTES EN LA ENCUESTA

1-

Nombre:	Luís Fortuño
Posición:	Gobernador de Puerto Rico (2009-2013). Comisionado Residente de Puerto Rico (miembro del Congreso de los Estados Unidos). Miembro del Partido Republicano. Abogado
Estudios:	Estudió en Georgetown University. Tiene un Juris Doctor de la Escuela de Leyes de la Universidad de Virginia
Experiencia Trayectoria:	Abogado, pasado miembro del Congreso de los Estados Unidos. Dirigió el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico (1994-1997). Fue la silla de la Conferencia Hispana Congressional. Ocupó la posición más alta en Puerto Rico, como Gobernador. Es miembro de la Junta de Directores de Georgetown University

2-

Nombre:	Joaquín Villamil
Posición:	CEO Junta de Directores Estudios Técnicos. Presidente de la Junta de Directores de BBVA. Ha presidido la Cámara de Comercio y la Asociación de Economistas y la Sociedad Interamericana de Planificación
Estudios:	Estudios en Economía en Wharton School of Finance & Commerce. Universidad de Pennsylvania
Experiencia Trayectoria:	Economía, Estudios de viabilidad. Consultor de CEPAL. Miembro del Consejo Asesor Económico de Puerto Rico. Ha escrito libros y publicaciones en América y Europa sobre Desarrollo Económico. Profesor invitado en Harvard, Brasilia, Sao Paulo y Perú. Es un destacado conferenciante y experto asesor en incentivos federales para Puerto Rico, donde ha tenido múltiples participaciones con la ley 936, incluyendo diversas ponencias ante congresistas de Estados Unidos

3-

Nombre:	Juan Lara
Posición:	Catedrático en Economía de la Universidad de Puerto Rico y socio de Advantage Business Consulting. Fue director de Wharton Econometric para América Latina.
Estudios:	Tiene un doctorado en economía de la Universidad del Estado de Nueva York en Stony Brook
Experiencia Trayectoria:	Especializado en investigación y consultoría económica por más de 25 años. Ha dirigido estudios industriales y las empresas 936. Es editor del Boletín de Investigaciones económicas de UPR. Como autor ha sido parte de libros como “Globalización y Desarrollo: Desafíos de Puerto Rico en el siglo XXI. Es uno de los economistas más prominentes de Puerto Rico. Participó en el libro Restoring Growth in Puerto Rico, de Brookings Institution y el Centro para la Nueva Economía con el Dr. Robert Z. Lawrence, de Harvard. Lleva sobre dos décadas realizando proyecciones económicas sobre PR.

4-

Nombre:	Antonio “Tito” Colorado
Posición:	Abogado. Ministro de Fomento Económico. Miembro del Congreso de los Estados Unidos como comisionado residente y mano derecha del gobierno de Puerto Rico. Pilar y arduo defensor de la 936
Estudios:	Graduado de Boston University en Ciencias. Graduado en Leyes de la Universidad de Puerto Rico y tiene Postgrado de la Universidad de Harvard
Experiencia Trayectoria:	En 1985, fue ministro de Fomento Económico de Puerto Rico y por ser un experto en taxes, creó una relación sólida con el gobierno federal, siendo una de las personas del gobierno que ayudó a crear las bases de la Ley 936, así como participando en la reforma contributiva. Fue el brazo derecho del gobierno y elegido comisionado residente en Washington pasado a ser parte del Congreso de los Estados Unidos. Ha sido un pilar del gobierno y defensor de la 936 por la cual cabildeó.

5-

Nombre:	Luís Burdiel Agudo
Posición:	Presidente del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico
Estudios:	Master en Boston University en Administración de Empresas y otro postgrado en Relaciones Internacionales de Boston University también
Experiencia Trayectoria:	Finanzas. Reestructuraciones estratégicas, Sector hipotecas y crédito. Fue miembro del Banco Gubernamental de Fomento en el comité de propiedades repositadas y del comité de finanzas de la Sociedad Española de Auxilio Mutuo. Fue director de transición corporativa de Island Finance, subsidiaria de Wells-Fargo Financial.

6-

Nombre:	Jorge L. Rodríguez
Posición:	CEO de Paciv, firma líder a nivel global en soluciones industriales automatizadas
Estudios:	Graduado del Owner/President Management Program de la Escuela de Negocios de Harvard. Tiene un grado de Master en Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico y una licenciatura en ingeniería en Control de Sistemas del Estado de Indiana y de Puerto Rico.
Experiencia Trayectoria:	Su empresa Paciv, ha sido reconocida por parte de la escuela de negocios de Harvard y por la farmacéutica global Ely Lilly & Co como uno de los mejores 20 patrones. Ha sido reconocido como uno de los empresarios jóvenes más exitosos. La empresa que fundó y dirige tiene como clientes a las compañías de biotecnología, farmacéuticas y de instrumentación médica más grandes del mundo

7-

Nombre:	Jon Borschow
Posición:	Presidente de la Fundación para Puerto Rico. Pasado Chairman of the Board de HDMA. CEO Borschown Pharmaceutical (Cardinal Health)
Estudios:	Graduado de Massachusetts Institute of Technology (MIT) en Ingeniería eléctrica y computación.
Experiencia Trayectoria:	Ingeniero eléctrico y en sistemas de computación que transformó la industria de productos farmacéuticos, llevando a su empresa a facturar sobre 1 billón de dólares anuales y convirtiéndola en el mayor negocio de distribución local. Es un filántropo y exitoso experto en desarrollo de proyectos industriales. Además de filántropo, donde desarrolló en 2011 con MIT un proyecto multimillonario para ayudar estratégicamente en el desarrollo económico de Puerto Rico. Es el presidente de la Fundación para Puerto Rico

8-

Nombre:	Carlos J. Vivoni
Posición:	Secretario (ministro) de la Vivienda (1992); secretario (ministro) de Desarrollo Económico y Comercio (1996-2000) y Director Ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (AFI), del gobierno de Puerto Rico
Estudios:	Es ingeniero, Graduado de Georgia Institute of Technology, con postgrado de la Universidad de Michigan y un Master de Wharton School en Pennsylvania
Experiencia Trayectoria:	Como secretario (ministro) de Desarrollo Económico y Comercio estaba a cargo de la implementación del nuevo modelo económico teniendo 2 iniciativas. Una el “Corredor Tecnológico” y el “Programa del Puente de las Américas”, creado para desarrollar las economías emergentes en el Caribe y Sur América. Tubo bajo su incumbencia el proceso de la eliminación de la 936 y el reto de mantener crecimiento económico y control del desempleo antes de la década de 2000. Ha tenido numerosos reconocimientos. Es director de la Cámara de Comercio y lo ha sido de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, la Asociación de Industriales y de la Universidad de Puerto Rico

9-

Nombre:	Ada Padró González
Posición:	Presidenta de Servicios de Cuido de Puerto Rico. Psicóloga Industrial y Organizacional
Estudios:	Estudios Doctorales en Psicología Industrial y Organizacional, Estudios postgraduados en gerontología de la Universidad de Puerto Rico y Ciencias Médicas de UPR
Experiencia Trayectoria:	Más de 27 años de experiencia como directora de Recursos Humanos para varias empresas multinacionales como Hewlett-Packard, Glaxo, Intel, Warner-Lambert, y Bumble Bee, siendo esta última la que obtuvo la posición # 11 de “best Employers” Ha sido Coach y consultora de empresas internacionales en Puerto Rico, República Dominicana y Trinidad & Tobago. Es conferenciante y facilitadora desde 1981, con técnicas andragógicas y profesora a nivel sub-graduado y graduado, en el Departamento de Ingeniería Industrial, Recursos Humanos y Comportamiento Organizacional en las Universidades de Puerto Rico e Interamericana. Dirigiendo los departamentos de Recursos Humanos tuvo directa relación con las consecuencias 936

10-

Nombre:	Manuel Cidre
Posición:	Empresario Internacional / Excandidato a la Gobernación de Puerto Rico (2016).
Estudios:	Estudios en Desarrollo de Negocios Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico
Experiencia Trayectoria:	Su marca “Los Cidrines” ha podido ganar ventaja competitiva en los mercados hispanos en los Estados Unidos, donde ha convertido sus productos en emblemas de consumo. Es un ícono en materia de exportación de productos locales a nivel internacional. Pertenece a diversas organizaciones productivas. Pasado presidente de la Asociación de Industriales. Amplio conocedor de la temática industrial y los incentivos económicos

11-

Nombre:	Gustavo Sánchez
Posición:	Fundación Dr. G. Sánchez Sánchez/ Dr. Sánchez & Associates (Fundador). Catedrático de la Universidad a nivel doctoral en MIS. Consultor y Asesor en tecnología y Sistemas de Información
Estudios:	Doctorado en Filosofía, Tecnología y Gerencia de New York University con Master en Administración de Negocios y Análisis Cuantitativo de St. John's University
Experiencia Trayectoria:	Fue director jefe del Sistema de Tecnología Informática de Caribbean University. Es uno de los pocos doctores en informática con un amplio bagaje tecnológico relacionado al sector de Servicios y la empresa privada. Es pieza clave en el desarrollo estratégico de operaciones para el alineamiento de sistemas de información. Es conferenciante y un experto en el desarrollo de plataformas tecnológicas para el desarrollo de negocios

12-

Nombre:	José Manuel Toral
Posición:	Catedrático y Conferenciante y Consultor en Economía
Estudios:	Posee un doctorado de la Pontificia Universidad Católica en Ponce, Puerto Rico
Experiencia Trayectoria:	Como conferenciante ha participado en múltiples simposios sobre temas de economía, población y concertación social. Es catedrático de la Escuela Graduada de Negocios y experto en temas de la economía local. Ha sido miembro de la sociedad de neuroeconomía y presidió la Junta de directores de la Universidad Central de Bayamón. Participa activamente en múltiples simposios en la Comunidad de Negocios y fue economista cabeza de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado del Gobierno de Puerto Rico

13-

Nombre:	Martha Quiñones Domínguez
Posición:	Catedrática del Departamento de Ciencias Sociales, Estadísticas y Economías del Caribe, Internacional y del desarrollo. Miembro del Comité de Tesis UMET. Pasada presidenta de la Asociación de Economistas de Puerto Rico
Estudios:	Doctorado en Filosofía, en Economía y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid. Con estudios en Instrumentos socioeconómicos, territoriales, jurídicos y educativos para el desarrollo sostenible. Master en Planificación de la Universidad de Puerto Rico.
Experiencia Trayectoria:	Catedrática Universitaria con 25 años de experiencia en Economía sostenible e investigación. Ha participado en innumerables encuentros y conferencias internacionales, incluyendo el ALBA en Bogotá. Ha presentado ponencias sobre el caso de Puerto Rico ante las Naciones Unidas. Se ha involucrado en los temas de la deuda, la inmigración, desempleo, comunidades y desarrollo endógeno. Ha escrito diversas publicaciones sobre pobreza, desempleo y vulnerabilidad social, así como para periódicos, revistas. Pertenece a múltiples comités y ha sido recipiente de varios reconocimientos y por varios años presidenta de la Asociación de Economistas de PR

14-

Nombre:	Francisco Montalvo Fiol
Posición:	Partner del Institute World Economic Forum. Director del Departamento de Empresas de la Universidad Interamericana de Puerto Rico
Estudios:	Doctorado en Gerencia de Weatherhead School of Management de Case Western Reserve University y Master en Administración de Negocios de Baruch College de la Ciudad de New York.
Experiencia Trayectoria:	Catedrático Práctico que combina la teoría con la ejecución de proyectos con visión empresarial. Está involucrado a nivel nacional e internacional en el campo de la competitividad empresarial. Participa en la coalición del sector privado y el concilio de competitividad de los Estados Unidos y la federación global de competitividad. Desde hace más de 25 años es profesor universitario y dirige el departamento de empresas de la Universidad Interamericana en su campus de Bayamón

15-

Nombre:	Ángel Ruíz
Posición:	Catedrático del Programa doctoral de la Universidad Interamericana
Estudios:	Postgrado del Instituto Berkeley de California. Doctorado en Economía de La Universidad de Wales en el Reino Unido
Experiencia Trayectoria:	Catedrático Universitario, Consultor, Asesor, Escritor y Conferenciante en temas de desarrollo económico. Ha publicado decenas de artículo para revistas y publicaciones nacionales e internacionales. Sus investigaciones sobre los incentivos federales incluyendo la Ley 931 y la Sección 936, otorgados a Puerto Rico, incluyendo análisis macro y microeconómicos, así como sus publicaciones sobre Insumo-Producto, han sido utilizadas como indicadores por el gobierno y diversas organizaciones a todo nivel. Asesor del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico. Es considerado uno de los economistas más respetados y de más larga trayectoria en Puerto Rico.

16-

Nombre:	Roberto de Jesús Clavell
Posición:	Psicólogo Industrial-Organizacional, Consultor y Catedrático Universitario a nivel graduado.
Estudios:	Doctorado en Psicología Industrial-Organizacional de la Universidad Carlos Albizu, con estudios Summa Cum Laude en la Universidad de Houston, Texas
Experiencia Trayectoria:	Por más de 35 años ha servido a empresas e instituciones públicas en Norte, Sur, Centro América y Europa. Ha sido Consultor de por años de las Farmacéuticas Pfizer, Glaxo-Smithkline, Pharmacia, así como de bancos como Citicorp, Chase Manhattan Bank y Banco Popular, y empresas como Mac Donald Douglas, Loral Electronics y Westinghouse entre otras. Profesor de varias universidades, habiendo dirigido el Programa Graduado de University of Phoenix. Es evaluador certificado de Malcolm Balridge Award. Por años ha figurado en el "Who's Who del American Universities & Colleges

DEFINICIONES DE TÉRMINOS

AFICA. (Puerto Rico Industrial, Tourist, Educational, Medical and Environmental Control Facilities Financing Authority), su inicio fue en 1977, adscrita al Banco Gubernamental de Fomento (BGF), con el propósito de brindarle a entidades privadas acceso a los mercados de capital. Con ello en mente estaba autorizada a vender bonos con la intención de financiar proyectos industriales. De esta manera AFICA”, establecía un Fondo de Desarrollo, y un Fondo de Liquidez, este último proveía préstamos al sector privado y obtenía también fondos del impuesto de repatriación (Tollgate Tax), que se nutría del 7% de las ganancias repatriadas por las empresas bajo la “Sección 936”. La ventaja que ofrecía AFICA era que podía financiar los proyectos a un costo menor que otras entidades privadas beneficiando a los inversionistas con un ingreso libre de contribuciones. Banco Gubernamental de Fomento, (1977).

Análisis Económico. Método para separar, examinar y evaluar tanto cuantitativa como cualitativamente, las interrelaciones que se dan entre los distintos agentes económicos, así como los fenómenos y situaciones que de ella se derivan; tanto al interior de la economía, como en su relación con el exterior. Bankmex, (2016).

Autoridad de Energía Eléctrica (AEE). Fue creada mediante la Ley 82 (1941), en su origen se conoció como Autoridad de Fuentes Fluviales de Puerto Rico. Posteriormente (1979), por medio de la Ley 57, pasa a ser la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE). Su función es ofrecer servicios de energía eléctrica a los clientes en la forma más eficiente, económica y confiable posible sin menoscabo del ambiente. La AEE, es la única entidad autorizada por el gobierno

estatal para ofrecer los servicios de energía eléctrica en la Isla, por lo cual no tiene competencia. En febrero del 2016, se promulgó la *Ley de Revitalización de la Autoridad de Energía Eléctrica*, para permitir la reestructuración de su deuda la cual asciende a 9,000 millones de dólares del total de 72,000), millones de dólares representa más del 12.5% del total de la deuda pública del Gobierno de Puerto Rico. La AEE es conocida como Puerto Rico Electric Power Authority (PREPA) y funciona como una corporación pública del Gobierno de Puerto Rico. Gobierno de Puerto Rico, (1941).

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA). Identificada también como Puerto Rico Acueduct and Sewer Authority (PRASA), tiene como función, proveer a los habitantes de Puerto Rico, un servicio adecuado de agua potable de alcantarillado sanitario y de cualquier otro servicio o facilidad incidental o propio de estos. AAA, fue creada en el año 1945, y tiene la responsabilidad similar a la AEE de brindarle servicio a más de 1,200.000) de hogares. Al presente la AAA, requiere sobre 3,600 millones de dólares para mejorar su infraestructura, teniendo una deuda que sobre pasa la cantidad mencionada. Gobierno de Puerto Rico, (1945).

Autoridad de Financiamiento para la Infraestructura de Puerto Rico (AFI). Fue creada Bajo la “Ley 44” de 21 de junio de 1988, con el fin de crear mecanismos para conceder asistencia financiera, administrativa y de otra índole a corporaciones públicas para desarrollar facilidades y mejoras a la infraestructura, para así contribuir al desarrollo económico de la Isla. Gobierno de Puerto Rico, (1988).

Auditoría Forense. Se refiere a la utilización de técnicas de investigación de tipo criminalística, integrando la contabilidad, procesos jurídicos, financieros y

administrativos, que ayuden a obtener información y evidencias, sobre actividades que prevengan y luchen contra el fraude y procedimientos ilegales. Cano y Castro, (2004).

Agencia para el Financiamiento Municipal de Puerto Rico. Establecida en 1972, para facilitar acceso a los municipios a los mercados de capital y así reducir su dependencia del gobierno central para su financiamiento. Gobierno de Puerto Rico, (2014).

Alianzas Estratégicas. Es un acuerdo entre empresas, usualmente entre distintos mercados donde cada una comparte sus fortalezas y necesidades en áreas como tecnología, mano de obra especializada y transferencia informática, entre otros aspectos. Del Prado, (1987).

Banco Mundial (World Bank). Originalmente se estableció (1944), como Banco de Reconstrucción y Fomento, cuyo fin era el de fomentar el desarrollo y sostenibilidad económica a largo plazo. Como objetivo ha tenido la posibilidad de financiar proyectos de infraestructura como abastecimientos de agua, construcción de carreteras, y, entre otros el desarrollo de infraestructura social, dirigido a reducir la pobreza. Mientras el Banco Mundial, se ocupa de proveer financiamiento y ayuda técnica a países en vías de desarrollo, el Fondo Monetario Internacional (FMI), está orientado a mantener en niveles adecuados de la balanza de pago de las naciones, prestándole apoyo para corregir deficiencias que eviten mayores dificultades. World Bank, (2015).

Banco Gubernamental de Fomento (BGF). Creado en 1942, cinco años previos a la puesta en marcha de “Manos a la Obra”, su función principal ha sido proveer

apoyo financiero a las entidades del Gobierno de Puerto Rico, tanto a nivel central como municipal, así como a corporaciones públicas y la empresa privada. Por años fue el motor financiero del desarrollo económico y la creación de plazas de trabajo, así como gestor para las obras de infraestructura de la Isla. El “BGF”, se creó bajo la ley 7, como agente fiscal, siendo el banco asesor del Gobierno de Puerto Rico y promotor del desarrollo insular. BGF, (1942).

Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico (BDE). Su creación responde al interés de estimular y ayudar a pequeños y medianos comerciantes a establecerse, mediante el apoyo de planes de trabajo, estudios de viabilidad, orientación empresarial y capacitación técnico-conceptual, estratégico y económico. Esta ley es la 57. (Ley Núm.22 para la creación del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, (1985).

Bonos de Ahorro. Son instrumentos de ahorro que usualmente tienen un valor de 50.00 dólares y se venden por su valor nominal que devenga intereses hasta que se redimen o venzan al final de 30 años, aunque pueden redimirse a cambio de capital y ganancias acumuladas luego de 12 meses de haberse comprado. Son respaldados por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. Dayen, (2015).

Bonos Chatarra. Considerados como “Bonos Basura”, por representar una muy baja calificación crediticia, y se encuentran por debajo del nivel aceptable de inversión. Su rendimiento es alto *high yield*, por lo cual como tienen tanto riesgo gustan por su capacidad de proveer un ingreso fijo a expensas de que pueda perder el capital e intereses. Dayen, (2015).

Bonistas. Es un inversionista que adquiere mediante compra los títulos, bonos, obligaciones y activos que produzcan un ingreso fijo o interés. *Una de las distinciones que permite ver la diferencia entre bonista y accionista es que el bonista, no es propietario y en caso de una quiebra cobra antes que el accionista.* En el caso de Puerto Rico, los *bonistas* son quienes han invertido tanto en las corporaciones públicas como en otros valores del Gobierno. La mayoría de estos bonos (préstamos de intereses privados), pertenecen a grupos extranjeros con grandes capitales y aunque existen muchos “bonistas” locales, los cuales superan en número a los inversionistas extranjeros, no cuentan con un gran capital económico. BGF, (1976).

Capítulo 9. El Internal Revenue Services (IRS), por sus siglas en inglés permite varios capítulos de quiebra que pueden acogerse a empresas, individuos y gobierno. Este capítulo nueve se refiere a las normas de bancarrota que permite a municipios a ajustar sus deudas (ciudades, pueblos, condados, distritos tributarios, distritos escolares, entre otros. Internal Revenue Services, bankruptcy, (2017).

Capítulo 7. El Internal Revenue Services (IRS), por sus siglas en inglés permite la liquidación según las normas del capítulo 7, que es una clase común de la bancarrota. Se les ofrece a individuos que no pueden saldar sus deudas con pagos a intervalos mensuales regulares. Los negocios que eligen cerrar sus empresas también pueden optar por declarar la bancarrota según el capítulo 7. Las normas del capítulo 7 conceden alivio a los deudores, sin importar la cantidad que adeudan, o si el deudor se encuentra solvente o insolvente. Un fideicomisario del Capítulo 7 será nombrado

para convertir los bienes del deudor en dinero en efectivo, para así repartirlo entre sus acreedores. Internal Revenue Services, bankruptcy, (2017).

Capítulo 11. El Internal Revenue Services (IRS), por sus siglas en inglés, se refiere frecuentemente a casos presentados según las normas del capítulo 11 a “reorganizaciones”. Son principalmente sociedades anónimas que emplean esta opción. Individuos cuyas deudas excedan del máximo permitido por las normas del capítulo 13 también presentan los papeles del capítulo 11. El deudor utiliza el tiempo que transcurre desde el momento de presentar los papeles de bancarrota hasta el momento de confirmar el plan para liquidar la deuda, para reorganizar sus finanzas. Si no puede lograr reorganizar su deuda, y recibir la aprobación de un plan para liquidar su deuda, el caso del capítulo 11 podría ser convertido a conformar con las normas de liquidación, del capítulo 7. Internal Revenue Services, bankruptcy, (2017).

Centro para la Nueva Economía (CNE). Es una organización independiente no política, fundada en 1998, que promueve el desarrollo de una nueva economía para Puerto Rico. CNE se ocupa de producir de manera seria y rigurosa, análisis e investigación sobre política pública, siendo uno de los canales de voz de mayor credibilidad e influencia sobre la economía de Puerto Rico. Como organización sin fines de lucro independiente y que no responde a partidos políticos, mantiene sus criterios y neutralidad libre de cualquier tipo de influencias, recibiendo el apoyo de diversas entidades privadas y fundaciones. Marxuach, (2015).

Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO). Puerto Rico Industrial Development Company, por sus siglas en inglés, inició su operación el mismo año

que el Banco Gubernamental de Fomento en el 1942, la entidad a cargo de promover el desarrollo industrial de Puerto Rico, como eje para fomentar crecimiento económico. Su principal encomienda se basaba en fomentar el establecimiento y desarrollo de empresas, asesorando, facilitando y viabilizando la promoción de Puerto Rico en otros países, en donde inclusive estableció oficinas. Puerto Rico Industrial Development Company, (1942).

Corporación del Fondo de Interés Apremiante de Puerto Rico (COFINA).

Adscrita al Banco Gubernamental de Fomento (BGF), como entidad independiente del Gobierno de Puerto Rico, recibe la mitad del impuesto sobre ventas y uso (IVU= 2.75% sobre ventas correspondiente al gobierno central que es 5.5%). Dicha cantidad le autoriza a pagar, financiar total o parcialmente o para aportar fondos, a ciertas obligaciones de deuda del Gobierno de Puerto Rico, pagaderas únicamente de asignaciones presupuestarias del propio Gobierno. COFINA, para todo propósito es un emisor de valores exentos bajo el Banco Gubernamental de Fomento. BGF, (2006).

Contribuciones Federales. Este tipo de impuestos son los establecidos por el Gobierno de los Estados Unidos, relacionadas a las *Ley de Contribuciones Federales al Seguro Social (FICA)*, *Medicare* y a la *Ley Federal de Contribución para el desempleo (FUTA)*, por sus siglas en inglés. Los patronos en Puerto Rico están sujetos a estas contribuciones. Internal Revenue Services, (2015).

Contracción Económica. Aunque tiene rasgos parecidos a la *Recesión Económica*, se caracteriza por las fluctuaciones en la actividad económica. Puede darse una *Contracción Económica* por factores externos e internos. Es decir, si como resultado

el Gobierno decide aumentar impuestos, generará un impacto en la población, la cual pudiera reducir su gasto, en cuyo caso ocurre por un factor interno. En el caso donde el Gobierno de Puerto Rico no tenga control sobre el efecto que crea una situación a nivel Internacional, que afecte localmente, el factor sería externo, ya que no hay control. FMI, (2009).

Cost Sharing. Le permitía a la corporación matriz en los Estados Unidos, compartir costos sobre los intangibles con su empresa subsidiaria en Puerto Rico, relacionado a lo que compete con investigación y desarrollo. Este, se conoce como, “Cost-Sharing Enhances Cost Control”. Frech, (2009).

Código de Rentas Internas. Codificación determinada por ley la Ley (U.S. Treasury) enmendado en el 2011, contiene las leyes impositivas que administra el Departamento de Hacienda en las áreas de contribución sobre ingresos, herencias, y donaciones, arbitrios, impuesto sobre ventas y uso (IVU), impuestos sobre las bebidas alcohólicas, carta de derechos del contribuyente y disposiciones administrativas.

Comisión Económica para América Latina (CEPAL). Establecida por la resolución 106 (VI) del Consejo Económico y Social, del 25 de febrero de 1948, con oficinas principales en Santiago, Chile, “su función es la de contribuir al desarrollo económico de América Latina en todo lo relacionado a promover y reforzar las relaciones económicas de los países entre sí y con las demás naciones del mundo. Posteriormente, su labor se amplió a los países del Caribe y se incorporó el objetivo de promover el desarrollo social”. La (CEPAL), es una de “las cinco comisiones de las Naciones Unidas”. CEPAL. (1948).

Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO). Puerto Rico Industrial Development Company, por sus siglas en inglés, inició su operación el mismo año que el Banco Gubernamental de Fomento en el 1942, la entidad a cargo de promover el desarrollo industrial de Puerto Rico, como eje para fomentar crecimiento económico. Su principal encomienda se basaba en fomentar el establecimiento y desarrollo de empresas, asesorando, facilitando y viabilizando la promoción de Puerto Rico en otros países, en donde inclusive estableció oficinas. Puerto Rico Industrial Development Company, (1942).

Estado Libre Asociado (ELA). Es la forma de gobierno que se empezó a organizar en 1950, convirtiéndose en la Ley 600 del Congreso de los Estados Unidos ese mismo año, y luego de un referendo el 4 de junio de 1951, da a lugar a la Asamblea Constituyente, que el 25 de Julio de 1952, proclama el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (Ley Pública 82-447-66 estatuto 327, 1952).

Estado Libre Asociado (ELA). Es la forma de gobierno que se empezó a organizar en 1950, convirtiéndose en la Ley 600 del Congreso de los Estados Unidos ese mismo año, y luego de un referendo el 4 de junio de 1951, da a lugar a la Asamblea Constituyente, que el 25 de Julio de 1952, proclama el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (Ley Pública 82-447-66 estatuto 327, 1952).

Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU). Se trata del impuesto sobre 2 componentes. Uno es el impuesto sobre ventas y el otro el impuesto sobre uso. El impuesto sobre ventas es la cantidad que el consumidor paga cuando compra artículos, servicios, entretenimiento (arte, deportes, espectáculos). El impuesto sobre “uso” es el impuesto que debe pagar una persona cuando importa un artículo a Puerto Rico, para

uso y consumo en la Isla. Esto incluye toda partida tributable traída a la Isla por vía marítima o aérea. Departamento de Hacienda, (2007).

Crecimiento Positivo. Significa el incremento en la renta o el valor de bienes y servicios considerados finales, comúnmente en el lapso de 1 año, de una nación o región. Los indicadores usuales que miden este crecimiento lo son: *la inversión, producción más alta de bienes y servicios, el aumento del consumo, así como que un país o región cuente con una balanza comercial favorable. Inclusive, un factor como el mayor consumo de energía, se utiliza como un indicador que mide el crecimiento positivo.* Una medida usual para evaluar la magnitud del crecimiento positivo obtenido es determinando el porcentaje, de aumento que se registra del *Producto Interno Bruto (PIB).* FMI, (2010).

Crecimiento Negativo. Típicamente cuando se evidencia un decaimiento del *Producto Interno Bruto (PIB)*, es decir que se reduce el crecimiento de la actividad económica por un tiempo prolongado. Algunos economistas optan por referirse a que para poder determinar *crecimiento negativo* debe constar de dos trimestres continuos, mientras otros se inclinan a que debe ser un periodo de cuatro trimestres, no obstante, un crecimiento negativo tan prolongado es una *recesión*. A manera de ejemplo el: *Fondo Monetario Internacional” (FMI), había anunciado que para el 2016, Latinoamérica y el Caribe habrían tenido por dos años consecutivos, un crecimiento negativo de menos de 0.5%, debido a la baja de precios del petróleo.* FMI, (2010).

Contribuciones de las Posesiones (PTC). Conocida como *Possession Tax Credit*. Se estableció para incentivar la inversión de corporaciones estadounidenses,

promoviendo así crear empleos. Establece las disposiciones que aplican a los territorios que son posesiones de los Estados Unidos, especificando las concesiones contributivas que las corporaciones tienen como exención al tener una operación en dicho lugar. Internal Revenue Services, Department of Treasury, (2017).

Corporaciones Foráneas Controladas (CFC). Surge de una ley enmendada y que se convierte en la Ley 2 de 28 de febrero de 2013, que aumenta a un cuatro por ciento (4%), el impuesto a las corporaciones foráneas, dentro del “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”. Esta ley enmendaba a su vez la *Ley 1-2011 del Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico*.

Desarrollo Sustentable (nuevo enfoque) Los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y que se conocen como objetivos mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger al planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. De esta manera el concepto tradicional de desarrollo económico viene siendo reenfocado hacia el término sustentabilidad. CEPAL, (1991).

Por su parte el desarrollo sustentable se enfoca en 17 objetivos. Estos, se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades. Los Objetivos están interrelacionados, con frecuencia la clave del éxito de uno involucrará las cuestiones más frecuentemente vinculadas con otros ODS. Ello, conlleva un espíritu de colaboración y pragmatismo para elegir las mejores opciones con el fin de mejorar la vida, de manera sostenible, para las generaciones futuras. Proporcionan

orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos ambientales del mundo en general. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2017).

Desarrollo Económico. Transición de un nivel económico concreto a otro más avanzado, el cual se logra a través de un proceso de transformación estructural del sistema económico a largo plazo, con el consiguiente aumento de los factores productivos disponibles y orientados a su mejor utilización; teniendo como resultado un crecimiento equitativo entre los sectores de la producción. El desarrollo implica mejores niveles de vida para la población y no sólo un crecimiento del producto, por lo que representa cambios cuantitativos y cualitativos. Las expresiones fundamentales del desarrollo económico son: aumento de la producción y productividad per-cápita en las diferentes ramas económicas, y aumento del ingreso real per-cápita. Bankmex, (2016).

Deuda de Puerto Rico (Deuda Fiscal del Gobierno). Es el dinero que debe el Gobierno de Puerto Rico, obtenido a través de préstamos recibidos, más los intereses acumulados. Para el año 2017, la deuda del Gobierno de Puerto Rico sobrepasaba los 72,000 millones de dólares. Ante esta deuda pública el Gobierno de Puerto Rico, se declaró en quiebra el 3 de mayo de 2017, con la aprobación previa de la Junta de Supervisión Fiscal (JF), ante la Corte de Quiebras del Tribunal Federal. BGF, (2016).

Deuda extra constitucional. Se refiere a toda aquella obligación financiera cuyo costo anual excede los intereses, principal y gastos. Esta deuda se obtiene sin tener la capacidad de pagarse, requiriendo astucia y habilidad para su pago. Por ello contrario a la *Deuda Constitucional*, se considera el término *extra constitucional* como un sinónimo de algo que presume inconstitucionalidad. Departamento de Hacienda, (2015).

Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. Fue establecido por ley el 2 de octubre de 1789, con el propósito de formular la política fiscal, financiera e impositiva de la nación norteamericana. Tiene la función de actuar como el agente de finanzas, así como vigilar que se cumpla la ley e inclusive es quien tiene la responsabilidad de manejar la moneda en los Estados Unidos. (U.S.Treasury.gov).

Deflación. Kushner, lo define como una disminución del nivel general (promedio) de precios de bienes y servicios de una economía. Mises, (2012).

Díaspóra. De acuerdo a la definición literal, “díaspóra” se refiere a la “dispersión de un pueblo o comunidad, por diversos lugares del mundo”. También se describe como “un conjunto de comunidades de un mismo origen o una misma condición establecida en distintos países” y se menciona de manera más breve como “dispersión de un grupo numeroso de personas”. En el caso de Puerto Rico, como vamos a ver más adelante en el estudio, debido a la fuga masiva de personas desde Puerto Rico, principalmente hacia los Estados Unidos, el término que se escucha comúnmente al referirse al enorme movimiento de puertorriqueños hacia la nación

norteamericana es el de la “diáspora puertorriqueña”. International Organization for Migration, (2013).

Estanflación. Situación de una economía en la cual se presenta una reducción en el nivel de la actividad económica, acompañada por una inflación elevada y creciente. Bankmex, (2016).

Economic Activity Limitation (EAL). También llamado *Crédito Salarial*. Este podía ser escogido en vez de “PL” dentro de los límites que ofrecía “OBRA” y sujeto al tipo de empresa hasta un 60% de la nómina incluyendo salarios y beneficios marginales, acordando si fuera convenido depreciación de un 15, 40 y 65% a corto, mediano o largo plazo, aplicado a las contribuciones locales sobre ingresos. Bofill, (1996).

Empresas Secundarias. Eran empresas que importaban materia prima y productos parcialmente elaborados, los cuales eran terminados localmente sin requerir mayor valor agregado. La intención de crear el sector de empresas secundarias respondía al interés de completar la terminación de productos de las empresas subsidiarias en Puerto Rico, pero no resultó como esperado. PRIDCO, (1990).

Empresas de Alta Intensidad de Capital. Conocidas como Industrias Pesadas. Estas, proveían salarios más altos, aunque operaban con menos gente sus trabajadores eran más especializados que aquellos de las empresas de alta intensidad laboral. Algunos ejemplos de estas empresas son: las Industrias Farmacéuticas, Petroquímicas y Maquinarias. Zalacaín, (1996).

Empresas de Alta Intensidad Laboral. Contaban con muchos trabajadores y sus salarios son menores comparados a las Industrias de alta intensidad de capital.

Ejemplos de estas empresas son manufactureras de Textiles, Ropa y Cuero. Zalacaín. (1996).

FICA. Tiene dos (2) componentes. Uno correspondiente a la contribución que se hace al Seguro Social, y el segundo a la contribución a “Medicare”. Cuando se refiere al patrono en relación a “FICA”, corresponde entonces a los descuentos que hace en la nómina de los empleados asalariados por concepto de “Seguro Social y “Medicare”. La Ley de 1935 de Seguridad Social, fue quien originalmente se concibió como lo que se convirtió en ley como “FICA” (1965), que se encuentra bajo la jurisdicción del *Internal Revenue Services* (IRS).

Fondos 936. Se identifican como los depósitos provenientes de las ganancias que generan las corporaciones que operan en Puerto Rico bajo la Sección 936 por lo cual están exentos del pago de contribuciones federales y parcialmente del pago de contribución local. Esos fondos representaban su exención contributiva convertidos en incentivos que usualmente se depositaban en la banca y otras instituciones financieras de la Isla. Congreso de los Estados Unidos, (1976).

Fondo Monetario Internacional (FMI). Con sede en Washington D.C. Capital de los Estados Unidos, fue fundado en 1944, al terminar la Segunda Guerra Mundial durante la Conferencia de Bretton Woods, realizada en New Hampshire, Estados Unidos. Su fin es el de fomentar la cooperación monetaria internacional en materia de cambio y manejo de la moneda, tratando en lo posible, de ajustar, ayudar y llevar un control ordenado de los valores y cambios de la balanza económica a nivel global, procurando la estabilidad financiera de las naciones. FMI, (1945).

Fondos Buitre (Vulture Fund). Es un fondo que tiene un alto riesgo ya que se realiza en deudas públicas de entidades muy cercanas a la quiebra. Estos fondos se caracterizan por ser de gestión muy activa y agresiva, precisamente por el alto riesgo que tienen al asumir una deuda. Típicamente se obtienen de mercados secundarios, que son los que compran deuda de países o corporaciones que atraviesan crisis severas, por lo cual se adquieren con un muy buen descuento que comúnmente es de un 70% de la deuda nominal. Los Fondos Buitre o “Vulture Funds” han generado controversia en muchos países por las negociaciones que generalmente llegan a tribunales. (Dayen. D. 2015, American Magazine).

Informe Tobin. Conocido bajo el nombre del economista James Tobin de la Universidad de Yale en los Estados Unidos (premio nobel en Economía-1981), fue presentado en diciembre de 1976, al Gobernador de entonces, Lic. Rafael Hernández Colón, Este *Informe Tobin*, se refería a la capacidad económica y financiera de Gobierno de Puerto Rico, basado en los 20 años previos de cara al futuro. Aunque el informe se presentó en el momento de la crisis mundial por los efectos de la Guerra del Medio Oriente, que incrementó drásticamente los precios del crudo y por lo tanto en la Isla, se vivía un proceso de recesión, el análisis del informe concluyó la marcada desconfianza de los inversionistas en los bonos de Puerto Rico. Sacó a relucir la extrema dependencia de la Isla en el combustible importado. Menciona el informe el perjuicio que ha tenido la Isla por los efectos de las políticas económicas y fiscales de los Estados Unidos, ante lo cual Puerto Rico no puede hacer mucho, por lo cual la Isla no puede aislarse de los eventos económicos y financieros del exterior. Recomendaba Tobin, que el gobierno no podía tomar prestado,

responsablemente más de 300 millones de dólares al año. Así como sugería invertir en los sectores públicos y privados financiando dichas inversiones a través del ahorro, indicando que las mejoras permanentes del gobierno y las empresas públicas habían sido financiadas por los bonos, obligando austeridad. Tobin en su informe dijo: *ninguna economía pequeña que dependa del comercio y del capital externo para su desarrollo económico, tiene mucho ámbito para una política financiera y monetaria autónoma*. Gobierno de Puerto Rico, Tobin, (1975).

Informe Krueger. Este informe con similitudes al *Informe Tobin (1975)*, sugiere medidas drásticas de austeridad, incluyendo despidos de empleados y recortes considerables de gobierno, así como el aumento de los impuestos de consumo mediante el Impuesto de Valor añadido (IVA, entre otras medidas. Además, indica la necesidad de reducir el salario federal y despido de maestros, recortando el presupuesto de la Universidad de Puerto Rico, buscando renegociar la deuda del Gobierno de Puerto Rico, ascendente a 72,000 millones de dólares, entre otras medidas. El informe liderado por Anne O. Krueger, exdirectora del Fondo Monetario Internacional (FMI), fue realizado por petición del Gobierno de Puerto Rico, para evaluar la crítica situación por la cual atraviesa la economía de la Isla. El *Informe Krueger*, en el que también participan los economistas del Fondo Monetario Internacional Andrew Wolf y Ranjit S. Teja, recomienda la quiebra del Gobierno de Puerto Rico, bajo el “Capítulo 9, de la Ley de Quiebras Federal. El *Informe Krueger*, fue presentado el 29 de junio, de 2015. Informe Krueger, (2015).

Inflación. La inflación tiene como consecuencia una tendencia general hacia la subida de los precios. Aquellos que se benefician con el flujo adicional de moneda

pueden aumentar su demanda de bienes y servicios vendibles. Si las restantes variables permanecen constantes, este aumento de la demanda debe provocar un alza de precios. Kushner, lo define como un aumento del nivel general (promedio) de precios de bienes y servicios de una economía. (Mises, L, 2012).

Integración Territorial. Para comprender mejor el término nos referimos primero al concepto de *integración*. *Implica la acción de completar un todo. Integración se refiere a un fenómeno que sucede cuando un grupo de personas se unen sin importar sus características y sin fijarse en sus diferencias.* La integración es lo opuesto a discriminación y a los actos a través de los cuales algunas personas sufren el desprecio o el aislamiento social.

Por su parte, en torno al concepto de *territorio*, entre otras definiciones se expresa, como: *extensión de tierra que pertenece a un estado, provincia u otro tipo de división política.* Otra definición se refiere a territorio como: *la delimitación en la cual existe una población asentada y que depende de una autoridad competente.*

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se define: como: *territorio no autónomo como un territorio cuyo pueblo no ha alcanzado un nivel pleno de autogobierno.* En 1946, varios estados miembros de la ONU identificaron una serie de territorios bajo su administración que no eran autónomos y los incluyeron en una lista de la ONU. *Los países que administran los Territorios no autónomos se llaman "Potencias Administradoras".* En el caso de integración territorial, comprendería: *todo aquello que involucra el dominio que ejerce el estado sobre su territorio.* Organización de las Naciones Unidas, (1945).

Internal Revenue Service (IRS). Es la Agencia del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, a cargo de todo el sistema contributivo de las personas y corporaciones dentro de lo que corresponde al Código de Rentas Internas. Department of Treasury, (2015).

Inversión Extranjera Directa (IED). En inglés conocido como “Foreign Direct Investment” (FDI). La Inversión Extranjera Directa (IED), consiste en la inversión de capital por parte de una persona natural o de una persona jurídica (instituciones y empresas públicas, empresas privadas, entre otros), en un país extranjero. Es preciso indicar que se reconoce la dificultad que puede representar la diferencia entre IED e inversión especulativa. Graham define **inversión** en su libro “el inversor inteligente”, como una operación que, tras un análisis exhaustivo, promete seguridad para el principal con un adecuado rendimiento. Por otra parte, Graham se refiere a la **especulación** en contraposición a la inversión como las operaciones que no satisfacen estos requisitos. Es decir, la inversión especulativa no brinda seguridad ni tampoco un adecuado rendimiento. En el país de destino, esta entrada de capitales puede realizarse mediante la creación de nuevas plantas productivas o la participación en empresas ya establecidas para conformar una filial de la compañía inversora. Según, la OCDE, la IED tiene por objeto ejercer un control a largo plazo sobre la empresa adquirida o participada, y el criterio establecido para definirlo es que la propiedad adquirida por la sociedad matriz sea, como mínimo el 10% de la filial. Según el paradigma capitalista, la IED es uno de los motores del desarrollo, especialmente para las economías receptoras. Empezó la IED a cobrar mayor relevancia a partir de finales de los años 1980, cuando el Fondo Monetario

Internacional (FMI) y el Banco Mundial, promovieron en los países periféricos la aplicación de las medidas propugnadas por el Consenso de Washington. Según la CEPAL entre 1996 y 2001 los flujos provenientes de la IED que entraron en la región superaron el 4% del PIB y en el 2007 superó el 8%, luego descendió a 5.7% en el 2011 con la crisis ocurrida. (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. OCDE, (2008).

Ingreso per cápita. Se obtiene mediante el cálculo del ingreso promedio que recibe una persona. La forma más simple de obtener este resultado es dividiendo el total del ingreso de un país o Producto Interno Bruto (PIB), entre el total de su población. resulta muy útil para perfilar el bienestar de la población y por ende del país o región. Una de las ventajas que el “Ingreso per cápita” puede utilizarse como un indicador para determinar la manera en qué y cómo los recursos se van a repartir. No obstante, el “Ingreso per cápita” de un país puede ser elevado y existir desigualdad, de acuerdo a como están repartido el “PIB”. CEPAL, (2015).

General Accounting Office (GAO). Esta es la oficina del Gobierno de los Estados Unidos, que se relaciona con las finanzas de la nación. Entre otras funciones interviene con análisis y recomendaciones, incluyendo aquellas presupuestarias. GAO en 1993, presentó serias discrepancias en cuanto a lo que consideraba una excesiva exención contributiva dentro de la Ley 936, dado que los beneficios exentos superaban las posiciones de trabajo creadas por las empresas cobijadas bajo esta Sección 936. Esta situación generó mayor discusión y presión dado que los incentivos brindados a las corporaciones cobijadas bajo la Sección 936 impedía que esos ingresos entraran al ‘Sistema de Recaudaciones de los Estados Unidos (IRS).

“GAO”, identificó como un reto principal para mejorar la economía de Puerto Rico, poder llevar la tasa de inversión de la Isla (que en ese tiempo (2006), era de un 15% del PIB a 20% que era entonces el índice en Estados Unidos, como alternativa para cerrar la brecha entre la Isla y la nación americana. De hecho, en el 2010, la inversión en la economía de Puerto Rico fue 14% del PIB, la cual fue cercana a la de la década de 1980, que resultó ser 13%, del PIB cuando la Isla apenas salía de una recesión. (U.S. Government Accountability Office, (2017).

Iniciativa para la Cuenca del Caribe (ICC). En inglés se identifican sus siglas como ICC. Su propósito está fundamentado en crear una vía libre de impuestos al entrar en el mercado de los Estados Unidos. Fue impulsada por el Congreso de los Estados Unidos, buscando incentivar la inversión en empresas no tradicionales, para generar nuevas plazas de trabajo y desarrollo económico en la Región del Caribe. (Mann, L, 1983 La Iniciativa de la Cuenca del Caribe: Perspectivas y Problemas de la Integración Caribeña)

Innovación. Es la incorporación al mercado, o a una organización, de un producto, proceso, o cambio organizacional o de marketing nuevo o significativamente mejorado. La *innovación* puede ser de naturaleza tecnológica o no tecnológica. (García, F., 2012, Conceptos sobre Innovación).

Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU). Se trata del impuesto sobre 2 componentes. Uno es el impuesto sobre ventas y el otro el impuesto sobre uso. El impuesto sobre ventas es la cantidad que el consumidor paga cuando compra artículos, servicios, entretenimiento (arte, deportes, espectáculos). El impuesto sobre “uso” es el impuesto que debe pagar una persona cuando importa un artículo a Puerto Rico, para

uso y consumo en la Isla. Esto incluye toda partida tributable traída a la Isla por vía marítima o aérea. Departamento de Hacienda, (2007).

Investigación y Desarrollo (I+D) Research & Development (R&D). Comprende el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones”. Otra definición se refiere a la “Investigación y Desarrollo”, como conjunto de actividades creativas emprendidas de forma sistemática, a fin de aumentar el caudal de conocimientos científicos y técnicos, así como la utilización de los resultados de estos trabajos para conseguir nuevos dispositivos, productos, materiales o procesos. Comprende esta actividad la investigación fundamental, la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico. (Hernández-Sampieri, (2007).

Joint Ventures. Es un acuerdo entre inversionistas para desarrollar negocios. Facilita el desarrollo de una empresa mediante inversionistas locales y de otros países o regiones, distribuyendo su participación accionaria en la proporción establecida y que muchas veces está limitada por leyes locales. García, (2015).

Junta de Supervisión Fiscal (JSF). Se creó bajo *Puerto Rico Oversight Management and Economic Stability Act en el 2016*. La componen siete miembros nombrados por el presidente de los Estados Unidos, avalado por el Congreso de la nación americana. La Junta de Supervisión Fiscal, tiene la encomienda de trabajar con el Pueblo y el Gobierno de Puerto Rico para crear las bases de un crecimiento sostenible. Congreso de los Estados Unidos, (2016).

Junta de Planificación. Tiene a su cargo la integración, coordinación, formulación y la implantación de políticas que definan el desarrollo de planes físicos, sociales y económicos de Puerto Rico. Desde junio de 1975, se desempeña como ente asesor del gobierno creando proyectos, llevando estadísticas y evaluando la viabilidad de estos. (Ley Núm. 75, 1975).

Ley 53 o Ley de Mordaza. Fue creada en 1948, por el entonces Gobernador de Puerto Rico Don Luís Muñoz Marín, justamente cuando se impulsaba la creación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, declarando delito grave *fomentar, abogar, aconsejar y predicar la necesidad, deseabilidad y convivencia de derrocar, paralizar y destruir el Gobierno Insular de Puerto Rico y las subdivisiones políticas de este por medio de la fuerza y de la violencia. Inclusive hacía ilegal imprimir, publicar, editar, circular, vender, distribuir o públicamente exhibir con la intención de derrocar, paralizar o destruir el Gobierno Insular o cualquiera de sus divisiones políticas.* Esta ley se aplicó durante el mismo año que Muñoz Marín, asumía la posición de haber sido elegido por primera vez un gobernador puertorriqueño mediante el voto directo del pueblo. (Muñoz Marín, L., 1948, Ley de Mordaza).

Ley 117. Esta ley eximía los insumos utilizados en la manufactura de la Sección 2506 con respecto a los impuestos que aplicaban a ventas nuevas. Gobierno de Puerto Rico. (2016).

Ley 73. Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico. En 2008, fue creada para atraer la inversión directa foránea “IED” y auspiciar así el mejoramiento socioeconómico de Puerto Rico. Esta ley creó la Administración de Asuntos Energéticos. La ley 73, sobre la cual nos referimos puede decirse que es el

resultado de 60 años de esfuerzos encaminados al desarrollo industrial de Puerto Rico, mediante incentivos para estimular la creación de nuevas empresas, empleando mano de obra local. Gobierno de Puerto Rico, (2008).

Ley de Desarrollo Turístico (74-2010). El propósito ha sido convertir a la Isla en un destino turístico de primer nivel a escala mundial, asegurándose que la industria local, relacionada con esta misión sea competitiva y atraiga la inversión extranjera, mediante incentivos, mejorando la ley de 1993, que también se dirigió en esta dirección. Gobierno de Puerto Rico, (2010).

Ley 20. Ley para Fomentar la Exportación de Servicios, establecida en 2012. Su fin es que Puerto Rico, sea un “Centro de Servicios Internacional” para incentivar la permanencia y regreso de profesionales locales, al tiempo que atraiga capital extranjero, fomentando desarrollo económico-social, mediante incentivos que se reciben por exportar los servicios. Del Valle, (2016).

Ley 22. El propósito de esta medida es promover que individuos que no hayan sido residentes de Puerto Rico por al menos los últimos quince años antes de la aprobación de la presente Ley, y que mantienen inversiones en o fuera de Estados Unidos, establezcan su residencia en Puerto Rico. Para incentivar el traslado de dichos individuos a Puerto Rico, esta Ley exime totalmente del pago de contribuciones en Puerto Rico el ingreso pasivo devengado por estos individuos con respecto a sus inversiones. En el caso de las ganancias de capital a largo plazo, se exime a los individuos cubiertos en esta legislación del pago de contribuciones de Puerto Rico sobre las ganancias reconocidas, luego de advenir residentes de Puerto Rico y por el periodo de exención que aquí se concede. A manera de excepción, las

ganancias de capital realizadas, pero no reconocidas en cualquier valor que posean los individuos cobijados en esta Ley antes de mudarse a Puerto Rico serán tributadas en Puerto Rico si son reconocidas, luego de transcurridos diez años de convertirse en residentes de Puerto Rico y antes de que culmine el periodo de exención, a una tasa especial de 5%. Gobierno de Puerto Rico, (2012).

Ley 154 (CFC). Ley que dispone sobre arbitrios en el 2010. La ley, estableció un impuesto especial del 4% a las “Corporaciones Foráneas Controladas” para la adquisición de propiedad mueble en Puerto Rico, de una compañía cuyas ventas superen los \$ 75,000.000. Departamento de Hacienda, (2010).

Ley de los 500 Acres. Se identifica también como la Ley 26, del 12 de abril de 1941. Esta establecía como ilegal, poseer tierras que excedieran por personas jurídicas de las fincas. Las 500 cuerdas (1 cuerda = 0.97122191 acre/ 3930 metros). Posteriormente fue enmendada bajo el ‘Titulo VI de la Ley de Tierras’ para ampliar su alcance y atribuciones. Gobierno de Puerto Rico, (1941).

Ley 6. Ley de las Compañías de Inversión de Puerto Rico. Esta Ley de 2013, tiene como fin facilitar e incentivar la inversión y la creación de capital en Puerto Rico, mediante compañías de inversión a las cuales se les modifica el tratamiento contributivo a otorgársele. Para ello se enmendó la Ley 1-2011 del Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico. Gobierno de Puerto Rico, (2013).

Ley 57. Ley de Incentivos Industriales de 1963, la cual aumentó el período de exención contributiva hasta 17 años (antes era 10 años), a empresas que se establecieran en áreas más alejadas de los centros urbanos o con mayor desarrollo.

Uno de los objetivos de esta ley era atraer a empresas de *Alta Intensidad de Capital*, conocidas también, como *Industrias Pesadas*. Gobierno de Puerto Rico, (1963).

Ley 184. *Ley de Exención Industrial de Contribuciones de Puerto Rico del 1948*, la cual otorgaba la exoneración de impuestos a las empresas nuevas hasta por 10 años. (Eventualmente se extendió hasta 17 años). Esta ley 184, proveía incentivos por la mano de obra a las empresas. Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, (1948).

Leyes de Cabotaje. Establecida en el año 1900, por medio de la Ley Foraker, disponía que el transporte marítimo entre Estados Unidos y Puerto Rico quedaba bajo los términos aplicados por los Estados Unidos, viéndose la Isla obligada a utilizar la marina mercante norteamericana para toda su transportación. Es decir, la ley de cabotaje de los Estado Unidos limita el transporte a barcos con matrícula norteamericana, para los territorios que son posesiones de dicha nación. Ley Foraker, (1900).

Ley Foraker. Dio inicio en 1900, determinando entre otros aspectos la relación de Puerto Rico con los Estados Unidos, dos años después de pasar la Isla a ser un territorio no incorporado de la nación norteamericana. Estableció la ley de Cabotaje para la Isla, que aún hoy existe. Fue la 1ra. ley orgánica establecida en Puerto Rico. Gobierno de los Estados Unidos, (1900).

Ley Jones. Se promulgó en 1917, estableciendo la rama ejecutiva, judicial y legislativa en el Gobierno de Puerto Rico. Otorgó la ciudadanía norteamericana a los puertorriqueños y estableció la declaración de sus derechos. Se conoció también

como la “Ley de los Asuntos Federales con Puerto Rico y fue la 2da. Ley orgánica establecida en Puerto Rico. Congreso de los Estados Unidos, (1917).

Ley 600. Aprobada por el Congreso de los Estados Unidos en 1950, fue la que autorizó redactar la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que fue finalmente, aprobada el 25 de julio de 1952. Ley de Gobernador Electivo, (1947).

Ley 931 / Sección 931. Establecida en 1921 y conocida también como Revenue Act, bajo el Código de Rentas Internas Federal concedía exención contributiva a las empresas norteamericanas con operaciones en Puerto Rico. La Sección 931 indicaba que las corporaciones que obtuviesen un ochenta por ciento (80%) de su ingreso bruto en un periodo de tres (3) años de fuentes de las posesiones de los Estados Unidos y cincuenta por ciento (50%) o más que se derivara de sus negocios o intercambios en dichas posesiones, podía optar por una liquidación libre de impuestos, siempre y cuando cumplieran con ciertas condiciones de propiedad y distribución. Congreso de los Estados Unidos, (1921).

Ley 936 / Sección 936. Es una sección del Código de Rentas Internas Federal de los Estados Unidos, que concede a las corporaciones norteamericanas operando en Puerto Rico, exención contributiva federal por concepto de sus operaciones en la Isla. Congreso de los Estados Unidos, (1976).

Ley 901. Ley que establece el ingreso extranjero generado por una subsidiaria fuera de Estados Unidos y sólo tributa a nivel federal. Estas empresas requieren que el capital de las acciones pertenezca en un cincuenta por ciento (50%), a entes norteamericanos. En este caso las empresas bajo la Ley o Sección 901, no paga contribuciones federales hasta que es repatriado a los Estados Unidos. El crédito

contributivo que recibe es similar a la tasa correspondiente en los Estados Unidos, menos la tasa contribuida en el país donde generó la ganancia en el momento que envíe la ganancia a la nación americana. Negrón, (1996).

Ley de Compañía de Inversiones de Puerto Rico. Fomentada en el 1954, se relaciona con el Código de Rentas Internas de Puerto Rico y la ley de Incentivos Contributivos, luego de enmendada para supervisar, asesorar y mejorar las inversiones en la Isla. Gobierno de Puerto Rico, (2013).

Ley 135. Ley que estableció Incentivos Económicos Contributivos para el Desarrollo de Puerto Rico, en 1997. Esta ley reduce los impuestos entre un 2% a 7% para las corporaciones que sean elegibles. Para el 2001 se estableció un 3.7%, aunque la carga contributiva resultaba el doble al incluir los “Royalties”. Sin embargo, una empresa que tuviera 15 empleados o más podía aplicar a un 7% de reducción de impuestos bajo la sección 3.a.3. de esa misma ley 135. La ley 135, se creó con la intención de crear plazas de trabajo, estimulando la investigación y desarrollo (R&D) y tecnología. Gobierno de Puerto Rico, (2014).

Ley de Recuperación y Reinversión de América (ARRA). Identificado como los *Fondos ARRA*, fue puesta en vigencia en el año 2009, por el presidente Barack Obama, para estimular la economía de los Estados Unidos y sus territorios. La asignación otorgada por este fondo fue de 787,000 millones de dólares, para programas bajo *Agencias federales* relacionadas con la salud, asistencia social, energía, tecnología e infraestructura. De esos fondos, Puerto Rico recibió la asignación de 6,872.8 millones de dólares entre los años de 2009 y 2012. Gobierno de los Estados Unidos, (2009).

Manos a la Obra (Operation Bookstrap). Establecido en 1947, marcó el verdadero inicio del desarrollo de Puerto Rico, utilizando los incentivos contributivos provistos por la Ley 931 del Gobierno Federal, creando un plan para el crecimiento económico al cual sumaron incentivos locales dirigidos a disminuir el desempleo y la pobreza en Puerto Rico. Manos a la Obra, tuvo dos etapas que fueron cruciales. Una de 1947 a 1965 y otra de 1960-1970. Manos a la Obra, propulsó el Programa de Incentivos que tuvo en su momento el Estado Libre Asociado del Gobierno de Puerto Rico, dando paso a incentivar una economía de Exportación. Gobierno de Puerto Rico, (1947).

Medicare. Programa federal de seguro médico que consiste en una cubierta de la salud, para personas de sesenta y cinco (65) años o más, aunque puede aplicar a personas menores que tengan discapacidades y que sufran de enfermedad renal crónica, requiriendo diálisis o trasplante. El descuento que por ley se realiza de todos los salarios y que se aplica a “Medicare”, es 1.45%. Gobierno de los Estados Unidos, (1965).

Mercados de Capital. Se refiere a donde comúnmente se efectúan transacciones tanto de la compra como de la venta de activos financieros de las corporaciones, representado por acciones que usualmente se cotizan en la *bolsa de valores*. Así mismo se negocian títulos de deuda, certificados de divisas, obligaciones y en general todo aquel título que represente un valor. Por otra parte, también se generan *mercados de capital secundario*, donde existen corredores que estimulan la negociabilidad y liquidez que facilita la venta y compra, más allá de los mercados primarios. En el caso de los títulos de deuda, estos son más bien a largo plazo que al

final se convierte convenientemente para los inversionistas, como una alternativa de inversión, ganancias y ahorro. Bankmex, (2016).

Mercado de Bonos. Corresponde al mercado financiero donde las transacciones que se llevan a cabo involucran la venta y compra de títulos de deuda, representados en forma de bonos. También a estos llamados Mercados Financieros se le denominan como: *Mercados de Deuda, Mercados de Ingreso o Renta Fija y Mercados de Crédito*. Es decir: *un bono, puede considerarse una deuda*, lo cual explica que un país o una corporación, ante una situación donde requiera dinero, pueda emitir bonos y mediante ello crea fondos ofreciendo a cambio un interés, al cual se le conoce como *cupón*. *Si un cupón llega a tener un valor más alto del que tradicionalmente se consigue en el mercado, entonces los inversionistas conocidos también como bonistas, estarían dispuestos a pagar más de lo que vale nominalmente un bono*. A manera de ejemplo, si un cupón es menor a lo que se consigue en el mercado, el inversionista no tendría mayor interés en comprarlo. Digamos que el valor fuera de 2,000 dólares, no se vendería a menos que a manera de incentivo se ofrezca en 1,600 dólares, entonces se compraría como un bono a descuento. Si fuera en sentido contrario, es decir que un cupón tuviera un costo mayor al del mercado entonces el cupón pasaría a ser un bono con prima y gana valor. Es importante comprender que hay un riesgo en estos procesos y cada quien asume el nivel de riesgo sujeto a parámetros del mercado, la oportunidad y la condición del país o corporación emisora. Dayen, (2015).

Migración. Es el movimiento de personas que dejan su lugar de residencia en busca de otro país o región donde tengan mejores oportunidades tanto económicas, como

otras relativas a empleo, educación, salud, seguridad y alimentación, conducentes estas y otras, usualmente, a una mayor calidad de vida. International Organization for Migration, (2013).

Moody's. Es una agencia crediticia que mide el desempeño financiero de empresas y países a los cuales otorga una clasificación, en torno a su capacidad crediticia, la cual refleja una posición financiera particular. Fue fundada en 1909 y al igual que Standard & Poor's realiza investigación financiera a nivel internacional. Tiene un 40% de participación en el proceso que realizan a nivel mundial. (Moody's Corporation y Moody's Investor Services Inc 2017).

Omnibus Budget Reconciliation (OBRA). Pasó a ser ley en 1993, tres años antes de la eliminación de la Ley 936. OBRA, estableció un límite al crédito contributivo, pudiendo las empresas seleccionar 2 tipos de créditos contributivos. Uno era el *Crédito por Ingreso PL* y el *Crédito por Salario EAL*. OBRA, cobró vida por el impulso que le dio el Tesoro Federal de los Estados Unidos”, para reducir los créditos contributivos que originalmente la Ley 936 proveía. Bofill, (1996).

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Creada en 1963, su misión se basa en: *promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo*. Esta entidad, procura trabajar mano a mano con los gobiernos, compartiendo experiencias que ayuden a encontrar soluciones a situaciones que benefician a todos, particularmente en asuntos como la productividad, el comercio, aspectos globales e inversión. Todo ello, buscando analizar las tendencias y de esta manera establecer pronósticos que

permitan conocer y manejar el cambio social, económico y ambiental, lo cual ayuda a crear políticas públicas dirigidas al mayor bienestar de las naciones. Organización para la Cooperación y el desarrollo Económico, (2008).

Plantas Gemelas. Este tipo de concepto al que se le conoce en México como plantas maquiladoras se refiere a la tercerización de actividades empresariales, que hoy en día parece haberse vuelto la regla en los negocios internacionales: según una encuesta realizada por la consultora Bain & Company, el 82% de las grandes empresas en Europa, Asia y América del Norte tiene algún tipo de acuerdo de tercerización (o “outsourcing”). Y, específicamente, el 51% de ellas terceriza a través de una organización totalmente diferente en otro país, lo que se conoce como “offshore outsourcing”. Pero, además de los cambios en cuanto a la masividad, hay consenso entre los expertos en cuanto a que la tercerización ha ido mutando en sus características, expandiéndose más allá de lo originalmente esperado. Mientras que antes se exportaban solo ciertas tareas básicas, hoy en día las empresas tienden a tercerizar todo tipo de funciones. En el caso de Puerto Rico se pretendía utilizar relacionándola a la “Sección 936” (Ley 936), con la intención de aprovechar la liquidez financiera que tenían las empresas multinacionales para financiar el desarrollo económico en el Caribe, sobre todo para el despunte de Puerto Rico en el área. La intención era consolidar una fortaleza financiera regionalmente, dado los depósitos que realizaban las corporaciones bajo la “Ley 936” en la banca local, al punto de impulsar a la Isla, como la sede del “Acuerdo de Libre Comercio de las Américas” (ALCA). De esta manera se crearía una “Zona de Libre Comercio” con la capacidad de tener resonancia en todo el hemisferio. En síntesis, el concepto de

las “Plantas Gemelas”, se enfoca en el desarrollo económico mediante la industrialización de una región, facilitando zonas libres de intercambio entre los países de un área común. De hecho, tenía una relación con la *Iniciativa para la Cuenca del Caribe* significando que el concepto visto en práctica permitiera que, con las *Plantas Industriales Gemelas*, se dividiera la producción industrial de una fábrica en Puerto Rico con otra en algún país del Caribe. Por supuesto, en este caso al ser Puerto Rico un territorio de los Estados Unidos debía contar con la aprobación de los Estados Unidos. (Adams, 2005, Big Business / Pieras, Jaime 2015, Economía Solidaria).

Percentage Limitation (PL). Conocido como *Crédito por Ingreso*, tiene por finalidad aplicar un por ciento del crédito a la contribución a pagar. Por ejemplo: En 1994 = 60%; en 1995 = 55%; 1996 = 50%; 1997 = 45%; 1998 = 40%. Bofill, (1996).

Producto Nacional Bruto (PNB). El producto nacional bruto (PNB), comprende todo lo producido por los residentes de un país. Por lo tanto, si una empresa de propiedad alemana tiene una fábrica en Estados Unidos, su producción forma parte del PIB estadounidense, pero del PNB alemán (Callen, Jefe de División en el Departamento del Oriente Medio y Asia Central del FMI, 2008).

Producto Interno Bruto (PIB). El PIB mide el valor monetario de los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final producidos por un país en un período determinado (por ejemplo, un trimestre o un año), y cuenta todo el producto generado dentro de las fronteras. Abarca los bienes y servicios producidos para la venta en el mercado, pero incluye también otros, como los

servicios de defensa y educación suministrados por el gobierno. La diferencia fundamental entre PIB y PNB es que, dentro del PIB, se contabiliza el valor de los bienes y servicios producidos por los factores presente en el país y el PNB por los factores de propiedad nacional (estén en ese momento en el país o en el extranjero) El producto interno “bruto” tampoco tiene en cuenta el desgaste de las maquinarias, los edificios y demás factores que intervienen en la producción. Cuando descontamos ese desgaste es lo que se denomina “depreciación” del PIB, y así, obtenemos el producto interno neto. (Callen, Jefe de División en el Departamento del Oriente Medio y Asia Central del FMI, 2008).

Promesa. Ley de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Rico (Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act), sometida ante el Congreso de los Estados Unidos el 4 de enero de 2016 y puesta en vigencia el 3 de mayo de 2016, al solicitar la quiebra el Gobierno de Puerto Rico ante el Tribunal Federal.

Puerto Rico Emergency Relief Administration (PRERA). Se creó bajo la Presidencia de Franklin D. Roosevelt, como consecuencia de la crisis que vivía la Isla por causa de la Gran Depresión “de la década de 1930, con el fin de brindar ayuda urgente a las persona desempleadas y desnutridas de Puerto Rico. “PRERA”, resultó ser un programa adoptado de *Federal Emergency Relief Administration* (FERA), en los Estados Unidos. En el caso de PRERA, aportó fondos para la infraestructura de: carreteras, salud pública, distribución de alimentos y adiestramientos de jóvenes). Eventualmente, en esa década (1935), se creó *Puerto Rico Reconstruction Administration* (PRRA), pasando a ser “PRERA” (Federal

Emergency Relief Administration program in King County, Washington, Act of 1933-35).

Profit Split. Significa ganancia compartida, donde se reparte de los intangibles la mitad del Ingreso entre la corporación matriz y su subsidiaria en Puerto Rico. (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2006, Discussion draft on the revised guidance on profit splits). Bofill, (1996).

Qualified Possession Source Investment Income (QPSII). Proveía un derecho al crédito procedente de los intereses devengados en Puerto Rico. Fue eliminada con la ley 936. (Lara. Juan, 2015. Plan de desarrollo económico del Sector Finanzas). Bofill, (1996).

Recesión Económica. Ocurre cuando por más de 2 semestres consecutivos la *Tasa de Variación del Producto Interno Bruto* (PIB), resulta negativa. Generalmente, cuando sucede un decrecimiento económico durante un ciclo prolongado y el consumo decae al igual que la producción de bienes y servicios. Esta etapa crea desempleo y reduce la inversión. Países como Grecia, Italia, Portugal y España en Europa han tenido recientemente esta experiencia, sufriendo recortes a todo nivel, afectando el nivel de vida. En Puerto Rico, la recesión ya suma casi 11 años. Bankmex, (2016).

Royalties. Se le conocen como “regalías” y corresponde al pago que se realiza al dueño o poseedor de un producto, marca, franquicia o servicio, por los derechos de su propiedad. Estos derechos de propiedad también pueden aplicar en ciertos países donde pueden convenirse acuerdos para la explotación de recursos propiedad del estado. Los *Royalties*, pueden ser establecidos de formas tan diversas como del tipo

fijo, variable, por cantidad total, compras, ventas e inclusive mediante porcentajes de escala. Lavandero, (2003).

Standard & Poor's. Es una empresa con más de 150 años de haberse creado y actualmente localizada en 150 países, dedicada a analizar y calificar información crediticia de alto nivel, tanto a nivel institucional como a nivel regional y global. Entre sus diferentes herramientas calificadoras, mide la robustez, estabilidad y debilidad a través de indicadores diversos. En sus procesos a nivel global y regional tienen la capacidad de medir la deuda soberana, así como la solvencia financiera, a la cual le proveen escalas de valor. (Standard & Poor's Financial Services, 2017).

Sección 30A. Remanente de la Sección 936 ó Ley 936, que da crédito por salario a Corporaciones de Estados Unidos operando en Puerto Rico. La Sección 30 A, lo que hace es brindar un crédito del sesenta por ciento (60%), de salarios y beneficios marginales pagados a nuevos empleados en Puerto Rico, por nuevas corporaciones que lleguen a la Isla. Además, permite extender este crédito a las expansiones de las corporaciones que están acogidas al crédito en la Isla. Este beneficio terminaría en el 2005, al final del periodo de transición o de gracia, de la Sección 936. Mulero, (1999).

Seguro Social. Es un programa del Gobierno Federal, que ofrece una fuente de ingreso a la persona retirada o sus dependientes en el momento que la persona que contribuyó durante sus años de trabajo se retira, fallece o sufre de discapacidad. Los impuestos del Seguro. A toda persona trabajadora se le retiene de la nómina mensual de su salario aplicable, a 6.2%, correspondiente al Seguro Social. Gobierno de los Estados Unidos, (1965).

Sistema de Retiro. Su función es: *administrar y custodiar un fondo de retiro para que, empleados del Gobierno y la Judicatura, cuenten con un ingreso asegurado tras haberle dedicado tantos años de su vida, al bien común.* El Sistema de Retiro es conocido como la *Administración del Sistema de Retiro (ASR)*, y funciona como un fideicomiso establecido por ley (1951), por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los beneficios se pagan por medio de aportaciones realizadas en el sistema por parte del Gobierno de Puerto Rico y las aportaciones patronales. Ha sido objeto de 102 modificaciones o enmiendas entre los años de 1951 a 2016. Sistema de Retiro del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, (1951).

Sindicatura. Se compone por una o varias personas conocido como *síndicos* a quienes se le asignan funciones y atribuciones que no pueden delegar y que al mismo tiempo se ven obligados a fiscalizar, rigiéndose como un órgano permanente. Esta o estas personas son nombradas por una autoridad con plena facultad para su nominación. Por lo general tienen la representatividad para negociar procesos financieros y administrativos dentro de la ley. Lexicon.org. (2016).

Small & Mid-Size Enterprises (SME). Se refiere a empresas que son pequeñas y medianas involucradas en procesos de manufactura y servicios requiriendo en caso estos sean parte de la cadena de producción, así como de los procesos de investigación y desarrollo. Para ser consideradas dentro de esta clasificación deben tener menos de 500 empleados. 27 millones de empleados trabajaban en el 2006 para este tipo de empresas. El 88% son firmas de servicios y su finalidad es la exportación. United States International Trade Commission. (2010).

Tax Information Exchange Agreements (TIEA). Se basa en un acuerdo bilateral negociado y oficializado, que permite el intercambio de información a través de la cooperación internacional, que fue desarrollado por el *Foro Global de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD)*. El propósito mediante el acuerdo es evitar prácticas peligrosas relacionadas a los impuestos. De esta manera se utilizan criterios uniformes, entendibles y aceptados por los tratados entre países, para proteger sus prácticas contributivas de acuerdo a las leyes establecidas de cada país. Organización para la Cooperación y el desarrollo Económico, (2008).

Tasa de Participación Laboral (TPL). Se refiere a las personas activamente trabajando. Según la CEPAL, (TPL) mide el grado de participación de la población en el mercado de trabajo, y para ello se basa en las personas de 16 años en adelante (en el caso de Puerto Rico), que trabajan o buscan trabajo y la población total de 16 años o más multiplicado por 100. Sin embargo, puede tener variaciones en algunos países como Ecuador y Venezuela. Cepalstat, CEPAL, estadísticas e indicadores, (2016).

Tasa de Desempleo (TD). Es una medida que calcula el total de personas desempleadas en términos porcentuales (%) dividido entre el total de las personas en la fuerza laboral. (TPL), se ve afectada principalmente en momentos donde una economía está en período recesivo, y el desempleo se incrementa. Esta medida sirve para evaluar el “nivel de desocupación frente a la población económicamente activa”. CEPAL, (2015).

Tax Equity and Fiscal Responsibility Act (TEFRA). Creada en 1982, tenía como tarea incrementar de 50% a 65%, el ingreso que se debía originar de los negocios dentro de la posesión y el remanente 35% de la reinversión, propiciando dos modalidades. Una, el Profit Split Method PSM, y otra el Cost Sharing Method CSM. (TEFRA, 1982, según el acta de los Estados Unidos dictaminada por ley federal).

Título III. Establece un proceso de reestructuración supervisado por un tribunal en caso de que el Gobierno de Puerto Rico y los Acreedores (bonistas o no bonistas), no lleguen a un acuerdo negociando de buena fe, complazcan a ambas partes. Está regido por Promesa y mediante la aprobación de la Junta de Supervisión Fiscal (Promesa- Puerto Rico Oversight Management and Economic Stability Act, 2016).

Tollgate Tax. Representa un impuesto agregado a las ganancias que deben enviar las subsidiarias a sus empresas matrices en los Estados Unidos. Para ilustrar un poco mejor, el *Tollgate Tax* permitía que las empresas operando bajo la Ley 936 ó Sección 936, pudieran repatriar 75% de sus ganancias con un *Tollgate Tax*, llamado también *impuesto de repatriación*, de 7%, invirtiendo entonces el 25% de sus ganancias en la Isla, repatriadas libre de impuestos después de 8 años. Este *Tollgate Tax*, sirvió para alimentar el *Fondo de Liquidez “de AFICA* quien mantenía un vínculo con el Banco Gubernamental de Fomento y vendía bonos. Ruíz, (1996).

Transferencias Federales. Dinero que recibe Puerto Rico como producto de las asignaciones que el Gobierno de los Estados Unidos aporta, a través de las Agencias Federales, como el Departamento de Educación, Seguro Social, Medicare, Veteranos, Departamento de Salud, Asistencia Nutricional y muchas otras. Trías Monge, (1994).

World Economic Forum (WEF). El “Foro Económico Mundial”, se conoce también como el “Foro de Davos” y se trata de una fundación sin fines pecuniarios, cuya sede se encuentra en Ginebra, Suiza. Reúne a líderes empresariales, políticos, intelectuales y comunicadores, con el propósito de discutir algunos de los asuntos de mayor importancia a nivel global, como lo es el tema de la salud y el ambiente entre otros. Aunque tiene su asamblea anual en Davos, Suiza, cada vez más organiza eventos y reuniones en diferentes continentes, para integrar la participación pluralista de personas que puedan contribuir con sus pensamientos e ideas en analizar los principales problemas que ocurren actualmente y amenazan a las venideras generaciones. World Economic Forum, (1971).

APÉNDICES

TABLAS

1 Tablas Grupo Trabajador años 1970-2010

(tasa de participación laboral y desempleo)

Año	Población	Grupo Trabajador							Fuera del Grupo Trabajador
		Total		Empleados			Desempleados		
		Número	Tasa de ¹ Participación	Total	Agricultura	Industrias No Agrícolas	Número	Tasa de ² Desempleo	
1970	1,607	771	48.0	688	66	622	83	10.7	836
1971	1,668	807	48.4	714	59	655	93	11.6	861
1972	1,751	841	48.0	741	53	687	100	11.9	911
1973	1,766	841	47.6	743	49	694	98	11.6	926
1974	1,789	835	46.7	724	50	675	110	13.2	954
1975	1,831	821	44.9	673	45	628	149	18.1	1,010
1976	1,897	856	45.2	690	44	646	167	19.5	1,040
1977	1,953	874	44.8	700	39	661	174	19.9	1,079
1978	2,016	891	44.2	730	36	694	161	18.1	1,126
1979	2,067	897	43.4	745	37	708	153	17.0	1,169
1980	2,116	916	43.3	760	41	719	156	17.1	1,200
1981	2,168	926	42.7	742	37	705	184	19.9	1,242
1982	2,230	918	41.2	709	35	673	210	22.8	1,311
1983	2,276	953	41.8	731	39	692	223	23.4	1,325
1984	2,315	975	42.1	773	39	734	202	20.7	1,340
1985	2,348	992	42.3	776	41	735	216	21.8	1,356
1986	2,374	1,029	43.3	834	39	795	194	18.9	1,345
1987	2,397	1,058	44.1	880	32	848	178	16.8	1,340
1988	2,420	1,103	45.6	938	35	903	165	15.0	1,317
1989	2,455	1,115	45.4	952	37	915	163	14.6	1,340
1990	2,495	1,132	45.4	972	35	937	161	14.2	1,363
1991	2,536	1,169	46.1	982	36	946	187	16.0	1,367
1992	2,561	1,190	46.5	992	34	958	198	16.7	1,371
1993	2,599	1,218	46.9	1,010	34	976	207	17.0	1,382
1994	2,649	1,208	45.6	1,032	36	996	176	14.6	1,441
1995	2,675	1,247	46.6	1,076	31	1,045	171	13.7	1,428
1996	2,694	1,283	47.6	1,112	30	1,082	172	13.4	1,411
1997	2,723	1,309	48.1	1,133	32	1,101	177	13.5	1,414
1998	2,759	1,311	47.5	1,136	28	1,108	175	13.3	1,448
1999	2,788	1,294	46.4	1,142	25	1,118	152	11.7	1,493
2000	2,806	1,293	46.1	1,162	22	1,140	131	10.1	1,513
2001	2,835	1,279	45.1	1,134	23	1,111	145	11.4	1,555
2002	2,885	1,333	46.2	1,170	23	1,147	163	12.2	1,551
2003	2,918	1,364	46.7	1,200	24	1,177	163	12.0	1,554
2004	2,938	1,371	46.7	1,226	26	1,200	145	10.6	1,566
2005	2,957	1,410	47.7	1,250	26	1,224	160	11.3	1,547
2006	2,982	1,409	47.2	1,263	18	1,245	146	10.3	1,573
2007	3,023	1,394	46.1	1,241	14	1,227	152	10.9	1,629
2008	3,050	1,366	44.8	1,209	18	1,191	158	11.5	1,683
2009	3,070	1,326	43.2	1,127	17	1,110	199	15.0	1,744
2010	3,100	1,297	41.9	1,089	17	1,072	209	16.1	1,802

Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (2012)

2 Tablas Comparativas PNB en Puerto Rico años 2003-2016

(INDICE DE ACTIVIDAD ECONÓMICA)

Fiscal Year	GDB-EAI annual growth	Real GNP annual growth estimated using the GDB-EAI	Current real GNP annual growth
2003	1.6%	1.8%	2.1%
2004	2.3%	2.3%	2.7%
2005	1.4%	1.6%	1.9%
2006	0.1%	0.7%	0.5%
2007	-1.5%	-0.6%	-1.2%
2008	-2.3%	-1.3%	-2.9%
2009	-4.2%	-2.7%	-3.8%
2010	-4.9%	-3.2%	-3.6%
2011	-2.8%	-1.6%	-1.7%
2012	0.0%	0.6%	0.5%
2013	-0.1%	0.5%	-0.1%
2014	-3.4%	-2.1%	-1.8%
2015	-1.8%	-0.8%	-0.7%
2016	-1.4%	-0.5%	-1.1%

Fuente: U.S. Puerto Rico Office Washington DC (2017)

3 Balanza Comercial con vecinos 2006-2016

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014r	2015r	2016p	
Exportaciones registradas, total	60,010.8	63,953.6	60,806.6	61,657.2	64,876.0	58,914.1	62,396.9	62,457.2	69,390.9	71,856.1	Recorded exports, total
Estados Unidos	46,324.0	47,262.3	43,543.9	41,989.2	45,872.7	41,798.0	44,665.8	44,853.1	51,433.1	54,592.5	United States
Países extranjeros	13,514.8	16,549.4	17,140.9	19,526.0	18,822.6	16,953.1	17,496.2	17,310.3	17,677.4	16,919.7	Foreign countries
Islas Vírgenes	172.0	141.9	121.8	142.1	160.6	162.9	232.8	293.8	280.5	343.8	Virgin Islands
Importaciones registradas, total	45,265.8	44,928.3	40,651.0	40,810.1	44,670.6	46,574.6	45,038.7	42,475.6	43,233.0	43,320.1	Recorded imports, total
Estados Unidos	22,662.4	21,322.1	19,069.1	20,895.5	20,579.1	19,837.1	20,454.9	20,063.9	22,333.8	24,076.2	United States
Países extranjeros	21,225.9	22,031.0	19,973.8	18,341.2	22,076.5	24,962.4	24,575.0	22,401.1	20,884.1	19,242.6	Foreign countries
Islas Vírgenes	1,377.5	1,575.2	1,608.1	1,573.4	2,015.0	1,775.1	8.8	10.6	15.1	1.3	Virgin Islands
Balance comercial	14,745.0	19,025.3	20,155.6	20,847.1	20,295.3	12,339.5	17,358.2	19,981.6	26,157.9	28,536.0	Trade balance
Estados Unidos	23,661.6	25,940.2	24,474.8	21,093.6	25,293.6	21,960.9	24,210.9	24,789.3	29,099.3	30,516.4	United States
Países extranjeros	(7,711.1)	(5,481.6)	(2,832.9)	1,184.7	(3,253.9)	(8,009.2)	(7,076.8)	(5,090.9)	(3,206.7)	(2,322.9)	Foreign countries
Islas Vírgenes	(1,205.5)	(1,433.3)	(1,486.3)	(1,431.3)	(1,834.4)	(1,612.2)	224.0	283.2	265.4	342.5	Virgin Islands

U.S. Trade Commission (2017)

4 Manos a la Obra (años 1950 -1965)

(REFERENCIA DE ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y NO AGRÍCOLA)

Year *	Agriculture *	Non-agricultural *	Total *	Labor Force participation * (1)	Unemployment rate * (2)	Out-Migration **
1950	203	400	603	55.50	15.40	34,155
1951	192	379	571	53.50	16.00	41,920
1952	172	378	550	50.90	14.80	61,658
1953	174	366	540	50.10	14.50	74,603
1954	164	375	539	49.00	15.30	44,209
1955	161	396	557	48.30	13.20	31,182
1956	152	400	552	47.50	13.20	61,647
1957	151	404	555	47.20	12.80	48,284
1958	137	409	546	46.30	14.20	25,956
1959	125	417	542	45.40	13.30	37,212
1960	135	430	565	45.70	11.80	23,742
1961	135	433	568	45.50	12.70	13,800
1962	132	429	561	44.20	12.80	11,363
1963	122	464	586	44.40	11.00	4,798
1964	108	496	604	44.60	11.20	4,366
1965	99	535	634	45.40	11.70	10,758
						529,653

Fuente: BGP, (1970)

Anejo (A)

INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL ESTUDIO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

IMPACTO DE LA PÉRDIDA DE INCENTIVOS FEDERALES EN EL DESARROLLO ECONÓMICO. CASO: PUERTO RICO

Esta Investigación es acerca del Impacto Económico-Social que tiene en Puerto Rico, el cese de los Incentivos Industriales (Sección/Ley 936), y que, como consecuencia, trae el Cierre de Empresas en un Territorio Dependiente de Ayudas Federales.

UNIVERSIDAD DE LEÓN

Programa Doctoral

Integración y Desarrollo Económico y Territorial

Muy respetuosamente solicitamos su participación en esta Investigación Doctoral, en calidad de formar parte de un Grupo de Expertos. Hemos seleccionado un valioso grupo del más alto nivel, basado en profesionales como usted, por la experiencia y trayectoria, que ha aportado a Puerto Rico, y que tiene un enorme valor para este estudio. El tema de lo que trata la investigación, se indica en el Título y Sub-título en el epígrafe de esta página.

Las preguntas son once (11) de tipo cerrada y tres (3) de tipo abierta. Debe tomarle no más de 15- 20 minutos. Una vez completadas, agradecemos nos devuelva este instrumento, para su mayor conveniencia, por esta vía de correo electrónico a: carloscusnier1@gmail.com o ccusnier@icommpr.com / Para una comunicación más directa, mi celular es: (787) 922 1622

Agradecemos también su mayor interés en hacernos llegar sus respuestas acompañada de su Resume, Currículo de Vida u Hoja de Trayectoria

Muchas gracias por su valiosísima contribución con este trabajo investigativo que le haremos disponible si lo desea, una vez terminado. GRACIAS.

Carlos Cusnier-Albrecht

1-¿Está de acuerdo que Puerto Rico, cuenta actualmente con un Plan de Desarrollo Económico?

(A)- Si (B)- No

2-Para Puerto Rico emprender un Plan de Desarrollo Económico Sustentable, su relación actual con los Estados Unidos:

(A)-Le impide a Puerto Rico diseñar y ejecutar un proceso de Desarrollo Económico

(B)-No es impedimento para que diseñe y ejecute un proceso de Desarrollo Económico

3-De acuerdo a su mejor conocimiento ¿Cuándo Puerto Rico, ha tenido el mejor Plan de Desarrollo Económico?

(A)-Nunca lo ha tenido

(B)-Si lo tuvo entre:

b-1_____1950-1965 b-2_____1966-1981 b-3_____1982-1996

b-4_____1997-2005 b-5_____2006-2016 b-6_____2007-2016

b-7_____ahora. ¿Porqué? _____

4-Está de acuerdo con esta aseveración. Puerto Rico tendría un mejor Desarrollo Económico si fuera:

(A)-Estado bajo una Unión Permanente

(B)-República con Autonomía Propia/ Independencia/ Soberanía

(C)-Cualquiera de las dos (2) anteriores. No necesita de una u otra, para tener un mejor desarrollo económico

5-¿Cuándo a su juicio (sin mediar alguna intención, pensamiento o afinidad política), entiende que ha estado mejor Puerto Rico, en lo económico y social en los pasados 60 años. Puede, inclusive señalarlo del 1-3, siendo uno (1) el mejor; dos (2) el segundo mejor y tres (3) tercero.

(A)-Nunca

(B)- b-1_____1950-1965 b-2_____1966-1981 b-3_____1982-1996

b-4 _____ 1997-2005 b-5 _____ 2006-2016 b-6 _____ 2007-2016

6-¿Cuántos años estima usted, le tomaría a Puerto Rico contar con una estabilidad económica?

(A)- 1 (B)- 3 (C)-5 (D)-10 (E)-15 (F)-20

(G)- Otra _____ Cuál _____ (H)-Nunca

7-Al pensar en la “Junta de Supervisión Fiscal” opina usted que:

(A)-Le impide a Puerto Rico diseñar y ejecutar un proceso de Desarrollo Económico

(B)-No es impedimento para que se diseñe y ejecute un proceso de Desarrollo Económico

8-La Quiebra radicada por el Gobierno de Puerto Rico, mediante el título 3 de Promesa, opina usted que:

(A)-Le impide a Puerto Rico diseñar y ejecutar un proceso de Desarrollo Económico

(B)-No es impedimento para que se diseñe y ejecute un proceso de Desarrollo Económico

9-La migración de personas de Puerto Rico hacia los Estados Unidos, según su parecer:

(A)-Afecta el crecimiento de la economía en Puerto Rico

(B)-No afecta el crecimiento de la economía de Puerto Rico

10-Cuáles para usted son los principales obstáculos para el desarrollo socio económico de Puerto Rico? Por favor, indíquelos en orden de importancia, siendo uno (1) menos importante y (5) más importante

(A)-Migración hacia los Estados Unidos # _____

(B)-Status político actual # _____

(C)-Junta de Supervisión Fiscal # _____

- (D)-Quiebra del Gobierno #____
- (E)-Plan de Desarrollo Económico #____
- (F)-Criminalidad #____
- (G)-Desempleo #____
- (H)-Infraestructura (abandono y falta de mantenimiento) #____
- (I)-Costo de Vida #____
- (J)-Pobre Calidad de Vida #____
- (K)-No veo futuro si sigo aquí #____
- (L)-Pierdo/perdí el valor de mi propiedad #____
- (M)-Otra. ¿Cuál? _____ #____

11- Considera que la eliminación de la “Sección o Ley 936” afectó el desarrollo económico de Puerto Rico?

(A)-Si

(B)-No. ¿Porqué? _____

Indicamos a continuación las siguientes tres (3) preguntas abiertas. Agradecemos ser lo más específico(a) posible. Preferible en las respuestas, no más de quinientas (500) palabras, por pregunta.

11-¿Qué se puede hacer cuando no hay un sustituto para la base económica que existía en Puerto Rico, como lo es aquella basada en los Incentivos Económicos Federales?

12-¿Qué alternativas tiene Puerto Rico al ser un territorio no incorporado, por lo cual no tiene los mismos beneficios de otros estados, ni la potestad para tomar decisiones que ayuden a su desarrollo económico y social?

13-¿Cómo impacta la quiebra radicada por el Gobierno de Puerto Rico, en el presente y futuro del Desarrollo Económico de Puerto Rico?

14-¿Cómo impacta la quiebra radicada por el Gobierno de Puerto Rico, en el presente y futuro del Desarrollo Económico de Puerto Rico?

Su nombre si lo desea: _____

Ocupación: _____

Educación/Preparación:

___ Graduado Universitario. ¿Dónde?: _____

___ Postgrado. ¿Dónde?: _____

___ Doctorado. ¿Dónde?: _____

Fecha: día _____ Mes _____ Año: _____

GRACIAS APRECIAMOS SU PARTICIPACIÓN

ANEJOS (B)

A continuación, las cartas de consentimiento de los expertos participantes en la encuesta.



CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR
EN EL ESTUDIO

UNIVERSIDAD DE LEÓN
Facultad CC. Económicas y Empresariales
Dpto. de Economía y Estadísticas
Campus de Vegazana, 24071 León, España
Programa Doctoral
Integración y Desarrollo Económico y Territorial

Estimado Participante

Le invito a ser parte de esta investigación la cual lleva por título: "Impacto en el Desarrollo Económico, ante la pérdida de Incentivos Federales. Caso: Puerto Rico".

Este estudio evalúa el impacto Económico y ciertos efectos sociales que ha tenido la Isla, con el cese de los Incentivos Industriales (Sección/Ley 936), así como algunas consecuencias, que ha producido el cierre de empresas, al ser Puerto Rico, un territorio dependiente de ayudas federales. Este Proyecto, es requisito para completar mi grado de Doctor en Integración y Desarrollo Económico Territorial, por lo tanto su participación y colaboración, es muy importante. Acompaño un cuestionario que contiene preguntas cerradas y algunas abiertas, que puede tomar entre quince a veinte minutos, solamente, completarlo.

Usted pertenece a un panel de expertos del mayor y más respetado nivel en Puerto Rico, por lo cual su participación en el estudio a través de las respuestas que nos brinda, permite contar con valiosa información, la cual esperamos al culminar el estudio, contribuya con las ideas y estrategias que necesita Puerto Rico, en momentos donde atraviesa circunstancias y retos muy difíciles.

Las preguntas incluidas no conllevan riesgo alguno y le garantizo que su participación y respuestas tienen un carácter estrictamente confidencial. Si además, desea aportar alguna información adicional o dejarme saber algún detalle relevante, por favor siéntase en la libertad de compartirlo con este investigador.

Yo, Ángel L. Ruiz Mercado, de forma voluntaria consiento en participar en este estudio relacionado con el Impacto en el Desarrollo Económico ante la pérdida de Incentivos Federales. Caso: Puerto Rico.

He tenido la oportunidad de aclarar información acerca del estudio y no tengo dudas al respecto. Estoy consciente que no estoy obligado en participar y puedo desistir de continuar con mi participación en el estudio. Ángel L. Ruiz Mercado

7 de Junio 2017

Participante del Estudio (firma)

Fecha: día mes año

Para cualquier duda o pregunta puede comunicarse conmigo directamente: Carlos Cusnier-Albrecht

Cel. (787) 922 1622 / Correo Electrónico: carloscusnier1@gmail.com o ccusnier@icommpr.com



CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR
EN EL ESTUDIO

UNIVERSIDAD DE LEÓN
Facultad CC. Económicas y Empresariales
Dpto. de Economía y Estadísticas
Campus de Vegazana, 24071 León, España
Programa Doctoral
Integración y Desarrollo Económico y Territorial

Estimado Participante

Le invito a ser parte de esta investigación la cual lleva por título: "Impacto en el Desarrollo Económico, ante la pérdida de Incentivos Federales. Caso: Puerto Rico".

Este estudio evalúa el impacto Económico y ciertos efectos sociales que ha tenido la Isla, con el cese de los Incentivos Industriales (Sección/Ley 936), así como algunas consecuencias, que ha producido el cierre de empresas, al ser Puerto Rico, un territorio dependiente de ayudas federales. Este Proyecto, es requisito para completar mi grado de Doctor en Integración y Desarrollo Económico Territorial, por lo tanto su participación y colaboración, es muy importante. Acompaño un cuestionario que contiene preguntas cerradas y algunas abiertas, que puede tomar entre quince a veinte minutos, solamente, completarlo.

Usted pertenece a un panel de expertos del mayor y más respetado nivel en Puerto Rico, por lo cual su participación en el estudio a través de las respuestas que nos brinda, permite contar con valiosa información, la cual esperamos al culminar el estudio, contribuya con las ideas y estrategias que necesita Puerto Rico, en momentos donde atraviesa circunstancias y retos muy difíciles.

Las preguntas incluidas no conllevan riesgo alguno y le garantizo que su participación y respuestas tienen un carácter estrictamente confidencial. Si además, desea aportar alguna información adicional o dejarme saber algún detalle relevante, por favor siéntase en la libertad de compartirlo con este investigador.

Yo, Ada M. PADRÓ, de forma voluntaria consiento en participar en este estudio relacionado con el Impacto en el Desarrollo Económico ante la pérdida de Incentivos Federales. Caso: Puerto Rico.

He tenido la oportunidad de aclarar información acerca del estudio y no tengo dudas al respecto. Estoy consciente que no estoy obligado en participar y puedo desistir de continuar con mi participación en el estudio.

Padró
Participante del Estudio (firma)

12/06/2017
Fecha: día mes año

Para cualquier duda o pregunta puede comunicarse conmigo directamente: Carlos Cusnier-Albrecht
Cel. (787) 922 1622 / Correo Electrónico: carloscusnier1@gmail.com o ccusnier@icommp.com



CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR
EN EL ESTUDIO

UNIVERSIDAD DE LEÓN
Facultad CC. Económicas y Empresariales
Dpto. de Economía y Estadísticas
Campus de Vegazana, 24071 León, España
Programa Doctoral
Integración y Desarrollo Económico y Territorial

Estimado Participante

Le invito a ser parte de esta investigación la cual lleva por título: "Impacto en el Desarrollo Económico, ante la pérdida de Incentivos Federales. Caso: Puerto Rico".

Este estudio evalúa el impacto Económico y ciertos efectos sociales que ha tenido la Isla, con el cese de los Incentivos Industriales (Sección/Ley 936), así como algunas consecuencias, que ha producido el cierre de empresas, al ser Puerto Rico, un territorio dependiente de ayudas federales. Este Proyecto, es requisito para completar mi grado de Doctor en Integración y Desarrollo Económico Territorial, por lo tanto su participación y colaboración, es muy importante. Acompaño un cuestionario que contiene preguntas cerradas y algunas abiertas, que puede tomar entre quince a veinte minutos, solamente, completarlo.

Usted pertenece a un panel de expertos del mayor y más respetado nivel en Puerto Rico, por lo cual su participación en el estudio a través de las respuestas que nos brinda, permite contar con valiosa información, la cual esperamos al culminar el estudio, contribuya con las ideas y estrategias que necesita Puerto Rico, en momentos donde atraviesa circunstancias y retos muy difíciles.

Las preguntas incluidas no conllevan riesgo alguno y le garantizo que su participación y respuestas tienen un carácter estrictamente confidencial. Si además, desea aportar alguna información adicional o dejarme saber algún detalle relevante, por favor siéntase en la libertad de compartirlo con este investigador.

Yo, LUIS G. FORTUÑO, de forma voluntaria consiento en participar en este estudio relacionado con el Impacto en el Desarrollo Económico ante la pérdida de Incentivos Federales. Caso: Puerto Rico.

He tenido la oportunidad de aclarar información acerca del estudio y no tengo dudas al respecto. Estoy consciente que no estoy obligado en participar y puedo desistir de continuar con mi participación en el estudio.



Participante del Estudio (firma)

12/06/2017

Fecha: día mes año

Para cualquier duda o pregunta puede comunicarse conmigo directamente: Carlos Cusnier-Albrecht
Cel. (787) 922 1622 / Correo Electrónico: carloscusnier1@gmail.com o ccusnier@icommpr.com



CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR
EN EL ESTUDIO

UNIVERSIDAD DE LEÓN
Facultad CC. Económicas y Empresariales
Dpto. de Economía y Estadísticas
Campus de Vegazana, 24071 León, España
Programa Doctoral
Integración y Desarrollo Económico y Territorial

Estimado Participante

Le invito a ser parte de esta investigación la cual lleva por título: "Impacto en el Desarrollo Económico, ante la pérdida de Incentivos Federales. Caso: Puerto Rico".

Este estudio evalúa el impacto Económico y ciertos efectos sociales que ha tenido la Isla, con el cese de los Incentivos Industriales (Sección/Ley 936), así como algunas consecuencias, que ha producido el cierre de empresas, al ser Puerto Rico, un territorio dependiente de ayudas federales. Este Proyecto, es requisito para completar mi grado de Doctor en Integración y Desarrollo Económico Territorial, por lo tanto su participación y colaboración, es muy importante. Acompaño un cuestionario que contiene preguntas cerradas y algunas abiertas, que puede tomar entre quince a veinte minutos, solamente, completarlo.

Usted pertenece a un panel de expertos del mayor y más respetado nivel en Puerto Rico, por lo cual su participación en el estudio a través de las respuestas que nos brinda, permite contar con valiosa información, la cual esperamos al culminar el estudio, contribuya con las ideas y estrategias que necesita Puerto Rico, en momentos donde atraviesa circunstancias y retos muy difíciles.

Las preguntas incluidas no conllevan riesgo alguno y le garantizo que su participación y respuestas tienen un carácter estrictamente confidencial. Si además, desea aportar alguna información adicional o dejarme saber algún detalle relevante, por favor siéntase en la libertad de compartirlo con este investigador.

Yo, JUAN LARA FONTÁNEZ, de forma voluntaria consiento en participar en este estudio relacionado con el Impacto en el Desarrollo Económico ante la pérdida de Incentivos Federales. Caso: Puerto Rico.

He tenido la oportunidad de aclarar información acerca del estudio y no tengo dudas al respecto. Estoy consciente que no estoy obligado en participar y puedo desistir de continuar con mi participación en el estudio.

Participante del Estudio (firma)

1 / 6 / 2017

Fecha: día mes año

Para cualquier duda o pregunta puede comunicarse conmigo directamente: Carlos Cusnier-Albrecht
Cel. (787) 922 1622 / Correo Electrónico: carloscusnier1@gmail.com o ccusnier@icommp.com



CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR
EN EL ESTUDIO

UNIVERSIDAD DE LEÓN
Facultad CC. Económicas y Empresariales
Dpto. de Economía y Estadísticas
Campus de Vegazana, 24071 León, España
Programa Doctoral
Integración y Desarrollo Económico y Territorial

Estimado Participante

Le invito a ser parte de esta investigación la cual lleva por título: "Impacto en el Desarrollo Económico, ante la pérdida de Incentivos Federales. Caso: Puerto Rico".

Este estudio evalúa el impacto económico y ciertos efectos sociales que ha tenido la Isla, con el cese de los Incentivos Industriales (Sección/Ley 936), así como algunas consecuencias, que ha producido el cierre de empresas, al ser Puerto Rico, un territorio dependiente de ayudas federales. Este Proyecto, es requisito para completar mi grado de Doctor en Integración y Desarrollo Económico Territorial, por lo tanto su participación y colaboración, es muy importante. Acompaño un cuestionario que contiene preguntas cerradas y algunas abiertas, que puede tomar entre quince a veinte minutos, solamente, completarlo.

Usted pertenece a un panel de expertos del mayor y más respetado nivel en Puerto Rico, por lo cual su participación en el estudio a través de las respuestas que nos brinda, permite contar con valiosa información, la cual esperamos al culminar el estudio, contribuya con las ideas y estrategias que necesita Puerto Rico, en momentos donde atraviesa circunstancias y retos muy difíciles.

Las preguntas incluidas no conllevan riesgo alguno y le garantizo que su participación y respuestas tienen un carácter estrictamente confidencial. Si además, desea aportar alguna información adicional o dejarme saber algún detalle relevante, por favor siéntase en la libertad de compartirlo con este investigador.

Yo, Luis Burdiel Agudo, de forma voluntaria consiento en participar en este estudio relacionado con el Impacto en el Desarrollo Económico ante la pérdida de Incentivos Federales. Caso: Puerto Rico.

He tenido la oportunidad de aclarar información acerca del estudio y no tengo dudas al respecto. Estoy consciente que no estoy obligado en participar y puedo desistir de continuar con mi participación en el estudio.

Participante del Estudio (firma)

31 / mayo / 2017

Fecha: día mes año

Para cualquier duda o pregunta puede comunicarse conmigo directamente: Carlos Cusnier-Albrecht
Cel. (787) 922 1622 / Correo Electrónico: carloscusnier1@gmail.com o ccusnier@icommprr.com



CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR
EN EL ESTUDIO

UNIVERSIDAD DE LEÓN
Facultad CC. Económicas y Empresariales
Dpto. de Economía y Estadísticas
Campus de Vegazana, 24071 León, España
Programa Doctoral
Integración y Desarrollo Económico y Territorial

Estimado Participante

Le invito a ser parte de esta investigación la cual lleva por título: "Impacto en el Desarrollo Económico, ante la pérdida de Incentivos Federales. Caso: Puerto Rico".

Este estudio evalúa el impacto Económico y ciertos efectos sociales que ha tenido la Isla, con el cese de los Incentivos Industriales (Sección/Ley 936), así como algunas consecuencias, que ha producido el cierre de empresas, al ser Puerto Rico, un territorio dependiente de ayudas federales. Este Proyecto, es requisito para completar mi grado de Doctor en Integración y Desarrollo Económico Territorial, por lo tanto su participación y colaboración, es muy importante. Acompañó un cuestionario que contiene preguntas cerradas y algunas abiertas, que puede tomar entre quince a veinte minutos, solamente, completarlo.

Usted pertenece a un panel de expertos del mayor y más respetado nivel en Puerto Rico, por lo cual su participación en el estudio a través de las respuestas que nos brinda, permite contar con valiosa información, la cual esperamos al culminar el estudio, contribuya con las ideas y estrategias que necesita Puerto Rico, en momentos donde atraviesa circunstancias y retos muy difíciles.

Las preguntas incluidas no conllevan riesgo alguno y le garantizo que su participación y respuestas tienen un carácter estrictamente confidencial. Si además, desea aportar alguna información adicional o dejarme saber algún detalle relevante, por favor siéntase en la libertad de compartirlo con este investigador.

Yo, Jorge L. Rodriguez Gonzalez, de forma voluntaria consiento en participar en este estudio relacionado con el Impacto en el Desarrollo Económico ante la pérdida de Incentivos Federales. Caso: Puerto Rico.

He tenido la oportunidad de aclarar información acerca del estudio y no tengo dudas al respecto. Estoy consciente que no estoy obligado en participar y puedo desistir de continuar con mi participación en el estudio.

Participante del Estudio (firma)

27 / 05 / 2017

Fecha: día mes año

Para cualquier duda o pregunta puede comunicarse conmigo directamente: Carlos Cusnier-Albrecht
Cel. (787) 922 1622 / Correo Electrónico: carloscusnier1@gmail.com o ccusnier@icommprr.com



CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR
EN EL ESTUDIO

UNIVERSIDAD DE LEÓN
Facultad CC. Económicas y Empresariales
Dpto. de Economía y Estadísticas
Campus de Vegazana, 24071 León, España
Programa Doctoral
Integración y Desarrollo Económico y Territorial

Estimado Participante

Le invito a ser parte de esta investigación la cual lleva por título: "Impacto en el Desarrollo Económico, ante la pérdida de Incentivos Federales. Caso: Puerto Rico".

Este estudio evalúa el impacto Económico y ciertos efectos sociales que ha tenido la Isla, con el cese de los Incentivos Industriales (Sección/Ley 936), así como algunas consecuencias, que ha producido el cierre de empresas, al ser Puerto Rico, un territorio dependiente de ayudas federales. Este Proyecto, es requisito para completar mi grado de Doctor en Integración y Desarrollo Económico Territorial, por lo tanto su participación y colaboración, es muy importante. Acompaño un cuestionario que contiene preguntas cerradas y algunas abiertas, que puede tomar entre quince a veinte minutos, solamente, completarlo.

Usted pertenece a un panel de expertos del mayor y más respetado nivel en Puerto Rico, por lo cual su participación en el estudio a través de las respuestas que nos brinda, permite contar con valiosa información, la cual esperamos al culminar el estudio, contribuya con las ideas y estrategias que necesita Puerto Rico, en momentos donde atraviesa circunstancias y retos muy difíciles.

Las preguntas incluidas no conllevan riesgo alguno y le garantizo que su participación y respuestas tienen un carácter estrictamente confidencial. Si además, desea aportar alguna información adicional o dejarme saber algún detalle relevante, por favor siéntase en la libertad de compartirlo con este investigador.

Yo, Manuel Cidre, de forma voluntaria consiento en participar en este estudio relacionado con el Impacto en el Desarrollo Económico ante la pérdida de Incentivos Federales. Caso: Puerto Rico.

He tenido la oportunidad de aclarar información acerca del estudio y no tengo dudas al respecto. Estoy consciente que no estoy obligado en participar y puedo desistir de continuar con mi participación en el estudio.



Participante del Estudio (firma)

28 / 05 / 2017

Fecha: día mes año

Para cualquier duda o pregunta puede comunicarse conmigo directamente: Carlos Cusnier-Albrecht
Cel. (787) 922 1622 / Correo Electrónico: carloscusnier1@gmail.com o ccusnier@icommpr.com



CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR
EN EL ESTUDIO

UNIVERSIDAD DE LEÓN
Facultad CC. Económicas y Empresariales
Dpto. de Economía y Estadísticas
Campus de Vegazana, 24071 León, España
Programa Doctoral
Integración y Desarrollo Económico y Territorial

Estimado Participante

Le invito a ser parte de esta investigación la cual lleva por título: "Impacto en el Desarrollo Económico, ante la pérdida de Incentivos Federales. Caso: Puerto Rico".

Este estudio evalúa el impacto Económico y ciertos efectos sociales que ha tenido la Isla, con el cese de los Incentivos Industriales (Sección/Ley 936), así como algunas consecuencias, que ha producido el cierre de empresas, al ser Puerto Rico, un territorio dependiente de ayudas federales. Este Proyecto, es requisito para completar mi grado de Doctor en Integración y Desarrollo Económico Territorial, por lo tanto su participación y colaboración, es muy importante. Acompaño un cuestionario que contiene preguntas cerradas y algunas abiertas, que puede tomar entre quince a veinte minutos, solamente, completarlo.

Usted pertenece a un panel de expertos del mayor y más respetado nivel en Puerto Rico, por lo cual su participación en el estudio a través de las respuestas que nos brinda, permite contar con valiosa información, la cual esperamos al culminar el estudio, contribuya con las ideas y estrategias que necesita Puerto Rico, en momentos donde atraviesa circunstancias y retos muy difíciles.

Las preguntas incluidas no conllevan riesgo alguno y le garantizo que su participación y respuestas tienen un carácter estrictamente confidencial. Si además, desea aportar alguna información adicional o dejarme saber algún detalle relevante, por favor siéntase en la libertad de compartirlo con este investigador.

Yo, Dr. José M. Tortal, de forma voluntaria consiento en participar en este estudio relacionado con el Impacto en el Desarrollo Económico ante la pérdida de Incentivos Federales. Caso: Puerto Rico.

He tenido la oportunidad de aclarar información acerca del estudio y no tengo dudas al respecto. Estoy consciente que no estoy obligado en participar y puedo desistir de continuar con mi participación en el estudio.

Participante del Estudio (firma)

29 / 05 / 2017

Fecha: día mes año

Para cualquier duda o pregunta puede comunicarse conmigo directamente: Carlos Cusnier-Albrecht
Cel. (787) 922 1622 / Correo Electrónico: carloscusnier1@gmail.com o ccusnier@icommp.com



CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR
EN EL ESTUDIO

UNIVERSIDAD DE LEÓN

Facultad CC. Económicas y Empresariales

Dpto. de Economía y Estadísticas

Campus de Vegazana, 24071 León, España

Programa Doctoral

Integración y Desarrollo Económico y Territorial

Estimado Participante

Le invito a ser parte de esta investigación la cual lleva por título: “Impacto en el Desarrollo Económico, ante la pérdida de Incentivos Federales. Caso: Puerto Rico”.

Este estudio evalúa el impacto Económico y ciertos efectos sociales que ha tenido la Isla, con el cese de los Incentivos Industriales (Sección/Ley 936), así como algunas consecuencias, que ha producido el cierre de empresas, al ser Puerto Rico, un territorio dependiente de ayudas federales. Este Proyecto, es requisito para completar mi grado de Doctor en Integración y Desarrollo Económico Territorial, por lo tanto su participación y colaboración, es muy importante. Acompaño un cuestionario que contiene preguntas cerradas y algunas abiertas, que puede tomar entre quince a veinte minutos, solamente, completarlo.

Usted pertenece a un panel de expertos del mayor y más respetado nivel en Puerto Rico, por lo cual su participación en el estudio a través de las respuestas que nos brinda, permite contar con valiosa información, la cual esperamos al culminar el estudio, contribuya con las ideas y estrategias que necesita Puerto Rico, en momentos donde atraviesa circunstancias y retos muy difíciles.

Las preguntas incluídas no conllevan riesgo alguno y le garantizo que su participación y respuestas tienen un caracter estrictamente confidencial. Si además, desea aportar alguna información adicional o dejarme saber algun detalle relevante, por favor siéntase en la libertad de compartirlo con este investigador.

Yo, Martha Quiñones Domínguez, de forma voluntaria consiento en participar en este estudio relacionado con el Impacto en el Desarrollo Económico ante la pérdida de Incentivos Federales. Caso: Puerto Rico.

He tenido la oportunidad de aclarar información acerca del estudio y no tengo dudas al respecto. Estoy consciente que no estoy obligado en participar y puedo desistir de continuar con mi participación en el estudio.

Martha Quiñones Domínguez

31 / 05 / 2017

Participante del Estudio (firma)

Fecha: día mes año

Para cualquier duda o pregunta puede comunicarse conmigo directamente: Carlos Cusnier-Albrecht

Cel. (787) 922 1622 / Correo Electrónico: carloscusnier1@gmail.com o ccusnier@icommp.ru



CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR
EN EL ESTUDIO

UNIVERSIDAD DE LEÓN
Facultad CC. Económicas y Empresariales
Dpto. de Economía y Estadísticas
Campus de Vegazana, 24071 León, España
Programa Doctoral
Integración y Desarrollo Económico y Territorial

Estimado Participante

Le invito a ser parte de esta investigación la cual lleva por título: "Impacto en el Desarrollo Económico, ante la pérdida de Incentivos Federales. Caso: Puerto Rico".

Este estudio evalúa el impacto Económico y ciertos efectos sociales que ha tenido la Isla, con el cese de los Incentivos Industriales (Sección/Ley 936), así como algunas consecuencias, que ha producido el cierre de empresas, al ser Puerto Rico, un territorio dependiente de ayudas federales. Este Proyecto, es requisito para completar mi grado de Doctor en Integración y Desarrollo Económico Territorial, por lo tanto su participación y colaboración, es muy importante. Acompaño un cuestionario que contiene preguntas cerradas y algunas abiertas, que puede tomar entre quince a veinte minutos, solamente, completarlo.

Usted pertenece a un panel de expertos del mayor y más respetado nivel en Puerto Rico, por lo cual su participación en el estudio a través de las respuestas que nos brinda, permite contar con valiosa información, la cual esperamos al culminar el estudio, contribuya con las ideas y estrategias que necesita Puerto Rico, en momentos donde atraviesa circunstancias y retos muy difíciles.

Las preguntas incluidas no conllevan riesgo alguno y le garantizo que su participación y respuestas tienen un carácter estrictamente confidencial. Si además, desea aportar alguna información adicional o dejarme saber algún detalle relevante, por favor siéntase en la libertad de compartirlo con este investigador.

Yo, José J. Villamil, de forma voluntaria consiento en participar en este estudio relacionado con el Impacto en el Desarrollo Económico ante la pérdida de Incentivos Federales. Caso: Puerto Rico.

He tenido la oportunidad de aclarar información acerca del estudio y no tengo dudas al respecto. Estoy consciente que no estoy obligado en participar y puedo desistir de continuar con mi participación en el estudio.

Participante del Estudio

_____/_____/_____
Fecha: día 6 mes 6 año 2017

Para cualquier duda o pregunta puede comunicarse conmigo directamente: Carlos Cusnier-Albrecht
Cel. (787) 922 1622 / Correo Electrónico: carloscusnier1@gmail.com o ccusnier@icommpr.com



CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR
EN EL ESTUDIO

UNIVERSIDAD DE LEÓN
Facultad CC. Económicas y Empresariales
Dpto. de Economía y Estadísticas
Campus de Vegazana, 24071 León, España
Programa Doctoral
Integración y Desarrollo Económico y Territorial

Estimado Participante

Le invito a ser parte de esta investigación la cual lleva por título: "Impacto en el Desarrollo Económico, ante la pérdida de Incentivos Federales. Caso: Puerto Rico".

Este estudio evalúa el impacto Económico y ciertos efectos sociales que ha tenido la Isla, con el cese de los Incentivos Industriales (Sección/Ley 936), así como algunas consecuencias, que ha producido el cierre de empresas, al ser Puerto Rico, un territorio dependiente de ayudas federales. Este Proyecto, es requisito para completar mi grado de Doctor en Integración y Desarrollo Económico Territorial, por lo tanto su participación y colaboración, es muy importante. Acompaño un cuestionario que contiene preguntas cerradas y algunas abiertas, que puede tomar entre quince a veinte minutos, solamente, completarlo.

Usted pertenece a un panel de expertos del mayor y más respetado nivel en Puerto Rico, por lo cual su participación en el estudio a través de las respuestas que nos brinda, permite contar con valiosa información, la cual esperamos al culminar el estudio, contribuya con las ideas y estrategias que necesita Puerto Rico, en momentos donde atraviesa circunstancias y retos muy difíciles.

Las preguntas incluidas no conllevan riesgo alguno y le garantizo que su participación y respuestas tienen un carácter estrictamente confidencial. Si además, desea aportar alguna información adicional o dejarme saber algún detalle relevante, por favor siéntase en la libertad de compartirlo con este investigador.

Yo, FRANCISCO MONTALVO FIOL, de forma voluntaria consiento en participar en este estudio relacionado con el Impacto en el Desarrollo Económico ante la pérdida de Incentivos Federales. Caso: Puerto Rico.

He tenido la oportunidad de aclarar información acerca del estudio y no tengo dudas al respecto. Estoy consciente que no estoy obligado en participar y puedo desistir de continuar con mi participación en el estudio.

Participante del Estudio (firma)

05/06/2017

Fecha: día mes año

Para cualquier duda o pregunta puede comunicarse conmigo directamente: Carlos Cusnier-Albrecht
Cel. (787) 922 1622 / Correo Electrónico: carloscusnier1@gmail.com o ccusnier@icommpr.com



CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR
EN EL ESTUDIO

UNIVERSIDAD DE LEÓN
Facultad CC. Económicas y Empresariales
Dpto. de Economía y Estadísticas
Campus de Vegazana, 24071 León, España
Programa Doctoral
Integración y Desarrollo Económico y Territorial

Estimado Participante

Le invito a ser parte de esta investigación la cual lleva por título: "Impacto en el Desarrollo Económico, ante la pérdida de Incentivos Federales. Caso: Puerto Rico".

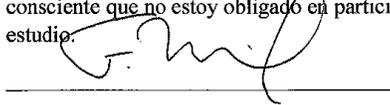
Este estudio evalúa el impacto Económico y ciertos efectos sociales que ha tenido la Isla, con el cese de los Incentivos Industriales (Sección/Ley 936), así como algunas consecuencias, que ha producido el cierre de empresas, al ser Puerto Rico, un territorio dependiente de ayudas federales. Este Proyecto, es requisito para completar mi grado de Doctor en Integración y Desarrollo Económico Territorial, por lo tanto su participación y colaboración, es muy importante. Acompaño un cuestionario que contiene preguntas cerradas y algunas abiertas, que puede tomar entre quince a veinte minutos, solamente, completarlo.

Usted pertenece a un panel de expertos del mayor y más respetado nivel en Puerto Rico, por lo cual su participación en el estudio a través de las respuestas que nos brinda, permite contar con valiosa información, la cual esperamos al culminar el estudio, contribuya con las ideas y estrategias que necesita Puerto Rico, en momentos donde atraviesa circunstancias y retos muy difíciles.

Las preguntas incluidas no conllevan riesgo alguno y le garantizo que su participación y respuestas tienen un carácter estrictamente confidencial. Si además, desea aportar alguna información adicional o dejarme saber algún detalle relevante, por favor siéntase en la libertad de compartirlo con este investigador.

Yo, FRANCISCO MONTALVO FIOL, de forma voluntaria consiento en participar en este estudio relacionado con el Impacto en el Desarrollo Económico ante la pérdida de Incentivos Federales. Caso: Puerto Rico.

He tenido la oportunidad de aclarar información acerca del estudio y no tengo dudas al respecto. Estoy consciente que no estoy obligado en participar y puedo desistir de continuar con mi participación en el estudio.


Participante del Estudio (firma)

05/06/2017

Fecha: día mes año

Para cualquier duda o pregunta puede comunicarse conmigo directamente: Carlos Cusnier-Albrecht
Cel. (787) 922 1622 / Correo Electrónico: carloscusnier1@gmail.com o ccusnier@icommpr.com



CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR
EN EL ESTUDIO

UNIVERSIDAD DE LEÓN
Facultad CC. Económicas y Empresariales
Dpto. de Economía y Estadísticas
Campus de Vegazana, 24071 León, España
Programa Doctoral
Integración y Desarrollo Económico y Territorial

Estimado Participante

Le invito a ser parte de esta investigación la cual lleva por título: "Impacto en el Desarrollo Económico, ante la pérdida de Incentivos Federales. Caso: Puerto Rico".

Este estudio evalúa el impacto Económico y ciertos efectos sociales que ha tenido la Isla, con el cese de los Incentivos Industriales (Sección/Ley 936), así como algunas consecuencias, que ha producido el cierre de empresas, al ser Puerto Rico, un territorio dependiente de ayudas federales. Este Proyecto, es requisito para completar mi grado de Doctor en Integración y Desarrollo Económico Territorial, por lo tanto su participación y colaboración, es muy importante. Acompaño un cuestionario que contiene preguntas cerradas y algunas abiertas, que puede tomar entre quince a veinte minutos, solamente, completarlo.

Usted pertenece a un panel de expertos del mayor y más respetado nivel en Puerto Rico, por lo cual su participación en el estudio a través de las respuestas que nos brinda, permite contar con valiosa información, la cual esperamos al culminar el estudio, contribuya con las ideas y estrategias que necesita Puerto Rico, en momentos donde atraviesa circunstancias y retos muy difíciles.

Las preguntas incluidas no conllevan riesgo alguno y le garantizo que su participación y respuestas tienen un carácter estrictamente confidencial. Si además, desea aportar alguna información adicional o dejarme saber algún detalle relevante, por favor siéntase en la libertad de compartirlo con este investigador.

Yo, CARLOS J VINONI, de forma voluntaria consiento en participar en este estudio relacionado con el Impacto en el Desarrollo Económico ante la pérdida de Incentivos Federales. Caso: Puerto Rico.

He tenido la oportunidad de aclarar información acerca del estudio y no tengo dudas al respecto. Estoy consciente que no estoy obligado en participar y puedo desistir de continuar con mi participación en el estudio.

[Firma]

Participante del Estudio (firma)

02 / 06 / 17

Fecha: día mes año

Para cualquier duda o pregunta puede comunicarse conmigo directamente: Carlos Cusnier-Albrecht
Cel. (787) 922 1622 / Correo Electrónico: carloscusnier1@gmail.com o ccusnier@icommpr.com



CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR
EN EL ESTUDIO

UNIVERSIDAD DE LEÓN

Facultad CC. Económicas y Empresariales

Dpto. de Economía y Estadísticas

Campus de Vegazana, 24071 León, España

Programa Doctoral

Integración y Desarrollo Económico y Territorial

Estimado Participante

Le invito a ser parte de esta investigación la cual lleva por título: "Impacto en el Desarrollo Económico, ante la pérdida de Incentivos Federales. Caso: Puerto Rico".

Este estudio evalúa el impacto Económico y ciertos efectos sociales que ha tenido la Isla, con el cese de los Incentivos Industriales (Sección/Ley 936), así como algunas consecuencias, que ha producido el cierre de empresas, al ser Puerto Rico, un territorio dependiente de ayudas federales. Este Proyecto, es requisito para completar mi grado de Doctor en Integración y Desarrollo Económico Territorial, por lo tanto su participación y colaboración, es muy importante. Acompaño un cuestionario que contiene preguntas cerradas y algunas abiertas, que puede tomar entre quince a veinte minutos, solamente, completarlo.

Usted pertenece a un panel de expertos del mayor y más respetado nivel en Puerto Rico, por lo cual su participación en el estudio a través de las respuestas que nos brinda, permite contar con valiosa información, la cual esperamos al culminar el estudio, contribuya con las ideas y estrategias que necesita Puerto Rico, en momentos donde atraviesa circunstancias y retos muy difíciles.

Las preguntas incluidas no conllevan riesgo alguno y le garantizo que su participación y respuestas tienen un carácter estrictamente confidencial. Si además, desea aportar alguna información adicional o dejarme saber algún detalle relevante, por favor siéntase en la libertad de compartirlo con este investigador.

Yo, Gustavo Sanchez, de forma voluntaria consiento en participar en este estudio relacionado con el Impacto en el Desarrollo Económico ante la pérdida de Incentivos Federales. Caso: Puerto Rico.

He tenido la oportunidad de aclarar información acerca del estudio y no tengo dudas al respecto. Estoy consciente que no estoy obligado en participar y puedo desistir de continuar con mi participación en el estudio.

Gustavo Sanchez

Participante del Estudio (firma)

19 / 6 / 2017

Fecha: día mes año

Para cualquier duda o pregunta puede comunicarse conmigo directamente: Carlos Cusnier-Albrecht
Cel. (787) 922 1622 / Correo Electrónico: carloscusnier1@gmail.com o ccusnier@icommpr.com



CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR
EN EL ESTUDIO

UNIVERSIDAD DE LEÓN
Facultad CC. Económicas y Empresariales
Dpto. de Economía y Estadísticas
Campus de Vegazana, 24071 León, España
Programa Doctoral
Integración y Desarrollo Económico y Territorial

Estimado Participante

Le invito a ser parte de esta investigación la cual lleva por título: "Impacto en el Desarrollo Económico, ante la pérdida de Incentivos Federales. Caso: Puerto Rico".

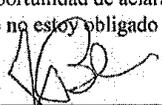
Este estudio evalúa el impacto Económico y ciertos efectos sociales que ha tenido la Isla, con el cese de los Incentivos Industriales (Sección/Ley 936), así como algunas consecuencias, que ha producido el cierre de empresas, al ser Puerto Rico, un territorio dependiente de ayudas federales. Este Proyecto, es requisito para completar mi grado de Doctor en Integración y Desarrollo Económico Territorial, por lo tanto su participación y colaboración, es muy importante. Acompaño un cuestionario que contiene preguntas cerradas y algunas abiertas, que puede tomar entre quince a veinte minutos, solamente, completarlo.

Usted pertenece a un panel de expertos del mayor y más respetado nivel en Puerto Rico, por lo cual su participación en el estudio a través de las respuestas que nos brinda, permite contar con valiosa información, la cual esperamos al culminar el estudio, contribuya con las ideas y estrategias que necesita Puerto Rico, en momentos donde atraviesa circunstancias y retos muy difíciles.

Las preguntas incluídas no conllevan riesgo alguno y le garantizo que su participación y respuestas tienen un carácter estrictamente confidencial. Si además, desea aportar alguna información adicional o dejarme saber algún detalle relevante, por favor siéntase en la libertad de compartirlo con este investigador.

Yo, Jon Borschow, de forma voluntaria consiento en participar en este estudio relacionado con el Impacto en el Desarrollo Económico ante la pérdida de Incentivos Federales. Caso: Puerto Rico.

He tenido la oportunidad de aclarar información acerca del estudio y no tengo dudas al respecto. Estoy consciente que no estoy obligado en participar y puedo desistir de continuar con mi participación en el estudio.


Participante del Estudio (firma)

19/06/2017
Fecha: día mes año

Para cualquier duda o pregunta puede comunicarse conmigo directamente: Carlos Cusnier-Albrecht
Cel. (787) 922 1622 / Correo Electrónico: carloscusnier1@gmail.com o ccusnier@icommp.com



CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR
EN EL ESTUDIO

UNIVERSIDAD DE LEÓN
Facultad CC. Económicas y Empresariales
Dpto. de Economía y Estadísticas
Campus de Vegazana, 24071 León, España
Programa Doctoral
Integración y Desarrollo Económico y Territorial

Estimado Participante

Le invito a ser parte de esta investigación la cual lleva por título: "Impacto en el Desarrollo Económico, ante la pérdida de Incentivos Federales. Caso: Puerto Rico".

Este estudio evalúa el impacto Económico y ciertos efectos sociales que ha tenido la Isla, con el cese de los Incentivos Industriales (Sección/Ley 936), así como algunas consecuencias, que ha producido el cierre de empresas, al ser Puerto Rico, un territorio dependiente de ayudas federales. Este Proyecto, es requisito para completar mi grado de Doctor en Integración y Desarrollo Económico Territorial, por lo tanto su participación y colaboración, es muy importante. Acompaño un cuestionario que contiene preguntas cerradas y algunas abiertas, que puede tomar entre quince a veinte minutos, solamente, completarlo.

Usted pertenece a un panel de expertos del mayor y más respetado nivel en Puerto Rico, por lo cual su participación en el estudio a través de las respuestas que nos brinda, permite contar con valiosa información, la cual esperamos al culminar el estudio, contribuya con las ideas y estrategias que necesita Puerto Rico, en momentos donde atraviesa circunstancias y retos muy difíciles.

Las preguntas incluidas no conllevan riesgo alguno y le garantizo que su participación y respuestas tienen un carácter estrictamente confidencial. Si además, desea aportar alguna información adicional o dejarme saber algún detalle relevante, por favor siéntase en la libertad de compartirlo con este investigador.

Yo, Dr. Roberto De Jesús Clavell, de forma voluntaria consiento en participar en este estudio relacionado con el Impacto en el Desarrollo Económico ante la pérdida de Incentivos Federales. Caso: Puerto Rico.

He tenido la oportunidad de aclarar información acerca del estudio y no tengo dudas al respecto. Estoy consciente que no estoy obligado en participar y puedo desistir de continuar con mi participación en el estudio.


Participante del Estudio (firma)

011 06 17
Fecha: día mes año

Para cualquier duda o pregunta puede comunicarse conmigo directamente: Carlos Cusnier-Albrecht
Cel. (787) 922 1622 / Correo Electrónico: carloscusnier1@gmail.com o ccusnier@icommpr.com